

---

# Las bibliotecas de hospital del Sistema Nacional de Salud en Galicia

Francisco Javier Osorio Calles

Noviembre 2023

---

# RESUMEN

Las bibliotecas de hospital son un tipo de bibliotecas espacializadas en ciencias de la salud. Se definen por el usuario al que prestan servicio (profesionales y estudiantes sanitarios), y por estar ubicadas en un hospital. En orden a satisfacer necesidades concretas, la biblioteca comprende las tres etapas del conocimiento: en primer lugar, la creación en el apoyo a la investigación, en segundo lugar, su traslación a la práctica clínica a través de la relación entre el profesional y el usuario del servicio de salud y finalmente su transmisión, por medio de la docencia y apoyo en la publicación científica. Es la garantía para una gestión del conocimiento que soporte y asegure la docencia, la investigación, y la toma de decisiones asistenciales. En España las bibliotecas de hospital más tempranas son de principios de siglo XX. En los años 70-80 con el desarrollo del sistema MIR se produce un crecimiento de las bibliotecas de hospital. El sistema sanitario público gallego se articula en siete áreas sanitarias y catorce distritos con idéntico número de hospitales. De la legislación resulta la necesidad de bibliotecas en los hospitales. Las auditorías docentes y hospitalarias como instrumento de calidad de los hospitales se refieren a las bibliotecas. Todos los hospitales públicos gallegos dispusieron o fueron planificados con biblioteca. En la actualidad su número se reduce a los hospitales más importantes. La biblioteca virtual de la Consellería de Sanidad no regula la estructura, servicios o personal de las bibliotecas de hospital.

Palabras clave: biblioteca de ciencias de la salud; biblioteca de hospital; sistema nacional de salud; bibliotecario; servicios bibliotecarios; bibliotecario de hospital; acreditación de hospitales; auditorías de hospital; servicio gallego de salud.

---

## ABSTRACT

Hospital libraries are a type of spatialized health sciences library. They are defined by the user they serve (health professionals and students), and by being located in a hospital. In order to meet specific needs, the library comprises the three stages of knowledge: firstly, its creation in support of research, secondly, its translation into clinical practice through the relationship between the professional and the user of the health service, and finally its transmission through teaching and support for scientific publication. It is the guarantee for knowledge management that supports and ensures teaching, research and healthcare decision making. In Spain, the earliest hospital libraries date back to the beginning of the 20th century. In the 70s and 80s, with the development of the MIR system, there was a growth in hospital libraries. The Galician public health system is divided into seven health areas and fourteen districts with the same number of hospitals. The need for hospital libraries is a result of the legislation. Teaching and hospital audits as an instrument of hospital quality refer to libraries. All Galician public hospitals had or were planned to have a library. At present their number is reduced to the most important hospitals. The virtual library of the Regional Ministry of Health does not regulate the structure, services or personnel of hospital libraries.

Keywords: health sciences library; hospital library; national health system; librarian; hospital librarian; library services; hospital accreditation; hospital audits; Galician health service.

# CONTENIDO

<b>ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS .....</b>	<b>7</b>
<b>ÍNDICE DE ACRÓNIMOS .....</b>	<b>8</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>10</b>
1.1. LA BIBLIOTECA .....	11
1.2.- LAS BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS.....	12
1.3.-LAS BIBLIOTECAS EN CIENCIAS DE LA SALUD.....	14
1.4.-LAS BIBLIOTECAS HOSPITALARIAS.....	14
1.4.1.- Nacimiento y evolución: las bibliotecas de hospital en el ámbito occidental .....	15
1.4.2.- Requisitos de las bibliotecas hospitalarias .....	17
1.4.2.1.Elemento material.....	17
1.4.2.2. Elemento funcional: servicios.....	18
1.4.2.3.-Elemento personal.....	20
1.5.-LAS BIBLIOTECAS HOSPITALARIAS EN ESPAÑA.....	20
1.5.1.-Nacimiento de las bibliotecas de hospital en España .....	21
1.5.2.- Funciones y regulación de los hospitales. Repercusiones en las bibliotecas.....	22
1.5.2.1.-Docencia en los hospitales.....	22
1.5.2.2.1.- Formacion de grado en los hospitales.....	23
1.5.2.2.2.- La formación especializada. Repercusión en las bibliotecas hospitalarias .....	24
1.5.2.2- La investigación en España. La repercusión en las bibliotecas de Hospital.....	28
1.5.2.3.- La autorización y acreditación asistencial. Repercusión en las bibliotecas hospitalarias.....	29
1.5.3. - Normalización de la biblioteca de hospital .....	33
1.5.4. Requisitos de las bibliotecas hospitalarias .....	35
1.5.4.1.- Elemento material.....	35
1.5.4.2. Elemento funcional .....	35
1.5.4.3. elemento personal.....	36
1.5.5.- Competencias sobre bibliotecas de Hospital: Coordinación, gestión y dirección.....	38
1.5.6.- El siglo XXI y las bibliotecas virtuales de las comunidades autónomas.....	39
<b>2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS .....</b>	<b>40</b>
2.1.- JUSTIFICACIÓN.....	41
2.2.- OBJETIVO PRINCIPAL .....	42
2.3.- OBJETIVOS SECUNDARIOS .....	42

<b>3. MATERIAL Y MÉTODOS .....</b>	<b>43</b>
3.1.-DISEÑO DEL ESTUDIO: .....	44
3.2.-REVISIÓN DE LA LITERATURA PUBLICADA: .....	44
3.3.-ESTRUCTURA Y ESTABLECIMIENTO DE VARIABLES .....	46
<b>4. LAS BIBLIOTECAS DE LOS HOSPITALES DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE GALICIA.....</b>	<b>48</b>
4.1 EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE SALUD DE GALICIA.....	49
4.1.1.- Estructura asistencial .....	49
4.1.2 La investigación .....	51
4.1.3.- La docencia sanitaria .....	53
4.1.3.1- Docencia Universitaria. ....	53
4.1.3.2 Formación sanitaria especializada. Auditorias docentes y bibliotecas gallegas.....	57
4.2.- De los hospitales del sistema sanitario público.....	58
4.2.1.-Distrito Sanitario de A Coruña. Complexo Hospitalario Universitario de A Coruña.....	59
4.2.2.-Distrito Sanitario de Cee. Hospital Virxe da Xunqueira.....	60
4.2.3.-Distrito Sanitario de Ferrol. Complexo hospitalario universitario de Ferrol .....	60
4.2.4.-Distrito Sanitario de Santiago de Compostela. Complexo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela.....	61
4.2.5.-Distrito Sanitario do Barbanza. Hospital da Barbanza .....	63
4.2.6.-Distrito Sanitario de Lugo. Hospital Universitario Lucus Augusti.....	63
4.2.7.-Distrito Sanitario de A Mariña.Hospital da mariña .....	64
4.2.8.-Distrito Sanitario de Monforte de Lemos. Hospital de Monforte .....	64
4.2.9.-Distrito Sanitario de Ourense. Complexo Hospitalario Universitario de Ourense .....	64
4.2.10.-Distrito Sanitario de Verín. Hospital de Verín.....	65
4.2.11.-Distrito Sanitario de O Barco de Valdeorras. Hospital de Valdeorras .....	65
4.2.12.-Distrito Sanitario de Pontevedra. Complexo Hospitalario Universitario de Pontevedra .....	65
4.2.13.-Distrito Sanitario de O Salnés.Hospital do Salnés.....	66
4.2.14.-Distrito Sanitario de Vigo. Complexo hospitalario Universitario de Vigo.....	66
4.3.-LAS BIBLIOTECAS DE HOSPITAL EN GALICIA.....	67
4.3.1. Acreditación sanitaria. repercusión en bibliotecas.....	68
4.3.2.-Requisitos básicos de las bibliotecas hospitalarias .....	71
4.3.2.1 Elemento material: Fondos y colección. ....	71
4.3.2.1.1 Fondos y docencia de pregrado.....	72
4.3.2.1.2 Fondos y docencia de FSE. ....	72

4.3.2.1.3 Conservación y preservación.....	73
4.3.2.2 Elemento funcional o servicios .....	74
4.3.2.3. Elemento personal.....	76
4.3.3.- Coordinación, gestión y dirección de las bibliotecas .....	81
4.4 LAS BIBLIOTECAS DE HOSPITAL DEL SERVICIO GALEGO DE SAÚDE .....	82
4.4.1 Área sanitaria de A Coruña y Cee .....	86
4.4.1.1.- Biblioteca del Complexo Hospitalario Universitario de A Coruña.....	86
4.4.1.2.- Biblioteca del hospital “Virxe da Xunqueira” .....	93
4.4.2. Área sanitaria de Ferrol.....	94
4.4.2.1. Biblioteca del Complexo Hospitalario Universitario de Ferrol.....	94
4.4.3.-Área sanitaria de Santiago de Compostela e do Barbanza .....	98
4.6.3.1- Biblioteca del Complexo Hospitalario Universitario de Santiago .....	98
4.8.4.2- Biblioteca del Hospital da Barbanza .....	104
4.6.4. Área sanitaria de Lugo, A Mariña e Monforte de Lemos .....	105
4.6.4.1 Biblioteca del Hospital Universitario Lucus Augusti.....	105
4.7.5.2. Biblioteca del Hospital de A Mariña.....	109
4.7.5.3. Biblioteca del Hospital de Monforte de Lemos .....	110
4.6.5. Área sanitaria de Ourense, Verín e O Barco de Valdeorras .....	111
4.6.5.1. Biblioteca del Complexo Hospitalario Universitario de Ourense.....	111
4.7.4.2 Biblioteca del Hospital de Verín. .....	114
4.7.4.3 Biblioteca del Hospital de Valdeorras.....	115
4.6.6 Área sanitaria de Pontevedra e O Salnés .....	116
4.6.5.1.-Biblioteca del Complexo Hospitalario Universitario de Pontevedra.....	116
4.7.5.2.-Biblioteca del hospital de O Salnés .....	121
4.6.7 Área sanitaria de Vigo .....	122
4.6.7.1.-Biblioteca Complexo Hospitalario Universitario de Vigo .....	122
4.8. EL SIGLO XXI Y LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE GALICIA.....	129
3.8.1.- Composición de Bibliosaúde.....	130
4.8.2.- REQUISITOS .....	132
4.8.2.1.- Colección .....	132
4.8.2.3.- Elemento funcional: servicios .....	133
4.8.2.3.- Elemento personal .....	133
5.- DISCUSIÓN.....	134
5.1.- SOBRE LAS BIBLIOTECAS.....	135

5.2.- SOBRE LAS BIBLIOTECAS DE CIENCIAS DE LA SALUD .....	135
5.3.- SOBRE LAS BIBLIOTECAS DE HOSPITALES.....	135
5.3.1.- Requisitos de las bibliotecas hospitalarias .....	136
5.3.2.- sobre los sistemas de control y/o acreditación .....	138
5.4.- SOBRE LAS BIBLIOTECAS HOSPITALARIAS EN GALICIA.....	139
5.4.1.- Origen y evolución .....	139
5.4.2 Sobre las bibliotecas en la normativa.....	140
5.4.3- Requisitos de las bibliotecas.....	140
5.4.4.-Servicios: .....	143
5.4.5.-Coordinación de bibliotecas: .....	146
5.4.6.- sobre la biblioteca virtual bibliosaúde.....	147
LIMITACIONES DEL ESTUDIO .....	150
<b>6.-CONCLUSIONES.....</b>	<b>152</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>155</b>

# ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Ilustración 1: Evolución sod (solicitados y administrados). CHUAC.....	90
Ilustración 3: evolución del servicio de búsqueda. CHUAC .....	92
Ilustración 4: Evolución del servicio de 1992-2012. chuf.....	97
Ilustración 5: Evolución servicio búsquedas bibliográficas 2009-22. CHUF .....	97
Ilustración 6: Evolución servicio de formación 2009-22. CHUF .....	98
Ilustración 7: evolución del servicio de SOD 2008-2022. CHUS.....	102
Ilustración 8: Evolución del servicio de búsquedas bibliográficas. CHUS .....	103
Ilustración 9: Evolución del servicio de formación. CHUS.....	103
Ilustración 10: Evolución del Servicio sod. HULA.....	108
Ilustración 11: Evolución de búsquedas bibliográficas. HULA .....	108
Ilustración 12: Evolución del sod 2008-2022. CHUO .....	113
Ilustración 13: Evolución del servicio de búsquedas 2009-22.- CHUO.....	114
Ilustración 14: Evolución de actividades formativas 2009-22.- CHUO .....	114
Ilustración 15: Evolucion del sod 2008-2022. CHOP .....	120
Ilustración 16: eVolución del SOD 2008-2022. CHUVI .....	127
Ilustración 17: Evolución búsquedas. CHUVI .....	128
Ilustración 18: Evolución de las actividades formativas en el período 2011-2022. CHUVI .....	129
Tabla 1:Requisitos de bibliotecas para acreditación docente del hospital EN 1969 (115).....	25
Tabla 2: Requisitos de bibliotecas de acuerdo a la auditoría Docente en 1995(121) .....	26
Tabla 3 Requisitos de acreditación docente FSE. Aspectos relativos a bibliotecas .....	27
Tabla 4: Guía de propuestas de acreditación hospitalaria en España. 1991 .....	33
Tabla 5: Personal sanitario deL sergas.....	50
Tabla 6: Número de investigadores dentro del sergas (195).....	51
Tabla 7: Publicaciones científicas realizadas en el ámbito sanitario gallego(192).....	53
Tabla 8 Personal en formación por áreas 2023 (plantilla presupuestaria) .....	58
Tabla 9: Áreas y distritos sanitarios. Datos de la memoria sergas 2018 (231).....	59
Tabla 10: Hospitales integrantes del CHUF.....	61
Tabla 11: Hospitales integrantes del CHUS.....	62
Tabla 12: Hospitales integrantes del HULA.....	63
Tabla 13 Hospitales integrantes del CHOU .....	65
Tabla 14: Hospitales integrantes del CHOP .....	66
Tabla 15: Hospitales integrantes del CHUVI. .....	67
Tabla 16: Requerimientos de bibliotecas en los hospitales. Decreto 52/2001(140) .....	68
Tabla 17- Requisitos básicos de información científica en hospitales de 2021. (285).....	69
Tabla 18: Items sobre bibliotecas en las auditorías de acreditación de hospitales del Sergas .....	70
Tabla 19 Publicaciones Periódicas en el Catálogo C-17(148).....	72
Tabla 20 Categoría NA-07-bibliotecario en los hospitales del Sergas .....	78
Tabla 21. Personal de bibliotecas del sergas 2009/2022 .....	81
Tabla 22 Bibliotecas de las distintas áreas sanitarias de Galicia.....	83
Tabla 23 Relación de biblioteca de hospital en Galicia .....	86
Tabla 24 Gastos en revistas médicas 1929-34 para la biblioteca del Manicomio conxo(418) .....	100
Tabla 25: recursos suscritos por bibliosaúde 2014-2021. (590) .....	132

## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

ACIS	Axencia Galega para a Xestión do Coñecemento en Saúde
AINSA	Administración Institucional de la Sanidad Nacional
AIL	Association of Hospital and Institution Libraries
ALA	American Library Association
ALIA	Australian Library and Information Association
AMA	American Medical Association
ATSF	Ayudante Técnico Sanitario Femenina
BICO	Bibliosaúde Catálogo Online
BNCS	Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud
CHLA/ABSC	Canadian Health Libraries Association / Association des bibliothèques de la santé du Canada
CHUAC	Complexo Hospitalario Universitario de A Coruña
CHUO	Complexo Hospitalario Universitario de Ourense
CHUP	Complexo Hospitalario Universitario de Pontevedra
CHUS	Complexo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela
CHUVI	Complexo Hospitalario Universitario de Vigo
CNCS	Catálogo Nacional de Ciencias de la Salud
CTA	Comisión Técnica Asesora de Bibliosaúde
CVHL/BVCS	Canadian Virtual Health Library / Bibliothèque virtuelle canadienne de la santé'
FSE	Formación Sanitaria Especializada
GIFT	Guías o Itinerarios Formativos Tipo
HULA	Hospital Lucus Augusti
HVX	Hospital Virxe da Xunqueira
IDIS	Instituto de Investigación Sanitaria
IFLA	International Federation of Library Associations and Institutions
INIBIC	Instituto de Investigación biomédica

INE	Instituto Nacional de Estadística
INGESA	Instituto de Gestión Sanitaria
INP	Instituto Nacional de Previsión
Insalud	Instituto Nacional de Salud
ISCIII	Instituto de Salud Carlos III
JCAH	Joint Commission on the Accreditation of Hospitals
MIR	Médico Interno Residente
MLA	Medical Library Association
NHS	National Health Service
NLM	U.S. National Library of Medicine
REBISALUD	Red de Bibliotecas Virtuales de Salud
Sergas	Servizo Galego de Saúde
SNS	Sistema Nacional de Salud
SLA	Special Library Association

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. LA BIBLIOTECA

Etimológicamente el término biblioteca (de *biblio* libro y *theke* armario) significa lugar donde se conservan libros. Sin embargo, desde sus orígenes hasta la actualidad, las bibliotecas han evolucionado de ser meros almacenes a espacios de consulta y del saber.

Actualmente la biblioteca se configura por tres elementos:

- Un elemento material; integrado por un espacio (virtual o físico) que contiene una colección de recursos informacionales, de cualquier tipo y en cualquier medio.
- Un elemento funcional, como un conjunto de prestaciones de carácter cultural y educativo
- Un elemento personal, constituido por responsables de la colección y los servicios.

A partir de estos tres elementos, nos referimos a la biblioteca como la colección de recursos informacionales seleccionados y organizados por personal técnico capacitado en la prestación de los servicios y funciones capaces de satisfacer las necesidades de sus usuarios. Esta definición es tributaria tanto de lo establecido por diversos organismos, como de lo señalado en el ámbito doctrinal.

En el ámbito internacional, podemos destacar diferentes instituciones que definen la biblioteca desde distintos enfoques:

- La UNESCO (1) entiende la biblioteca como la colección organizada de libros y publicaciones periódicas impresas, (...), así como los servicios del personal que faciliten a los usuarios la utilización de estos documentos, con fines informativos, de investigación, educación o recreativos.
- La International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA)(2) la define como “organización, o parte de una organización, cuyo objetivo principal es facilitar el uso de los recursos, servicios e instalaciones de información necesarios para cumplir con los requisitos de información, investigación, educación, cultura o necesidades recreativas de sus usuarios”. Se trata de una adaptación de la Norma ISO 2789.
- La American Library Association (ALA) (3) entiende la biblioteca como colección de material de información organizada para que pueda acceder a ella un grupo de usuarios, añadiendo que tiene personal encargado de los servicios (...).
- La norma ISO 5127(4) define a la biblioteca como la organización o parte de una organización, cuyo objetivo principal es facilitar el uso de los recursos, servicios e instalaciones de información que se requieran para satisfacer las necesidades informativas, de investigación, educativas, culturales o recreativas de sus usuarios.

En España son pocos los organismos que definen este término:

- En la ley de lectura, libro y biblioteca de 2007 (5) se entiende por biblioteca la estructura organizativa que, mediante los procesos y servicios técnicamente apropiados, tiene como misión facilitar el acceso en igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía a documentos publicados o difundidos en cualquier soporte.
- El Instituto Nacional de estadísticas (INE)(6), al igual que la IFLA, usa la norma ISO 2789. En ella se define como “organización o parte de ella, cuyo fin principal es reunir y mantener una colección organizada de documentos y facilitar el uso de los recursos de información a fin de satisfacer las necesidades informativas, de investigación, educativas, culturales o re-creativas de los usuarios”.

A nivel doctrinal varios autores han definido a la biblioteca a partir de una colección, debidamente organizada (7), por profesionales de la información y otros expertos, con el objetivo de estimular el aprendizaje individual y de la sociedad en su conjunto (8).

En definitiva, la biblioteca es entendida, no sólo bajo la clásica función de preservación de contenidos, conservación, protección y transmisión, si no y sobre todo como un prestador de servicios informacionales, mediando entre la fuente del conocimiento y su destinatario final.

## 1.2.- LAS BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS

Para referirse al término biblioteca especializada se han utilizado distintas denominaciones como centro de información, investigación, biblioteca especializada corporativa o centro de gestión del conocimiento. La Australian Library and Information Association (ALIA) indica que en ocasiones se sustituye el término biblioteca por el de servicio o unidad de investigación (9). Sin embargo, el término predominante es biblioteca especializada(10).

En el ámbito **internacional** se pueden destacar algunas de las definiciones:

- De acuerdo con la UNESCO (1), las bibliotecas especializadas son las que “dependen de una asociación, servicio oficial, parlamento, centro de investigación (excluidos los centros universitarios), museo, empresa comercial o industrial, cámara de comercio, etc. o de cualquier otro organismo y cuyos fondos pertenezcan en su mayor parte a una disciplina o una rama particular.
- La ALA(3) especifica que “el ámbito de las colecciones y de los servicios se limita al interés en la materia de la organización que mantiene la biblioteca” .

- Para la IFLA (11) son bibliotecas que se concentran en una disciplina o grupo de disciplinas o que ofrecen servicios a usuarios interesados en una determinada profesión, actividad o proyecto(12).
- La Specialized Library Association (SLA) la define como "una colección de materiales informativos, mantenida por un individuo, corporación, asociación, agencia gubernamental o cualquier otro grupo organizado y dedicada principalmente a un tema especial y ofreciendo servicios especializados a una clientela especializada".

Por su parte, desde un punto de vista doctrinal son numerosos los autores que, tanto en el ámbito internacional como nacional, se han dedicado a estudiar la biblioteca especializada. Las distintas definiciones resaltan el carácter específico de la colección (13-15), servicios (10,16-18), usuarios y profesionales con cualificación específica (13,16). El Harrod's librarians glossary (19) la define como una colección de un campo de conocimiento limitado y proporcionado por una sociedad científica, una organización de investigación o educativa, una empresa industrial o comercial, o un departamento gubernamental. También puede ser una rama especial de una biblioteca pública que atienda ciertos intereses, grupos, o temas especiales.

En definitiva, esta biblioteca "se conforma para atender a usuarios altamente especializados (...) que exigen disponer de una literatura exhaustiva sobre un tema o grupo de temas concretos, a lo que se añade la rapidez en el servicio" (20).

En el caso de **España**, varias normas ofrecen definiciones sobre la biblioteca especializada:

- La norma UNE-ISO 2789(21) la define como aquella biblioteca "independiente que abarca una disciplina o campo concreto del conocimiento o un interés local o regional especial".
- La Comisión técnica de bibliotecas especializadas (22), dependiente del Ministerio de Cultura, define las bibliotecas especializadas como la biblioteca o centro de documentación que depende de una institución, pública o privada, cuyos fondos tratan de un tema específico, o grupo de temas afines, y que tiene como objetivo dar apoyo a la toma de decisiones, facilitar información concreta, o dar servicios técnicos para el desarrollo de las tareas del personal de la propia institución o de usuarios externos(23).
- La ley gallega de bibliotecas (24) dice que son aquellas "bibliotecas, de titularidad pública o privada, que contengan un fondo referido principalmente a un campo específico del conocimiento".

### 1.3.-LAS BIBLIOTECAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

En el mundo de Ciencias de la salud, las bibliotecas proporcionan a sus profesionales la información precisa para la asistencia, docencia e investigación sanitaria (25). Por lo tanto, son bibliotecas especializadas en el ámbito de la salud, con independencia de su ubicación y del tipo de usuarios a los que prestan servicio.

Sin embargo, estas bibliotecas han sido denominadas de muy variadas formas, lo que en ocasiones ha dado lugar a cierta confusión. Así, podemos encontrar otros términos como sanitarias, médicas, biomédicas, biosanitarias, científicas, clínicas u hospitalarias. Esta controversia en torno a los posibles sinónimos ha sido abordada tanto en el ámbito internacional como nacional.

En el **ámbito internacional** diversas instituciones como la ALA (3), la Canadian Health Libraries Association (CHLA)(27), la IFLA (28) o la American Library and Information Association (ALIA)(9) utilizan el concepto de ciencias de la salud como elemento aglutinador. Comprende bibliotecas hospitalarias, académicas y de otros centros de información relacionados con la salud, incluyendo en ocasiones a las ciencias biológicas (28).

Por su parte, en el ámbito doctrinal son varios los autores que han definido estas bibliotecas como centros de información cuya colección está especializada en ciencias de la salud, con personal específico, intermediarias en el proceso del conocimiento entre creadores y destinatarios, que contribuyen a mejorar la toma de decisiones en la práctica clínica, la gestión, la docencia o la investigación (25,29,30).

Usualmente se distinguen 3 tipos de bibliotecas, atendiendo a su función principal y ubicación: las hospitalarias, las académicas (facultades universitarias de ciencias de la salud) y las de investigación (institutos científicos sanitarios). Adicionalmente, la norma UNE-ISO 2789:2014(21) incluye empresas farmacéuticas, colegios profesionales, organizaciones diversas públicas o privadas, etc.

### 1.4.-LAS BIBLIOTECAS HOSPITALARIAS

*Si las edificaciones de un hospital y sus instalaciones técnicas significan el cuerpo hospitalario, su biblioteca es el centro de su memoria científica que, junto al recuerdo del pasado y su experiencia clínica, aseguran la marcha del presente (31).*

Las bibliotecas hospitalarias son bibliotecas especializadas en ciencias de la salud, que se definen por el usuario al que prestan servicio (profesionales y estudiantes sanitarios), y por estar ubicadas en un hospital (32,33). La Medical Library Association (MLA) señala que la biblioteca actúa como el

departamento responsable del desarrollo de sistemas y servicios para satisfacer las necesidades de información basada en el conocimiento de la organización (34). Por su parte, los Standards for hospital libraries 2002 with 2004 revisions (35) definen la biblioteca hospitalaria como el conjunto de servicios y recursos seleccionados con el fin de satisfacer las necesidades concretas de los usuarios, organizados para facilitar su acceso y bajo la dirección de un bibliotecario cualificado.

Se excluye de este concepto a las bibliotecas para pacientes que, estando ubicadas en hospitales, no son bibliotecas de ciencias de la salud (36). “Se conocen *como* biblioteca para pacientes, ya que sus usuarios son enfermos ingresados en el hospital y también para distinguirlas de la otra biblioteca del hospital, destinada al personal sanitario del centro: la biblioteca especializada”

Las bibliotecas hospitalarias han sido denominadas de diversas formas, lo que en ocasiones ha dado lugar a cierta confusión (37). La existencia del término biblioteca médica se debe a que sus usuarios originariamente eran exclusivamente médicos, no siendo bien recibidos (38-40) en sus inicios, otras categorías sanitarias (ni mucho menos no sanitarias), que por aquel entonces no habían alcanzado aún el carácter universitario. En cualquier caso, las definiciones doctrinales internacionales parten de la biblioteca como departamento del hospital (18).

El término biblioteca hospitalaria lo encontramos en 1978 en el Manual de Acreditación de Hospitales de Estados Unidos (40), para referirse a la biblioteca de hospital que satisface las necesidades informacionales del personal hospitalario.

Si bien a nivel internacional estas bibliotecas están reguladas, al menos en determinados países, en España la ausencia de normalización dificulta la adopción de un concepto unívoco. Asumiendo los matices doctrinales sobre la biblioteca hospitalaria, consideramos acertada la definición de García Martín (41) como “el Servicio de Información y Documentación del Hospital, especializado en Ciencias de la Salud, que adquiere, organiza, mantiene, utiliza y difunde el material informativo (cuálquiera que sea su soporte), en relación con las actividades asistenciales, docentes e investigadoras del hospital, y lo pone a disposición de todo el personal del hospital”.

#### 1.4.1.- NACIMIENTO Y EVOLUCIÓN: LAS BIBLIOTECAS DE HOSPITAL EN EL ÁMBITO OCCIDENTAL

Puede afirmarse que hasta el siglo XVIII, la ciencia era un conocimiento absoluto y cerrado en textos clásicos, por lo que apenas existía la necesidad de bibliotecas en los hospitales.

Sin embargo, a partir de esta fecha, surge el hospital moderno, entendido no sólo como institución asistencial, sino también docente e investigadora. Este elemento (el hospital moderno) es el

que dará origen a las bibliotecas hospitalarias (42). El hospital moderno se caracteriza por su nueva vertiente investigadora y docente:

- Hospital como lugar de investigación: Los avances científicos y la especialización médica, contribuyeron al desarrollo del hospital como lugar de investigación. De este modo se genera una gran cantidad de información que, a su vez, se hacía inmanejable. Por ello, se hacía necesaria una biblioteca especializada, capaz de organizar, recuperar y difundir adecuadamente la información científica.
- Hospital como lugar de formación (pre y postraduado). Durante la segunda mitad del siglo XIX surge en Alemania un nuevo modo de formación, la docencia clínica y su principio de "la enseñanza al lado de la cama del paciente", en donde los nuevos graduados en medicina para especializarse vivirían en el hospital a medida que asumían paulatinamente un papel más importante en el cuidado de los pacientes. El hecho de que los graduados viviesen y se formasen en los propios hospitales implicaba que debían tener acceso a la información científica en estas instituciones. Tal fue el éxito de este modelo formativo, que a lo largo del siglo otros países siguieron este modelo; Rusia, Austria o Francia entre otros empezaron a instaurar la enseñanza clínica dentro de los hospitales.

Siguiendo el paradigma alemán, en Estados Unidos a principio del siglo XX, y a través del "informe Flexner" se reorganizan los planes de estudio, se configura un nuevo modelo de Curriculm médico con mayor peso en la investigación y se normalizan las prácticas de estudiantes en los hospitales.

A medida que los hospitales se involucraban en la enseñanza, se establecía la necesidad de las bibliotecas en los hospitales docentes (13). Así, en 1915 la American Medical Association (AMA) publicó los primeros estándares para la formación de estudiantes de medicina (43), en donde recomendaba la conveniencia de bibliotecas en hospitales. La exigencia de bibliotecas en hospitales docentes fue establecida en 1923. En 1953 la Joint Commission on the Accreditation of Hospitals (JCAH) publicó su primer conjunto de normas, incluyendo en sus estándares a la biblioteca médica como requisito deseable, aunque no esencial. Tres años después pasaría a ser requisito esencial (40).

En la actualidad no tenemos constancia sobre el número de bibliotecas hospitalarias existentes en el mundo. Las escasas asociaciones internacionales existentes (EAHIL, MLA, etc) no cuentan con un registro. Si bien la llegada del Covid en 2020 supuso una importante visualización de las bibliotecas y sus profesionales (obtener la información correcta en el momento adecuado era primordial) (46), no tenemos constancia de que esto se haya traducido en un mayor apoyo institucional.

Junto a la falta de un registro del número de bibliotecas, son pocos los países que cuenten con una biblioteca nacional que coordine y paute las actuaciones de las bibliotecas hospitalarias, con esta estructura. Y dentro de los existentes las fórmulas son muy dispares. En el ámbito occidental, tenemos las referencias de Estados Unidos, con una red nacional de bibliotecas de medicina integrada por la biblioteca nacional (47) y en Alemania con la Deusthche ZB MED Zentralbibliothek für Medizin. (48).

En los primeros años del siglo XXI, han surgido diferentes bibliotecas virtuales. Comenzaron con el objetivo de ofrecer recursos y nuevos servicios más cercanos al usuario, adaptados a sus necesidades. Pretenden democratizar (49) el acceso a los servicios bibliotecarios a todos los profesionales sanitarios, salvando las limitaciones de acceso físico a las bibliotecas hospitalarias (50,51). Se caracterizan por usar tecnología web en su relación con los usuarios, por la prestación de recursos y servicios virtuales, dependencia de la administración titular de la atención sanitaria y tendencia a la centralización de su financiación.

#### 1.4.2.- REQUISITOS DE LAS BIBLIOTECAS HOSPITALARIAS

La biblioteca de hospital sería una unidad funcional o administrativa (1) integrada en una organización sanitaria y ubicada en un hospital compuesta por tres elementos:

##### 1.4.2.1. *ELEMENTO MATERIAL.*

Compuesto por una colección de fondos bibliográficos y un espacio físico (52).

- La colección y sus fondos constituyen el conjunto de todos los documentos, cualquiera que sea su soporte, que la biblioteca pone a disposición de los usuarios (24). Están compuestos por libros y principalmente por revistas, elemento fundamental de las bibliotecas de hospital. En este sentido se han elaborado criterios que determinan cuando una colección es adecuada para la finalidad de la biblioteca en forma de bibliografías o listas especiales de evidente sesgo anglosajón (listas Brandon-hill,(53), Doody's Core Titles (54,55), Abridged Index Medicus (56), Selected periodicals for the European Biomedical library (57), ...).

Cabe destacar que la finalidad clínica, investigadora y docente repercute en la colección de la biblioteca que requiere de una actualización constante de fondos y se traduce en una menor “usabilidad” de los más antiguos lo que implicará consecuencias en cuanto a su conservación.

- Con respecto al espacio físico, en el entorno hospitalario, las salas o despachos existentes están pensados como lugares de reunión y trabajo con un enfoque puramente asistencial, pero apenas existen lugares de estudio y o investigación. Por ello, la biblioteca tradicionalmente ha tenido un

valor incalculable. Se convertía en un lugar de estudio para estudiantes, residentes y profesionales sanitarios, y en un lugar tranquilo para la redacción de investigaciones realizadas. En definitiva, es un espacio que, estando dentro del entorno hospitalario, alejaba al profesional de la presión asistencial. Fruto del acceso electrónico a los recursos en los años de la década de los 90, las bibliotecas han necesitado menos espacio para la colección, y se ha ido restando espacio físico, sin tener en cuenta los puestos para el estudio y la investigación. Con la llegada de las bibliotecas virtuales en la década del 2000, se cuestiona el espacio físico. A Lindberg, director de la Biblioteca Nacional de Estados Unidos señala que “a pesar del acceso ubicuo a la información electrónica, la “biblioteca como lugar” sigue siendo muy valorada y utilizada (58). Finalmente, con la llegada del Covid y particularmente en el confinamiento, una gran cantidad de bibliotecas de hospital fueron ocupadas por otros servicios asistenciales. Esto supuso pérdida de espacio y de las colecciones en papel, lo que puso en entredicho la entidad física de la biblioteca (59,60).

A pesar de estos cambios sufridos, los recientes estándares siguen contemplando la posibilidad de espacio físico de acuerdo con las necesidades de la institución y de la prestación de servicios (34,61,62).

#### *1.4.2.2. ELEMENTO FUNCIONAL: SERVICIOS*

En orden a satisfacer necesidades concretas, la biblioteca comprende las tres etapas del conocimiento: en primer lugar, la creación en el apoyo a la investigación, en segundo lugar, su traslación a la práctica clínica a través de la relación entre el profesional y el usuario del servicio de salud y finalmente su trasmisión, por medio de la docencia y apoyo en la publicación científica.

En definitiva, la biblioteca hospitalaria es la garantía para una gestión del conocimiento que soporte y asegure la docencia, la investigación, y la toma de decisiones asistenciales. A fin de proporcionar al hospital la información necesaria para la consecución de sus objetivos, las bibliotecas prestan determinados servicios y funciones reguladas por diversas organizaciones en distintos países, que tratan de ser una guía para estructurar los servicios mínimos bibliotecarios (63) (64) (65,66). Estos servicios los podemos sistematizar en:

- a.- Búsqueda y servicios de alerta bibliográfica. Una de las funciones más universales de las bibliotecas hospitalarias es la localización de la información científica. Desde la creación de las bibliotecas hasta el momento actual, este servicio ha evolucionado notablemente. En sus orígenes, las búsquedas se realizaban manualmente en grandes índices impresos (v. gr. Index Medicus, Índice Médico Español etc.). Desde los años 80 y hasta finales de la década de los 90 se inició el proceso de informatización. Los índices bibliográficos pasaron a estar disponibles en discos compactos, por lo que la búsqueda se realizaba a través del ordenador y buscando en discos fragmentados por

fechas. La extensión de Internet a finales de los años de la década de los 90, posibilitó la búsqueda de información en línea. Lo cual va a suponer un gran avance en varios sentidos. Así, mientras que para los bibliotecarios la realización de búsquedas se realiza con un importante ahorro de tiempo y simplificación de los procesos; para los usuarios, supuso el acceso a bases de datos directamente y desde cualquier lugar del hospital, sin necesidad de trasladarse a la biblioteca. Actualmente nos encaminamos a la autogestión del usuario quedando este servicio reducido a las búsquedas expertas.

Además de estos servicios “personalizados y a demanda”, también se ofrecen los servicios de alerta bibliográfica y difusión selectiva de la información, que proporcionan al usuario la recepción de manera periódica de información relevante y actualizada.

- b.- Acceso a documentos. Todas las organizaciones reconocen la importancia de acceder de manera oportuna a la documentación científica; bien sea a través de una colección adecuada y actualizada, o en su defecto de un servicio de acceso a los documentos. Desde su creación hasta la actualidad, este servicio ha pasado por diferentes fases, marcadas sobre todo por la evolución tecnológica (67): fotodocumentación, fax, envío postal, escáner y envío electrónico. Esta evolución se acompaña de una cada vez más rápida respuesta al usuario.
- c.- Gestión de recursos de información. En la medida en que la información científica en la actualidad está mayoritariamente en manos de editoriales científicas, para poder acceder a ella, las bibliotecas y los bibliotecarios son los responsables de negociar los acuerdos, actualizar catálogos, evaluar y mantener el acceso a los recursos de información relevantes. En las últimas décadas se incorpora la gestión y difusión de repositorios y en general políticas de acceso abierto a la publicación científica.
- d.- Apoyo a la investigación. Es responsabilidad de las bibliotecas ayudar a las personas dentro de la organización a crear, evaluar, distribuir y preservar los resultados de la investigación. Esto implica servicios de consulta en la publicación científica, medición de esta producción o diseminación de la información entre otros.
- e.- Servicios formativos de información científica. Las bibliotecas deben de llevar a cabo una función formativa o alfabetización informacional (68) de sus usuarios a fin de posibilitar un eficiente uso de las fuentes de información de que disponen. Para cumplir con estos objetivos se llevan a cabo cursos relacionados con búsquedas, nuevos recursos de información etc. Adicionalmente estas actividades deben de ser completadas con la elaboración de guías, tutoriales y manuales.

#### 1.4.2.3.-ELEMENTO PERSONAL.

Requisito ineludible para conceptuar a la biblioteca como un servicio es que cuente con personal (bibliotecario y auxiliar con la formación adecuada (66). El personal técnico bibliotecario es el que se encarga de dar soporte a la labor asistencial docente e investigadora a través de la búsqueda, gestión de recursos de información y apoyo a la investigación y docencia. Son los profesionales capacitados para identificar los recursos apropiados, apoyar los esfuerzos de los profesionales sanitarios para practicar la medicina basada en la evidencia proporcionando tiempo y experiencia para articular la pregunta clínica e identificar la mejor evidencia (69). El auxiliar de biblioteca es el responsable de registrar, y realizar el control de fondos bibliográficos, servir de apoyo en procesos de obtención y préstamo de documentos, y atender al usuario sobre información general de la biblioteca y sus servicios entre otros.

### 1.5.-LAS BIBLIOTECAS HOSPITALARIAS EN ESPAÑA

*Mucho ha avanzado la ciencia médica, a medida que ésta acentúa sus progresos, mayores son sus exigencias, y estas se hacen sentir en esos grandes asilos del dolor que se llaman Hospitales. Hoy deben reunir á, espaciosas salas y farmacia, grandes dependencias, salas para operaciones, arsenal quirúrgico, bibliotecas, gabinetes de exploración...(70) A. Aviñoa. 1880*

El estudio de las bibliotecas de hospital en España es escaso. Esto puede deberse a las condiciones precarias en que se encontraban históricamente. Fue a partir de las primeras jornadas de información y documentación médica en 1986(71) y sucesivas, cuando aparecieron los primeros estudios. Pese a ello, pocos han sido los trabajos que, aun tangencialmente, se ocupen de su historia, siendo una notable excepción las tesis de Ribes Cot (72) relativa a la biblioteca "Marquesa de Pelayo" y la de Rodríguez del Castillo (33) sobre las bibliotecas de ciencias de la salud en España en los años noventa. Una reciente tesis se focaliza en el aspecto formativo de las bibliotecas (68).

Al margen de las tesis doctorales, son pocos los artículos publicados sobre la historia de las bibliotecas de hospital en España. Así, en 1998 se publica un estudio sobre la situación de las bibliotecas de ciencias de la salud, en su mayoría hospitalarias. El estudio se limita a describir cómo se encontraban las bibliotecas (73). En las mismas fechas Martín Roncero (74) lleva a cabo una reseña

sobre la biblioteca del Hospital 12 de octubre. En la década del 2000 surgen estudios como los dedicados a la biblioteca Josep Laporta (75), la biblioteca de la Fundación Jiménez Díaz (76), la biblioteca del Hospital Dr. R. Lafoura de Madrid (77) y ya en 2021 se publica un artículo de carácter general sobre la historia de las bibliotecas de hospital (78).

#### 1.5.1.-NACIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS DE HOSPITAL EN ESPAÑA

La creación de las bibliotecas hospitalarias tiene su origen en los hospitales de Marina. En 1882(79) se manifiesta la necesidad y utilidad de creación en hospitales de la Marina de una biblioteca científica “para guía y aclaración de dudas al médico” y “ponerse al corriente de los adelantos incesantes de las ciencias médicas”.

En el ámbito civil las primeras bibliotecas hospitalarias (33), surgen en los años 20 y 30:

- La biblioteca del Hospital de Basurto (1926). Si bien el Santo Hospital Civil de Bilbao se inauguró en 1908. Su biblioteca suele datarse en 1926, siendo considerada la primera biblioteca de hospital en España (80). Sin embargo, existen estudios que hacen mención a fechas anteriores; Así Granjel (81) refiere donaciones a la biblioteca en 1913 y distintos reglamentos de alumnos internos también la mencionan en 1921(82) y 1928(83) como “salón biblioteca”.
- La biblioteca “Marquesa de Pelayo” (1929). La biblioteca fue creada al mismo tiempo que el hospital (84), por lo que es la segunda más antigua y la primera que responde al concepto de biblioteca moderna de hospital, entendida como un servicio de apoyo no sólo a la prestación sanitaria, sino también a la docencia e investigación. Esta biblioteca (y la institución a la que servía) fue una iniciativa privada del Dr. López Albo quien importó el modelo de Estados Unidos (72).
- La biblioteca del hospital Santa Creu i Sant Pau (1930). El hospital se remonta a 1401. El proyecto del hospital de 1916 ya contemplaba entre sus dependencias a la biblioteca (85). En 1958 con la creación del Colegio Mayor, la biblioteca se divide en dos secciones: la médica y la de humanidades. Ya en el año 2000 se crea dentro del hospital la biblioteca Josep Laporte (75). Es fruto de la fusión de tres bibliotecas preexistentes: la Biblioteca de l’Acadèmia de Ciències Mèdiques de Catalunya i Balears, la Biblioteca de l’Hospital de la Santa Creu i Sant Pau (biblioteca Cambó) y la Biblioteca médica del l’Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.
- La biblioteca del Hospital Clinic de Barcelona (1935). El hospital clínico y la facultad de medicina se inauguraron en 1906 compartiendo ubicación. La biblioteca se conformó con fondos sobre medicina de la biblioteca provincial y la universitaria entre los cuales se encontraban los procedentes del Colegio de Cirugía (86) y de la antigua facultad sita en el Hospital de la Santa Cruz (87).

- La biblioteca del Hospital Provincial de Madrid (¿década 1940?). Si bien el hospital tiene su origen en el siglo XVI a partir de los quince hospitales que existían en la Villa de Madrid, su biblioteca se creó en los años 40 en el actual Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”. Aunque no disponemos de la fecha exacta, el Reglamento de régimen interno de 1944(88) menciona que se formará una Biblioteca General.
- La biblioteca del Hospital Clínico San Carlos de Madrid. El hospital tiene su origen en 1787 con el Real Colegio de Cirugía (89). Pero su biblioteca vino auspiciada por la creación por la Real Orden en 1795 del Real Estudio de Medicina (90), práctica que se estableció en el Hospital General de Madrid y conllevó la creación de biblioteca. Esta biblioteca se uniría en 1799 a la del Real Colegio de Cirugía y Medicina de San Carlos en el Hospital General hasta conformar en 1843 la biblioteca de la Facultad de Medicina ya ubicada fuera del Hospital (91).

A principios del siglo pasado se planeó un nuevo hospital en la Ciudad Universitaria, el edificio prácticamente concluido del Hospital San Carlos fue línea del frente y destruido durante la guerra civil. Se planeó una nueva construcción y la biblioteca permaneció en San Carlos hasta 1954(92).

El traslado de Atocha al nuevo hospital Clínico y la biblioteca a la facultad de medicina, supone la creación en el hospital de dos bibliotecas, la de profesores, con fondos del decanato de San Carlos y la de alumnos, finalmente unificadas en 1979. A partir de 1963 la biblioteca ocupa su lugar actual y es denominada “biblioteca de médicos” (38).

#### 1.5.2.- FUNCIONES Y REGULACIÓN DE LOS HOSPITALES. REPERCUSIONES EN LAS BIBLIOTECAS

##### 1.5.2.1.-DOCENCIA EN LOS HOSPITALES.

Para poder entender el sistema docente y de especialización en España, debemos recurrir al desarrollo de la formación médica en el ámbito internacional a finales del siglo XIX y principio del XX, esto es la creación de un programa de formación en residencia (42) (ver apartado [1.1.4.2.1.-Nacimiento y evolución de las bibliotecas hospitalarias](#)).

Los cambios operados en los modelos docentes europeos, primero de medicina y más tarde del resto de disciplinas de ciencias de la salud, y de la docencia especializada en hospitales (33) configuraron las bibliotecas de hospital. La mayoría de estas bibliotecas, un total de 101, se crean en las décadas de los setenta y ochenta del pasado siglo. Sin embargo, para poder entender mejor este proceso, debemos diferenciar la evolución de la formación de grado y la especializada. Su evolución y repercusión en las bibliotecas fue sustancialmente diferente.

#### 1.5.2.2.1.- FORMACION DE GRADO EN LOS HOSPITALES.

Los planes de estudio de medicina experimentaron un largo periplo en España. La Real Orden de 16 de junio de 1795(90) creó el Real Estudio de Medicina, práctica que se estableció en el Hospital General de Madrid y conllevó la creación de biblioteca. (91).

La ley general de instrucción pública de 1857(93) uniformizó los estudios de medicina, y con ello la enseñanza práctica. Y para ello, se hizo necesario contar con instalaciones en hospitales (94). Sin embargo, esta docencia clínica en hospitales tuvo escasa o nula repercusión en las bibliotecas (109). Las normas (95)·(96)·(97)·(98)·(99) que marcaron la evolución de los hospitales clínicos y luego universitarios a lo largo de casi todo el siglo XX no recogían los requisitos docentes ni mencionaban a las bibliotecas hospitalarias.

Hubo que esperar casi un siglo para que la formación práctica tuviese repercusión en las bibliotecas. En los años de la década de los ochenta del pasado siglo se aprobó la Ley General de Sanidad (100) y con ello la reestructuración del sistema sanitario con la creación del Sistema Nacional de Salud (SNS). Esto supuso la integración de estos hospitales en el sistema de salud. En su artículo 104 la ley establece que toda la estructura asistencial debe estar a disposición de ser usada para la docencia pregrada, postgrada y continuada.

En su desarrollo se realizaban conciertos entre universidades e instituciones sanitarias (101) (102). Para ello se establecen los requisitos para que un hospital pueda impartir docencia. Entre esto la existencia de una *biblioteca adecuada a las necesidades asistenciales, docentes y de investigación*. Así se establecen una serie de mínimos tanto para la colección (*un mínimo de volúmenes no inferior a 5.000 y 300 publicaciones periódicas, relacionadas con las Ciencias de la Salud, adecuadamente catalogadas*), presupuestos (*una partida específica suficiente para la dotación y mantenimiento de la biblioteca*) y horarios (*que el horario sea el más apropiado para las necesidades del hospital y del alumno*). Si bien esta norma supuso un gran avance, su cumplimiento fue menor del deseado y no implantado en todos los casos (103).

En 2015(104) se reitera que las instituciones sanitarias para impartir docencia universitaria tendrán que reunir los requisitos (101) (102) que se establezcan de forma conjunta entre los Ministerios con competencias en materia de sanidad y de universidades.

Hubo que esperar a 2017 para llevar a cabo un intento de actualización. En esta fecha la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina (105) reclamó la reforma de la normativa de los años ochenta sobre la concertación de los hospitales como universitarios (101) (102). Entre sus reclamaciones se incluyó que contasen con *una biblioteca bien dotada, con horario adecuado para*

*las necesidades del hospital y de los estudiantes de medicina, con acceso a las publicaciones y los libros.*  
A pesar de las reclamaciones, no se llegó a realizar una actualización.

#### 1.5.2.2.2.- LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA. REPERCUSIÓN EN LAS BIBLIOTECAS HOSPITALARIAS

La formación sanitaria especializada (FSE) en España se desarrolló al margen de la universidad. El Decreto de 1944(106) y la ley de 1955 (107) no funcionaron, desembocando en un título de especialista que se adquiría, sin garantía en cuanto a las competencias profesionales (108) con ausencia de control de calidad sobre los títulos y con una escasa enseñanza práctica (109).

En 1963 se inició el primer programa de Médicos Internos Residentes (MIR) en el hospital general de la Diputación de Oviedo, de acuerdo al método importado de Estados Unidos. Así en este hospital se aprueban los primeros manuales de residentes y de internos, en que se establece el derecho de los internos a usar la biblioteca (110).

Pronto el sistema MIR se extendió por diversos hospitales, y con ello los primeros reglamentos de internos (108). Así, en 1965-66 el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social “Clínica Puerta del Hierro” de Madrid aprobó su regulación interna (111,112) en la que se atribuye a la Secretaría General como función específica la biblioteca. En ella se señala que “El centro ha de poseer una Biblioteca ampliamente dotada de revistas médicas de todas las especialidades, así como libros fundamentales en cada rama del saber médico. Se nombrará una comisión, al frente de la cual habrá un Jefe de Servicio, (...). Se dictarán las normas para el funcionamiento y uso de la Biblioteca. Al frente habrá una Archivera-Bibliotecaria, que será auxiliada por el personal administrativo necesario”.

Al sistema MIR, pronto se unen La Paz (1964) y Santa Cruz y San Pablo (1966) (109).

En 1966 se extiende sistema MIR a través de los centros de la Seguridad Social (113). Al año siguiente, en 1967, nueve hospitales (109) crean el Seminario de hospitales con el fin de establecer programas de formación, así como normas de acreditación hospitalaria basadas en la JCAH (114).

Dos años más tarde, en 1969, comenzó la acreditación de la FSE de hospitales. Entre sus principios básicos, se estableció que los hospitales deberían disponer de biblioteca (115) con los siguientes requisitos:

- |  |
|--|
| a) Biblioteca médica adecuada a sus necesidades.                               |
| b) Suficientemente dotada para mantener informados a los diferentes servicios. |

c) Contener un mínimo de libros y revistas fundamentales adecuadamente catalogados.
d) Dotada del suficiente personal para que los médicos del hospital puedan aprovecharla al máximo.

TABLA 1:REQUISITOS DE BIBLIOTECAS PARA ACREDITACIÓN DOCENTE DEL HOSPITAL EN 1969 (115)

A partir de 1978, con la aparición del Ministerio de Sanidad, se consolidó definitivamente el sistema MIR (116) y con él, la exigencia de bibliotecas en hospitales acreditados para la FSE. Para ello, se creó el Consejo Nacional de Especialidades Médicas, órgano consultivo de los Ministerios de Sanidad y Educación en la acreditación para la docencia de los Servicios y Centros hospitalarios. El consejo elaboró un manual de acreditación de centros para la docencia postgrada (117) que establece a la biblioteca dentro de los “servicios obligatorios mínimos exigibles”. Producto de estas normativas, en la década de los setenta se crearon 51 nuevas bibliotecas de hospital y otras 50 en los ochenta (33).

El punto de inflexión se produjo en 1987 cuando el Ministerio de Sanidad instauró el proceso de acreditación por auditores externos al hospital. Se trata de un sistema estatal equiparable a los existentes en Estados Unidos, Canadá o Australia. Para ello se elabora un Manual de Acreditación global y un protocolo de auditorías docentes (118) que incluyen a la biblioteca.

Este manual fue actualizado en 1991(119) y 1993(120). En ambos casos se incide sobre la necesidad de un área de biblioteca con cinco criterios ([Tabla 4: Guía de propuestas de acreditación hospitalaria en España. 1991](#)). Estos criterios no se traducen en la práctica.

En 1995(121) el área 1 de las auditorías se referían a la Biblioteca contemplando 10 items:

1- Existencia de biblioteca
a. Espacio físico específico (sólo utilizado para tal fin)
b. Fichero, catálogo o relación de libros y revistas existentes, con diferenciación de dotaciones
c. Común para todos los servicios (en accesibilidad y estructura de su fondo bibliográfico)
2- Existencia de un mínimo de libros fundamentales adecuadamente catalogados y actualizados. Búsqueda bibliográfica informatizada.
3- Existencia de un mínimo de publicaciones periódicas fundamentales adecuadamente catalogadas y actualizaciones o búsqueda bibliográfica informatizada
4- Existencia de recursos de reprografía específicamente asignados a biblioteca

5- Suficiencia cuantitativa de recursos humanos y amplitud de horario de funcionamiento
a. Número de personas adscritas a la Biblioteca
b. Horario de funcionamiento
c. Titulación del bibliotecario/a o encargado/a.
d. Grado de formación.
e. Tiempo de experiencia en este trabajo.
6- Existencia y adecuación de normas escritas de funcionamiento y utilización de la biblioteca.
a. Catálogo-Archivo-Fichero y/o utilización de búsqueda bibliográfica informatizada
b. Préstamo (libros y revistas)
c. Instrucciones de uso de las instalaciones de la biblioteca y recursos de bibliografía
d. Sistema de seguridad de salida de documentos
7- Existencia y funcionamiento de la Comisión o Subcomisión de Biblioteca
8- Organización interna de una Comisión de Biblioteca
a. Normas escritas reguladoras de la Comisión, objetivos concretos y programación anual de política de adquisiciones o desadquisiciones
b. Resultados de la actividad de la Comisión de Biblioteca, basados en informes o recomendaciones elevadas a la Comisión de Dirección en relación con la actividad propia
9- Existencia de asignación presupuestaria del último año
10- Gasto realizado en el año en curso.

TABLA 2: REQUISITOS DE BIBLIOTECAS DE ACUERDO A LA AUDITORÍA DOCENTE EN 1995(121)

Además, la Comisión Nacional de la Especialidad en cada caso, estableció requisitos específicos para cada una de las unidades docentes.

Así en el caso de ginecología se menciona el área física:(aulas, salas de reuniones, biblioteca, otro) (122), en Salud materno infantil hace mención al acceso a fuentes documentales en papel (123), Medicina familiar y comunitaria (124) entiende por biblioteca el “conjunto de libros o publicaciones recomendados para la formación del residente en cada área de conocimiento incluida en el Programa Formativo, y que incluye las revistas y libros recogidos en el Anexo I del citado Programa”.

Además, establece un número determinado de libros o revistas. En 2013 las especialidades de enfermería familiar y comunitaria y en medicina familiar y comunitaria (125) introducen la referencia a que el acceso a la documentación puede ser por medio de biblioteca virtual.

**TABLA 3 REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DOCENTE FSE. ASPECTOS RELATIVOS A BIBLIOTECAS**

Especialidad	Mención biblioteca	Revistas	libros	Otros
<a href="#">Alergología</a>	-	-	-	-
<a href="#">Análisis Clínicos</a>	biblioteca central	Al menos 5 de....(lista)	10 textos generales	Búsqueda bibliográfica
<a href="#">Anatomía Patológica</a>	biblioteca central	Al menos 5 de....(lista)	5 textos genéricos o tratados / 5 monográficos	-
<a href="#">Anestesiología y Reanimación</a>	Sala de estudio-biblioteca-hemeroteca	Al menos 5 de....(lista)	Al menos 5 de....(lista)	-
<a href="#">Angiología y Cirugía Vascular</a>	-	-	-	-
<a href="#">Aparato Digestivo</a>	biblioteca central	Al menos 5 de....(lista)	-	-
<a href="#">Atención Familiar y Comunitaria UDM</a>	biblioteca	nacionales e internacionales en el ámbito de interés	-	Acceso a: Bases de Datos / Biblioteca Virtual
<a href="#">Bioquímica Clínica</a>	biblioteca central	Listado de 14 títulos específicos de la materia y de medicina general al menos 3 de....(lista)	Al menos 5 de....(lista). Última edición o menor de 3 años de antigüedad	-
<a href="#">Cardiología</a>	biblioteca central	Al menos 5 de....(lista)	-	-
<a href="#">Cirugía Cardiovascular</a>	biblioteca central	Al menos 5 de....(lista)	-	-
<a href="#">Cirugía General y del Aparato Digestivo</a>	biblioteca central	Al menos 5 de....(lista)	-	-
<a href="#">Cirugía Oral y Maxilofacial</a>	biblioteca central	Al menos 2 de....(lista)	-	-
<a href="#">Cirugía Ortopédica y Traumatología</a>	biblioteca	Revistas de la especialidad	-	-
<a href="#">Cirugía Pediátrica</a>	biblioteca central	Al menos 5 de....(lista)	Al menos 5 de....(lista)	-
<a href="#">Cirugía Plástica, Estética y Reparadora</a>	biblioteca central	Al menos 5 de....(lista)	-	-
<a href="#">Cirugía Torácica</a>	biblioteca central	texto y revistas de la especialidad actualizados	-	Acceso a Bases de Datos
<a href="#">Dermatología Médico Quirúrgico y Venereología</a>	biblioteca central	Al menos 5 de....(lista)	-	-
<a href="#">Endocrinología y Nutrición</a>	biblioteca centralizada o en la unidad	Al menos 10 revistas de las de mayor impacto del SCI	-	Acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación (Internet).
<a href="#">Enfermería Familiar y Comunitaria</a>	biblioteca	nacionales e internacionales en el ámbito de interés	-	Acceso a: Bases de Datos / Biblioteca Virtual
<a href="#">Enfermería Geriátrica</a>	biblioteca	nacionales e internacionales en el ámbito de interés	-	Acceso a: Bases de Datos / Biblioteca Virtual
<a href="#">Enfermería Pediátrica</a>	biblioteca	nacionales e internacionales en el ámbito de interés	-	Acceso a: Bases de Datos / Biblioteca Virtual
<a href="#">Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas)</a>	biblioteca	nacionales e internacionales en el ámbito de interés	-	Fuentes documentales de interés en papel /Acceso a Bases de Datos
<a href="#">Enfermería de Salud Mental</a>	biblioteca	-	-	Biblioteca: Puede estar centralizada en uno de los dispositivos o ser de referencia la biblioteca general del Hospital; no obstante, en este caso es conveniente que en el resto de dispositivos haya un mínimo de textos básicos para apoyo clínicoterapéutico y/o acceso a fuentes de datos
<a href="#">Enfermería del Trabajo</a>	biblioteca	nacionales e internacionales en el ámbito de interés	-	Fuentes documentales de interés en papel /Acceso a Bases de Datos
<a href="#">Farmacología Clínica</a>	biblioteca central	Al menos 5 de....(lista)	Al menos 5 de....(lista)	-
<a href="#">Farmacia Hospitalaria</a>	-	-	-	-

<u>Geriatría</u>	biblioteca	nacionales e internacionales en el ámbito de interés	-	Acceso a: Bases de Datos / Biblioteca Virtual
<u>Geriatría UDM</u>	biblioteca	nacionales e internacionales en el ámbito de interés	-	Acceso a: Bases de Datos / Biblioteca Virtual
<u>Hematología y Hemoterapia</u>	biblioteca central	dispondrá de textos y revistas de Medicina Interna General y de la especialidad actualizados, entre los que se recomiendan: (...)	dispondrá de textos y revistas de Medicina Interna General y de la especialidad actualizados, entre los que se recomiendan: (...)	-
<u>Inmunología</u>	biblioteca central	Deberá estar suficientemente dotada de libros y revistas de la especialidad, que incluya un mínimo de 5 revistas internacionales específicamente de Inmunología y 10 más relacionadas con esta especialidad todas ellas incluidas en el Current Contents.	Deberá estar suficientemente dotada de libros y revistas de la especialidad, que incluya un mínimo de 5 revistas internacionales específicamente de Inmunología y 10 más relacionadas con esta especialidad todas ellas incluidas en el Current Contents.	-

La auditoría de acreditación docente de hospitales de 2000(126) exigía la existencia de biblioteca accesible a los residentes y habrá los libros o publicaciones fundamentales de la especialidad.

En 2015 los criterios de evaluación/ auditoría (127) incluye entre las instalaciones de apoyo a la docencia a la biblioteca, junto con un responsable y actividades formativas informacionales.

A partir de 2017, el Ministerio de Sanidad pone en marcha la informatización de acreditación de Unidades Docentes para la FSE, a través del aplicativo AcreFSE. Esta aplicación conserva referencia a la biblioteca del hospital (128).

#### *1.5.2.2- LA INVESTIGACIÓN EN ESPAÑA. LA REPERCUSIÓN EN LAS BIBLIOTECAS DE HOSPITAL.*

El origen de la investigación en España, desde un punto de vista institucional, lo encontramos a principios de siglo. Así, en el año 1907, se crea la Junta de Ampliación de investigaciones científicas. Esta institución, nace con el fin de promover la investigación científica en España a través de un programa de becas de intercambio en el extranjero, en un intento de acercarse a otros países de Europa (129). Recordemos que unos años más tarde (1929) nace la primera biblioteca de hospital moderna, entendida no solo como un servicio docente/asistencial, si no también investigador (72).

En 1986 se crea el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), como órgano de apoyo científico técnico del Ministerio de Sanidad y de los Servicios de Salud de las comunidades autónomas.

Sin embargo, no es hasta 2003 cuando se pone toda la infraestructura del SNS al servicio de la investigación estableciendo para los centros sanitarios la consideración de centros de investigación científica de acuerdo a la Ley 44/2003(130). Se incluye a la investigación entre las tareas del sistema de desarrollo de las profesiones sanitarias. En definitiva, los hospitales fueron considerados

centros de investigación en la medida en que tratan de desarrollar investigaciones y sus profesionales llevan a cabo la publicación de los avances asistenciales producidos en la práctica clínica. Sin embargo, en la actualidad no tenemos constancia del numero de investigadores que existe en el ámbito hospitalario ni un control de su cumplimiento.

En 2007 (131) se establece que se promoverá la configuración de institutos de investigación en el seno de los centros del SNS constituyéndose oficialmente los institutos de investigación sanitaria (IIS) como entidades creadas mediante la asociación a los hospitales (como núcleo central) y universidades. Estos institutos deben cumplir determinados requisitos para ser acreditados por el ISCIII.

En 2016 (132) queda regulado el procedimiento para la acreditación, con la finalidad de fomentar la asociación entre hospitales del SNS, universidades, y organismos de investigación. Para ello, se elabora la guía técnica de evaluación de acreditaciones (133). Entre sus requisitos, al menos 3 están relacionados con el ámbito de las bibliotecas y/o documentación científica; El relativo a formación (apartado 2.4), con planes de formación de las áreas de investigación; lo referente a memoria científica anual sobre la actividad investigadora (apartado 2.2.6.); en cuanto no sólo a los resultados de la investigación en bruto, si no también los indicadores relativos; y en cuanto al cumplimiento sobre el Open Science (apartado 2.3.4). A pesar de que, en todos los casos, se habla de actividades propias de biblioteconomía, la guía técnica, en ningún momento hace mención a las bibliotecas, debemos tener en cuenta que los institutos son producto de la fusión de hospitales y universidades/centros de investigación. Por ello las bibliotecas suelen realizar, al menos, la parte correspondiente a la actividad investigadora de los hospitales.

Dado que para acreditar un IIS (133) el hospital ha de estar concertado como universitario y contar al menos con 25 unidades docentes acreditadas para la FSE por la normativa de aplicación a ambos requisitos ha de haber una biblioteca en el hospital.

#### *1.5.2.3.- LA AUTORIZACIÓN Y ACREDITACIÓN ASISTENCIAL. REPERCUSIÓN EN LAS BIBLIOTECAS HOSPITALARIAS*

La acreditación es un procedimiento de mejora de la calidad, con un carácter voluntario y con una finalidad incentivadora para los hospitales que previamente deben estar en posesión de la preceptiva autorización sanitaria.

La Ley General de Sanidad de 1986(100), en su artículo 40 reservó a la Administración General del estado la determinación de los requisitos mínimos para la homologación de los centros y servicios. Por otro lado, en 1991 el Ministerio de Sanidad elaboró una guía de propuestas (119) con el

objetivo de crear un programa de acreditación asistencial. Esta propuesta dedicaba dentro de los servicios generales un área de biblioteca, estableciendo cinco criterios

<b>CRITERIO B-1: EL HOSPITAL DISPONE DE UN SERVICIO DE BIBLIOTECA QUE CUBRE ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DEL PERSONAL DEL CENTRO.</b>
Características requeridas:
B-4.1. La Biblioteca del hospital cuenta con un responsable que, preferiblemente, tendrá la titulación de bibliotecario y que será el encargado de la dirección, organización y control de los recursos existentes en la misma.
B-4.2. El bibliotecario o responsable de la Biblioteca cuenta con el personal auxiliar de apoyo necesario para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, que en todo caso habrá de permitir un horario de funcionamiento de la misma en jornada de mañana y tarde, garantizando en todo momento la presencia de una persona de la plantilla.
B-4.3. El bibliotecario o responsable de la Biblioteca debe tener elaborado un documento escrito que recoja la filosofía y objetivos de la misma, recursos humanos adscritos a ella, así como un organigrama que refleje las relaciones funcionales, líneas de comunicación y autoridad delegada en su caso
<b>CRITERIO B-2: EL SERVICIO DE BIBLIOTECA DISPONE DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO MAS ADECUADO PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FINES</b>
Características requeridas:
B-2.1. La ubicación de la Biblioteca, salvo en las excepciones señaladas, es central dentro de la configuración general del hospital, con fácil acceso y comunicación desde sus principales áreas de actividad: hospitalización, consultas externas y urgencias; en un lugar tranquilo, de fácil supervisión y control en cuanto a las personas que accedan a la misma, y dotado de sistemas adecuados de regulación térmica y de ventilación.
B-2.2. El servicio de Biblioteca dispone de suficiente espacio y cuenta con, al menos, las siguientes áreas diferenciadas:
-Área técnica del personal de la Biblioteca para la realización de sus tareas de adquisición, catalogación, registro, procesado de nuevo material y preparación de material para encuadernación.
-Área de depósito y colección de libros, revistas, índices y guías de referencia, material audiovisual, etc fácilmente accesible a los usuarios.
-Área de lectores para las tareas de búsqueda y consulta de referencias, lectura y estudio.

Esta zona podrá disponer de habitaciones anexas para reuniones de grupo, uso de material audiovisual, etc.
B-2.3. La Biblioteca debe contar con equipamiento adecuado de reprografía que permita facilitar copias autorizadas del material de consulta a petición de los usuarios.
<b>CRITERIO B-3: LA BIBLIOTECA DISPONE DE UN FONDO MÍNIMO DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS ADECUADAMENTE CATALOGADOS Y ACTUALIZADOS</b>
Características requeridas:
B-3.1. La Biblioteca cuenta con la existencia de un fondo mínimo de libros, determinado y actualizado con la periodicidad oportuna por el Consejo Nacional de Especialidades Médicas en el caso de libros sobre materias médicas y por el órgano que se determine en el caso de libros sobre materias de enfermería.
B-3.2. La Biblioteca dispone de un mínimo de publicaciones periódicas, determinado por los mismos órganos que en el caso del fondo de libros, siendo deseable que se cuente, al menos, con la colección completa de los últimos cinco años de las publicaciones y revistas del listado recomendado.
B-3.3. La Biblioteca dispone de un catálogo de libros y publicaciones periódicas debidamente actualizado, que permita su fácil manejo por los usuarios en orden a la localización del material deseado. Será especialmente valorada la existencia de medios informatizados de búsqueda bibliográfica.
B-3.4. La Biblioteca dispone de mecanismos o medios de protección contra la pérdida o daños a los fondos bibliográficos de la misma.
B-3.5. Es deseable que la Biblioteca cuente con equipamiento informática para la búsqueda bibliográfica de referencias y acceso a las bases de datos de mayor interés en el área biomédica y sanitaria.
<b>CRITERIO B-4: LA BIBLIOTECA DISPONE DE UN RESPONSABLE DEBIDAMENTE CUALIFICADO Y CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS ADECUADOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</b>
Características requeridas:
B-4.1. La Biblioteca del hospital cuenta con un responsable que, preferiblemente, tendrá la titulación de bibliotecario y que será el encargado de la dirección, organización y control de los recursos existentes en la misma.

B-4.2. El bibliotecario o responsable de la Biblioteca cuenta con el personal auxiliar de apoyo necesario para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, que en todo caso habrá de necesario para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, que en todo caso habrá de garantizando en todo momento la presencia de una persona de la plantilla.
B-4.3. El bibliotecario o responsable de la Biblioteca debe tener elaborado un documento escrito que recoja la filosofía y objetivos de la misma, recursos humanos adscritos a ella, así como un organigrama que refleje las relaciones funcionales, líneas de comunicación y autoridad delegada en su caso.
<b>CRITERIO B-5: LA BIBLIOTECA DEL HOSPITAL CUENTA CON LA ORGANIZACION Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO MAS ADECUADAS PARA GARANTIZAR EL MEJOR LOGRO DE SUS OBJETIVOS.</b>
Características requeridas:
B-5.1. La Biblioteca debe disponer de normas escritas sobre políticas y procedimientos de utilización de sus recursos que, como mínimo, incluyan los siguientes aspectos:
-Instrucciones de uso de las instalaciones y equipamiento de la Biblioteca.
-Regulación de la petición de préstamos de libros y revistas.
-Mecanismos para la selección y adquisición de recursos bibliográficos.
-Regulación de donaciones a la Biblioteca.
-Catalogación y clasificación de los recursos de la Biblioteca.
-Funciones del Comité de Biblioteca, cuando exista.
-Medios de relación y cooperación con otras Bibliotecas de otros hospitales.
B-5.2. La Biblioteca a través de su responsable y de su marco organizativo, realiza esfuerzos continuados para estudiar las necesidades del hospital y actualizar su oferta de servicios a los usuarios, a través de actuaciones de la plantilla de la Biblioteca o a través del comité de Biblioteca, cuando exista.
B-5.3. El hospital cuenta con la existencia de un Comité de Biblioteca de carácter multidisciplinario que, al menos, incluye representación del personal médico, de enfermería y de la administración del centro; se reunirá con una periodicidad no inferior a dos veces al año y realizará, entre otras, las siguientes funciones:
-Revisión de las políticas y los procedimientos de la Biblioteca.
-Valoración de la efectividad de la Biblioteca para satisfacer las necesidades informativas y educacionales del personal del centro.

<p>-Establecimiento de las prioridades en la selección de nuevos libros para adquisición, renovación o suscripción a revistas de carácter periódico y en la adquisición de cualquier tipo de material bibliográfico o audiovisual.</p>
<p>B-5.4. El bibliotecario o responsable de la Biblioteca es el encargado de garantizar que las recomendaciones del comité de Biblioteca son llevadas a cabo.</p>
<p>B-5.5. Cada hospital dispone de una asignación presupuestaria definida para «Gastos de Biblioteca» bajo el control del bibliotecario o responsable de la Biblioteca, que debe ser revisada anualmente y ajustada a las cambiantes necesidades del hospital en materia bibliográfica.</p>

TABLA 4: GUÍA DE PROPUESTAS DE ACREDITACIÓN HOSPITALARIA EN ESPAÑA. 1991

Las bases sobre autorización fueron establecidas en el Real Decreto de 2003(134) y su desarrollo corresponde a las comunidades autónomas. Previamente a las bases de 2003 diversas comunidades promulgaron sus normativas.

Cataluña fue la primera en regular la acreditación hospitalaria en 1981(135) en donde se establece que los hospitales de nivel 2 dispondrán de biblioteca, con documentación adecuada a las funciones de la institución y a cargo de un responsable del uso y conservación de la biblioteca. Las actualizaciones de 1983(136) y 1991(137) mantienen los puntos establecidos sobre fondos documentales y la existencia de un responsable. Continuará vigente con el Decreto 5/2006, hasta la aparición del Manual de Estándares de 2020(138) que se limita a referirse a biblioteca como infraestructura física.

Por su parte Galicia reguló la autorización y la acreditación en 2001 y 2003(139) (140) entre sus requerimientos contempla la biblioteca de hospital.

#### 1.5.3. - NORMALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE HOSPITAL

Tal y como ya vimos, la biblioteca está reconocida como un elemento esencial en el ámbito asistencial, docente e investigador. Sin embargo, ninguna institución (asistencial, docente o investigadora) establece una normalización de lo que debe ser una biblioteca de hospital.

- En el ámbito asistencial no hemos localizado ningún documento específico donde se defina que es una biblioteca de hospital. Si bien es cierto que el Ministerio de Sanidad establece en 1991 una guía de propuestas para acreditación hospitalaria (119) que incluye a la biblioteca entre los criterios que debe cumplir el hospital, no indica que es una biblioteca hospitalaria.

- En el ámbito investigador: El ISCIII, en su guía para la acreditación de institutos de investigación (133), exige tareas propias de bibliotecarios/ documentalistas especializados, pero no establece quien debe realizarlo.
- En el ámbito docente a pesar de no ofrecer un concepto de biblioteca las normas de la FSE y de las que regulan los hospitales universitarios realizan indicaciones sobre el elemento material: espacio y fondos. Así, el manual de Auditoría Docente de la especialidad de Medicina familiar y comunitaria (124) indica que limita la biblioteca al “conjunto de libros o publicaciones recomendados para la formación del residente en cada área de conocimiento incluida en el Programa Formativo, y que incluye las revistas y libros recogidos en el Anexo I del citado Programa”. (TABLA 3 REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DOCENTE FSE. ASPECTOS RELATIVOS A BIBLIOTECAS)

Adicionalmente, el Consejo de Cooperación Bibliotecaria no reconoce, hasta el día de hoy, la figura de la biblioteca hospitalaria. No usa el término biblioteca de hospital, sino que se refiere a bibliotecas de centros sanitarios, públicos o privados, al servicio de los profesionales de la salud en hospitales o centros similares (141).

Han sido varias las voces que han reclamado una normalización de las bibliotecas de hospital del SNS (37,142-144) que garanticen su existencia y sus requisitos de funcionamiento. Pese a todos los intentos, carecemos de una normalización de bibliotecas hospitalarias. Este vacío legal, dificulta cualquier iniciativa, ya que el propio concepto y las funciones de la biblioteca hospitalaria quedan supeditados al criterio de otros profesionales ajenos al ámbito de la documentación científica (145).

En el ámbito autonómico es de destacar un cambio de tendencia con la norma de creación de la Biblioteca Regional de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha en 2018(146). Esta norma establece: la exigencia de bibliotecas en hospitales, de profesionales con conocimientos específicos en biblioteconomía, regula sus funciones, infraestructura y equipamiento, dependencia orgánica y comisiones de biblioteca. Esta orden convierte a las bibliotecas de hospital de Castilla-La Mancha en las únicas mínimamente normalizadas y de existencia obligatoria del SNS.

Debido a la falta de normalización, en la actualidad no tenemos una constancia oficial ni fidedigna del número de bibliotecas hospitalarias. De este modo el Catálogo Nacional de Ciencias de la Salud (CNCS) (147) enumera 115 bibliotecas en hospitales del sistema público en España. Por su lado el C17 (148) contempla 155 bibliotecas de hospital (téngase en cuenta que algunas autonomías como Andalucía, Baleares o Navarra centralizan el acceso al catálogo de todas sus bibliotecas hospitalarias a través de la biblioteca virtual) y tan solo 124 bibliotecas de hospitales universitarios (148). Para el

CCB en su Mapa de bibliotecas especializadas refiere 63 bibliotecas de hospital de dependencia autonómica (149). Desde un punto de vista doctrinal un reciente estudio cifra en 150 las bibliotecas de hospital en España (150).

#### 1.5.4. ELEMENTOS DE LAS BIBLIOTECAS HOSPITALARIAS

##### 1.5.4.1.- *ELEMENTO MATERIAL*

El elemento físico (lugar y colección) es el único establecido en las normas jurídicas de FSE, a la docencia universitaria y a la autorización y acreditación de hospitales señaladas anteriormente y contemplan requisitos de la biblioteca y de la colección.

##### 1.5.4.2. *ELEMENTO FUNCIONAL*

La función de la biblioteca hospitalaria se concreta en facilitar la información científica que la institución precise. No existe ningún documento oficial que regule las funciones de las bibliotecas. Pero si partimos de las propuestas internacionales (3,9) (27,28), podemos sintetizar en tres grupos las funciones actuales de una biblioteca hospitalaria:

- 1- Los servicios de apoyo a la clínica: El acceso a la información para la toma de decisiones se traduce en el acceso directo a la colección (física o virtual), obtención de documentos, búsquedas bibliográficas. Así, y de acuerdo al último estudio realizado (150) 100 bibliotecas ofrecen los servicios de búsqueda.
- 2- Servicios de formación: La necesidad de competencias informacionales recae en las bibliotecas (68). Los usuarios a los que las bibliotecas deben atender son profesionales sanitarios, residentes y estudiantes (pre y postgrado). Las bibliotecas deben formar a sus usuarios a través de la prestación de cursos específicos sobre documentación científica, complementados con la elaboración de tutoriales y guías de recursos. Así, el 96% de las bibliotecas hospitalarias españolas declaran realizar esta actividad de modo periódico (150).
- 3- Soporte a la investigación: Ofrecen servicios relacionados con el asesoramiento en publicación científica; esto es asesoramiento en la investigación (100%), difusión y evaluación de la investigación (80% de las bibliotecas), medición e impacto de las publicaciones (71%) (150).

En este contexto, y como indicamos en el apartado [1.5.2.2](#)) el apoyo a la investigación incluye no solo a investigadores, si no también a grupos de investigación vinculados al IIS. En la medida en que son el resultado de la asociación entre un hospital con universidades y otros centros de investigación. Las bibliotecas dan soporte en la búsqueda, obtención de documentos y asesoramiento en la investigación.

#### *1.5.4.3. ELEMENTO SUBJETIVO.*

El personal asignado a las bibliotecas de hospitales por las distintas administraciones se ha caracterizado, tradicionalmente por la precariedad.

Es indudable la existencia de una categoría de bibliotecario en los hospitales en España a lo largo del siglo XX.

Dentro del Instituto Nacional de Previsión (INP) (1908-1978), la primera norma hospitalaria que menciona la categoría de bibliotecario es el Reglamento de la Clínica Puerta de Hierro, de 1965(112) que establece que la biblioteca estará dotada por una archivera-bibliotecaria y auxiliada por el personal necesario.

En 1971 el Ministerio de Trabajo elaboró un estatuto de personal estatutario no sanitario de la seguridad social (151). En él se establece la categoría de personal técnico titulado. Los que con título de grado superior, medio o equivalente presten los trabajos para cuyo ejercicio les faculta dicho título. Pero no menciona expresamente la categoría de bibliotecario.

El Reglamento de 1972 de la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco (Madrid) (152) dentro del personal de servicios especiales define a la bibliotecaria como “aquella que estando en posesión del correspondiente título y en coordinación con la Bibliotecaria General de la Diputación y dependencia superior ejerce las funciones para las que el mismo faculta, en la Biblioteca de esta Ciudad Sanitaria. Será responsable del perfecto control de todos los libros y revistas, dando cuenta de los retrasos o faltas en las suscripciones o intercambios con la revista del Hospital General, así como la demora de la devolución de cualquier volumen entregado en préstamo. Dispondrá para llevar a cabo esta función del personal auxiliar necesario”.

La orden de 9 de diciembre de 1977(153) de regulación de posgraduados contemplaba la convocatoria de plazas, como programas especiales, entre otros, a bibliotecarios (154).

Recordemos que, en los años 70, en el ámbito de la acreditación docente de, tanto el Seminario de Hospitales como el Consejo Nacional de Especialidades Médicas se indicó que la biblioteca “deberá estar dotada del suficiente personal” (115,117).

Con la llegada de la democracia y la creación del Insalud en 1978 (155) se mantuvo la categoría de bibliotecario se heredada del INP. En 1991 la guía de propuestas de acreditación hospitalaria (119) incluyó entre los requisitos de la biblioteca al bibliotecario o responsable de la biblioteca.

El Estatuto Marco de 2003(156) estableció la clasificación de personal de gestión y servicios, en la que se incluiría la categoría de bibliotecario, correspondiendo a cada comunidad autónoma su

regulación. Esta regulación autonómica dio lugar a una variabilidad en la terminología; así encontramos situaciones como; en 2002 en Murcia que la denomina documentalista (157), en 2007 Castilla y León crea la categoría de bibliotecario-documentalista (158), 2008 para Andalucía es Técnico en Gestión documental, biblioteca y archivos (159), en 2019 Baleares la denomina bibliotecario/documentalista (160). La Comunidad Valenciana ha declarado la categoría a extinguir en 2013(161). En 2022 en Galicia se estudia un proyecto de regulación que distingue dos categorías; la ya existente de bibliotecario y la nueva de personal técnico grado medio bibliotecario (162).

A fin de garantizar la homologación de estas en 2015 se publicó el catálogo homogéneo de categorías, (163). Con ello, todas las diferentes denominaciones (Bibliotecario/A Bibliotecario/A-documentalista/ Técnico/A Gestión Documental, Biblioteca y Archivo/ Documentación), se agruparían en la actual categoría de bibliotecario que se encuentra dentro del personal de gestión y servicios del Estatuto Marco (156).

En 2019, el Consejo de Cooperación Bibliotecaria estableció los perfiles profesionales del sistema bibliotecario español (164) donde está incluido el bibliotecario/documentalista especializado en ciencias de la salud. Si bien es cierto que este perfil transciende al del bibliotecario del SNS, no cabe duda de que lo incluye. De este modo, el conocido como responsable de la biblioteca de Ciencias de la Salud, bibliotecario/documentalista experto en Ciencias de la Salud o bibliotecario/documentalista especializado en información de Ciencias de la Salud, es el encargado de: a- gestionar y administrar la colección específica de Ciencias de la Salud de una institución. b.- ofrecer formación y seguimiento a los usuarios a través de recursos especializados, y c.- sirve como referente en la investigación, la práctica clínica y la docencia de la institución y sus profesionales.

Además, clasifica el ámbito de trabajo en cinco áreas: gestión (colección, suministros, ...), servicios (atención usuarios, información, formación, búsqueda de información...), difusión (redes sociales, gestión de contenidos...), alfabetización información en ciencias de la salud y cooperación (interna y externa).

Partiendo de este documento, en 2019 BiblioMadSalud (165) presentó los perfiles profesionales que un documentalista/bibliotecario debe desarrollar. Las funciones profesionales se definen claramente en dos ámbitos; asistencial e investigador:

- En el ámbito asistencial, sería el perfil del bibliotecario clínico, esto es: a) Gestionar y administrar la colección de Ciencias de la Salud de una institución y b) proporcionar apoyo, formación y seguimiento a los usuarios a través de recursos especializados.

- En el ámbito investigador se acercaría al denominado bibliotecario integrado en equipos de investigación. Esto es: a) evaluación de la ciencia (comportamiento información de investigadores e instituciones), b) asesoramiento de la investigación y conservación y difusión del conocimiento científico (gestionar, seleccionar y conservar la documentación producida por la institución a través de los repositorios).

En la actualidad, el INE contempla la evolución del número de bibliotecarios (tanto las bibliotecas del sector público como privado) de centros sanitarios entre los que se encuentran los bibliotecarios de hospitales públicos. En 2018 era de 91, mientras que en número de hospitales serían de 831. Habría un bibliotecario para nueve hospitales, con una ratio de 0,1 bibliotecarios por hospital. En 2021(150) se estima un número medio de técnicos es de 0,81 por biblioteca en España indicando que 26 bibliotecas carecen de personal técnico.

#### 1.5.5.- COMPETENCIAS SOBRE BIBLIOTECAS DE HOSPITAL: COORDINACIÓN, GESTIÓN Y DIRECCIÓN.

Si bien es cierto, que, desde la década del 2000, han sido varios los intentos de coordinación de las bibliotecas de hospital a nivel del estado, todos ellos han fracasado. Así, en 2008 el Ministerio de Sanidad encargó un proyecto de biblioteca virtual (166) y en 2013 se creó la plataforma de gestión del conocimiento del SNS, para establecer un acceso a la información científica en condiciones de equidad (167).

Han sido varias las voces que han reclamado una coordinación, bien a través de una asociación como la Red de Bibliotecas Virtuales de Salud (Rebisalud) (168) fuera del ámbito institucional, o reclamando un Consejo Interterritorial de Bibliotecas con liderazgo oficial (169).

La demanda de una Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud (BNCS), nace en España en los albores del siglo pasado (170). Esta demanda, se recupera a finales de siglo, en las III Jornadas de Documentación e Información de Ciencias de la Salud de 1990(171). En las IV Jornadas de 1992(172) se anuncia la creación de la biblioteca nacional de salud pública. De aquí salió la publicación en 1998 del documento “las bibliotecas de ciencias de la salud en España: situación actual y propuesta de futuro” (73). Esa futura biblioteca nacional de salud tendría como misión integrar a las bibliotecas del país dentro de un sistema nacional de información y documentación.

La BNCS ya existía desde 1994, como unidad de documentación para el ISCIII. Y en 1996(173) pasa a depender de la Escuela Nacional de Sanidad. En la actualidad forma parte del Ministerio de Ciencia e Innovación (174), y se constituye como unidad centralizada de documentación para las bibliotecas de investigación del ISCIII (173). Esta organización le impidió desempeñar las funciones de

coordinación y liderazgo nacional en el ámbito bibliotecario de ciencias de la salud, al no estar orgánicamente vinculada al SNS.

En 2001 se publicó la Orden (175) sobre creación de centros en el ISCIII estableciendo, en su undécimo punto que es su *objetivo “proporcionar apoyo documental y sirviendo de centro de referencia para todas las unidades administrativas sanitarias de nivel central y autonómico sobre un amplio espectro de temas relacionados con la información científica en salud”*. Si bien la biblioteca nunca llegó a ejercer el liderazgo, sí ha establecido actividades de colaboración, como ha sido el caso del CNCS (176) y en 2021 (177) la contratación centralizada a los servicios de bibliotecas virtuales y documentación científica.

En definitiva, y a pesar de los intentos mencionados, España carece de una estrategia nacional que corrija las disparidades e inequidades en cuanto al servicio y el acceso a recursos de información para los profesionales de salud.

#### 1.5.6.- EL SIGLO XXI Y LAS BIBLIOTECAS VIRTUALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En los primeros años del siglo XXI, han surgido diferentes bibliotecas virtuales auspiciadas por 3 factores: el desarrollo de las tecnologías de la información, el acceso digital a los recursos y servicios bibliográficos y la necesidad de cooperación ante el exponencial incremento en el coste de las publicaciones científicas. Las bibliotecas virtuales pretenden generalizar el acceso a los servicios bibliotecarios a todos los profesionales sanitarios, salvando las limitaciones de acceso físico a las bibliotecas hospitalarias (49). Se caracterizan por su dependencia de la administración autonómica titular y tendencia a la centralización de su financiación.

En el momento actual existen un total de 14 bibliotecas (49), 16 si añadimos la de la comunidad autónoma de La Rioja y las dos ciudades autónomas gestionadas por INGESA (178), que dispone de un sitio web denominado biblioteca virtual con un catálogo en línea.

Los procesos de creación han sido distintos tanto en regulación, dependencia, organización, servicios y acceso a recursos (179). Únicamente Andalucía (180), Castilla-La Mancha (146) y Navarra (181) han regulado las estructuras bibliotecarias de los hospitales.

En cuanto a los recursos humanos la situación es diversa; desde bibliotecas virtuales con personal propio a otras que funcionan con el personal existente en las bibliotecas hospitalarias (150), o incluso se ha llegado a formular la extinción de las plazas de los bibliotecarios como ha sucedido en la Comunidad Valenciana (182).

## **2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS**

## 2.1.- JUSTIFICACIÓN

Tal y como hemos tratado de plasmar a lo largo de nuestra introducción, las bibliotecas hospitalarias son un pilar fundamental para el desarrollo del ámbito asistencial, docente e investigador de cualquier sistema sanitario.

A pesar de su importancia, apenas existen estudios sobre su evolución y la situación actual. Así en el ámbito internacional, son pocos los estudios que hemos podido localizar, casi siempre orientados a Estados Unidos, Alemania o Reino Unido, países pioneros en el desarrollo de estas bibliotecas. En estos casos se trataban de artículos publicados, pero apenas hemos localizado tesis que desarrollen en profundidad este tema. En el caso de España, tal y como ya comentamos, son pocos los artículos publicados sobre la historia de las bibliotecas de hospital en España, y solo tenemos constancia de las tesis doctorales realizadas por Ribes Cot (72) relativa a la biblioteca "Marquesa de Pelayo" y, la de Rodríguez del Castillo (33) sobre las bibliotecas de ciencias de la salud en España en los años noventa.

En el caso de Galicia, la situación es, si cabe más escasa. No existe ningún documento que de modo global haya estudiado la historia de las bibliotecas hospitalarias gallegas. Las referencias a las bibliotecas hospitalarias en la actualidad son anecdóticas, breves, limitadas a reseñas, artículos o comunicaciones a congresos y casi siempre referidas a un aspecto y momento concreto. En definitiva, carecemos de una visión global que responda al origen, evolución y justificación de las bibliotecas.

Estas dos situaciones, la relevancia de sus servicios y la ausencia de estudios, hacen necesario abordar una investigación sobre las bibliotecas de los hospitales públicos de Galicia, cuando aparecen, por qué razón y como ha sido su evolución a lo largo de los años.

Sólo conociendo su pasado y su presente nos permitirá conocer las fortalezas y debilidades. Y con ello paliar las carencias y construir unas bibliotecas del futuro más fortalecidas, adaptadas a las necesidades asistenciales, docentes e investigadoras de nuestro sistema sanitario.

## 2.2.- OBJETIVO PRINCIPAL

El objeto de estudio ha sido conocer el origen y evolución hasta la actualidad de las bibliotecas de los hospitales públicos gallegos.

## 2.3.- OBJETIVOS SECUNDARIOS

- Identificar el origen y la razón que llevó a la creación de las bibliotecas hospitalarias en Galicia.
- Conocer la evolución y el estado de los 3 elementos distintivos de las bibliotecas a) espacios y fondos b) servicios prestados y c) personal de las bibliotecas.
- Identificar los posibles cambios operados hasta la actualidad. Sin duda, esto nos permitirá crear un mapa de bibliotecas de hospitales públicos

### **3. MATERIAL Y MÉTODOS**

### 3.1.-DISEÑO DEL ESTUDIO:

Para la consecución de nuestro objetivo, hemos llevado a cabo una investigación documental. Los pasos llevados a cabo son los que se plantean a continuación.

### 3.2.-REVISIÓN DE LA LITERATURA PUBLICADA:

Este proceso se llevó a cabo en las siguientes fases

- Consulta de catálogos y repositorios. Con el fin de localizar libros, tesis, y otros documentos de interés que tengan datos sobre las bibliotecas hospitalarias. Las herramientas de consulta principales fueron las siguientes:
  - Catálogos: (BICO (183), NODO, Iacobus)
  - Repositorios (RUNA, Galiciana)
- Búsqueda en la base de datos legislativas (Aranzadi, BOE, DOGA y Boletines Provinciales). Conocer los aspectos legislativos o normativos resulta fundamental en los estudios sobre bibliotecas y son las normas las que a la postre condicionan su funcionamiento cuando se trata de administraciones públicas como es el caso.
- Consulta de bases de datos bibliográficas. Para la localización de esta información, se llevó a cabo una búsqueda en bases de datos tanto de ámbito nacional (LISTA O Dialnet) como internacional (Scopus, Wos o Pubmed). Las estrategias de búsqueda planteadas han sido varias. Para ello hemos utilizado lenguaje natural y lenguajes documentales con términos como: biblioteca de hospital, biblioteca médica, biblioteca de ciencias de la salud, biblioteca científica, biblioteca sanitaria. En varios idiomas.
- Consulta de archivos. Dada la escasez de estudios publicados, hemos completado la información con la consulta de documentación conservada en archivos: Se han consultado los siguientes:

• Arquivo histórico	Universitario de Santiago de Compostela
	Diocesano de Santiago de Compostela
	Catedral de Santiago de Compostela
• Arquivo histórico provincial	Ourense
	Pontevedra

● Arquivo da deputación	A Coruña Ourense Pontevedra Lugo
● Arquivo Municipal	A Coruña Ferrol Pontevedra Santiago de Compostela Vigo
● Arquivo de Galicia	
● Arquivo do Reino de Galicia.	
● Real Academia de Medicina de Galicia	

○ Consulta de memorias:

- De hospitales del sistema sanitario público de Galicia; Para ello hemos consultado las memorias disponibles, tanto en su época de vinculación a las administraciones locales, al INSALUD (1978-1989) y las memorias de hospitales durante el período Sergas. También hemos incluido en este análisis las memorias de fundaciones sanitarias de Galicia.
- Memorias y/o informes de bibliotecas. Adicionalmente a las memorias de los hospitales, algunas bibliotecas elaboraron informes de su actividad. Dentro de ella también hemos incluido a las memorias de la biblioteca virtual del sistema sanitario público de Galicia.
- De los institutos de investigación de Galicia.
- De las unidades de docencia de FSE de Galicia. Tal y como se mencionó en la introducción, la FSE se desarrolla en centros y unidades que deben estar acreditados por los ministerios de Sanidad y Educación.

○ Consulta de auditorías:

- Auditorías de acreditación hospitalaria: Se accedió a los ítems relativos a bibliotecas de 54 auditorías realizadas por la Consellería de Sanidad a hospitales públicos gallegos según el Decreto 52/2001.
- Auditorías de acreditación docentes a hospitales gallegos: se solicitaron al Ministerio de Sanidad y al de Educación siendo denegadas. Se recabó y analizó la documentación sobre docencia de postgrado que ofrece el Ministerio de Sanidad en su página WEB. Se contactaron con las Unidades Docentes y Gerencias hospitalarias sobre dichas auditorías con escaso éxito.
- Consulta de las Guías o Itinerarios Formativos Tipo (GIFT) de las unidades docentes de hospitales, que son una adaptación de los programas oficiales de FSE de cada especialidad, aprobadas por la Comisión de Docencia a propuesta de los tutores(184).

### 3.3.-ESTRUCTURA Y ESTABLECIMIENTO DE VARIABLES

Con el fin de dar respuesta a los objetivos planteados, el trabajo se estructuró en dos apartados claramente diferenciados

- Análisis genérico de las bibliotecas hospitalarias gallegas
  - Entendiendo que una biblioteca se configura por la existencia de 3 elementos (espacio y fondos, personal cualificado y servicios definidos) hemos tratado de crear un apartado genérico para cada uno de estos aspectos, analizando para ello la normativa vigente.
  - Con el fin de conocer las bibliotecas hospitalarias públicas de Galicia, hemos llevado a cabo, en primer lugar, una contextualización histórica, y en segundo lugar un análisis de cada una de ellas. Para ello, se ha analizado el cumplimiento en los tres elementos ya mencionados (espacio y fondos, personal y servicios), tanto en su vertiente asistencial, docente como investigadora.
- Análisis específico de cada una de las bibliotecas hospitalarias. Entendiendo que las bibliotecas de hospital nacen para cubrir las necesidades informacionales de sus instituciones, tanto en el ámbito asistencial, docente como investigador, hemos hecho un análisis de cada uno de estos aspectos. Para ello hemos dedicado los apartados siguientes:
  - Origen y evolución: si bien no hemos podido localizar información en todos los casos, en este punto trataremos de dar a conocer el origen y el contexto en que han surgido las bibliotecas, así como la evolución de las mismas.

- Organización y dependencia: bajo este epígrafe incluiremos tanto la dependencia funcional como la posible pertenencia a las comisiones pertinentes; biblioteca, docencia y/o investigación.
- Ubicación y espacios: en este apartado indicaremos tanto la ubicación como espacios que han ido ocupando las bibliotecas a lo largo de su historia. Asimismo, y en la medida en que la información esté disponible, también incluiremos los horarios, puestos de trabajo/ lectura etc
- Personal: tal y como hemos tratado de reflejar en nuestra introducción, toda biblioteca debe de contar con al menos un bibliotecario. Para ello haremos tanto un análisis general como una descripción de cada una de las bibliotecas analizadas.
- Colección. Dentro de este punto incluiremos la información disponible sobre los fondos de la biblioteca (libros, revistas y otros recursos), tanto activos como la situación de los fondos pasivos.
- Servicios. En este último apartado trataremos de demostrar el cumplimiento/incumplimiento de los servicios que toda biblioteca debe cumplir de acuerdo a los estándares internacionales.

# **4. LAS BIBLIOTECAS DE LOS HOSPITALES DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE GALICIA**

## 4.1 EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE SALUD DE GALICIA.

### 4.1.1.- ESTRUCTURA ASISTENCIAL

Hasta el siglo XIX no existía una estructura de administración sanitaria, la constitución de 1812, estableció que la organización sanitaria corresponderá a los ayuntamientos

En 1908 se crea el Instituto Nacional de Previsión (INP). La asistencia del INP se enmarca en la legislación laboral y los hospitales con la denominación de residencias van a estar a cargo del Ministerio de Trabajo.

Con la llegada de la Democracia, en 1977 se crea el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y al año siguiente, se creó el Instituto Nacional de Salud (INSALUD) entidad pública encargada de la provisión y gestión sanitaria.

La Ley General de Sanidad de 1986(100) configura un nuevo modelo de organización sanitaria, caracterizado por una asistencia descentralizada en las comunidades autónomas.

En el caso de Galicia, el Estatuto de Autonomía (185) el artículo 33 establece que corresponden a la Comunidad Autónoma el desarrollo de la legislación básica en materia de sanidad. De acuerdo con esta norma estatutaria, se procedió a la creación en 1989 de un organismo que gestionase los servicios sanitarios existentes en Galicia: el Servicio Galego de Saúde (Sergas) (186). Con ello, se posibilita una nueva estructura que recoge las distintas redes sanitarias públicas de las administraciones (central, provincial y local) que habían ejercido hasta entonces competencias en asistencia sanitaria

El Real Decreto 1679/1990 (187), aprobó el traspaso a la Comunidad de las funciones y servicios del INSALUD, asumido por la Xunta de Galicia mediante el Decreto 16/1991 (188), que adscribe dichas funciones y servicios a la Consellería de Sanidade.

En la actualidad la estructura sanitaria se divide en 7 áreas sanitarias. Este es el ámbito de las bibliotecas de hospital por lo que consideramos necesario describir brevemente el aspecto investigador y docente, así como los profesionales sanitarios de las áreas.

En el Sergas están vinculados más de 36.000 trabajadores entre los que se encuentran las categorías estatutarias de gestión y servicios, de licenciados y diplomados sanitarios además de otras vinculaciones ajena al personal estatutario como funcionarios, laborales o personal en formación.

Nuestro estudio no se centra en conocer la evolución del personal sanitario del Sergas, sin embargo, consideramos importante establecer el número de personas que trabajan en el ámbito asistencial, en la medida en que son los usuarios potenciales de las bibliotecas hospitalarias, objeto de

nuestro estudio. Ha de tenerse en cuenta que los anexos de personal en los presupuestos del Sergas para 2023 (189) se refieren a áreas sanitarias y no a hospitales.

TABLA 5: PERSONAL SANITARIO DEL SERGAS

Área sanitaria		Facultativo	No	Concertado
		facultativo	universidad	
<b>Coruña e CEE</b>	Especializada	916	2884	21
	Primaria	562	378	1
<b>Ferrol</b>	Especializada	376	968	
	Primaria	222	173	2
<b>Santiago e Barbanza</b>	Especializada	890	2469	91
	Primaria	491	539	1
<b>Lugo, A Mariña e MONFORTE DE LEMOS</b>	Especializada	700	2115	
	Primaria	438	443	
<b>Orense, Verín e O Barco de Valdeorras</b>	Especializada	715	2034	
	Primaria	421	403	
<b>Pontevedra e Salnés</b>	Especializada	578	1527	
	Primaria	310	322	
<b>Vigo</b>	Especializada	895	2556	1
	Primaria	599	655	

\*Datos tomados de las plantillas presupuestarias del Sergas para 2023

- Área Sanitaria de A Coruña y Cee. Según la plantilla presupuestaria para 2023 figuran como plazas estructurales de personal sanitario (incluído el concertado con la universidad) un total de 4740.
- Área Sanitaria de Ferrol: Para el área de Ferrol figuran como plazas estructurales de personal sanitario (incluído el concertado con la universidad) un total de 1741
- Área Sanitaria de Santiago de Compostela e do Barbanza. según la plantilla presupuestaria para 2023(189) figuran como plazas estructurales de personal sanitario (incluído el concertado con la universidad) un total de 4481.

- Área Sanitaria de Lugo, A Mariña e Monforte de Lemos. según la plantilla figuran como plazas estructurales de personal sanitario un total de 3696.
- Área Sanitaria de Ourense, Verín e O Barco de Valdeorras. según la plantilla presupuestaria figuran como plazas estructurales de personal sanitario un total de 3573.
- Área Sanitaria de Pontevedra e O Salnés. según la plantilla presupuestaria figuran como plazas estructurales de personal sanitario un total de 2737.
- Área Sanitaria de Vigo. Para el área de Vigo figuran como plazas estructurales de personal sanitario (incluído el concertado con la universidad) un total de 4706

#### 4.1.2 LA INVESTIGACIÓN

Tal y como ya hemos establecido, la Ley 44/2003(130) establece que corresponde a todas las profesiones sanitarias, entre otras la labor de investigación, para mejor garantía de sus finalidades.

Debemos recordar que si bien la investigación depende del ISCIII como organismo gestor, la organización y producción de la misma pertenece a los hospitales e institutos (ver apartado [1.5.2.2](#)). Así, de acuerdo la ley 14/2007 en España se constituyen oficialmente los IIIS, entidades dedicadas a la investigación, creadas mediante la asociación de los hospitales (como núcleo central) y universidades. (apartado [1.5.2](#)).

En la actualidad, el SERGAS cuenta con un total de 6400 investigadores, bien sean de modo individual o bien constituidos a través de grupos de investigación.

**TABLA 6: NÚMERO DE INVESTIGADORES DENTRO DEL SERGAS (195)**

<b>MÉDICOS</b>	<b>5317</b>
<b>Enfermeros</b>	647
<b>Farmaceúticos</b>	206
<b>Fisioterapeutas</b>	22
<b>Psicólogos</b>	17
<b>Otros profesionales sanitarios</b>	206
<b>TOTAL</b>	<b>6415</b>

En el caso del sistema sanitario gallego, las 7 áreas sanitarias se encuentran agrupadas en 3 institutos de investigación:

- Instituto de Investigación de A Coruña (INIBIC). El instituto surge de la fusión de dos instituciones previas fusionadas en 2003: La Fundación Juan Canalejo Marítimo de Oza (190) y la Fundación Profesor Novoa Santos, creada en 1991.

Se desarrolla en 6 grandes áreas de investigación, 94 grupos y 428 profesionales dedicados a actividades de investigación (191). En la actualidad abarca 2 áreas sanitarias (192):

- Área Sanitaria de A Coruña y Cee: En la actualidad, cuenta con un total de 2266 investigadores, fruto tanto de la labor asistencial como de la investigación.
- Área sanitaria de Ferrol: En la actualidad cuenta con un total de 909 investigadores, fruto tanto de la labor asistencial como de la investigación.

- Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago (IDIS) Fue constituido en 2008 fruto de la fusión de la Fundación IDICHUS 2001(193) y la Fundación FIDI-Xeral Calde del Hospital Universitario Lucus Augusti de Lugo.

En la actualidad se integran en 99 grupos de investigación, organizados en 6 áreas de investigación, con un total de 157 efectivos de personal investigador y 85 de apoyo (194) en 2020.

Las áreas sanitarias englobadas dentro del IDIS son dos (192):

- Área sanitaria de Santiago de Compostela e do Barbanza: Con un total de 2825 investigadores, fruto tanto de la labor asistencial como de la investigación del IDIS.
- Área sanitaria de Lugo, A Mariña e Monforte de Lemos: En la actualidad cuenta con 1285 investigadores fruto tanto de la labor asistencial como de la investigación del instituto al que pertenece

- Instituto de Investigación Sanitaria Galicia Sur (IISGS). El instituto surge en 2014 de la fusión de tres organismos previos: la fundación para la Investigación, Desarrollo e Innovación del Complejo Hospitalario de Pontevedra, creado en 2003 (195), la Fundación para la Investigación, Desarrollo e Innovación del CHUVI (FICHUVI), constituida en 2002 (196) y la Fundación-Cabaleiro-Goas, creada en 2003 (197).

Según la memoria de 2021 el Instituto está organizado en 6 áreas de investigación (más 2 transversales), 52 grupos y 979 efectivos de personal (198).

Este organismo trata de dar apoyo y asesoramiento a los profesionales e investigadores de las áreas sanitaria de Vigo, Pontevedra y O Salnés y Ourense (192), así como a los investigadores del IISGS (199).

- Área Sanitaria de Vigo: En la actualidad cuenta con un total de 1882 investigadores, fruto tanto de la labor asistencial como del instituto de investigación.
- Área Sanitaria de Ourense, Verín e O Barco: En la actualidad cuenta con un total de 1159 investigadores, fruto tanto de la labor asistencial como de la investigación.
- Área sanitaria de Pontevedra e o Salnés: En la actualidad cuenta con un total de 940 investigadores.

TABLA 7: PUBLICACIONES CIENTÍFICAS REALIZADAS EN EL ÁMBITO SANITARIO GALLEGO(192)

	Área Sanitaria de Coruña e Cee	Área Sanitaria Ferrol	Área Sanitaria de Pontevedra e o Salnés	Área Sanitaria de Vigo	Área Sanitaria de Ourense, Verín e O Barco de Valdeorras	Total
2011	247	53	76	144	68	588
2012	237	41	48	148	57	531
2013	235	47	55	160	69	566
2014	245	45	44	199	73	606
2015	248	60	35	119	74	536
2016	257	45	47	158	72	579
2017	306	50	71	161	70	658
2018	282	64	83	200	70	499
2019	384	51	50	229	120	834
2020	493	52	71	252	111	979
2021	495	86	109	367	182	1239
TO-TAL	3429	594	689	2137	966	7615

#### 4.1.3.- LA DOCENCIA SANITARIA

##### 4.1.3.1- DOCENCIA UNIVERSITARIA.

La evolución de la docencia en Galicia no ha sido muy diferente a la vivida en el resto del país. Tal y como veremos más adelante los hospitales han sido instituciones formativas universitarias para estancias clínicas y prácticas externas.

Con el fin de que los estudiantes adquirieran la experiencia clínica adecuada, el Real Decreto 1558/1986(101), estableció las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades e instituciones sanitarias para establecer el carácter universitario de hospitales, y se desarrolló por la orden de 1987(102) que contempla determinados requisitos entre los que se encuentra la biblioteca del hospital.

En 2001 se publicaron tres órdenes de la Consellería de Sanidad que dan publicidad a los conciertos celebrados entre el Sergas y las universidades gallegas para los hospitales cabeza de área sanitaria (A Coruña, Vigo, Ourense, Santiago de Compostela, Lugo, Pontevedra y Ferrol). La ley de salud de Galicia de 2008(200) reiteró la necesidad de convenios. Finalmente, en 2011 se creó el Consello para la coordinación de la docencia clínica en Galicia (366) que entre sus funciones debe buscar fórmulas de coordinación entre actividades asistenciales, docentes e investigadoras.

En la actualidad Galicia cuenta con 3 universidades públicas, todas ellas con docencia en profesiones sanitarias. Todas las áreas sanitarias existentes cuentan con hospitales vinculados a alguna de estas universidades, tal y como pasamos a exponer a continuación:

#### Universidad de Santiago de Compostela:

En 2001(201) se firmó un concierto entre la USC y el Sergas por el que se declara universitario el hospital Clínico de Santiago

La USC y la administración sanitaria colaboran en la realización de prácticas externas de estudios oficiales de grado (Enfermería, Farmacia, Medicina, Nutrición Humana y Dietética, Odontología, Óptica y Optométrica, Pedagogía, Psicología y Veterinaria) y master universitario (Atención Sanitaria, Gestión y Cuidados, Psicología General Sanitaria, Psicogerontología, Salud Pública y de titulaciones no sanitarias) (202).

Estas prácticas externas se realizan en dos áreas sanitarias, tanto del ámbito hospitalario como de primaria, garantizando a los alumnos el uso de las bibliotecas de los hospitales.

- Área Sanitaria de Santiago de Compostela e Barbanza: El CHUS creado en 1993 establece la consideración de clínico docente hasta 2001(201), en que adquiere la categoría de hospital Universitario. La vinculación del Hospital Clínico con la USC se remonta varios siglos. El antecedente inmediato del CHUS, el Hospital General de Galicia estaba asignado a la Facultad de Medicina y bajo la dependencia del Ministerio de Educación.

- Área Sanitaria de Lugo e Monforte de Lemos: el hospital de Lugo fue sede desde 1972 de la Escuela de ATSF de la RSS Hermanos Pedrosa Posada (203), dependiente del INP, que pasaría en 1978 a Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la USC (204). El HULA es declarado universitario en 2012.

Repercusión en las bibliotecas. De acuerdo al convenio de 2001(201) entre la USC y el Sergas se promueve (base Decimonovena) el desarrollo conjunto de una biblioteca de ciencias de la salud para profesionales asistenciales, docentes e investigadores, cuya sede estará en el CHUS. Esta biblioteca se encuadraría en la red de bibliotecas de Galicia con un sistema promovido por la Xunta de Galicia. El concierto, además, crea una Comisión Mixta Universidad-Sergas cuya función será velar por su cumplimiento. La cláusula referida a la biblioteca conjunta nunca se ha hecho efectiva por lo que, en principio, y hasta que se ejecute el concierto, sería de aplicación el párrafo siguiente “hasta la existencia de dicha biblioteca única, se garantiza la utilización de las bibliotecas existentes en los centros asistenciales docentes, así como las de la USC.” Este punto establece el compromiso del Sergas y de la Universidad de “dotar y mantener” sus bibliotecas, por lo tanto, la biblioteca del hospital estaría aquí reflejada con dicha garantía.

Existe en el CHUS una “Comisión Asesora de Información e Documentación Bibliográfica” (205) a la que se le encomienda la coordinación entre la biblioteca del hospital y la biblioteca de la universidad.

#### Universidad de A Coruña

La UDC y la administración sanitaria colaboran en la realización de prácticas externas de estudios oficiales de grado (enfermería, fisioterapia, logopedia...) y master (Asistencia e Investigación Sanitaria, Psicoloxía aplicada, Bioinformática para Ciencias da Saúde.) garantizando a los alumnos el uso de las bibliotecas de ambas instituciones (206).

El ámbito de la UDC, en los que a las prácticas de grado y master se refiere, abarcan las áreas sanitarias de Coruña y Ferrol.

- Área sanitaria de A Coruña. En 1971, se crea la Escuela de Ayudante Técnico Sanitario Femenina (ATSF) y 3 años más tarde, en 1975, inicia la formación docente postgraduada. En 1993(207) obtiene la consideración de hospital asociado a la Universidad, pasando a Universitario en 2001(208). En la actualidad acoge formación docente de pregraduados (medicina, enfermería, fisioterapia...).
- Área sanitaria de Ferrol: El hospital de Ferrol tuvo la consideración de asociado desde 1987 (209) hasta 2012 en que fue declarado universitario (210) aplicándose el mismo concierto.

En 1992(211) se adscribe a la UDC como hospital asociado y en 2012(210) adquiere el carácter universitario. En 1994 se constituyó como centro de prácticas de grado de enfermería (336) y en la actualidad acoge formación pregrado de medicina, odontología, farmacia, química, biología, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, y podología (212).

Repercusión en las bibliotecas: de 1994 a 1996 (213,214) existió un proyecto de fusión de la biblioteca del CHUAC con la Escuela de Fisioterapia y Enfermería que no llegó a materializarse.

El concierto entre la UDC y el Sergas de 2001(208), estableció una biblioteca conjunta y que: "La sede de esta biblioteca estará en las dependencias del Complejo Hospitalario Juan Canalejo" reiterando también el compromiso de uso, dotación y mantenimiento conjunto. De idéntico modo incluye una cláusula de salvaguarda en tanto en cuanto no se ejecute el concierto en lo que se refiere a la biblioteca *"Hasta la existencia de dicha biblioteca única, se garantiza la utilización de las bibliotecas existentes en los centros asistenciales docentes para las necesidades antes expuestas, así como las de la UDC. Ambas instituciones asegurarán, entre tanto, la dotación y mantenimiento de sus respectivas bibliotecas".*

- Universidad de Vigo: En 2001(215) la Universidad de Vigo y el Sergas firman un concierto docente.

En la actualidad la Universidad cuenta con 3 campus (Vigo, Ourense y Pontevedra) con docencia en ciencias de la salud en los grados de biología, enfermería y fisioterapia.

En 2017, la UVigo y la administración sanitaria suscriben un convenio de colaboración entre la Consellería de Sanidad, el Sergas y la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud(216) para prácticas externas de los estudios de grado y máster universitario.

Fruto de estos convenios, en la actualidad, las áreas sanitarias que a continuación mencionamos reciben alumnos de grado para su formación asistencial.

- Área Sanitaria de Vigo. En 1971 se crea la escuela de ATSF de la Residencia Sanitaria "Almirante Vierna" (203) y en 1978 se adscribe como Escuela Universitaria de Enfermería a la USC (217). La declaración de hospital universitario al Xeral-Cíes fue en 2001(215) al mismo tiempo que el Hospital Meixoeiro adquiría la condición de asociado a la universidad.
- Área sanitaria de Pontevedra e O Salnés: En 1975 se crean la Escuela de ATSF Residencia Sanitaria "Montecelo" y la Escuela de la Cruz Roja Española ubicada en el H. Provincial (203). En 1978 la Escuela se transformó en la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación Provincial de Pontevedra, adscrita a la Universidad de Santiago de Compostela (USC) hasta 1990 en que pasa la Universidad de Vigo. A partir de 2010 imparte el grado en enfermería. Fue hospital asociado a la Universidad de Vigo en 2001(215) y finalmente, en 2012 pasa a ser el Complexo Hospitalario

- Universitario de Pontevedra(218), (210). Desde 2009 el Hospital de O Salnés está asociado a la Universidad de Vigo (219)
- Área Sanitaria de Oursene, Verín e O Barco de Valdeorras. En 1974 se crea la Escuela de ATS Residencia Sanitaria “Ntra. Sr. Del Cristal”(203). Por su parte en 1990(220) se crea en el Hospital Santa María Nai la Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Vigo que en 1993 será transferida al Sergas (221). El Hospital de Ourense (222)fue declarado en 2011 universitario En el campus de la universidad en Ourense se imparten los siguientes grados de Ciencias de la salud: enfermería y nutrición.

Repercusión en las bibliotecas: En 2001(215) la Universidad y el Sergas realizan un acuerdo similar a las otras universidades, aunque introduce variaciones. Así, adquieren el compromiso de coordinarse para la “disposición y utilización de fondos bibliográficos” y “promover la recíproca utilización de los fondos”. En definitiva, eliminan la posibilidad de una biblioteca común y establecen la necesidad de coordinación sobre sus fondos y establecerán criterios de coordinación en orden a una dotación racional, económica y suficiente de dichos fondos, sin perjuicio de la autonomía de cada una de las instituciones.

Por otra parte, y de acuerdo al convenio de 2017 (216) para prácticas externas, establece en su base Decimo Segunda- Uso de las instalaciones de la Consellería de Sanidad y del Sergas, incluyendo los servicios y prestaciones de la biblioteca virtual (Bibliosaúde), en las mismas condiciones que el personal de la Consellería de Sanidade e Servizo Galego de Saúde.

#### *4.1.3.2 FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA. AUDITORIAS DOCENTES Y BIBLIOTECAS GALLEGAS.*

Las normas que regulan la FSE no tienen ninguna especialidad para el caso gallego. Tal y como vimos anteriormente, en la década de los 70 la formación MIR se implanta en España, a la que pronto le seguirán otras profesiones sanitarias.

Desde su implantación, hasta la fecha, todas las áreas sanitarias han participado en la formación de profesionales a lo largo de los 4 años que establece este período formativo.

Si bien no es objeto de este estudio conocer la evolución de los residentes (en sus diferentes especialidades) a lo largo del tiempo, consideramos relevante indicar el número actual de usuarios potenciales de las bibliotecas. Así, todos los hospitales de área y alguno de distrito están acreditados para la docencia postgrada.

TABLA 8 PERSONAL EN FORMACIÓN POR ÁREAS 2023 (PLANTILLA PRESUPUESTARIA)

Área Sanitaria	En formación
Coruña e CEE	427
Ferrol	129
Santiago e Barbanza	417
Lugo, A Mariña e Monforte de Lemos	235
Orense, Verín e O Barco de Valdeorras	204
Pontevedra e Salnés	190
Vigo	302

- Área sanitaria de A Coruña e Cee. Fue el primer hospital gallego en acceder a la docencia de especialistas, en 1974(223) hasta la actualidad.
- Área Sanitaria de Ferrol. Desde su inauguración, en el año 77 participa del programa MIR (154).
- Área Sanitaria de Santiago de Compostela e do Barbanza. Desde 1977(154) participa de la FSE.
- Área sanitaria de Lugo e Monforte de Lemos: Participa de la FSE desde 1981(224).
- Área sanitaria de Ourense, Verín e O Barco de Valdeorras: Participa en la formación MIR desde 1975(225).
- Área Sanitaria de Pontevedra e O Salnés. Desde 1954 la Diputación convoca becas de ampliación de estudios para médicos recién licenciados (226) e imparte FSE desde 1976(227)-1977(154).Área sanitaria de Vigo: Respecto a la FSE la entonces Residencia SS Almirante Vierna empieza a formar MIR en 1975(225).

#### 4.2.- DE LOS HOSPITALES DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.

En la actualidad Galicia organiza territorialmente su sistema de salud en siete áreas sanitarias, equivalentes a las áreas de salud de la Ley General de Sanidad, y 14 distritos con un total de 14 hospitales, uno por distrito (228). Cada una de las 7 áreas sanitarias dispone de varios hospitales,

conformando, en la mayoría, los denominados complejos hospitalarios. Estos son entendidos como entidades asistenciales formadas por la integración de varios hospitales preexistentes.

Tienen su origen principalmente por la transferencia del Insalud. Estos complejos transferidos estaban formados por hospitales generales, antiguas residencias sanitarias, y hospitales de enfermedades del tórax (229): Juan Canalejo-Marítimo de Oza, General de Galicia-Gil Casares, Xeral-Calde y Cristal-Piñor. Pueden crearse también por una decisión del servicio de salud. Son los casos del Complexo Hospitalario Universitario de Vigo que en el año 2004 absorbe a los hospitales Xeral-Cíes, Meixoeiro, Nicolás Peña y O Rebullón. O del Complexo Hospitalario de Pontevedra que supone la unificación del Hospital Provincial y el Hospital Montecelo (230).

	GALICIA	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra
Hospitais ou Complexos Hospitalarios	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
ÁREA SANITARIA	DISTRITO SANITARIO	HOSPITAL OU COMPLEXO HOSPITALARIO	CENTRO HOSPITALARIO		
Área Sanitaria da Coruña e Cee	Distrito Sanitario da Coruña Distrito Sanitario de Cee	C.H.U. da Coruña Hospital vixé da Xunqueira	Hospital A Coruña Hospital Marítimo de Oza Hospital Teresa Herrera Hospital Abente y Lago		
Área Sanitaria de Ferrol	Distrito Sanitario de Ferrol	C.H.U. de Ferrol	Hospital Arquitecto Marcide Hospital Naval		
Área Sanitaria de Santiago de Compostela e do Barbanza	Distrito Sanitario de Santiago de Compostela Distrito Sanitario do Barbanza	C.H.U. de Santiago Hospital da Barbanza	Hospital Clínico Universitario Hospital Gil Casares Hospital Médico Cirúrgico de Conxo Hospital Psiquiátrico de Conxo		
Área Sanitaria de Lugo, A Mariña e Monforte de Lemos	Distrito Sanitario de Lugo Distrito Sanitario da Mariña Distrito Sanitario de Monforte de Lemos	C.H.U. de Lugo Hospital da Mariña Hospital de Monforte	Hospital Lucus Augusti Hospital de Calde		
Área Sanitaria de Ourense, Verín e do Barco de Valdeorras	Distrito Sanitario de Ourense Distrito Sanitario do Barco de Valdeorras Distrito Sanitario de Verín	C.H.U. de Ourense Hospital de Valdeorras Hospital de Verín	Hospital Nosa Sra. do Cristal Hospital Santa María Nai Hospital Santo Cristo de Piñor		
Área Sanitaria de Pontevedra e do Salnés	Distrito Sanitario de Pontevedra Distrito Sanitario do Salnés	C.H.U. de Pontevedra Hospital do Salnés	Hospital Montecelo Hospital Provincial de Pontevedra		
Área Sanitaria de Vigo	Distrito Sanitario de Vigo	C.H.U. de Vigo	Hospital Alvaro Cunqueiro Hospital do Meixoeiro Hospital Nicolás Peña		

Tabla 9: Áreas y distritos sanitarios. DATOS DE LA MEMORIA SERGAS 2018 (231)

Dada la implicación que la configuración de los complejos hospitalarios tiene en las bibliotecas, conviene realizar un escueto repaso de la formación de las instituciones hospitalarias.

#### 4.2.1.-DISTRITO SANITARIO DE A CORUÑA. COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE A CORUÑA.

El actual Complexo Hospitalario Universitario de A Coruña (CHUAC) se constituye en 1987, a partir de la unión de 4 centros hospitalarios:

- Hospital Abente y Lago. Se remonta al Hospital del Rey de 1626, de carácter militar, que en 1861 se denomina Hospital Militar. En el siglo XX, tras diversas reformas en 1995 el Ministerio de Defensa lo cierra, y es adquirido en 1996 por el Sergas. Se vuelve a abrir en 1998 con la denominación Hospital Abente y Lago (232) en homenaje a uno de sus directores.
- Hospital Marítimo de Oza. Tiene su origen en el lazareto marítimo, de finales del siglo XIX. En 1906 se cedieron las instalaciones para el Hospital Marítimo de Oza que se inaugura en 1910 como preventorio de tuberculosis infantil. En 1936 y durante la guerra civil se convierte en enfermería militar (233). Se incorporó al Insalud en 1987 creando el Complexo Hospitalario “Juan Canalejo y Marítimo de Oza” (234). En 1991 es traspasado al Sergas. (235). En la actualidad el hospital acoge los servicios vinculados al área de paliativos y psiquiátricos.
- Hospital Materno-Infantil Teresa Herrera. En 1951(236) se inaugura como Residencia Sanitaria Juan Canalejo, la primera de estas características de España, hasta 1975 en que se cerró. 10 años más tarde se vuelve a abrir, esta vez como Hospital Teresa Herrera, para acoger a los servicios relacionados con el área materno infantil.
- Hospital Juan Canalejo. En 1962 se aprueba la ley de hospitales (237) con el objetivo de modernizar la estructura hospitalaria española. Fruto de esta ley, en 1972 se inaugura la Ciudad Sanitaria “Juan Canalejo” cerrándose la antigua residencia. En 1991 es traspasado al Sergas (235). En 2008 se sustituye la denominación “Juan Canalejo-Oza” por el de CHUAC (238).

#### 4.2.2.-DISTRITO SANITARIO DE CEE. HOSPITAL VIRXE DA XUNQUEIRA.

El hospital “Virxe da Xunqueira” fue inaugurado en 1997 bajo la denominación de Hospital da Costa da Morte (239), gestionado como Fundación pública (240), lo que implicaba una personalidad jurídica y presupuesto propio. En 2001 se transforma en fundación pública sanitaria (241) para finalmente integrarse como un hospital más del Sergas en 2008(242).

#### 4.2.3.-DISTRITO SANITARIO DE FERROL. COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE FERROL

El área sanitaria de Ferrol está integrada por un único distrito sanitario que dispone del Complexo Hospitalario Universitario de Ferrol (CHUF). Conforman el CHUF:

- Hospital Arquitecto Marcide: Inaugurado en 1976 en el ámbito del INP, fue integrado al Insalud en 1978 y transferido a la Xunta de Galicia en 1990(235). En el momento del traspaso formaban parte del complejo hospitalario los hospitales Arquitecto Marcide y Novoa Santos. El Sanatorio

Antituberculoso de Catabois (1953) pasa a denominarse Hospital Nacional de Enfermedades del Tórax "Profesor Novoa Santos" en el marco del Patronato Nacional Antituberculoso (243).

El nuevo hospital, Arquitecto Marcide se inauguró en 1976 y fue integrado al Insalud en 1987 (244), como parte del Complejo Hospitalario Marcide-Novoa Santos, es transferido al Sergas en 1990 (235).

- Hospital Naval de Ferrol, también conocido como Hospital Básico de Defensa. Se trata de un histórico hospital vinculado a la Armada del siglo XVI (245). El hospital se traslada en 1990(246) a un edificio de nueva planta y en 2007 se incorpora al Complexo Hospitalario mediante convenio entre las administraciones autonómica y militar (247).

Año	Integrantes	Entidad resultante
1953	Sanatorio Antituberculoso de Catabois /Novoa Santos	Complexo Hospitalario
1976	Hospital Arquitecto Marcide	Arquitecto Marcide-
1990	Hospital Naval	Nova santos

TABLA 10: HOSPITALES INTEGRANTES DEL CHUF

#### 4.2.4.-DISTRITO SANITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA. COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

El Complexo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela (CHUS) se creó en 1993 (248) por la transferencia de los hospitales de la Diputación Provincial (249) e Insalud. Integran el CHUS los hospitales (250):

- Hospital Clínico Universitario. Remonta su historia a1487 como Hospital Real. En 1821 se se denominó "Hospital Central de las cuatro Provincias en que está dividido el antiguo Reino de Galicia" (251). En 1879 pasa a la Diputación de A Coruña (252) denominado Gran Hospital de Santiago, Provincial de La Coruña.
- En 1953 se traslada el Hospital Clínico a un nuevo edificio, la Residencia de Santiago de Compostela (253). En un mismo edificio operaban tres instituciones: el hospital clínico (Universidad), la beneficencia (Diputación) y el seguro (INP) (254). En 1973 es inaugurado el nuevo hospital clínico, instado por la Universidad (255). En 1985 el hospital es transferido al Insalud (256) y como Complejo Hospitalario Hospital General de Galicia-Gil Casares y se transfiere a la Xunta de Galicia

en 1990(187). En 1999 se inaugura un nuevo hospital clínico próximo al campus sur de la Universidad.

- Hospital Gil Casares: Se crea en 1938 como “Sanatorio Antituberculoso de la Choupana”. En 1960 se denomina “Hospital de Enfermedades del Torax Profesor Gil Casares”. Tras su gestión por el Insalud se transfiere a la Xunta en 1990 (257) formando parte del Complexo Hospitalario Xeral de Galicia-Gil Casares.
- Hospital Provincial de Conxo: El hospital médico quirúrgico de Conxo planificado desde 1974 una vez que el hospital clínico pasa íntegramente a manos de la Universidad no se inaugura hasta 1984 por la Diputación Provincial y se integra en el Sergas procedente de esta en 1992(249).
- Hospital Psiquiátrico de Conxo. Este hospital se inaugura en 1885 como obra pía del Cabildo de la Catedral de Santiago. En 1891 se reconvierte en la Fundación Manicomio de Conxo presidida por el arzobispo de Santiago (258). La Diputación Provincial de A Coruña lo adquiere en 1969 hasta que en 1992(249) es transferido al Sergas.

Año	Integrantes	Entidad final
1487- 1821	Hospital Real	Complexo Hospitalario Xeral de Galicia-Gil Casares.
1821- 1879	Hospital Central de las cuatro provincias del Reino de Galicia	
1897- 1953	Gran Hospital de Santiago, Provincial de La Coruña	
1953- 1973	Residencia SS Santiago de Compostela	
1973- 1999	Hospital General de Galicia	
1999	Hospital Clínico Universitario de Santiago de Compostela	
1938- 1960	Hospital Antibacteriano "A Choupana"	
1960	Hospital de Enfermedades del Torax Profesor Gil Casares"	
1974	Hospital Provincial Médico-quirúrgico de Conxo	
1885	Hospital Psiquiátrico de Conxo	

TABLA 11: HOSPITALES INTEGRANTES DEL CHUS.

#### 4.2.5.-DISTRITO SANITARIO DO BARBANZA. HOSPITAL DA BARBANZA

Fue inaugurado en 1997 y gestionado como Fundación pública (240) al igual que el Hospital Virxe da Xunqueira. En 2001 se transformó en fundación pública sanitaria (241) para finalmente integrarse como un hospital más del Sergas en 2008(242).

#### 4.2.6.-DISTRITO SANITARIO DE LUGO. HOSPITAL UNIVERSITARIO LUCUS AUGUSTI.

El actual HULA tiene como antecesor el Complexo Hospitalario Xeral-Calde, integrado por:

- Hospital de Calde. Hasta los años 50, la diputación tenía dos hospitales el Hospital de Santa María, destinado a enfermos tuberculosos (creado en 1918 por el ayuntamiento y, que pasaría a la diputación en 1932) y el hospital del Miño o de San José como hospital provincial. El hospital de Santa María cerró en 1960 con la construcción del hospital de Calde para enfermos tuberculosos, hasta su integración en el Insalud en 1987.
- Hospital Xeral. En 1957 se construyó la Residencia Sanitaria “Hermanos Pedrosa”. En 1972 se edifica una nueva residencia sanitaria unida a la anterior, quedando la primera remodelada como materno-infantil (259) y la nueva da lugar al Hospital Xeral.

El Complexo Hospitalario Xeral-Calde formado por el Insalud es transferido al Sergas en 1990(257) corresponde al habitual complejo hospitalario del Insalud integrado por un hospital general y uno antituberculoso.

- Hospital de San José. En 1927 la Diputación decide construir una maternidad que se inaugura en los años treinta. En 1992 se integra en el Complexo Hospitalario Xeral-Calde (260) y ya en 2010(261) se traspasan a la Comunidad Autónomas las funciones, servicios y medios personales de los hospitales provinciales San José y Psiquiátrico de San Rafael.

En 2011 se construye un nuevo hospital denominado “Lucus Augusti” (262) quedando sin uso hospitalario sus predecesores.

Año	Integrantes	Entidad resultante
1918	H. de Santa María	Complexo Hospitalario Xeral-Calde
1957	R.S. Hermanos Pedrosa	
1960	H. Calde	
1972	Hospital Xeral	

TABLA 12: HOSPITALES INTEGRANTES DEL HULA.

#### 4.2.7.-DISTRITO SANITARIO DE A MARIÑA.HOSPITAL DA MARIÑA

Dada la reciente creación de este hospital, la historia que le precede es muy breve. En 1986(259) comienza su andadura el Hospital comarcal da Costa de Burela y en 1990es transferido a la comunidad autónoma. En 2017 cambia su nombre a Hospital Público da Mariña Lucense (263).

#### 4.2.8.-DISTRITO SANITARIO DE MONFORTE DE LEMOS. HOSPITAL DE MONFORTE

En 1986 el Insalud inaugura el Hospital de Monforte, que será transferido a la comunidad autónoma por el Decreto de 1679/1990(235).

#### 4.2.9.-DISTRITO SANITARIO DE OURENSE. COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE OURENSE

Este Complexo Hospitalario se produce con la integración en 1998 de los Complejos Hospitalarios Santa María Nai-Dr. Cabaleiro Goás y Cristal Piñor.

- Hospital Psiquiátrico de Toén, (luego Hospital “Dr. Manuel Cabaleiro Goás”), proyectado inicialmente como leprosería, se inauguró en 1959 como hospital psiquiátrico. A partir de 1995 formó complejo hospitalario con el Hospital Santa María Nai para finalmente integrarse en el CHUO en 1998.
- Hospital Santa María Nai. El hospital responde a la exigencia de que las diputaciones dispusieran de hospitales generales. Inaugurado en 1979 es heredero del hospital modelo o de “As Lagoas”, de principios del siglo XX. Tras estar unido al Hospital Psiquiátrico “Cabaleiro Goás” como complejo hospitalario pasó a formar parte del CHUO en 1998.
- Hospital Nuestra Señora del Cristal. Nace como Residencia de la Seguridad Social de Nuestra Señora del Cristal en 1967. Tras su paso por el Insalud y la unión con el Hospital de enfermedades del Torax del Santo Cristo de Piñor se traspasa al Sergas como Complexo Hospitalario Cristal-Piñor en 1990.

Año	Integrantes		Entidad resultante
1959	Hospital Psiquiátrico Cabaleiro Goás - Toén	Complexo Hospitalario St <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Nai-Cabaleiro-Goas	Complexo Hospitalario Universitario de Ourense
1979	Hospital Provincial Santa María Nai		
1995			
1949	Sanatorio tuberculosis Santo Cristo-Piñor		

1969	Residencia SS N <sup>a</sup> S <sup>a</sup> del Cristal	Complexo Hospitalario Cris-tal-Piñor	
1990			
1998			

TABLA 13 HOSPITALES INTEGRANTES DEL CHOU

#### 4.2.10.-DISTRITO SANITARIO DE VERÍN. HOSPITAL DE VERÍN.

En 1990 se transfiere al Sergas desde el Insalud el hospital, aún en construcción. En 1993 se configura como Fundación Hospital Verín (264) lo que implicaba una personalidad jurídica propia y gestión privada. En 2001 se transforma en fundación pública sanitaria (241) integrándose en el Sergas en 2008(242).

#### 4.2.11.-DISTRITO SANITARIO DE O BARCO DE VALDEORRAS. HOSPITAL DE VALDEORRAS

Abierto en 1976, se incorporó al Insalud en 1977, y en 1990 el Hospital se transfiere al Sergas.

#### 4.2.12.-DISTRITO SANITARIO DE PONTEVEDRA. COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE PONTEVEDRA

El Complexo Hospitalario Universitario de Pontevedra (CHOP) es el resultado de la fusión del Hospital Provincial de Pontevedra y del Hospital de Montecelo.

- Hospital de Pontevedra. Sus orígenes (226) se sitúan en el siglo XV con el Hospital do Corpo Santo. Este hospital pasará a manos municipales. En 1928 fue transferido a la Diputación Provincial. En 1996 se transfiere al Sergas (265) como Complexo Hospitalario Provincial-Rebullón. En 1998 con la integración del Hospital Psiquiátrico do Rebullón en el área de Vigo pasó a denominarse Hospital Provincial de Pontevedra (266).
- Hospital de Montecelo fue inaugurado en 1974 como Residencia Sanitaria. Con la creación del Insalud es integrado en este, hasta su traspaso al Sergas en 1990(187).

Año	Integrantes	Entidad resultante
XVI-1925	Hospital do Corpo Santo	Complexo Hospitala-rio de Pontevedra
1925-1928	Hospital Municipal de Pontevedra	
1928	Hospital Provincial de Pontevedra	
1974	Hospital de Montecelo	

2001	Hospital do Salnes
------	--------------------

TABLA 14: HOSPITALES INTEGRANTES DEL CHOP

#### 4.2.13.-DISTRITO SANITARIO DE O SALNÉS.HOSPITAL DO SALNÉS.

Inaugurado en 2001, se gestionó como Fundación Pública Hospital Comarcal do Salnés (267) hasta que se transforma en fundación pública sanitaria (241), para finalmente integrarse como un hospital más del Sergas en 2008(242).

#### 4.2.14.-DISTRITO SANITARIO DE VIGO. COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE VIGO.

El Complexo Hospitalario Universitario de Vigo (CHUVI) se crea en 2004(268) a partir de la integración de:

- El hospital Xeral-Cíes. Fruto de la unión del Hospital Xeral y el policlínico Cíes, se inauguró en 1955 como Residencia Sanatorial Almirante Vierna (269), y en 1983 pasó a denominarse Hospital Xeral. En 1990(187) ambos se traspasaron al Sergas como Complejo H. Xeral-Cíes integrado por el Hospital Xeral de Vigo y el Policlínico Cíes. En 2015 el Hospital Álvaro Cunqueiro reemplaza al Xeral-Cíes, quedando el CHUVI compuesto por este y los hospitales Meixoeiro y Nicolás Peña (270).
- Hospital Nicolás Peña fue fundado en 1896 como hospital municipal “Elduayen” (271) o “do Carmen” al ser instalado en la finca así llamada. En 1990 se denominó “Nicolás Peña”, en homenaje a un director del hospital. En 1994 se traspasa a la comunidad autónoma (272) y se construye un nuevo edificio en 2001(270).
- Hospital do Mexoieiro construido por el Insalud en 1989 se integra en el Sergas con la transferencia de 1990.
- Hospital Psiquiátrico do Rebullón, ubicado en el ayuntamiento de Mos, fue en origen una colonia para niños pobres desde 1930 hasta 1936. Con la guerra el edificio pasó al ejército como hospital de evacuación. En 1938(273) pasa a ser sanatorio antituberculosis. Como hospital del tórax funcionó hasta 1963. En 1975 es adquirido por la Diputación de Pontevedra y destinado a Hospital Psiquiátrico (274). Finalmente, en 1996 se transfiere al SERGAS con el Hospital Provincial (265) conformando el Complexo Hospitalario Provincial-Rebullón. En 1998 se integra en el Complexo Hospitalario Xeral-Cíes (266). En 2016 cesa su actividad.

En 2015 cierra el Hospital Xeral-Cíes y se inaugura otro de nueva planta con la denominación de Hospital Álvaro Cunqueiro (275).

Año	Integrantes	Entidad resultante
1896	Hospital Nicolás Peña	Complexo Hospitalario Xeral-Cíes
1938-2016	Hospital Psiquiátrico do Rebullón	
1967-1983	RSS Almirante Nierva	
1983-2015	Hospital Xeral	
1967-2015	Hospital Cíes	
1989	Hospital do Meixoeiro	
2015	Hospital Álvaro Cunqueiro	

TABLA 15: HOSPITALES INTEGRANTES DEL CHUVI.

#### 4.3.-LAS BIBLIOTECAS DE HOSPITAL EN GALICIA.

La ley gallega de bibliotecas (24) define la biblioteca como cualquier organización, individual o colectiva, resultante de la estructuración de una o varias unidades que, a través de los procesos, medios técnicos y personales y servicios adecuados, tiene como misión la reunión, conservación, organización y difusión de documentos publicados o creados para su difusión en cualquier soporte y formato, con la finalidad de facilitar a la ciudadanía el acceso a la cultura, la información, la investigación, la educación y el ocio contenidos en esos documentos.

Dentro del sistema gallego de bibliotecas se incluye a las bibliotecas especializadas de titulidad pública entre las que se encuentran las de los hospitales.

Por otra parte, en el ámbito sanitario gallego las bibliotecas vienen contempladas en las normas relativas a la autorización y acreditación de centros y establecimientos sanitarios de 2001(140), y 2003 (276), la organización de la administración sanitaria (277-283), los conciertos entre el Sergas y universidades (284), (201), (208) y la acreditación para la FSE de carácter estatal (101), (102) que se concreta en auditorías y GIFT. No existe una definición de lo que debe entenderse por biblioteca hospitalaria.

#### 4.3.1. ACREDITACIÓN SANITARIA. REPERCUSIÓN EN BIBLIOTECAS

El Decreto 52/2001(140) establece para Galicia un sistema de acreditación obligatoria tanto para los centros públicos como concertados. El proceso de acreditación se completa como ya se señaló por medio de un sistema de auditorías (Anexo I). Los requerimientos que se exigen a los hospitalares referidos a la biblioteca son:

Elemento físico	Espacio y recursos suficientes (6.2.2. <i>El hospital dispone de un espacio destinado a biblioteca biosanitaria con recursos suficientes para el desarrollo de sus actividades.</i> ) y fondos bibliográficos (6.2.3. <i>La biblioteca cuenta con un fondo bibliográfico actualizado, disponibilidad de publicaciones periódicas.</i> )
Elemento personal	Responsable de la biblioteca, organización y funcionamiento (6.1.5.- <i>Hay un responsable de la organización y funcionamiento de la biblioteca.</i> )
Elemento funcional	Facilita o posibilita la obtención de información (6.1.4.- <i>La biblioteca del hospital facilita directamente o posibilita la obtención de información y documentación biosanitaria.</i> )

TABLA 16: REQUERIMIENTOS DE BIBLIOTECAS EN LOS HOSPITALES. DECRETO 52/2001(140)

El Decreto 186/2003(276) establece, en su artículo 3, la existencia de bibliotecas, como uno de los requisitos básicos de los hospitales, tanto en espacio y medios (apartado 25.1.) como el acceso y disponibilidad a los fondos documentales (apartado 25.2.)

En 2021 se publica un proyecto (285) de decreto en trámite. La nueva norma ya no menciona a la biblioteca siendo sustituída por el concepto de información científica. Con respecto a los requisitos básicos, estos se hacen más ambiguos:

2.1.	El centro cuenta con un responsable de la gestión de la información científica y clínica basada en el conocimiento y en la evidencia.
2.2.	El centro planifica la gestión de los sistemas, recursos y servicios de información científica y clínica, basada en el conocimiento y la evidencia, de acuerdo con las necesidades de información, educación e investigación del centro.
2.3.	El centro dispone de recursos que permitan el acceso de los profesionales a la literatura científica en tiempo real, actualizados y accesibles en el formato que se determine.
2.4.	El centro facilita el uso de la información científica al personal, con medios y horario adecuados a las necesidades del personal.

2.5.	La organización incentiva el desarrollo del conocimiento colectivo.
2.6.	La organización evalúa y revisa periódicamente el grado de participación de los profesionales en el plan.
2.7.	El centro evalúa con una periodicidad determinada la adecuación del plan a las necesidades de información de los profesionales sanitarios.

TABLA 17- REQUISITOS BÁSICOS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA EN HOSPITALES DE 2021. (285)

AUDITORIAS DE ACREDITACIÓN DE HOSPITALES. XUNTA DE GALICIA. ITEMS SOBRE BIBLIOTECA							
HOSPITAL	AÑO	Item 6.2.2 (espacio)	Item 6.1.5/6.2.2 (RR.HH.)			Item 6.2.3 (fondo bibliográfico)	
			Bibliotecario	Personal Auxiliar	Otro Personal	LIBROS	PUBLICACIONES PERIÓDICAS BIBLIOTECA VIRTUAL
CHUP	2001	1 espacio por cada hospital	1 bibliotecario			catálogo libros	catálogo revistas
CHUS	2001	420 m <sup>2</sup> + "1 biblioteca"			2 responsables	108 (FM) + 500 (CHUS)	175 FM + 179 CHUS
CHUVI (NP)	2001	recursos aceptables	1 bibliotecaria			proceso de formación	
CHUAC	2002	310 + 90 m <sup>2</sup>			1 Jefe de Servicio	adecuado	
CHUVI (X-C)	2002	espacio suficiente	1 bibliotecaria	2 Aux. Advo.		2891 catalogados	280 revistas
H Salnés	2002	espacio suficiente			comisión de docencia	fase de formación	
HULA	2002	biblioteca			licenciada empresariales	catálogo libros	catálogo revistas
CHUVI (MEX)	2002	local destinado a biblioteca	1 bibliotecaria	1 Aux. Advo		fondo bibliográfico actualiza	publicacións periódicas
HP A Mariña	2002	local destinado a biblioteca		administrativa		fondo actualizado	
CHAM	2002		1 bibliotecaria		1 persona	actualizado	
Hbarbanza	2002	biblioteca			Persoan de servicios xerais (PSX)	actualizado	
HPV	2003	biblioteca. Local amplio	NON			conta con todo elo	
CHOU	2003	2 locales + 2 depósitos		2 Aux. Advo.	1 celador	+5000 volúmenes	+600 revistas científicas
CHUAC	2003	310 + 92 m <sup>2</sup>		1 Advo, 3 Aux. Advos	1-Jefe S. 1 Gestión de la F. Adva	6784 v. (>1990)	373 p + 485 e + biblioteca virtual
CHUP	2004	espacio suficiente	nombre propio			bibliografía	revistas científica
CHUVI	2004	3 bibliotecas	3 bibliotecarias	2 Aux. Advo, 1 Advo		sí	250 revistas online + biblioteca virtual
Hbarbanza	2004	espacio físico (inoperativo)			comisión de biblioteca	"espallado por servicios"	biblioteca virtual
CHAM	2008	biblioteca		1 Aux.	1 especialista en documentación		biblioteca virtual
CHUS	2008		1 bibliotecaria		1 persona	dotación en soporte papel	revistas periódicas + biblioteca virtual
H Salnés	2008	local destinado a biblioteca	1 bibliotecaria			fondo bibliográfico	+ biblioteca virtual
HP A Mariña	2009	espacio diferenciado			un responsable	fondo adecuado	
HPV	2009	biblioteca	NON		non ten responsable	no libros actualizados	
HPVald	2009	biblioteca			non ten responsable	fondo non actualizado	
HVX	2010	aula de formación			responsable aula de formación	NON	NON biblioteca virtual
HULA	2010	biblioteca			responsable (no titulado)	non dotación bibliográfica	700 revistas electrónitas
CHUVI	2010	3 bibliotecas	2 bibliotecarias			fondo bibliográfico	+ biblioteca virtual
H Salnés	2010	local destinado a biblioteca			presidenta comisión docencia	fondo bibliográfico	+ biblioteca virtual
Hbarbanza	2010	biblioteca (a demanda)		1 Aux. Advo. (partida)	comisión de biblioteca		biblioteca virtual
CHOU	2010	1 biblioteca + 3 depósitos	1 bibliotecaria	2 Aux. Advo.		fondo bibliográfico	+ biblioteca virtual
CHUAC	2010	310 + 090 m <sup>2</sup>			1 titulado expert. Document.	axeita e actualizado	+ biblioteca virtual
CHUS	2010	biblioteca	1 bibliotecario	1 Aux. Advo.			biblioteca virtual
HPVald	2011	espacio suficiente			non ten responsable	escasa dotación literaria	
CHUP	2012	local destinado a biblioteca	1 bibliotecario		bibliotecario becario	catálogo libros	catálogo revistas
		espazo. Boa localización. estructura			non ten responsable		
H Salnés	2012	local destinado a biblioteca	NON				biblioteca virtual
HVX	2012	aula de formación			responsable aula de formación	NON	NON biblioteca virtual
CHUAC	2013	300 + 100 m <sup>2</sup>	1 bibliotecario	2 Advos			biblioteca virtual
CHUVI	2013	2 bibliotecas	2 bibliotecarias			no libros actualizados	publicacións periódicas + biblioteca virtual
Hbarbanza	2013	NON SE APLICA	NON SE APLICA	NON SE APLICA	NON SE APLICA	NON SE APLICA	biblioteca virtual
HP A Mariña	2013	espacio diferenciado			unha persona	fondo adecuado	
HPVald	2014	espazo biblioteca			non ten responsable	fondo non actualizado	
HULA	2014	biblioteca			responsable (no titulado)	non dotación bibliográfica	importante nº revistas-e
CHOU	2015			2 Aux. Advo.	1 Gestión de la F. Adva	fondo bibliográfico	revistas científicas + biblioteca virtual
HPV	2015	NON SE APLICA			non ten responsable		NON SE APLICA
HVX	2016	40 m <sup>2</sup> (antigua biblioteca)			responsable biblioteca CHUAC		biblioteca virtual
CHUAC	2016	300 + 100 m <sup>2</sup>	1 bibliotecario	2 Aux. Advo.		importante fondo bibliogr.	+ biblioteca virtual
CHOU	2016	biblioteca		advo de apoyo	responsable	dotación adecuada	
HPX	2016	biblioteca		1 Advo (tiempo parcial)	responsable		
HP Monforte	2016	20 m <sup>2</sup> exclusivo biblioteca				escaso e pouco actualizado	25 revistas suscritas
HP Monforte	2016	biblioteca			responsable docencia	escaso e pouco actualizado	+ biblioteca virtual
HP Monforte	2016	NO HAY BIBLIOTECA			NO RESPONSABLE	Sustituido por internet	
HPV	2017	biblioteca		1 Advo (tiempo parcial)		recursos bibliográficos	PUBLICACIONES PERIÓDICAS
HPVald	2017				NO RESPONSABLE	datos biomédicos por internet	
HVX	2019	40 m <sup>2</sup> (antigua biblioteca)			responsable biblioteca CHUAC		biblioteca virtual

Tabla 18: Items sobre bibliotecas en las auditorías de acreditación de hospitales del Sergas

#### 4.3.2.-ELEMENTOS BÁSICOS DE LAS BIBLIOTECAS HOSPITALARIAS

##### 4.3.2.1 ELEMENTO MATERIAL: FONDOS Y COLECCIÓN.

Indicamos anteriormente los requerimientos respecto a la colección (140,276). El proyecto de decreto que sustituye al 52/2001(286) se caracteriza por idéntica indeterminación: “recursos que permitan el acceso de los profesionales a la literatura científica a tiempo real, actualizados y accesibles” (285) sin residenciarlos en la biblioteca a la que omite.

No es posible mostrar la evolución de las colecciones de las bibliotecas al carecer de datos exactos desde su inicio a la actualidad. Ello obedece a la inexactitud de la documentación, tanto de catálogos (en papel, destruidos e informatización incompleta o inexacta) como de las memorias o auditorías docentes ([Tabla 3 Requisitos de acreditación docente FSE. Aspectos relativos a bibliotecas](#)) y hospitalarias ([Tabla 18:-items sobre bibliotecas en las auditorías de acreditación de hospitales del Sergas](#))

En 1990 se elabora el catálogo colectivo de publicaciones periódicas de Galicia de biomedicina (287) en que colaboran 8 bibliotecas de hospital de las 18 bibliotecas. Se comparan los fondos con las listas de recomendaciones para bibliotecas de ciencias de la salud (Brandom-OMS-EBSCO) resultando que, de los 1183 títulos que se recibían en Galicia, 894 lo eran en un solo centro (288) (el entonces H. “Juan Canalejo”).

A partir de 2008, con la aparición de Bibliosaúde, se produce un importante cambio en el tratamiento de las colecciones; la adquisición de libros se traspasa a los servicios centrales de la Consellería (Se mantiene un 15% del presupuesto original a los hospitales. Esta previsión no se ha respetado con generalidad al no regularse formalmente). La colección física de cada biblioteca deja de crecer a partir de 2008 o lo hace en un pequeño porcentaje de adquisición de monografías o donaciones. Finalmente, en varias bibliotecas los fondos se externalizan o ubican fuera de las mismas aún dentro de los hospitales. Podemos mostrar la situación de la colección de publicaciones periódicas que figuran en el C-17(148) o el CNCS (289). Téngase en cuenta que actualmente la colección es en formato electrónico y gestionada por la biblioteca virtual.

Biblio- tecas	Pa- pel	Electróni- cos	Papel Abiertos	Papel Cerra- dos	E. Abier- tos	E. Cerra- dos
C-HAMF	596	14	12	584	11	3

<b>C-CHUSS</b>	184	19	4	180	8	11
<b>C-CHUAC</b>	158	78	7	151	33	45
<b>C-SGSS</b>	175	9	8	167	8	1
<b>LU-HCLU</b>	428	0	6	422	0	0
<b>LU-HX</b>	408	200	32	376	175	25
<b>OR-CHOU</b>	205	11	8	197	3	8
<b>PO-CHP</b>	687	345	11	676	299	46
<b>PO-H Salnes</b>	131	0	0	131	0	0
<b>PO-CHUV</b>	661	102	2	659	76	26

TABLA 19 PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN EL CATÁLOGO C-17(148)

#### 4.3.2.1.1 FONDOS Y DOCENCIA DE PREGRADO.

La condición de Hospital Universitario incluye una previsión de fondos (mínimo de volúmenes no inferior a 5.000 y 300 publicaciones periódicas) que debería también condicionar la colección de las bibliotecas de estos hospitales (102).

A pesar de la no ejecución de los convenios entre las universidades gallegas y el Sergas, existió cierta cooperación entre la biblioteca del CHUS y la Facultad de Medicina con una “Comisión Asesora de Información e Documentación Bibliográfica” (205) que se ocupaba de facilitar la coordinación de esta con la biblioteca de la universidad y un depósito en el Hospital de fondos de la Facultad.

#### 4.3.2.1.2 FONDOS Y DOCENCIA DE FSE.

Con la llegada la FSE a los hospitales, la colección se ve condicionada. Se establecen exigencias generales de los hospitales acreditados para la docencia que se concretan en unos fondos específicos. La forma de concreción es variada ([Tabla 3 Requisitos de acreditación docente FSE. Aspectos relativos a bibliotecas](#)) aunque la predominante es un determinado número de publicaciones a elegir en una lista. De esta se van a exigir títulos o número de revistas y libros determinados.

Pese a que hemos tenido acceso a un limitado número de auditorías docentes, la relevancia que estas dedican a la biblioteca del hospital ha ido de más a menos. De este modo en Pontevedra la auditoría de los años 90(121) contempla un apartado específico para la biblioteca cumplimentando 10 items de requisitos ([Tabla 2: Requisitos de bibliotecas de acuerdo a la auditoría Docente en 1995\(121\)](#))

Los requisitos menguan en los años 2000 en las auditorias del entonces Canalejo (290-292) hasta que las más recientes, en este caso Pontevedra, obvian cualquier mención (293-294).

#### 4.3.2.1.3 CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN.

Por mandato de la ley de bibliotecas de Galicia (28) las bibliotecas especializadas se coordinan con el resto del Sistema Gallego de Bibliotecas en el ámbito de la protección de los fondos de especial valor cultural para Galicia. Añade la ley que son infracciones muy graves “las acciones u omisiones que supongan la pérdida, la destrucción o en general la inutilización de fondos documentales bibliotecarios o de recursos de información de las bibliotecas” atribuyendo responsabilidad a personas físicas y jurídicas y en concreto dice que “las personas titulares de las bibliotecas serán responsables solidarios de infracciones cometidas por su personal o por otras personas vinculadas a la biblioteca por cualquier otro título”. En el Sergas no existe una política de conservación y preservación.

Aunque el grueso de la colección se inicia en los años setenta del pasado siglo, son varias las bibliotecas que disponen de fondos centenarios. Sin embargo, los fondos han sido mermados; bien por fusiones, reducción de espacio y traslado, etc. La falta de espacios adecuados y la reducción de los destinados a biblioteca hospitalaria llevaron primero a ubicar fondos en otros lugares del hospital fuera de las bibliotecas y en algunos casos a externalizar. Estas medidas han supuesto su pérdida, deterioro o inaccesibilidad.

Así, no hemos podido saber qué fue de las colecciones originales de las bibliotecas de los hospitales Nicolás Peña (Vigo) (primera biblioteca), Santa María Nai (Ourense), San José (Lugo) o del Médico-quirúrgico de Conxo (Santiago). La excepción es el caso de la biblioteca del Hospital Rebullón que fue íntegramente trasladada a su cierre al Hospital Nicolás Peña. En otros casos, sus fondos fueron trasladados a otras bibliotecas (Los fondos del Hospital Xeral-Cíes se repartieron entre el Álvaro Cunqueiro y las instalaciones del H. Nicolás Peña) (295).

Solo los fondos más antiguos del conjunto de bibliotecas del SERGAS, los de las bibliotecas del Hospital Psiquiátrico de Conxo y del Hospital Cabaleiro Góas, se preservaron mediante un convenio (296) entre las consellerías de Sanidad y Cultura. Algunos de los títulos de revistas adquiridos a partir de 1927

para la fundación de la biblioteca del Hospital de Conxo (297) se conservan en la Biblioteca de Galicia. Este convenio pretendía ser un primer paso para dotar a las bibliotecas de una solución en cuanto a la conservación de sus fondos dada la limitación de espacio hospitalario.

#### 4.3.2.2 Elemento funcional: Servicios

Lo señalado sobre funciones de la biblioteca de hospital (Apartado [1.5.4](#)) es aplicable al caso de Galicia. Lo que se traduce en soporte a las funciones asistencial, docente e investigadora.

En el caso gallego, no existe una regulación sobre las funciones de la biblioteca, y las normas referidas al ámbito asistencial (139,286) tan sólo hablan de la obligatoriedad de garantizar el acceso a la información científica.

En la docencia los conciertos Sergas/Universidades gallegas (201,208,284) señalan que las bibliotecas deben satisfacer las necesidades docentes, asistenciales y de investigación de profesores, alumnos y personal de las instituciones sanitarias, sin indicar cómo o mediante qué funciones.

Por otra parte, las auditorías realizadas al amparo del Decreto 52/2001(286) se limitan a afirmaciones genéricas sobre el acceso a la información (Anexo 1). Las auditorías de 2001(298) del Hospital Virxe da Xunqueira (Anexo 1.51), de 2002(299) del Hospital Xeral-Calde de Lugo (Anexo 1.44) y del Hospital de Ferrol de 2004 (Anexo 1.1) (300) son una excepción refiriéndose a:

- Préstamo de libros y material audiovisual, préstamo interbibliotecario, servicio de referencia (diccionarios, vocabularios, catálogos de publicaciones periódicas, biografías...).
- Catálogos de fondos de la biblioteca, formación de usuarios, reprografía, búsquedas bibliográficas, petición del pasivo, desideratas y otros servicios (programas de gestión bibliográfica, colaboración con la Unidad de investigación).
- Información bibliográfica de temas relacionados con la sanidad y salud.
- Acceso electrónico a bases de datos de contenido sanitario.
- Gestión de la totalidad de fondos documentales propiedad del hospital.
- Facilitar la reproducción de fondos de la biblioteca, consulta en sala y préstamo personal.
- Servicio de acceso a la colección y sala de lectura. Ya hemos visto como los planes y proyectos destinan todos ellos espacio a las bibliotecas disponiendo al menos de una mínima colección.
  - Colección:  
A finales de los 90, con la popularización de Internet, muchas revistas empezaron a ser consultadas en los propios despachos y/o servicios sin necesidad de trasladarse a las bibliotecas. Esto redujo el número de usuarios (físicos) y con ello el número de puestos de trabajo y espacio físico de las bibliotecas.

Desde 2008 el acceso a la colección se realiza de modo híbrido con las colecciones de las bibliotecas y el acceso electrónico mediante el acceso a Bibliosaúde. El concepto de colección cambia de “tener”, “adquirir propiedad mediante compra” a obtener un acceso electrónico por el tiempo que dure la suscripción sin implicación en la conservación de la colección. Esta existe mientras dura el periodo de suscripción finalizado éste no existe colección. En todo caso la evaluación de la colección para adecuarla a los fines de la biblioteca sigue siendo una labor esencial.

- La biblioteca como lugar físico ha ocupado un papel significativo, como un lugar para colaboración, estudio y formación, tal y como ha hemos mencionado (301). Además, vinculado a la biblioteca como espacio físico, debemos hacer mención también a los horarios. Así, algunas auditorías docentes consultadas inciden en la preocupación por el horario, postulando el acceso por las tardes que será aceptado o no por el equipo directivo concreto traduciéndose una vez más en casos dispares. Los espacios físicos destinados a biblioteca se han reducido en muchos casos e incluso han desaparecido y parte de las bibliotecas han sido empleadas para tareas administrativas. Así, entre los años 2010 y 2015, algunas bibliotecas (CHUP, CHUAC o CHUS) vieron reducidos sus espacios.

Durante la pandemia del Covid-19, la sobresaturación asistencial y la falta de espacios, hizo que parte del espacio de alguna biblioteca se empleasen para instalar equipos de citación, vacunación, etc. Así ocurrió por ejemplo las salas de lectura de la biblioteca del CHUP, CHUF y del CHUAC. En algunos casos, estos espacios no han sido recuperados.

Las páginas web de las áreas sanitarias de Coruña e Cee (302), de Ferrol (303), Pontevedra y O Salnes (304) informan del acceso y horarios de sus bibliotecas. La del área de Vigo informan de su ubicación en la distribución de espacios del Álvaro Cunqueiro (305), Meixoeiro (306) y Nicolás Peña (307). Las webs de las áreas de Santiago de Compostela e do Barbanza (308) y de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos (308) no mencionan a la biblioteca mientras que en el caso de Ourense, Verín e O Barco de Valdeorras no dispone de sitio web.

- **Servicio de obtención de documentos.** Ninguna biblioteca es capaz por si sola de proporcionar toda la documentación demandada. Por ello el Servicio de obtención de documentos los proporciona mediante colaboración con bibliotecas externas. Desde 2008 Bibliosaúde posibilitó un formulario de solicitud de este servicio. Sin embargo, y a pesar de que se trata de un formulario de solicitud centralizado, las solicitudes son atendidas por las bibliotecas hospitalarias. Tal y como puede verse en las tablas sobre la evolución de estos servicios en cada uno de estos hospitales.

- Servicio de referencia y búsquedas bibliográficas: Atendiendo a los estándares internacionales, (3) (9,27,28), este servicio es realizado por las bibliotecas desde sus orígenes,

Al igual que el caso anterior, la biblioteca virtual autonómica posibilitó desde 2008 un formulario de solicitud de este servicio que unifica únicamente el acceso al mismo ya que la prestación se realiza por cada biblioteca hospitalaria.

- Servicio de formación de usuarios. Este servicio ayuda a los usuarios a encontrar información específica y les guía por los recursos de la biblioteca. Para ello se llevan a cabo sesiones formativas, tutoriales y guías de uso, todos ellos relacionados con recursos y habilidades informacionales: acceso y recuperación de la información de las distintas bases de datos. Del mismo modo asesora en materias como la elaboración del currículum (309), la aportación de méritos en procesos selectivos de concurrencia competitiva, su integración en el expediente electrónico de la consellería, etc.
- Servicio de apoyo y asesoramiento a la investigación. Tal y como ya hemos explicado la investigación, y consiguiente publicación es una de las funciones que debe apoyar la biblioteca del hospital.

El servicio de apoyo a la investigación de la biblioteca, siempre de acuerdo a los estándares internacionales (34,61,62) se conforma con:

- Identificación de la figura del investigador; firma científica, registro en los principales identificadores (orcid, curriculum vitae normalizado etc)
- Apoyo en las solicitudes de acreditación y/o elaboración de proyectos de investigación (plan de gestión de datos, plan de difusión, etc)
- Apoyo a la redacción de artículos científicos; (bibliografía, consulta de factores de impacto)

#### 4.3.2.3. ELEMENTO SUBJETIVO: PERSONAL.

No es posible hablar de servicios bibliotecarios sin referirnos a las personas responsables de los mismos.

El Sergas se constituye en 1989 para gestionar las redes sanitarias procedentes de otras administraciones (ver apartado [3.1](#)). En estas fechas se procede a la incorporación del personal de otras administraciones (local o Insalud).

- -Personal procedente de las Diputaciones. Resulta así que dos de las cinco plazas estructurales del Sergas de la categoría de bibliotecario se originan en personal transferido de Diputación Provincial.

- Diputación Provincial de Pontevedra. Las bibliotecas de hospitales dependientes de esta diputación, el hospital Provincial y el hospital Psiquiátrico de O Rebullón (310), disponían de la categoría archivero-bibliotecario al menos desde 1989.

En el caso del Hospital de O Rebullón en 1993 se procede a la contratación a tiempo parcial de un archivero-bibliotecario (311).

En 1995 “por excesivo volumen de trabajo en la biblioteca” se amplía la dedicación horaria de la Archivera-Bibliotecaria de los Servicios de Salud Mental “O Rebullón” de media jornada a jornada completa” (310,312). De aquí resultará la plaza de archivera de personal laboral de administración local que se transformará en la categoría de “bibliotecaria” del SERGAS a través de un proceso de homologación de personal.

De esta Diputación también se transfiere al Sergas una plaza de archivera-bibliotecaria del Hospital Provincial. La plaza de Archivera-Bibliotecaria quedó vacante y fue reconvertida en plaza de personal estatutario de la categoría de bibliotecario.

- Diputación Provincial de A Coruña. En el Hospital Psiquiátrico de Conxo consta en el presupuesto el puesto de “bibliotecaria” únicamente en 1972 (Anexo2.8). No se transfirió personal de esta categoría.
- Personal procedente del Insalud. En 1989, desde el Insalud se transfieren al Sergas la mayor parte de los hospitales y de su personal. Esta situación afectó a tres casos en Galicia de la categoría de bibliotecario:

- Hospital do Meixoeiro: En este hospital hubo la previsión de la categoría de bibliotecario en el Insalud, pero al ser plaza vacante en 1990 se amortizó (313) y fue reemplazada por 2 plazas, una del grupo gestión de la función administrativa y otra de auxiliar administrativo (314).
- Hospital da Costa. La Memoria de 1987(315) contempla entre los objetivos para el año 1988, un efectivo de la categoría de bibliotecario. No se llegará a ejecutar.
- Hospital Juan Canalejo: En el catálogo de personal del Insalud de 1988(316) no figura bibliotecario en ningún hospital de Galicia. En la Relaciones anexas (187) al Real Decreto 1679/1990(187) entre el personal transferido al Sergas del Insalud en activo o con reserva de plaza figura la categoría de bibliotecario. Tras figurar así en el traspaso en las sucesivas plantillas presupuestarias del Sergas esta plaza nunca llegó a constar.

- Personal del Sergas. Hasta 2023(162) Galicia no ha regulado la categoría de bibliotecario en desarrollo del Estatuto Marco de 2003(156) pese a haber propuestas de regulación (317).

Bibliotecario: Dentro de la plantilla del Sergas existe desde 1999, una plaza en el Hospital Arquitecto Marcide. Por ello, el único bibliotecario “strictu senso” desde el punto de vista de las categorías de personal fue este durante años.

En 2001 aparecen dos nuevas plazas en los hospitales de Pontevedra y Xeral-Cíes de Vigo. En 2002(318) la Consellería de Sanidade convoca un proceso extraordinario de consolidación de empleo de cuatro plazas de personal estatutario de la categoría de bibliotecario (Ferrol, Pontevedra, Vigo y Santiago.), una más con respecto a las existentes en la plantilla del año 2002.

En 2007 se crea otra plaza de bibliotecario en el CHUVI resultado de la integración en la categoría de bibliotecario de personal procedente de administración local con destino en el H. Psiquiátrico de O Rebullón. Otra singularidad es la categoría de personal de grado medio bibliotecario que se convoca en 2007(319), para dotar de esta categoría a la biblioteca del CHUO. Caso singular fue la breve existencia de la biblioteca del H. do Salnés que se dotó de la categoría de técnico de documentación Sanitaria.

En 2021(150) un estudio atribuye un total de 6 efectivos de personal técnico sin especificar la categoría estatutaria. En la actualidad, el Sergas cuenta con cinco plazas de bibliotecario distribuidos en cuatro centros, de las cuales 2 se encuentran vacantes desde 2022.

Centro	Categoría	Año creación	Número
H. Arquitecto Marcide	NA-07-Bibliotecario	1999	1
C.H. Pontevedra	NA-07-Bibliotecario	2001	1
C.H. Xeral-Cíes	NA-07-Bibliotecario	2001	1 (+1 en 2007)=2 *(1vacante 2022)
C.H.U. Santiago	NA-07-Bibliotecario	2003	*(1vacante 2022)
<b>Total Sergas</b>	<b>NA-07-Bibliotecario</b>	<b>1999-2022</b>	<b>5 (2 vacantes)</b>

TABLA 20 Categoría NA-07-bibliotecario en los hospitales del Sergas

En 2022 se publicó convocatoria para inscripción en listas para la formalización de nombramientos estatutarios temporales de bibliotecario/a y de técnico/a de grado medio en biblioteconomía y documentación (320).

En algunos hospitales del Sergas se usó la categoría genérica de técnico de la función administrativa N-A1-07 para ocupar puestos técnicos en las bibliotecas en lugar de la categoría de Bibliotecario. Esto sucedió en el CHUAC que hasta la actualidad dispone de una plaza de Técnico de la Función Administrativa en la Biblioteca. También en el CHUS Y CHUVI hasta el 2002.

Es ilustrativo enumerar las categorías de personal que han desempeñado sus puestos en las bibliotecas de los hospitales del Sergas: bibliotecario, técnico de la función administrativa, técnico de gestión administrativa, personal técnico de grado medio bibliotecario, técnico en documentación sanitaria, administrativo, auxiliar administrativo, personal de servicios generales, celdador, enfermera, facultativo especialista de área; además de personal de categorías indeterminadas que es calificado como “responsable” “licenciada en empresariales” “documentalista”. (Anexo I; [Tabla 18: Items sobre bibliotecas en las auditorías de acreditación de hospitales del Sergas](#))

Se encuentra en tramitación un Decreto (162) por el que se regulan las categorías estatutarias del Sergas en el ámbito de la biblioteconomía y documentación. Este proyecto contempla dos categorías: la ya existente de bibliotecario y una nueva denominada técnico de grado medio en biblioteconomía y documentación. Para ambas exige formación específica en este ámbito.

Personal de otras categorías. No sólo se han usado como personal de apoyo para los casos en que existe bibliotecario otras categorías de personal estatutario, sino asumiendo la consideración de personal único de la biblioteca: es el caso de la biblioteca del HULA hasta quedar vacante la plaza o la del Hospital de A Mariña (Anexo 1.32). Precedentes de bibliotecas actuales también usaron estas categorías “genéricas” así es el caso del Hospital Montecelo, Provincial y Psiquiátrico de Conxo o Santa María Nai de Ourense. En 2021(150) un estudio atribuye 9 administrativos en las bibliotecas, sin concretar categorías estatutarias. Entre las categorías de personal de gestión y servicios que han ocupado puestos en las bibliotecas figuran: grupo técnico de la función administrativa, grupo de gestión de la función administrativa, grupo administrativo, auxiliar administrativo y personal de servicios generales.

Las bibliotecas sin personal asignado, a tiempo parcial o bajo demanda son las bibliotecas de los hospitales de Xeral-Calde(299) Verín Virxe da Xunqueria (1- licenciada en empresariales, 1 administrativa a tiempo parcial) (Anexo 1.44),(Anexo 1.39) , (Anexo 1.51) Verín, Valdeorras, Monforte (facultativo-presidente de la comisión/enfermera a tiempo parcial)(Anexo 1.35),(Anexo 1.52) Virxe da Xunqueira (PSX a tiempo parcial) o Da Barbanza (Anexo 1.24). Caso paradigmático es el del Hospital Universitario “Lucus Augusti” sin personal asignado a la biblioteca pese a su carácter universitario.

De este modo de 2009 a la actualidad observamos una notable reducción de efectivos:

Biblioteca	2009	2023
<b>CHUVI</b>	7 efectivos (2 bibliotecarios, 1 grupo de gestión Función administrativa y 3 auxiliares administrativos)	4 efectivos (2 bibliotecarios, 1 vacante, y 2 auxiliares administrativos)
<b>CHUAC</b>	7 efectivos (1 jefe de servicio, 2 grupo de gestión de la función administrativa, 1 grupo administrativo y 3 auxiliares administrativos)	3 (1 técnico de la función administrativa, 1 grupo de gestión función administrativa y 2 auxiliares administrativos.
<b>CHOU</b>	4 efectivos (1 personal de grado medio bibliotecario, 1 auxiliar administrativo y 1 celador)	
<b>CHUS</b>	3 efectivos (1 bibliotecario y 2 auxiliares administrativos)	2 (1 plaza vacante de bibliotecario y 1 auxiliar administrativo)
<b>H Marcide.</b>	3 efectivos (1 bibliotecario y 2 auxiliares administrativos)	se mantiene igual
<b>CHUP</b>	2 efectivos (1 bibliotecario y 1 auxiliar administrativo)	se mantiene igual.
<b>HULA</b>	1 efectivo (1 grupo administrativo)	no tiene efectivos.
<b>Hospital da Mariña</b>	1 efectivo (1 grupo administrativo)	se mantiene igual
<b>H. do Salnés</b>	1 efectivo (1 técnico superior en documentación sanitaria)	no tiene efectivos.

TABLA 21. PERSONAL DE BIBLIOTECAS DEL SERGAS 2009/2022

#### 4.3.3.- COORDINACIÓN, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS BIBLIOTECAS

Las sucesivas normas que se ocupan de la estructura organizativa de la Consellería de Sanidad por un lado y del Sergas por otro van a atribuir la competencia relativa a las bibliotecas a diversos órganos. Así, el Decreto 184/1992(278) atribuye al Servicio de Documentación, Publicaciones y Estudios la gestión y dirección de la red de bibliotecas biomédicas. Diez años más tarde, mediante el Decreto 45/2002(279) los términos gestión y dirección son sustituidos por coordinación. En 2005(280), vuelve a denominar “gestión”, manteniéndose en el Decreto 45/2006(281).

A partir del año 2005 y hasta la actualidad, la competencia cambia del Sergas a la Consellería de Sanidad, creando la paradoja de que la competencia sobre las bibliotecas ubicadas en hospitales pertenecientes al Sergas, con personal perteneciente al Sergas y bajo la dirección orgánica de las respectivas gerencias hospitalarias se atribuye a un órgano externo al Sergas perteneciente a la Consellería. Esta situación dificulta notablemente la gestión de dichas bibliotecas.

En 2009(282) se producen importantes cambios. Por primera vez se refiere al ámbito tanto del Sergas como de la Consellería. Con respecto a la organización, se vuelve al término “coordinación” en lugar de “gestión” o “dirección”. Además, desaparece el término “bibliotecas biomédicas” sustituido por bibliotecas de “la Consellería y del Sergas”. Finalmente contará con el asesoramiento de un grupo técnico del que formarán parte los “responsables de las bibliotecas dependientes de la Consellería y del Servicio Gallego de Salud”.

En los posteriores decretos de 2013(283) y 2019(277) desaparece toda mención a una “red de bibliotecas” y se sustituye por “coordinación de la biblioteca virtual Bibliosaúde, para lo cual contará con el apoyo de la Comisión Técnica Asesora de Bibliosaúde”. A partir de 2015(321) esta comisión figura en la relación de órganos colegiados de la Xunta de Galicia.

En definitiva, las competencias relativas a las bibliotecas han ido pasando desde la inicial dentro del Sergas a la Consellería como “red de bibliotecas” con atribuciones de gestión, dirección y coordinación según la norma en vigor en cada momento. La atribución de la competencia en la Consellería resulta incongruente con la finalidad “clínica asistencial” de la información proporcionada por las bibliotecas ya que la asistencia sanitaria se residencia en el Sergas.

#### 4.4 LAS BIBLIOTECAS DE HOSPITAL DEL SERVIZO GALEGO DE SAÚDE.

La situación actual de las bibliotecas del Sergas no es muy distinta a las del resto del SNS. Podemos rastrear antecedentes que nos llevan en algunos casos a la década de los 40 o 60, e incluso a los años veinte del pasado siglo (la biblioteca del Hospital Psiquiátrico de Conxo se remonta a 1927) (Anexo 2).

Sin embargo y al igual que la mayoría de las bibliotecas del SNS, es a partir de los años 70 cuando, de acuerdo con la docencia MIR, se desarrollan en hospitales docentes. Así, prácticamente todas las bibliotecas se fundan en las décadas de los setenta (CHOP, CHUVI, CHOU y Complejo Hospitalario Arquitecto Marcide-Novoa Santos) y ochenta (Complejo Hospitalario Universitario Juan Canalejo- Marítimo de Oza y Complejo Hospitalario Xeral- Calde).

Recordemos que la organización territorial se estructura en 7 áreas y 14 distritos, debiendo contar cada distrito con un hospital. Al mismo tiempo cada hospital debe de contar con biblioteca. De hecho, todos los hospitales o tienen o fueron planificados con biblioteca. Sin embargo, actualmente no hay biblioteca en todos los hospitales de distrito.

Áreas Sanitarias	Distritos Sanitarios	Hospitales(322)	Bibliotecas
<b>A Coruña y Cee</b>	A Coruña	CHUAC	SI
	Cee	Hospital Público Virxe da Xunqueira	Sin personal
<b>Santiago de Compostela y A Barbanza</b>	Santiago de Compostela	CHUS	SI
	A Barbanza	Hospital Público Da Barbanza	Sin personal
<b>Ferrol</b>	Ferrol	CHUF	SI
<b>Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos</b>	Lugo	HULA	Sin personal
	A Mariña	Hospital Público da Mariña	SI
	Monforte de Lemos	Hospital Público de Monforte	Sin personal
<b>Ourense, Verín y Barco de Valdeorras</b>	Ourense	Complexo Universitario de Ourense	SI
	Verín	Hospital Público de Verín	Sin personal
	Barco de Valdeorras	Hospital Público de Valdeorras	Sin personal

<b>Pontevedra y O Salnés</b>	Pontevedra	CHOP	SI
	O Salnés	Hospital Público do Salnés	Sin personal
<b>Vigo</b>	Vigo	CHUVI	SI (Cunqueiro
			(Meixoeiro)

TABLA 22 Bibliotecas de las distintas áreas sanitarias de Galicia.

Las bibliotecas existentes están asignadas orgánica y funcionalmente al hospital. Sin embargo, extienden de facto su ámbito de aplicación a toda el área de salud. Esto supone incluir entre sus usuarios no sólo al personal hospitalario, sino también al de atención primaria. Para ver los usuarios potenciales de cada biblioteca, consultar [apartado 3.1.- el sistema sanitario público de Galicia](#). En alguna ocasión, y ante la ausencia de personal una biblioteca se ocupa de varias áreas (323). Así la ausencia de personal en la biblioteca del HULA hace que se gestione desde la biblioteca del CHUAC.

La relación de bibliotecas de los distintos hospitales gallegos presenta múltiples variaciones debido al constante cambio, fusión, creación y desaparición de hospitales. A ello se suma que estos cambios no quedan reflejados en memorias, reglamentos, directorios, etc. Pese a todo, en algunos documentos ha quedado constancia de su existencia.

1977(324)	Ninguna biblioteca gallega	* Desconocemos si esta ausencia se debe a la inexistencia de bibliotecas o a la falta de respuesta.
1987(142)	9 bibliotecas (**)	Juan Canalejo , Xeral de Vigo, Arquitecto Marcide de Ferrol, Psiquiatrico de Rebullón de Pontevedra, Provincial de Ourense, Xeral do Insalud de Lugo, Provincial “San José” de Lugo, Municipal “Nicolás Peña” de Vigo y Hospital da Costa de Burela.
1988 (325)	1 biblioteca	Juan Canalejo.
1988 (326)	9 bibliotecas	Juan Canalejo, Arquitecto Marcide, Hospital de Marina (Ferrol), Hospital Xeral (Lugo), Hospital Nosa Señora do Cristal (Ourense), Hospital Montecelo (Pontevedra), Hospital Xeral de Galicia (Santiago), Psiquiátrico de Conxo (Santiago) y Hospital Xeral (Vigo).

1990 (287)	8 bibliotecas	Juan Canalejo", Xeral de Vigo, Xeral de Lugo, Montecelo y Provincial de Pontevedra, "Arquitecto Marcide" de Ferrol, Xeral de Galicia y Provincial de Santiago de Compostela.
1993(327)	9 bibliotecas	Juan Canalejo, Hospital Xeral (Vigo), Hospital Xeral (Lugo), Hospital Montecelo (Pontevedra), Arquitecto Marcide (Ferrol), Hospital Xeral de Galicia (Santiago de Compostela), Hospital Provincial (Santiago de Compostela), Hospital Provincial (Pontevedra) y Hospital Meixoeiro" (Vigo).
1993(328)	10 bibliotecas	Juan Canalejo, Arquitecto Marcide, Xeral de Galicia (Santiago de Compostela), Servicio Galego de Saúde (Santiago de Compostela), Hospital da Costa (Burela-Lugo), Hospital Xeral-Calde (Lugo), "Cristal-Piñor" (Ourense), Montecelo (Pontevedra), Científica Hospital Xeral-Cíes (Vigo) y do Meixoeiro (Vigo).
1996(33)	10 bibliotecas	Arquitecto Marcide-Prof. Nova Santos (Ferrol), Cristal-Piñor (Ourense), Provincial Santa María Madre (Ourense), Meixoeiro (Vigo), Juan Canalejo (A Coruña), Militar (A Coruña), Montecelo (Pontevedra), Provincial (Pontevedra), Xeral de Galicia (Santiago de Compostela), Hospital Médico-Quirúrgico (Santiago), Xeral (Lugo).
1998(143)	11 bibliotecas	No se especifican (hospitales de más de 200 camas)
2003 (329)	13 bibliotecas	H. Arquitecto-Marcide, H. Juan Canalejo, H. Clínico de Santiago, H. de Conxo, H. Provincial de Pontevedra, H. Montecelo, H. Xeral-Cíes, H. Meixoeiro, H. Psiquiátrico Rebullón, H. da Costa, H. Xeral de Lugo, H. Cristal-Piñor y Hospital Cabaleiro Goás
2006(330)	8 bibliotecas	CHOP, CHOU, CHUVI, CHUS, Juan Canalejo-Marítimo de Oza, Arquitecto Marcide-Novoa Santos, H. da Costa y Xeral-Calde
2010(331)	10 bibliotecas	(H. Arquitecto Marcide. Ferrol, Complejo Hospitalario de Ourense, Complejo Hospitalario de Pontevedra, Complejo

		Hospitalario Universitario Juan Canalejo, Complejo Hospital Xeral-Cíes (Vigo), Hospital Clínico Universitario (Santiago de Compostela), Hospital da Costa (Burela, Lugo), Hospital Nicolás Peña (Vigo, Pontevedra), Hospital Psiquiátrico Dr. Cabaleiro Goás (Toén), Hospital Xeral-Calde
2011(332)	8 bibliotecas	CHUAC; CHUS; Área sanitaria de Ferrol; Hospital Lucus Augusti; Hospital da Costa; CHOU CHOP; CHUVI;
2018(6)	10 bibliotecas	No se especifica (hospitales públicos/privados gallegos)
2020 (333)	11 bibliotecas,	CHUAC, Complejo Hospitalario Universitario de Ferrol, CHUS, Hospital da Costa, Hospital Universitario Lucus Augusti Lugo, C, Hospital Comarcal de Verín, CHOP, Hospital Álvaro Cunqueiro Vigo, Hospital de Meixoeiro Vigo, del Hospital Nicolás Peña Vigo
2020 (147)	8 bibliotecas	complejos hospitalarios y hospitales de Lugo y Burela.
2021 (334)	8 bibliotecas:	Marcide, CHUAC, Cristal-Piñor Hospitais, Complexo Hospitalario Cabaleiro-Goás, CHOP, Complexo Hospitalario Xeral-Cíes, Hospital do Meixoeiro y del Hospital Nicolás Peña.
2021 (335)	10 bibliotecas.	CHUAC, CHUS, CHUF. Xerencia de Xestión Integrada de Ferrol, Consellería De Sanidad-Servicio Gallego De Salud, hospital da costa, Hospital Lucus Augusti, CHOU, CHOP, CHUVI, Hospital Do Salnes
2021(336)	11 bibliotecas	Canalejo, Complejo Hospitalario Universitario de Ferrol, Hospital da Costa, Hospital Lucus Augusti, CHUO, Hospital Comarcal de Verín, CHOP, CHUVI, Hospital de Meixoeiro, Biblioteca Nicolás Peña
2021, (150)	6 bibliotecas	No se identifican

2023(149)	10 bibliotecas (*)	H. da Costa, CHUF, CHUAC, CHUS, CHUP, CHOU, H. Comarcal de Verín, H. do Meixoeiro, H. Álvaro Cunqueiro, H. Nicolás Peña.
-----------	--------------------	--

Tabla 23 Relación de biblioteca de hospital en Galicia

\* El mapa ofrece este resultado aplicando los filtros: tipologías (de los hospitales), titularidad (Administración Autonómica, consejerías y departamentos) y comunidad autónoma (Galicia).

(\*\*) 1º enumeración de las bibliotecas, Advierten estos autores que “al no estar reglamentada la organización de las bibliotecas médicas en el Insalud y probablemente en otras administraciones públicas, la constitución de las mismas queda a disposición del criterio de la Dirección de cada hospital”.

#### 4.4.1 ÁREA SANITARIA DE A CORUÑA Y CEE

##### 4.4.1.1.- BIBLIOTECA DEL COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE A CORUÑA

- Origen y evolución: Tenemos constancia de la existencia de una biblioteca en el Hospital Militar en 1961(337) y en el proyecto de la “Ciudad Sanitaria” de 1969 (338). Sin embargo, no tenemos constancia de su creación. El inicio de la biblioteca de la entonces Ciudad Sanitaria está datado en 1981(339), reconociendo que “a existencia de títulos de revistas de anos anteriores a 1981”, aunque mantiene que “non cumplía todos os requisitos dunha biblioteca” (339). Esto concuerda con lo manifestado en 1982 del “largo abandono al que fue sometida durante años anteriores” (340). En los catálogos (335,341,342) de publicaciones periódicas constan fondos previos a esta fecha algunos sellados, como “Biblioteca. Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social “Juan Canalejo” La Coruña.” La Coruña”. (Anexo 5.13).
- Organización y dependencia. Desde sus orígenes hasta 2021 la biblioteca dependió directamente de la Gerencia. En esta fecha, 2021, (343) se incorporó al área de documentación y conocimiento digital.

Con respecto a la pertenencia a comisiones desde 1982(340) la biblioteca contó con Comité de Biblioteca que, si bien tuvo diferentes denominaciones como Comisión de Documentación Científica y Biblioteca (344), pervivió hasta 2008 con la creación de Bibliosaúde.

- Ubicación y espacios. Dispuso de varias ubicaciones dentro del Hospital. La principal fue en la planta baja del Hotel de pacientes (345). En 1997 se creó una biblioteca periférica en el Hospital Materno-Infantil (309).
  - En las memorias disponibles, existen bastantes referencias a la ubicación y espacios. Así, las memorias de 1998 a 2003 (346,347) (348) (345,349) establecen que la biblioteca disponía de 460 m<sup>2</sup>, 310 m<sup>2</sup> de la biblioteca do Hospital Juan Canalejo, y 90 m<sup>2</sup> al Hospital Teresa Herrera.

“Dispón de 51 postos de lectura, 35 no Hospital Juan Canalejo e 16 no Hospital Teresa Herrera”. La memoria de 2012(350) es la última que contiene un apartado dedicado a biblioteca. Desde 2013(351) el modelo de memoria hospitalaria se limita a indicar que la biblioteca se reubica en la planta baja. En 2017 se trasladó la biblioteca a la planta baja del edificio del Hospital (352), reduciéndose tanto su espacio como puestos de trabajo.

Adicionalmente, menciona un depósito para fondos antiguos, desde los años 90 en el Sanatorio de Oza (341) y externos al Hospital en un local de la universidad y desde 1997 en un polígono industrial sin acceso a los fondos.

Por otra parte, las memorias hacen referencia a los horarios. Así las memorias de los años 90 y principios de la siguiente década (346, 347) (348) (345,349) mencionan los horarios distinguiendo la biblioteca del Juan Canalejo, abierta de lunes a viernes (08 a 20:30 h) y sábado (09 a 14 h), y la biblioteca Hospital Infantil Teresa Herrera abierta de lunes a viernes (05-15h y 16-18h). Este horario se redujo en 2010 a horario de mañana.

- De las auditorías docentes a las que hemos tenido acceso, 2005(290) y 2008(291) se refieren al espacio (una biblioteca central y otra periférica en el Materno Infantil), horarios, recursos (número de ordenadores y conexiones a internet). Entre las conclusiones del auditor, en 2005 indica que “la gestión de la información científica es buena y accesible a profesionales y residentes. Existe amplia disponibilidad de fondos”. Tres años después, en 2008(291) señala que la accesibilidad, la conexión con los sistemas internos de información, así como la conexión a redes y bases de datos externas, se objetivan mejorables por su número y licencias recomendando al respecto que “ha de mejorar la accesibilidad, la conexión con los sistemas internos de información, así como la conexión a redes y bases de datos externas, ampliando su número y licencias”
- Las auditorías de acreditación hospitalaria consultadas también se ocupan de la biblioteca. En 2002(353), 2008(354), 2013(355) y 2016(356). (Anexos 1.4, 1.5, 1.6, 1.7) reflejan las dos áreas de biblioteca en el Hospital de A Coruña y el Materno-Infantil Teresa Herrera. Cabe destacar que la auditoría de 2002(353) (Anexo 1.4) recomienda que “aproveitando a actual remodelación do centro, unha ampliación do espacio físico destinado á biblioteca” (353).
- Algunas de las 24 GIFT refieren la existencia de la biblioteca entre los recursos docentes: Análisis Clínicos (357) (biblioteca), bioquímica clínica (358) (biblioteca), salud mental (359) (Acceso electrónico a la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Salud, Acceso como usuarios externos al fondo bibliográfico de la Biblioteca Universitaria de Oza. Universidad de A Coruña), Microbiología y parasitología (360) (biblioteca del CHUAC), Pediatría (361) (biblioteca/bibliosaúde)

En la actualidad la web área sanitaria de A Coruña y Cee (302) se refiere a la biblioteca como “espazo de traballo, postos de lectura e 7 computadores e unha impresora” y un aula dedicada a Isabel Zendal, para reuniones de trabajo, sesiones y actividades de formación y con capacidad para aproximadamente 35 personas.

- Colección: Varias han sido las fuentes en las que hemos basado este apartado:
  - De acuerdo a las memorias del hospital, en 1982(340) se informa del abandono al que fue sometida durante años anteriores, al no adquirir nuevos fondos, de tal forma que no había apenas libros y gran número de publicaciones periódicas que se recibían estaban infrautilizadas. Al objeto de paliar esta situación se procede a realizar nuevas suscripciones para aquellas especialidades que carecían de ellas. No tenemos noticias hasta 1989, (362) en que la biblioteca contaba con 348 suscripciones a publicaciones periódicas y un incremento de 260 títulos. En 1990 el número de revistas que se reciben es de 420 y se adquieren 481 nuevas monografías (363). En 1991, en el catálogo colectivo de biomedicina gallego (288) supera los 350 títulos de revistas, ás del doble de la siguiente biblioteca de hospital. Un nuevo salto, hasta 1998(347) que indica 4495 volúmenes y suscripción a 525 títulos de revistas. Al año siguiente (346) se habla de 4224 libros y suscripción a 538 títulos. En 2000 (348) constan el mismo número de libros, pero la suscripción de revistas asciende a 569 títulos. En 2001(345) y 2002 (364) se indica que la biblioteca cuenta con 5362 libros y una suscripción a 577 títulos. En 2003(349) aumenta a 6496 libros y 572 revistas
  - Dentro de las auditorías de acreditación docente, en 2005 (290) se señala que dispone de libros, bases de datos y revistas (362 revistas internacionales y 210 españolas). Los fondos se actualizan con nuevas adquisiciones, que en el caso de las revistas se corresponde con el factor de impacto y su incorporación a diferentes bases de datos (brandon list.). En 2008(291) indican 7259 volúmenes de ediciones posteriores a 1990 y 338 títulos de revistas sanitarias. *En 2014 se suscribieron 14 nuevas revistas internacionales y 7 españolas.* En las Conclusiones (area 7), se afirma que colección es buena y accesible. En 2008(291), se refiere a los fondos de modo distinto (apartado G.I.7.a) indicando que cuenta con, suscripciones a revistas, bases de datos y publicaciones electrónicas, y que en la Biblioteca no se planifica generalmente la compra de libros, sino que disponen de un listado de libros de obras básicas que se reponen cuando se realizan nuevas ediciones. Además, indica que *El catálogo de revistas y libros de la biblioteca dispone de un gran fondo (7259 volúmenes) de ediciones posteriores a 1990 y 338 títulos de revistas sanitarias. Disponen de varias bases de datos y revistas electrónicas, así como libros en formato electrónico.* En los últimos informes de auditorías consultados (2010-2015) no hay ni apartado específico propio de la biblioteca ni sus fondos.

- De acuerdo a las auditorías de acreditación hospitalaria, en 2008(365) (Anexo 1.5) señala un total de 6784 libros posteriores a 1990 y 373 suscripciones a revistas en papel y 485 electrónicas. El auditor recomienda continuar “actualizando os recursos de que dispón” (365). En 2013 (356) (Anexo 1.6) afirma la existencia de un “axeitado fondo bibliográfico actualizado que se completa con bibliosaúde” (355). Y en 2016 (Anexo 1.7) utiliza de nuevo una genérica valoración de la colección como “importante fondo bibliográfico que compleméntase co acceso ao portal Bibliosaúde”.
- En el campo de docencia postgrada varios GIFT (357) (358) (361) informan de la “abundancia” de textos básicos en la biblioteca que enumeran, así como de determinadas revistas. Otras GIFT no mencionan a la biblioteca, aunque sí recomiendan libros y revistas “de la especialidad”. Por último, hay GIFT (359) que se refieren únicamente a la biblioteca virtual.

En 2021, encontramos cierta disparidad de fondos. Si atendemos al catálogo BICO (183), los fondos en papel de la biblioteca serían 6723 monografías (1135 impresas) y 771 títulos de revistas. Por su parte el C17(148) ofrece un total de 15182 títulos, si bien ha de tenerse en cuenta que suma a los señalados en la tabla 8 los fondos electrónicos de la biblioteca virtual y otros de acceso abierto.

Con respecto a los fondos antiguos (hasta 1989) está constituido por 574 libros de los que *400 provenientes na sua mayoría del Hospital de Oza y la donación del Dr. Martínez Rumbo (301 libros publicados entre 1810-1950). Este fondo está sen catalogar* (349).

Los fondos anteriores al año 1988 se encontraban en un depósito en el Hospital Marítimo de Oza” (341). En 1995 “los fondos anteriores a 1988 se encuentran en un depósito en el Hospital Marítimo de Oza” (341) y en 2001 se trasladaron a un local de la UDC y en 2003 a el Polígono Pocomaco (345), sin posibilidad de acceso (349). En 2006 se trasladan, por falta de espacio, revistas anteriores al 2000, inaccesibles en el depósito (344). Estas referencias desaparecen en la Memoria de 2011(323) sin indicar qué ha sucedido con los fondos depositados. Sabemos que actualmente algunos de los fondos históricos de la biblioteca están depositados en el antiguo hospital de Calde en Lugo. Ignoramos su estado. Estos depósitos externos no estaban acondicionados para la conservación. Un número indeterminado de fondos pertenecientes al CHUAC se deterioró en una nave exterior.

- **Servicios**: De acuerdo a los estándares internacionales y recomendaciones nacionales, la biblioteca realiza actividades de apoyo a la labor asistencial, docente e investigadora.
  - **Servicios de obtención de documentos**: Tal y como puede observarse en la gráfica, no contamos con datos de varios años. (1991-98), dada la falta de uniformidad de las memorias. De la información obtenida, la media de artículos tramitados que lleva a cabo esta biblioteca es de 8462. Sin

embargo, tal y como se observa en el gráfico, desde el año 2018 ha comenzado un descenso paulatino de estas solicitudes.

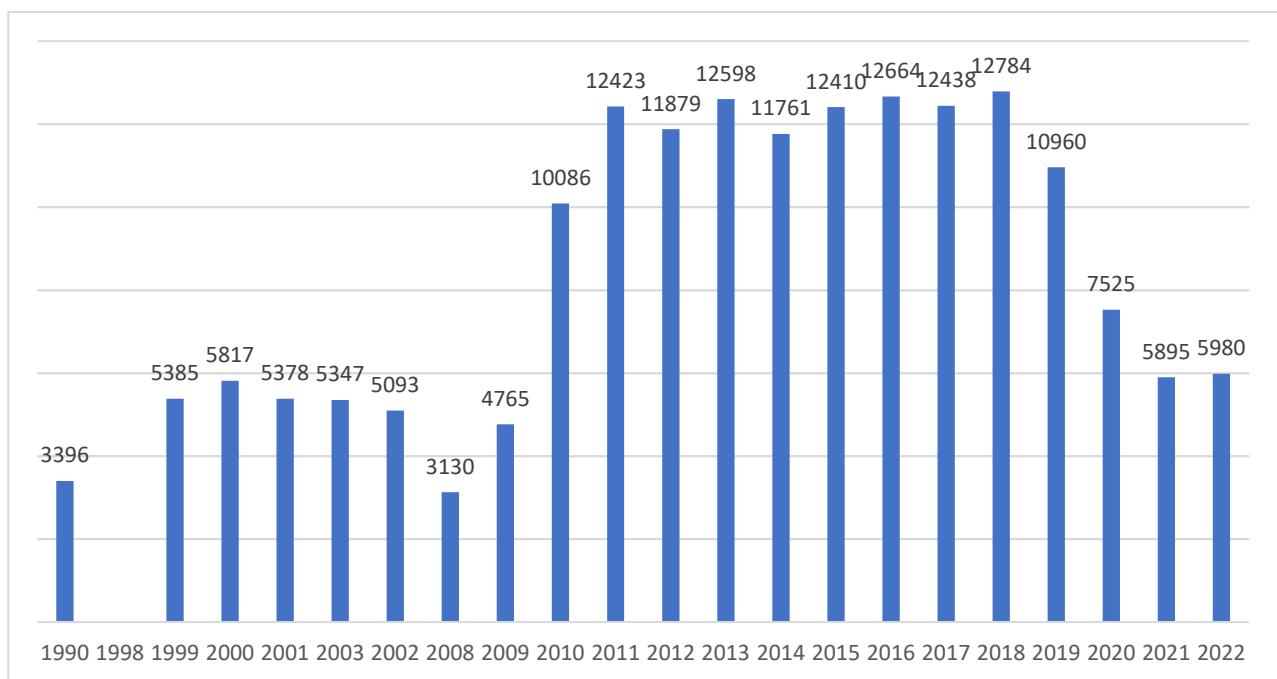
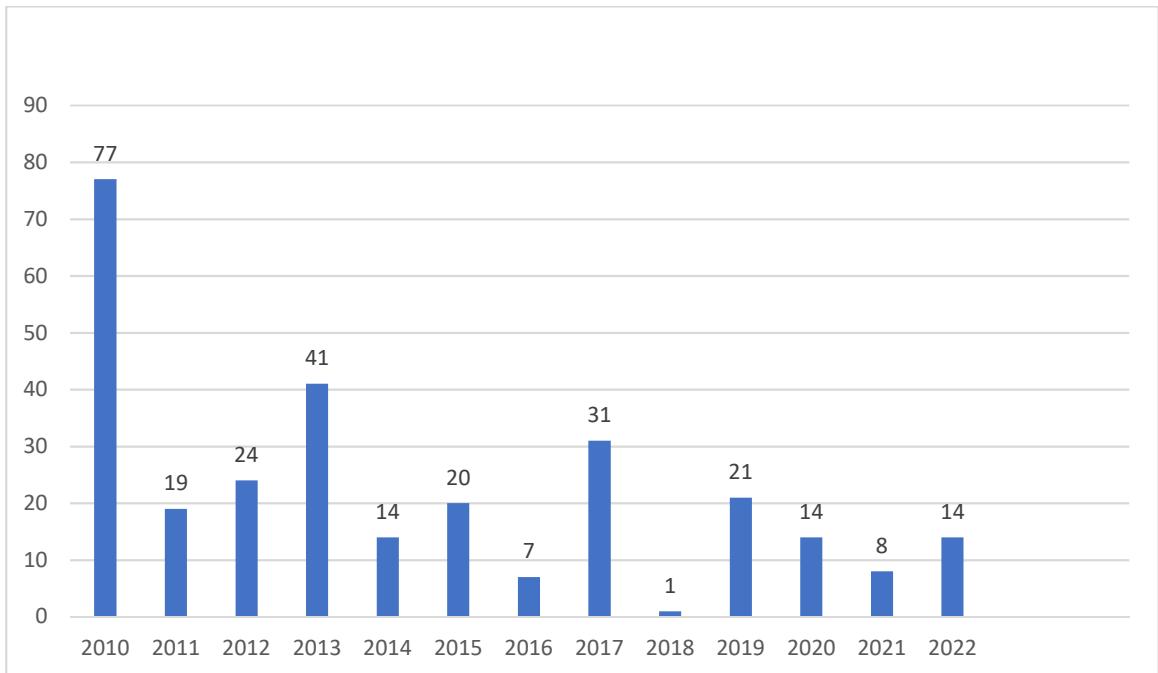


ILUSTRACIÓN 1: EVOLUCIÓN SOD (SOLICITADOS Y ADMINISTRADOS). CHUAC

- **Actividades formativas:** Los inicios de la formación en la biblioteca surgen producto de la formación MIR. Así comienza a impartir desde 1986 para R-1 la materia de documentación científica, que se van extendiendo a otras temáticas como “curriculum vitae” (309), hasta llegar a incluir a la biblioteca entre los servicios clínicos docentes en 2011 con un total de 14 “sesiones clínicas” (367). Ese mismo año, la memoria del hospital (323) indica que se imparten cursos de formación para el manejo de bases de datos, recursos sanitarios en Internet, escritura científica, etc”.

Con la pérdida de personal técnico los cursos se reducen paulatinamente (7 en 2016) (368). En 2018 desaparece la jefatura de servicio de biblioteca y la memoria del hospital indica respecto a cursos por la biblioteca “Organización de cursos sobre competencias informacionales, así como cursos segundo algunha demanda específica” (369). En 2020 la memoria respecto a formación por la biblioteca repite lo señalado en 2018(370). En la actualidad la biblioteca no figura en el plan de formación de la comisión de docencia (371).



- **Servicio de búsquedas bibliográficas:** Tal y como aparece en la ilustración 3, no existe un registro constante de esta actividad, y los únicos datos disponibles han sido obtenidos a través de las memorias de los hospitales y/o informes de las bibliotecas. Así y de acuerdo a estos datos, la biblioteca realiza una media de 340 búsquedas anuales. Sin embargo, tal y como aparece reflejado en la gráfica, en los últimos años se vienen produciendo dos descensos importantes, uno desde el año 2013, con la pérdida de un documentalista, y otro en 2018, con la jubilación del jefe de servicio. Sin embargo, la reciente GIFT de pediatría indica que la biblioteca “dispone de personal especializado en búsquedas bibliográficas de forma permanente”.

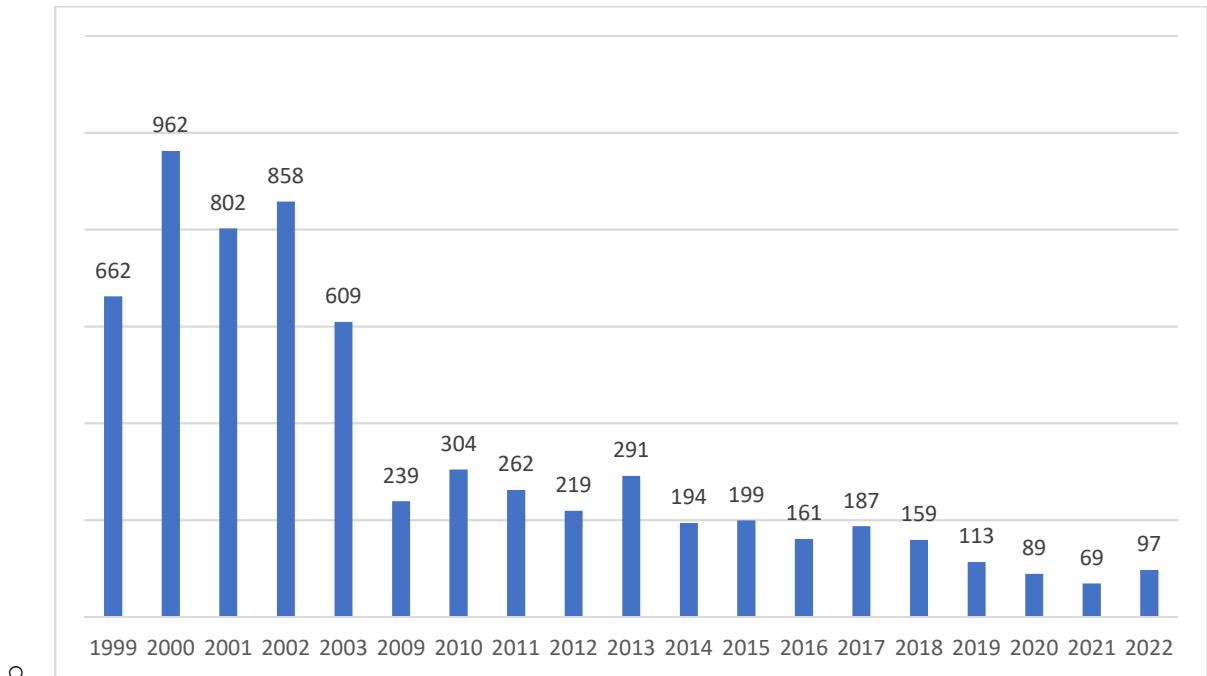


ILUSTRACIÓN 2: evolución del servicio de búsqueda. CHUAC

- Asesoramiento en la investigación: Si bien esta actividad es llevada a cabo por la biblioteca, (soporte a los investigadores en las dudas en la publicación científica) no ha sido nunca objeto de registro, por lo que no tenemos datos al respecto. Debemos destacar sin embargo la elaboración de tutoriales y guías de apoyo relacionados con la elaboración, medición y difusión de la investigación.
- Personal. Desde su creación a la actualidad, el personal ha ido variando sustancialmente, tal y como explicamos a continuación:

Bibliotecario: la documentación encontrada resulta algo confusa. González (339) data en 1981 la incorporación del primer bibliotecario. El acta de la Comisión de biblioteca informa del cese del bibliotecario en 1983(372) y se plantea como objetivo dotar de estabilidad a la plaza. En el año 1984(373) la comisión de biblioteca manifiesta su “malestar por el nuevo cese del bibliotecario” que ocasiona problemas de funcionamiento “durante los meses de verano” solicitando la dotación definitiva de la plaza. Sin embargo, en el catálogo de personal del Insalud de 1988(316) no figura bibliotecario en ningún hospital de Galicia. La memoria de 1989(362) última del Insalud menciona expresamente un “bibliotecario” que en 1990(363) se denomina “reponsable”. En el Real Decreto 1679/1990(187) entre el personal transferido al Sergas del Insalud en activo o con reserva de plaza figura la categoría de bibliotecario. A pesar de ello,

en las sucesivas plantillas presupuestarias del Sergas esta plaza nunca llegó a constar. Esta plaza quedó vacante en 1995, al obtener su titular una comisión de servicio en la UDC. La incorporación se realizó como Jefe de servicio de biblioteca en plaza básica de técnico de la función administrativa, tal y como figura en las memorias de 1998(347) hasta 2017(352). La auditoría de 2008 (365) (Anexo 1.5) indica que al frente de la biblioteca está un titulado que en 2013(355) (Anexo 1.6) y 2016(356) (Anexo 1.7) agregan experto en documentación. En 2018(369), coincidiendo con la jubilación de jefe de servicio, la biblioteca se integra en el “Área de documentación e coñocemento dixital” y se nombra un coordinador de área con la categoría de técnico de la función administrativa.

Personal de otras categorías: Antes de 1981 se ocupaba de la biblioteca una auxiliar administrativa. De acuerdo con las memorias de este hospital, en 1989(362) se produce un incremento de 1 grupo de gestión “con funciones de documentalista”. De 1998 a 2003(345-349,364), la biblioteca contó con 5 efectivos; 2 grupos de gestión, un administrativo y un auxiliar administrativo. En 2009(344) y 2010 (375) aumentó a 6 efectivos: 2 grupos de gestión, 1 administrativo y 3 auxiliares administrativos. En 2012 se reduce un auxiliar administrativo (350). No tenemos constancia documental desde 2013 a 2016. A partir del 2018(369) la biblioteca figura integrada en el área de documentación y conocimiento digital, asignándole 1 grupo de gestión, 1 administrativo y 2 auxiliares administrativos, en la actualidad (302) la biblioteca cuenta con 4 personas.

#### *4.4.1.2.- BIBLIOTECA DEL HOSPITAL “VIRXE DA XUNQUEIRA”*

- Origen y evolución Inaugurado en 1997, bajo la denominación de Hospital da Costa da Morte, se planificó con una biblioteca dentro del área de docencia. (377)
- Organización y dependencia. Desde sus orígenes ha dependido directamente de Gerencia. De los pocos datos que hemos podido obtener, en 2000(376) refiere la elaboración de un reglamento de biblioteca, pero no tenemos constancia de una comisión de biblioteca.
- Ubicación y espacios. La biblioteca se proyectó (377) con un total de 192,70 m<sup>2</sup> que comprende: biblioteca strictu senso, videoteca, aula docente, secretaría, reprografía y circulaciones. La memoria 1998-99(378) se limitó a ubicar a la biblioteca en la planta primera. En 2001(379), 2002(380), 2003(381), 2004(382) dedican dentro del apartado de Dirección un espacio a biblioteca con la misma estructura de 192 m<sup>2</sup> proyectados se le asignaron 54 m<sup>2</sup>.

De acuerdo con las auditorías consultadas, en 2010 (383) (Anexo 1.52) 2015(384) (Anexo 1.53) se constata que el hospital no cuenta con biblioteca. La auditoría de 2019(385) (Anexo 1.54) señala que el hospital dispone de un local de 40 m<sup>2</sup> (antigua biblioteca). Por lo que entendemos que se mantuvo el espacio, sin llegar a ser considerado biblioteca.

- Colección en la memoria de 2000(376) consta un fondo de 300 libros y 460 revistas. La auditoría de acreditación del hospital de 2010(383) (Anexo 1.52) dice que el hospital no cuenta con fondos propios remitiéndose al hospital de referencia, el CHUAC. Y recomienda establecer *os mecanismos necesarios para levar a cabo unha mellora da información a todos os traballadores do hospital sobre o acceso os recursos existentes na área (información científica, conexión a internet, fondos bibliográficos, plataforma bibliosaúde...)* (383). Nueva auditoría de 2015(384) (Anexo 1.53) reitera que no hay “fondo bibliográfico” para remitir la realizada en 2019(385) (Anexo 1.54) a Bibliosaúde.
- Personal: No consta la existencia de bibliotecario ni de otra categoría. La auditoría de 2001(298) refiere como responsable de la biblioteca a “una licenciada en empresariales” a tiempo parcial. Las de 2010(383) (Anexo 1.52) y 2015(384) (Anexo 1.53) se remiten al responsable del área de formación. Y en 2019(385) (Anexo 1.54) indica que “A biblioteca do Sergas é virtual, e hai un responsable de su organización y funcionamiento en el CHUAC”.

#### 4.4.2. ÁREA SANITARIA DE FERROL

##### 4.4.2.1. BIBLIOTECA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE FERROL.

- Ubicación y espacios. La biblioteca del CHUF se integra a partir del propio Hospital Arquitecto Marcide y la del Hospital Naval:
  - Marcide: Su fundación se sitúa en 1977(330), con la apertura del hospital. Inicialmente estuvo ubicada en la 5<sup>a</sup> planta de hospitalización hasta 1993 que pasó a la planta 2<sup>a</sup> del edificio de especialidades (386), con 182 m<sup>2</sup> y 30 puestos de lectura en sala (387). Desde 2004 se ubica en la planta baja en el área de docencia e investigación (388).
  - Hospital Naval de la Defensa: En 1882 se estableció la creación de bibliotecas especiales de consulta en los hospitales de Marina (389) (Anexo 2.15). Entre 1885(390) y 1888 (391) tenemos constancia de la construcción de una estantería con destino a la biblioteca del Hospital de la Marina (391). En 1901 se licita (392) y en 1904 estuvo ubicada al lado de Dirección con una superficie aproximada de 50 m<sup>2</sup> y dotada de estanterías, así como dos grandes escritorios inclinados. En el mapa bibliotecario de Galicia también se menciona a la biblioteca del Hospital de la Marina (326), aun por lo tanto en el barrio de Esteiro y antes del nuevo edificio de

1990. En este año, 1990, se traslada al nuevo edificio en la 3<sup>a</sup> planta con una superficie aproximada de 80 m<sup>2</sup>.

Ya constituido como CHUF, las memorias hospitalarias disponibles no hacen mención a la ubicación, espacios, mientras que las auditorías hospitalarias de 2004(300) (Anexo 1.1), 2010 (393) (Anexo 1.2) y 2016 (Anexo 1.3) se refieren a una biblioteca con capacidad de obtener información y a sus horarios.

Las GIFT(394) las 22 unidades docentes del área mencionan a la biblioteca: GIFT de análisis clínicos (biblioteca del hospital), anatomía patológica (biblioteca del hospital), anestesia, reanimación y terapéutica del dolor (biblioteca del hospital), cirugía ortopédica y traumatología (biblioteca), cirugía general y del aparato digestivo (biblioteca), dermatología (biblioteca), aparato digestivo (biblioteca), enfermería familiar y comunitaria (biblioteca), enfermería salud mental (biblioteca/Biblio-saúde), farmacia hospitalaria (biblioteca), medicina familiar y comunitaria (biblioteca), medicina intensiva (Biblioteca del área sanitaria), medicina interna (Biblioteca del área sanitaria), microbiología y parasitología (Biblioteca del Hospital), neurología (Biblioteca del área sanitaria/Biblio-saúde), obstetricia y ginecología (biblioteca), oftalmología (Biblioteca del Hospital), Pediatría (Biblioteca del Hospital), Psicología clínica (Biblioteca del Hospital), Psiquiatría (biblioteca), radiodiagnóstico (biblioteca servicio/hospital), Urología (Biblioteca del Hospital). Esta área es la única en la que los GIFT de todas las especialidades contemplan la existencia de la biblioteca del Hospital.

Actualmente, la web del área sanitaria de Ferrol (303) informa que la sala de lectura cuenta con ocho computadoras para la consulta de fondos bibliográficos, dos impresoras y servicio de reprografía con escáner, así como una zona de mesas para trabajo.

- Organización y dependencia: Desde sus orígenes hasta el momento actual la biblioteca depende directamente de la Gerencia.

Tradicionalmente ha contado con una comisión de biblioteca. Si bien esta desaparece de las memorias del hospital en 2010 y 2011 (395,396).

- Colección. Los primeros datos de los que tenemos constancias son de 1990(288). El catálogo de biomedicina de Galicia atribuía cerca de 100 revistas a la biblioteca. En 1999(387) los fondos se componen de 3550 títulos y 228 publicaciones periódicas.

- De acuerdo con las memorias hospitalarias disponibles: en el año 2000 (397) la biblioteca contaba con 4137 y en 2001 con 4458 libros y 248 suscripciones a revistas, y en 2002 4806 libros y 257 suscripciones a revistas (398).
- De las auditorías de acreditación hospitalaria disponibles, en 2004(300) (Anexo 1.1) informa de un fondo bibliográfico actualizado con publicaciones periódicas y videoteca. En 2010(393)

(Anexo 1.29) y 2016(401) (Anexo 1.3) refiere un pequeño fondo bibliográfico en formato papel además de la posibilidad de acceder a Bibliosaúde.

- El GIFT de Psicología Clínica de 2019 (399) se refiere a los fondos de la biblioteca virtual además de a la del centro: "La Biblioteca del Hospital tiene acceso a una completa serie de revistas físicas y electrónicas", mencionando a continuación los recursos de la biblioteca virtual Bibliosaúde.

Con respecto a los fondos antiguos, los anteriores a 1989, se ubicaron en un "archivo pasivo" (400) en una nave fuera del Hospital. Su uso está garantizado mediante su traslado por una empresa privada a demanda. Algunos fondos de la biblioteca del Naval (Ferrol) se conservan actualmente en el complejo hospitalario.

Actualmente, el C17 (148) ofrece un total de 19990 títulos de publicaciones periódicas en todos los formatos e incluidos los de acceso libre y biblioteca virtual, de los que 596 son en papel, Según el catálogo Bico (183) dispone de 5692 monografías (1272 impresas) y 2325 revistas.

- **Personal:** Esta biblioteca ha contado con personal bibliotecario y administrativo.

- Bibliotecario. figura desde 1999 en las plantillas presupuestarias del SERGAS, y en 2002(688) consolida la plaza a través del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de la categoría de bibliotecario (318). Las memorias se refieren a la bibliotecaria desde 2001(397), (396), (395). La auditoría de 2004(300) (Anexo 1.1) usa el término "responsable", y la de 2016(401) (Anexo 1.3) "especialista en documentación".
- Personal de otras categorías: son pocos los datos disponibles al respecto en las memorias (398). Así, se indica que en 2001 no contaba con personal de apoyo y en 2002 contaba con una persona. En 2004 (402) se añade un becario. En la actualidad cuenta con un administrativo a tiempo completo y otro a tiempo parcial (compartido con el servicio de docencia).

- **Servicios:** La biblioteca realiza actividades de apoyo a la labor asistencial, docente e investigadora, a través de las siguientes actividades:

- **Servicios de obtención de documentos.** Al igual que en casos anteriores no tenemos un registro continuado de esta actividad. Los datos que a continuación ofrecemos son los disponibles en las memorias hospitalarias y/o informes de bibliotecas. En cualquier caso, este servicio tramita una media de 2572 artículos anualmente. Sin embargo, tal y como se muestra en la gráfica, desde el año 2008 hasta el 2018 se fue incrementando. A partir de esta fecha y hasta el año 2022, parece haber un descenso paulatino.

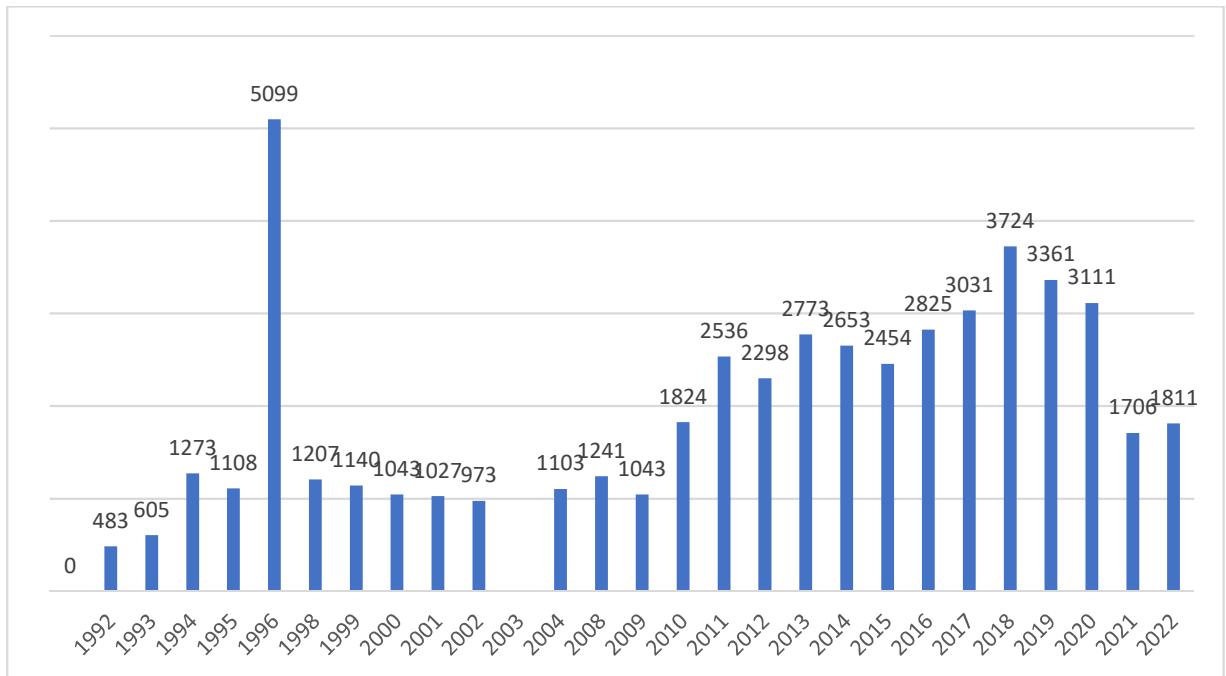


ILUSTRACIÓN 3: EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE 1992-2012. CHUF

- Servicio de búsquedas bibliográficas. De acuerdo con los datos obtenidos desde 2009, esta biblioteca realiza una media de 145 búsquedas bibliográficas (bien para el ámbito asistencial, docente y/o investigador).

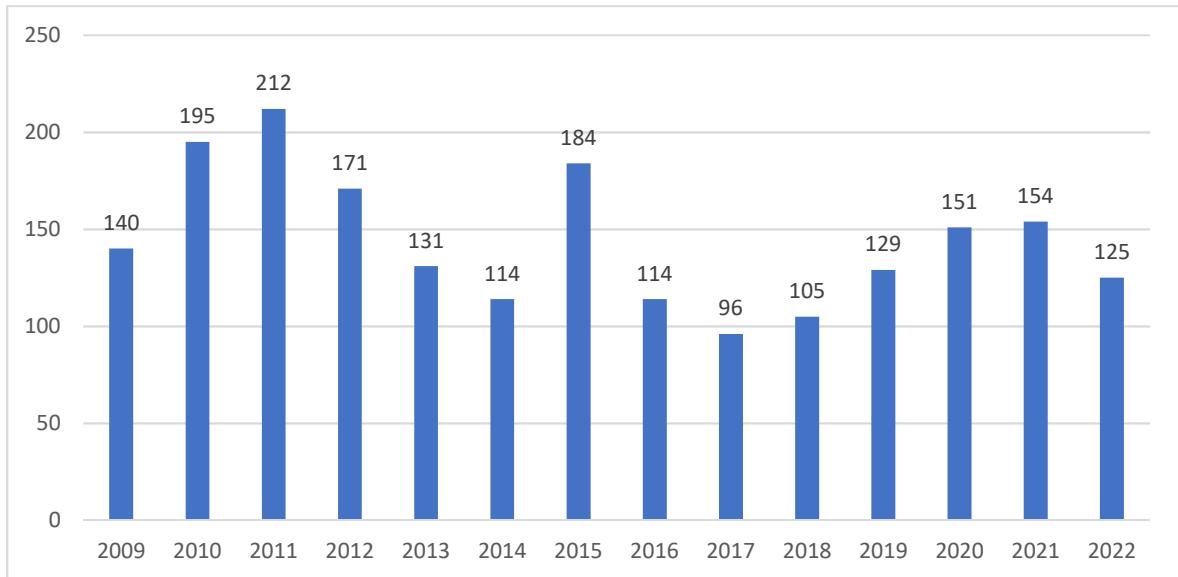


ILUSTRACIÓN 4: EVOLUCIÓN SERVICIO BÚSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS 2009-22. CHUF

- Servicios de información y formación. En el caso del CHUF, tan sólo hemos podido localizar información desde el año 2009, fecha que coincide con el inicio de Bibliosaúde.

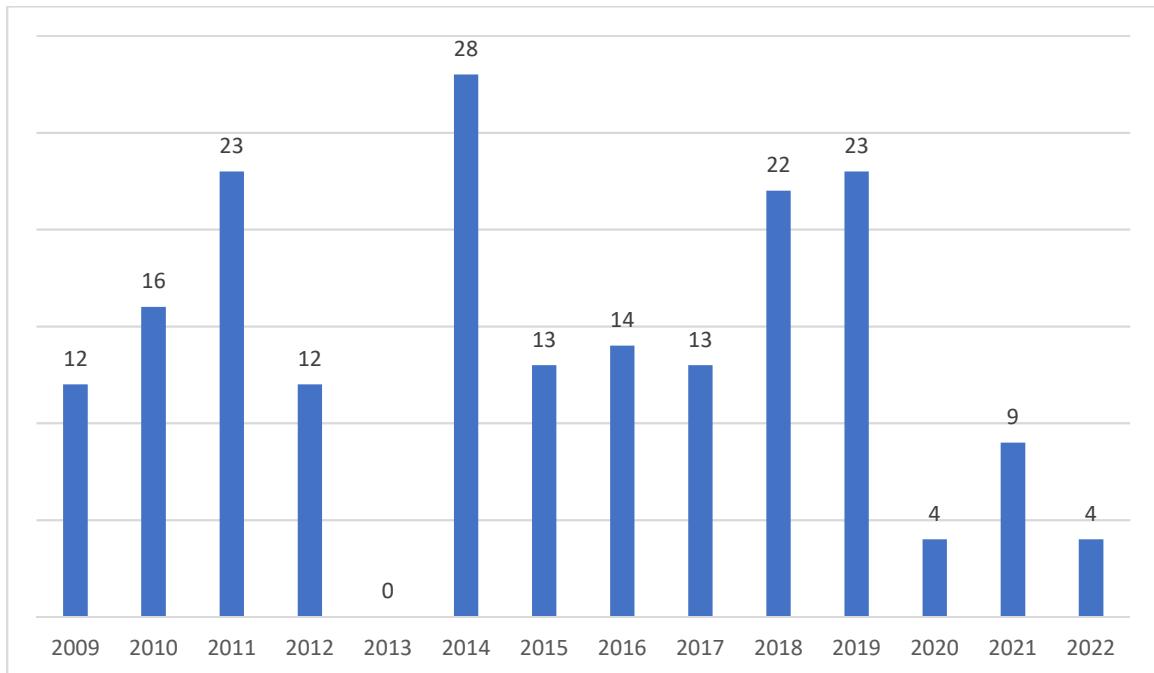


ILUSTRACIÓN 5: Evolución servicio de formación 2009-22. CHUF

- Servicios de apoyo a la investigación: Al igual que en los anteriores casos, no tenemos constancia de que la biblioteca haya llevado a cabo un registro de los servicios de apoyo a la investigación.

#### 4.4.3.-ÁREA SANITARIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA E DO BARBANZA

##### 4.6.3.1- *BIBLIOTECA DEL COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO*

- Origen y evolución: No hemos encontrado rastros de una biblioteca histórica de medicina vinculada al hospital, amén de la de la facultad universitaria. La tormentosa relación entre la administración del Hospital Real y la Universidad ayudan a explicar esta ausencia. Del mismo modo, la breve y difícil existencia del Real Colegio de Cirugía (403) (1799-1833) y su constante enfrentamiento con el Hospital (404) no se traducen en la creación de una gran biblioteca.
  - Hospital Gil Casares: No tenemos constancia de que se dotara de biblioteca. Sin embargo, el GIF de dermatología de 2015 (405) incluye entre sus recursos físicos a la “biblioteca HGC” indicando que “se desarrollan reuniones y sesiones clínicas del servicio”
  - Biblioteca del Hospital Provincial de Conxo: El proyecto de 1985 contempla la existencia de biblioteca (406) situada en el bloque central (Anexo 3.2). En la memoria de 1993 se menciona la “posta en funcionamiento de la biblioteca” (407).
  - La auditoría (408) (Anexo 1.15) de 2002 señala que la biblioteca está ubicada en la primera planta. La auditoría (409) (Anexo 1.16) de 2010 ya no refleja biblioteca en este centro. En

2003(410) es descrita como situada en la 1<sup>a</sup> planta, dispone de 4 ordenadores para búsquedas bibliográficas y 1 para gestión, 1 impresora en red para los ordenadores, 1 fotocopiadora y 1 escáner

- Biblioteca del Hospital Psiquiátrico de Conxo. El hospital dispuso de biblioteca al menos desde finales de la década de los veinte del siglo pasado lo que la hace coetánea de las primeras bibliotecas hospitalarias españolas de Basurto y Valdecilla. En 1927 se produce el inicio de “la etapa científica de la biblioteca” (411) y se ubicaba en el “edificio antiguo” junto con la dirección y la administración.
- Organización y dependencia: La biblioteca depende de la Gerencia y se adscribe al Área de Investigación y Docencia.  
Tenemos constancia de la existencia de una Comisión Asesora de Información e Documentación Bibliográfica en 2016 (205), pero desconocemos su origen y el final de esta.
- Ubicación y espacios. En 1987 se creó la biblioteca del hospital (412). En 1990 se reforma la 5<sup>a</sup> planta del “hospital vello” para adecuarla a biblioteca (413). En 1996 (414) refiere en a 142 m<sup>2</sup> destinados a bibliotecas.

En 1999 con la inauguración de un nuevo hospital próximo al campus sur de la Universidad se traslada la biblioteca, situada en la 5<sup>a</sup> planta, con un espacio de 421 m<sup>2</sup> y 40 puestos de lectura, 8 ordenadores para búsquedas bibliográficas y 1 para gestión de la biblioteca, 1 impresora en red para todos los ordenadores y otra individual, 1 fotocopiadora, 2 vídeos y 1 escáner (410).

La actual biblioteca del CHUS se ubica en la quinta planta. Dotada para consultar varias bases de datos, videoteca técnica y documentación científica” (...) (415). Entre las auditorías de acreditación hospitalaria a las que hemos accedido, en 2002(408) (Anexo 1.5) indica su ubicación en la 5<sup>o</sup> planta, con 420 m<sup>2</sup>, con 40 puestos de lectura y 8 puestos de consulta informática, que funciona en horario de 8'00 a 21'00 horas. En 2013 habla de biblioteca única para todos los centros ubicada en el h. clínico y dotada de 50 puestos de lectura y 9 ordenadores con acceso a internet (416) (Anexo 1.17).

La biblioteca vio reducido su espacio desde 2015 siendo ocupada la mayor parte por el servicio de informática.

La guía (205) de acogida para los residentes de 2016 añade que, cuenta con un espacio de 421 m<sup>2</sup>, 40 puestos de lectura, 8 ordenadores para búsquedas bibliográficas y 1 para gestión de la biblioteca, 1 impresora en red para todos los ordenadores y otra individual, 1 fotocopiadora, 2 vídeos y 1 escáner.

De las 42 GIFT(417) de las unidades docentes del área se refieren a la biblioteca: GIF de anatomía patológica (biblioteca del servicio), anestesiología y reanimación (Biblioteca física y acceso hospitalario/domiciliario a la Biblioteca Virtual do Sistema Público de Saúde de Galicia), angiología y cirugía vascular (Biblioteca hospitalaria), dermatología (Biblioteca HGC), digestivo (biblioteca), medicina física y rehabilitación (Biblioteca hospitalaria), neumología (Biblioteca hospitalaria), psiquiatría (Bibliotecas: Los nuevos residentes pueden utilizar la biblioteca del Complejo Hospitalario, situada en la quinta planta del hospital clínico. Asimismo, está a su disposición la biblioteca del Hospital Psiquiátrico de Conxo, incluida en la red de bibliotecas históricas y con un fondo documental de libros clásicos), Oncología Radioterápica (biblioteca del servicio),

- Colección. De las tres bibliotecas que existieron en el CHUS la colección más antigua es del psiquiátrico de Conxo, y en 1927 se produce el inicio de “la etapa científica de la biblioteca” con el objetivo de llegar a ser, centro de investigación. Se inicia la adquisición de revistas y según consta en las cuentas del manicomio entre 1929 y 1934 se realizaron compras de revistas médicas (Anexo 2.13), (Anexo 2.14). Es significativo el importe de 1929 de una cantidad elevada para la época. Son los primeros años de la biblioteca y pone de manifiesto su relevancia inicial.

Asiento	Ptas	Fecha
155	698,65	31/12/1929
155	80,65	31/12/1930
155	161,15	31/12/1931
155	105,65	31/12/1932
155	45,65	31/12/1933
155	74,15	31/12/1934

Tabla 24 Gastos en revistas médicas 1929-34 para la biblioteca del Manicomio Conxo(418)

Se tiene noticias de una donación de “el Sr. Sánchez Freire” a la biblioteca. Timoteo Sánchez Freire, director del Manicomio desde 1885 a 1906, dona 343 volúmenes de varias obras médicas y literarias (419).

Durante la gestión del centro por parte de la Diputación Provincial, el presupuesto de gastos de la Fundación Pública “Sanatorio Psiquiátrico de Conxo” y del Sanatorio Psiquiátrico de Conxo contempla la partida de gastos con destino a la biblioteca. Esta partida se mantendrá hasta el traspaso al Sergas con diferentes denominaciones: “adquisición biblioteca médica”, “revistas médicas”, “gastos

“biblioteca médica”, “biblioteca”, “adquisición biblioteca” o “fondos de biblioteca” (420) (Anexo 2.9). En el catálogo de publicaciones periódicas de biomedicina de Galicia (288) de 1991 figura únicamente el Hospital Provincial Médico-Quirúrxico de Conxo con menos de 50 títulos.

En 2001 los fondos de la biblioteca de Conxo son trasladados a la Biblioteca de Galicia (421) mediante acuerdo de colaboración entre la Consellería de Cultura y el Sergas.

Ya como CHUS, tenemos constancia en 1987, fecha de creación de la biblioteca, de 160 suscripciones a revistas y también a libros y monografías más importantes de cada especialidad” (412). Las Memorias de 1988(374) y 1989(422), dedican un listado de renovación y adquisición de libros y revistas.

De las auditorías de acreditación de hospitales en 2002(408) (Anexo 1.15) informa de un fondo integrado por 500 volúmenes y 108 de la Facultad de Medicina, así como 179 títulos propios de publicaciones periódicas y 175 propiedad de la Facultad de Medicina. En 2003(410) se afirma que dispone de 2.000 libros y 338 revistas, de las cuales 163 corresponden a suscripciones del hospital y 175 cedidas por la Facultad de Medicina de la USC. En 2010(409) (Anexo 1.16), hace una remisión a la biblioteca virtual Bibliosaúde sin mención de los fondos propios. Para en 2013(416) (Anexo 1.17) mantener la misma tónica: “fondo electrónico notable a través de la biblioteca virtual Bibliosaúde”. En el catálogo C-17 se alerta de “sin acceso a los fondos en papel”.

Con respecto a los fondos antiguos En el CHUS, los fondos no están disponibles para su uso. La biblioteca ha visto reducido drásticamente su espacio y las colecciones se han reubicado dentro del H. Clínico fuera de la biblioteca y en el H. Médico-quirúrgico de Conxo. No se han establecido cauces para su disponibilidad.

En 2021 en BICO (183) constan 1131 monografías (340 impresas) y 363 revistas. En el C17(148) ofrece 15161 títulos (incluidos los electrónicos de la biblioteca virtual y acceso abierto).

En la actualidad los fondos en papel de la biblioteca se ubican fuera de la misma y no hay acceso a los mismos. Los fondos pertenecientes a la Facultad de Medicina se han reincorporado a la Universidad.

- Personal:

- Bibliotecario: En el hospital médico-quirúrgico de Conxo consta la existencia de bibliotecaria en 1972(423) (Anexo 2.8), desapareciendo tanto en los años anteriores como posteriores. En el Hospital Xeral de Galicia, en 1996 Ariza (414) refiere un técnico de la función administrativa y un auxiliar administrativo.

En 2002, ya como CHUS, (688) la Consellería convoca un proceso extraordinario de consolidación de empleo de la categoría de bibliotecario. La plaza de bibliotecaria para este hospital se crea en 2003 en las plantillas presupuestarias del SERGAS eliminándose la plaza de técnico de la función administrativa. La auditoría de 2013(416) (Anexo 1.17) se refiere a “profesional bibliotecario responsable” de la biblioteca. La plaza de bibliotecaria del CHUS quedó vacante en 2022 por jubilación.

- Personal de otras categorías: En 1993 constaba de un auxiliar administrativo (407) que se mantuvo en años posteriores (416). En 1996 Ariza (414) refiere un auxiliar administrativo que se mantuvieron hasta al menos 2009. En la actualidad tiene 1 auxiliar administrativo.
- Servicios: La biblioteca realiza actividades de apoyo a la labor asistencial, docente e investigadora, a través de las siguientes actividades:
  - Servicio de obtención de documentos: De acuerdo con los datos ofrecidos esta biblioteca lleva a cabo una media de 6180 artículos por año. Al igual que en los casos anteriores, desde el año 2018 se ha producido un descenso paulatino de estas solicitudes.

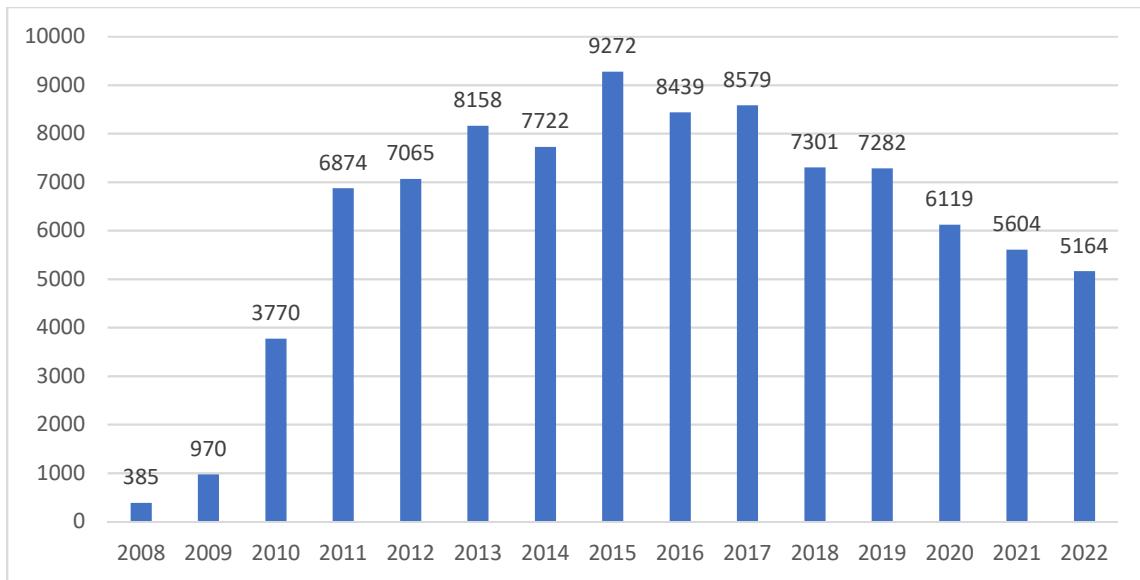


ILUSTRACIÓN 6: EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE SOD 2008-2022. CHUS

- Servicio de búsquedas bibliográficas. La media de búsquedas realizadas, desde que tenemos registro de este dato, es de 143 búsquedas anuales. Tal y como se puede ver en la gráfica, el último año se produce un descenso significativo, coincidiendo con la jubilación de la bibliotecaria.

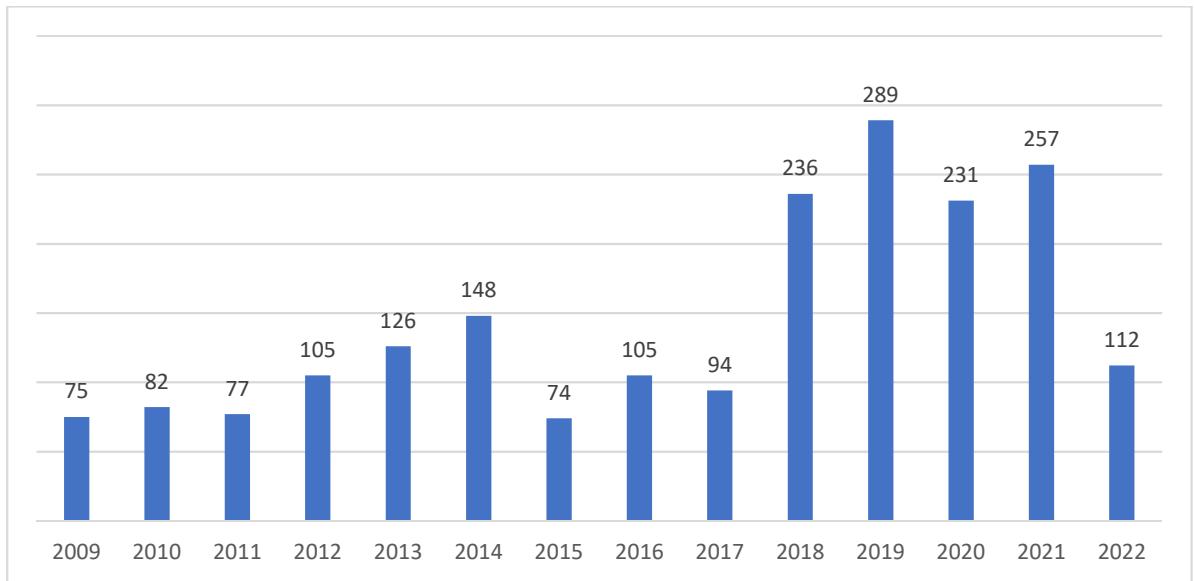


ILUSTRACIÓN 7: Evolución del servicio de búsquedas bibliográficas. CHUS

- Actividades formativas: la ausencia de memorias o de un registro de la actividad anterior a Bibliosaúde, nos impide conocer la evolución global de esta actividad en el hospital. En cualquier caso, los pocos datos disponibles son los presentados en la siguiente figura.

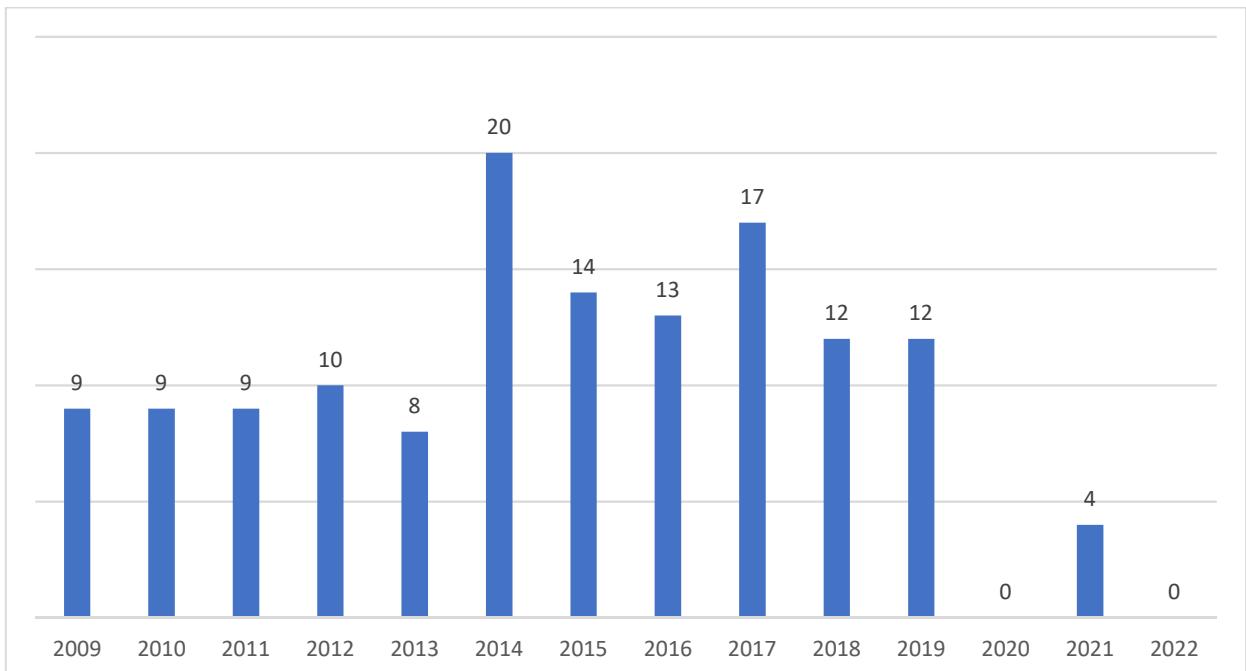


ILUSTRACIÓN 8: Evolución del servicio de formación. CHUS

- Servicios de apoyo a la investigación: En la medida en que este servicio no ha sido registrado, no tenemos constancia de las solicitudes realizadas en este aspecto

#### *4.8.4.2- BIBLIOTECA DEL HOSPITAL DA BARBANZA*

- Ubicación y espacios. En su planificación en 1996 (424) se contempla la existencia de biblioteca. El área número 6 denominada “despachos médicos” contiene “Biblioteca, videoteca y 3 aulas” (425). La memoria del año 2000(426) no hace mención a la biblioteca, pero sí es mencionada en la auditoría de 2004 biblioteca (427) (Anexo 1.24) y en 2009(428) (Anexo 1.25) se menciona un espacio para “emplazamento da biblioteca ainda que non funciona como tal”. En 2012 (429) (Anexo 1.26) se indica que el hospital consta de un espazo destinado a biblioteca y recomienda “seguir potenciandola. En 2004 (427) (Anexo1.24) se indica que “conta cunha biblioteca (...) adaptada ás necesidades do centro” y recomienda la “regulación con normas escritas, a carteira de servizos e a organización e funcionamento da biblioteca”. En 2009(428) (Anexo 1.25) insta a agilizar la implantación de Biblio-saúde indicando que existe un espacio para biblioteca pero que su utilización esta “limitado por los avances tecnológicos”. Sin embargo, en 2012(429) (anexo1.26) vuelve a recomendar “seguir potenciando a área de biblioteca do Centro. Implantar un horario formal de apertura da biblioteca”-En 2016 (430) (Anexo1.27) no se analizan los ítems relativos a la biblioteca. En lo que respeta a las recomendaciones sobre la biblioteca no sólo no fueron atendidas, sino que vieron mermadas en sucesivos años su espacio físico.
- Organización y dependencia: Al igual que el resto de las bibliotecas ya mencionadas, esta depende directamente de Gerencia.  
Las memorias de 2001 a 2004 (431) (432)(433) menciona una comisión de biblioteca que desaparece en la de 2005(434).  
En el ámbito de las auditorías, en 2004(427) (Anexo 1.24) se recomienda la “regulación con normas escritas, a carteira de servizos e a organización e funcionamento da biblioteca”.
- Colección: La inexistencia de memorias y o datos de la biblioteca, hace que sólo tengamos como referencia las auditorías de acreditación hospitalaria

De las auditorías consultadas, en 2004 (427) (Anexo1.24) señala que dispone de fondos bibliográficos actualizados (libros, monografías, publicaciones periódicas). En 2009(428) (Anexo 1.25) indica que está pendiente de completar el inventario ya que está diseminado por los servicios. La comisión de docencia dedica las subvenciones a la compra de libros y el hospital está suscrito a 4 revistas biomédicas. Refleja además la posibilidad de acceso a Bibliosaúde. En 2012(429) (anexo1.26) ya identifica con la biblioteca virtual. Por último, en 2016 (430) (Anexo1.27) el equipo auditor considera que no son de aplicación los requerimientos relativos a la biblioteca limitándose a reflejar que los fondos bibliográficos son los compartidos con todos los hospitales del Sergas a través de Bibliosaúde.

- Personal:
  - Bibliotecario: Desde su origen hasta la actualidad no tenemos constancia de la existencia de ningún bibliotecario. Tan sólo la auditoría de 2012 indica que “non consta formalmente responsable de biblioteca” y recomienda nombrar a un responsable formal. (429) (Anexo 1.26).
  - Personal de otras categorías: La auditoría de 2004 constata la existencia de personal de servicios generales (PSX) a tiempo parcial bajo demanda (427) (Anexo 1.24). En 2009(428) (Anexo 1.25) no consta personal.

#### 4.6.4. ÁREA SANITARIA DE LUGO, A MARIÑA E MONFORTE DE LEMOS

##### 4.6.4.1 BIBLIOTECA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LUCUS AUGUSTI

- Origen y evolución: La biblioteca del hospital tiene como antecesora la del Xeral-Calde y la biblioteca en el Hospital San José de origen provincial.
  - Biblioteca del Hospital San José: Situamos el origen en los años cuarenta del pasado siglo (435). dados los sellos “Hospital Provincial. Biblioteca. Lugo” que se conservan actualmente (Anexo 5.12). En 1952 en el Acta del Hospital (436) se da cuenta de que se hallan en curso los trámites para el enriquecimiento de la Biblioteca bajo los auspicios del centro coordinador de bibliotecas; se le destinará como local la sala contigua al despacho de la Dirección. (Anexo 2.7).
  - Biblioteca del Hospital Xeral-Calde. Datamos su fundación en los años ochenta del siglo pasado (330). La memoria de 1986 establece la reorganización de las comisiones citando la “Comisión de Biblioteca y Publicaciones” (437). Al año siguiente se la denomina “Comisión de Biblioteca” (438). En la memoria de 1988 se mantiene la denominación “Comisión de Biblioteca” siendo ésta la única referencia a la biblioteca si sumamos a la que se hace en el apartado de gastos (439). En 1998 (440) no se contempla a la biblioteca en el apartado de servicios estructurales ni se menciona en ningún otro.
- Organización y dependencia: Al igual que la mayor parte de las bibliotecas gallegas hospitalarias, esta ha dependido, desde sus orígenes hasta la actualidad, de Gerencia.

De acuerdo con las memorias disponibles, en 1992(441) contempla a la “Comisión de Biblioteca” que informa de gastos en publicaciones periódicas y libros, así como de la colocación de nuevas estanterías y de obras de separación de la zona de lectura. Hasta 2003 funcionó una comisión de biblioteca (442).

- Ubicación y espacios: El actual Hospital Lucus Augusti de 2011 se proyectó con biblioteca (443). De este modo, el Plan de Gestión de Calidad Docente (444) incluye entre los recursos para la docencia la Biblioteca (3<sup>a</sup> planta).

- De las a auditorías de acreditación hospitalaria sabemos que en 2002 (299) (Anexo 1.44) el hospital disponía de un espacio destinado a biblioteca “con soporte informático e convenio de colaboración coa biblioteca do Juan Canalejo”. El equipo auditor recomienda más espacio. En 2011(442) (Anexo 1.45), informa que la biblioteca del Xeral-Calde no se trasladó íntegramente al nuevo centro. Esta auditoría afirma que el hospital dispone de una biblioteca con dos puestos de ordenador. En 2016(445) (Anexo 1.46) afirma que el hospital dispone de un área destinada a biblioteca con pcs.
- Varios, de entre los 30 GIFT de las unidades docentes, recientes contemplan a la biblioteca en la 3<sup>a</sup> planta del bloque administrativo (446-448) mencionando en ocasiones a la biblioteca virtual además de a la del Hospital (449), llegando a calificarla de “magnífica biblioteca” (450).

En la actualidad, la web del área sanitaria de Lugo, A Mariña e Monforte de Lemos (308) no menciona a la biblioteca.

- Colección. La biblioteca del H. Xeral-Calde, antecesor del HULA, ocupó la tercera posición en cuanto a títulos de revistas en el catálogo gallego de biomedicina pasando del centenar de títulos (288).
  - De las auditorías de acreditación hospitalaria, en 2002 (Anexo 1.44) se indica que la entonces biblioteca del H. Xeral-Calde disponía de “listado de libros e catálogo de publicacións periódicas” (299). En 2011(442) (Anexo 1.45) indica que “non consta con dotación bibliográfica”. Añadiendo que “o hospital está suscrito en torno a 700 revistas electrónicas e a sua dotación bibliográfica neste momento está no antiguo Hospital Xeral pendente de traslado”. Recomendando recuperar los fondos bibliográficos del Hospital Xeral. En 2016(445) (Anexo 1.46) afirma que el centro está suscrito a un “importante número de revistas electrónicas”. Recomendando actualizar sus recursos.
  - Por su parte varios GIFT de la déca del 2000 (451) (452) (453,454) (549) (455) indican que el servicio dispone de “una selección actualizada de libros más relevantes de la especialidad”, añadiendo la disponibilidad de revistas en formato papel de la biblioteca del hospital y en formato electrónico del Sergas. Hay GIFT de servicios con especificaciones concretas (451,456) (457): En ellos se recomienda “ revisar con frecuencia las principales revistas de la especialidad, intentar recibir actualizaciones de forma frecuente y utilizar, al menos, una revista de habla española y una de habla inglesa como revistas de referencia”. Otros casos de GIFT, (458) a pesar de no mencionar la existencia de biblioteca requieren a los residentes la lectura de revistas de referencia de la especialidad.

Con respecto a los fondos antiguos la colección en papel quedó en el antiguo H. Calde sin disponibilidad. A esta ubicación se trasladó en su día lo que se pudo salvar de la colección del CHUAC que había sufrido deterioro en los años en que se depositó en un polígono industrial.

En la actualidad, en BICO (183) figura como Complexo Hospitalario Xeral-Calde con un total de 537 monografías (214 impresas) y 185 revistas. En el catálogo C-17 (148) se obtienen 15402 títulos sumados los de la biblioteca virtual y acceso libre de los que 408 son en formato papel.

- Personal. Entre los recursos humanos mencionan “un funcionario y un auxiliar administrativo” mezclando vínculo y categoría. La mención al “funcionario” la ubicamos en el Hospital San José de procedencia provincial. (Anexo 2.7) (Anexo 2.6).

Bibliotecario: La auditoría de acreditación hospitalaria de 2011(442) (Anexo 1.45) y 2016(445) (Anexo 1.46) afirman la existencia de un “responsable no titulado”.

Otras categorías: Sí dispuso de personal de la categoría de administrativo durante años. En la actualidad carece de personal. Constituyéndose en el único hospital universitario del sistema sin ningún tipo de personal en su biblioteca.

- Servicios: La biblioteca realiza actividades de apoyo a la labor asistencial, docente e investigadora, a través de las siguientes actividades:

- Servicios de obtención de documentos: al igual que en anteriores casos, la ausencia de un bibliotecario y, por lo tanto, de un registro, hace que no tengamos datos de esta actividad hasta la aparición de Bibliosaúde. La media de artículos en los años ofrecidos es de 2051 artículos tramitados por año, aunque con una bajada a partir del año 2020. Si bien los datos son los ofrecidos en la ilustración siguiente, debemos recordar que en muchas ocasiones este trabajo ha sido realizado por la biblioteca del CHUAC, en los momentos en que no ha contado con personal administrativo.

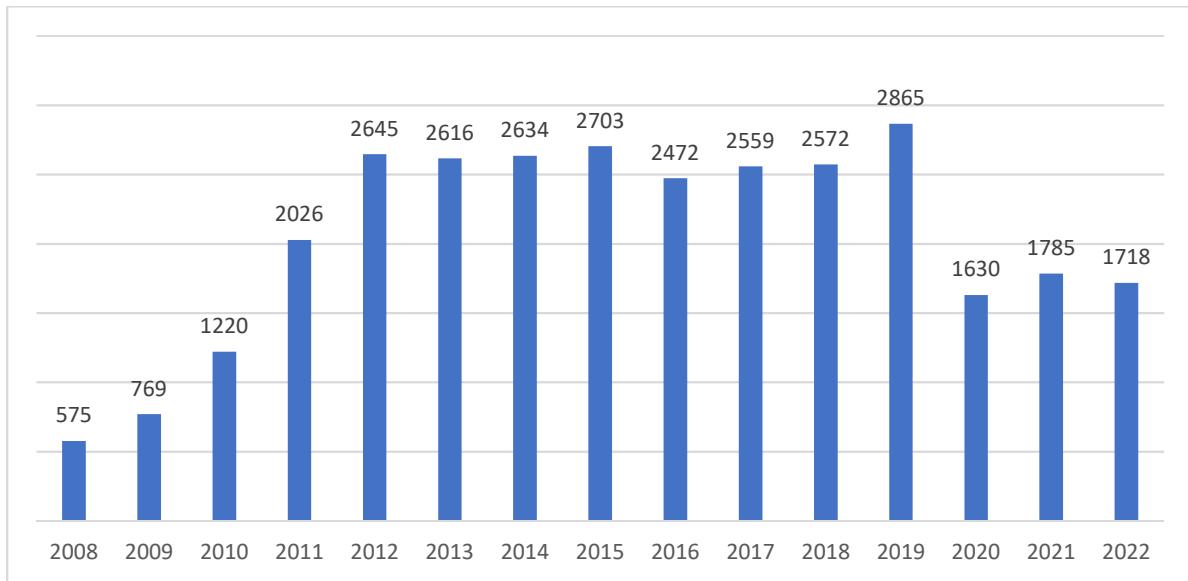


ILUSTRACIÓN 9: EVOLUCIÓN DEL SERVICIO SOD. HULA

- Servicio de búsquedas bibliográficas: Si bien los datos ofrecidos nos indican una media de 6 búsquedas al año, tal y como puede verse en la gráfica este dato no es del todo real, ya que, en 7 de los 14 años analizados, no se ha solicitado ninguna búsqueda. Debemos recordar que esta biblioteca no cuenta con personal propio, si no que este trabajo, cuando es solicitado, se lleva a cabo desde la biblioteca del CHUAC.

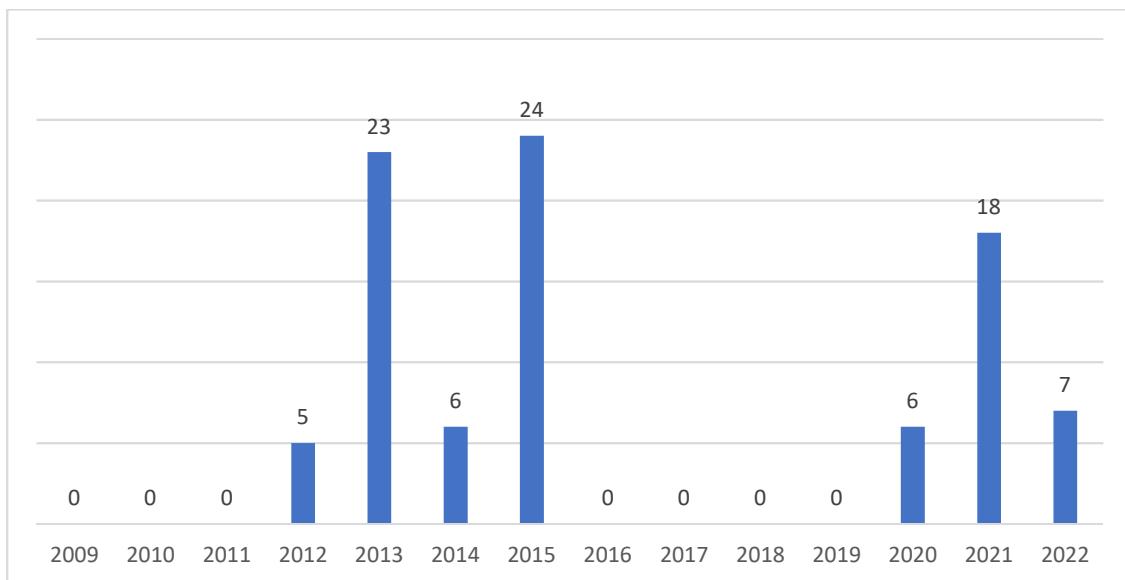


ILUSTRACIÓN 10: EVOLUCIÓN DE BÚSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS. HULA

- Actividades formativas: la ausencia de personal cualificado ha impedido que esta actividad haya sido llevada a cabo
- Servicio de asesoramiento a la investigación: en este caso, la ausencia de personal cualificado ha impedido que esta actividad haya sido llevada a cabo. Dentro de las actividades de apoyo

a la investigación, tenemos que destacar que la información de sophos para la medición de la producción científica es llevada a cabo por la biblioteca del hospital de A Mariña.

#### *4.7.5.2. BIBLIOTECA DEL HOSPITAL DE A MARIÑA*

- Ubicación y espacios: En 1986 entró en funcionamiento la biblioteca a la que se destinaron 98 m<sup>2</sup> de la primera planta (459).
  - De las memorias disponibles, las de 1988(460) y 89(461), últimas en el ámbito del Insalud no mencionan a la biblioteca. Tampoco lo hace la de 1990(462) primera del Sergas. La primera memoria que hace mención a la biblioteca es de 1993(462).
  - De las auditorías de acreditación hospitalaria en 2003 indica la existencia de una “biblioteca biosanitaria, dentro do cal está diferenciada unha zona de reprografía e un arquivo documental, ademais das zonas administrativas e a zona de consulta ou estudio, moi luminosa e con 36 postos de lectura” (463) (Anexo 1.32). En 2010(464) (Anexo 1.33) concluye que el hospital cuenta con una biblioteca correctamente actualizada. Finalmente, en 2016(465) (Anexo 1.34) afirma que la biblioteca cuenta con espacio físico diferenciado con una dotación documental acorde a las actividades del centro.
  - Por su parte reciente GIFT (466) contempla a la biblioteca junto con la del HULA: “BIBLIOTECA: Hospital Universitário Lucus Augusti (HULA) y Hospital da Mariña (Burela)”. La biblioteca es la única de los hospitalares “comarcales” integrante de la biblioteca virtual “Bibliosaúde”.
- Colección:
  - Las escasas memorias de este hospital no hacen mención a la colección
  - De las auditorías de acreditación, en de 2003(463) (Anexo 1.32) señala que de dispone publicaciones periódicas a través de Internet, integradas en el C17 y un catálogo de libros, así como “guías amplias de recursos de Internet referentes a Medicina e/ou Enfermería, clasificadas por especialidades. Realizan unha actualización exhaustiva dos catálogos anualmente e cada 15 días actualízase o catálogo do C17. Dispoñen de material de videoteca e de proxección de diapositivas”. En 2010(464) (Anexo 1.33) señala que el fondo documental es adecuado y que se actualiza periódicamente mediante publicaciones científicas. En 2016(465) (Anexo 1.34) escuetamente se afirma “o fondo documental é adecuado”.

En la actualidad, el hospital consta en el catálogo BICO (183) como H. da Costa y figura con un total de 1660 volúmenes y 1207 impresos. Y en el C-17 (148) un total de 15384 títulos (sumados acceso libre y biblioteca virtual) y 428 en papel.

- Personal:

- Bibliotecario: La Memoria de 1987(315) contemplaba para 1988 un bibliotecario. Esta propuesta no se llevó a cabo. La auditoría de 2003(463) (Anexo 1.32) indica que dispone de recursos humanos ya especificados y que consideran suficientes para el desarrollo de actividades, constatándose la alta preparación de la responsable de la biblioteca en el desarrollo de sus actividades.
- Personal de otras categorías. La biblioteca está dotada desde su creación a la actualidad por un puesto de la categoría de grupo administrativo.

#### *4.7.5.3. BIBLIOTECA DEL HOSPITAL DE MONFORTE DE LEMOS*

- Organización y dependencia: Si bien tenemos constancia de que el hospital dispuso de Comisión de Docencia, Investigación, Formación Continua y biblioteca de los años 96 a 2001 a través de las memorias (467-469), desconocemos su fecha de creación y finalización
- Ubicación y espacios: La memoria 96-97(468) la situa en la primera planta.  
De las auditorías consultadas, en 2003(470) (Anexo 1.35) afirma que cuenta, en la 1º planta con una dependencia de 20 m<sup>2</sup>, con dos puestos de acceso a internet. Carece de videoteca". En 2009(471) (Anexo 1.36) simplemente indica que dispone de una biblioteca, hasta 2012(472) (Anexo 1.37). que afirma que no existe espacio físico, añadiendo que "O desenvolvemento das novas tecnoloxías e o acceso libre a información na rede web palía tal circunstancia." Esta idea vuelve a ser reforzada en la auditoría de acreditación hospitalaria en 2017 afirmando taxativamente que "non hai biblioteca no centro"(473) (Anexo 1.38).
- Colección: en la auditoría de acreditación del hospital de 2003(470) (Anexo 1.35) se constata que la biblioteca cuenta con "un fondo bibliográfico, más bien escaso e pouco actualizado. Está suscrita a 25 revistas". El auditor solventa estas carencias con la posibilidad de completar con el acceso a internet. En 2009(471) (Anexo 1.36) insiste en calificar el fondo de escaso y no actualizado añadiendo que estos fondos completan a través de Bibliosaúde. La auditoría de 2012(472) (Anexo 1.37) afirma que el fondo bibliográfico es "substituido pola información na rede internet" sin aludir a Bibliosaúde.
- Personal: En 2003(470) (Anexo 1.35) señala que la biblioteca tiene como responsable a un facultativo de centro. En 2009 2009(471) (Anexo 1.36) dice que el responsable del área docencia asume la organización y funcionamiento de la biblioteca. Finalmente, en 2012(472) (Anexo 1.37) dice que al no haber biblioteca no hay responsable.

#### 4.6.5. Área sanitaria de Ourense, Verín e O Barco de Valdeorras

##### 4.6.5.1. BIBLIOTECA DEL COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE OURENSE

- Origen y evolución: La actual biblioteca del CHOU encuentra sus orígenes en los hospitales de Santa María Nai, Cabaleiro Goás y Nosa Señora do Cristal.

Biblioteca del Hospital Dr. Manuel Cabaleiro Goás: Desconocemos su origen. En algunos de los fondos conservados figura el sello con la leyenda “Sanatorio Psiquiátrico. P.A.N.A.P. Biblioteca. Toén (Orense)” (Anexo 6.1) lo que la sitúa en el marco del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y, por lo tanto, anterior a 1974(474).

Biblioteca del Hospital Santa María Nai: El hospital Santa María Nai se trasladó en 1979 a un nuevo edificio desde el hospital Modelo o de “As Lagoas”, una instalación de principios del siglo XX. No hemos encontrado rastros de la existencia de biblioteca en el primer hospital moderno de Ourense. El Hospital dispuso de biblioteca en su nueva ubicación y de personal encargado de la misma, aunque no con la categoría archivero-bibliotecario de administración local. En 1982 se realizan obras en el pasillo de acceso de la biblioteca por lo que se deduce que existía con anterioridad. Figuran en el proyecto un plano en el que se refleja ésta (475). (Anexo 3.3). La auditoría de hospital de 2002(482) (Anexo 1.8) refiere la existencia de biblioteca en el H. Santa María Nai y la de 2008 dice que hay un local habilitado para biblioteca en el H. Santa María Nai.

Biblioteca Santo Cristo de Piñor: De las memorias consultadas, en 2001(476) y 2002(477) ubica a la biblioteca en el sótano, mientras que de 2003 a 2005(478) (478) (479) la ubican en la planta 3<sup>a</sup>. La auditoría de 2008(480) (Anexo 1.9) refiere que en el H. Piñor está “o arquivo histórico” en el apartado de la biblioteca. Como “deposito” de la biblioteca es calificado por la auditoría realizada en 2013(481) (Anexo 1.10).

Biblioteca del Hospital Nuestra Señora del Cristal: En la memoria de 1987, únicamente se hace referencia al capítulo II de gastos bajo el epígrafe “libros y otras publicaciones. También aparece en el Mapa Bibliotecario de Galicia de 1988, en el marco del Insalud, “Hospital Nosa Señora do Cristal”.

La auditoría de 2017 (Anexo 1.11) establece la “dependencia jerárquica de la gerencia”

Ubicación y espacios: En las memorias de 2001 a 2005 (476) (469) (478) (478) (479) ubica en la planta baja. Las auditorías de acreditación hospitalaria realizadas en 2002(482) (Anexo 1.8), 2008(480) (Anexo 1.9), 2013(481) (Anexo 1.10) y 2017(483) (Anexo 1.11) ubican la biblioteca en la 2<sup>a</sup> planta del edificio del hospital materno infantil con “6 mesas, varias sillas y 7 pcs). Mientras que las memorias de 2001(476) 2002(477) 2003(478) 2004(478), 2005(479) la ubican en la planta

1ª. En 2008(480) (Anexo 1.9) la auditoría del hospital dice, que en el hospital Cabaleiro Goas hay el archivo de la fundación Cabaleiro.

- Unicamente la GIFT de Pediatría contempla a la biblioteca virtual (484).

- Colección:

En 2001 se elabora un catálogo digital (485) de los fondos de la Colección Cabaleiro-Goas por la biblioteca del CHOU integrado por cerca de 3000 títulos (486). En 2012 los fondos de la biblioteca del H. Cabaleiro-Goas fueron depositados en la Biblioteca de Galicia en Santiago de Compostela (421), dado su valor científico e histórico.

- De las auditorías de acreditación hospitalaria, en 2002(482) (Anexo 1.8) se refiere a “dotación adecuada” y a que “conta con recursos bibliográficos, en distintos soportes”. En 2008(480) (Anexo 1.9) informa de la disponibilidad de más de 500 volúmenes y mas de 600 revistas científicas. En 2013(481) (Anexo1.10) la biblioteca cuenta con depósitos de fondos bibliográficos, “algunas revistas, artigos en formato papel e a través de la plataforma bibliosaude”. Establece que la biblioteca cuenta con recursos adecuados para el desarrollo de su actividad. Finalmente, en 2017(483) (Anexo 1.11) informa de una dotación de “libros e revistas (6970)”, además de referirse a los recursos de Bibliosaude.
- Los GIFT del área omiten toda referencia a la biblioteca limitándose el de pediatría a señalar que se facilitará el acceso de los residentes a Bibliosaude (487).

Con respecto a los fondos antiguos, en la auditoría de acreditación hospitalaria de 2013(481) constan tres zonas de depósito de fondos bibliográficos (Santa María-Nai-sotano 2, Hospital Piñor, edificio Materno-Infantil planta 1).

En 2021 en el catálogo BICO (183) constan 6768 (857 impresos) libros y 389 revistas. El catálogo C-17 refleja 15195 títulos, sumados los gratuitos y de la biblioteca virtual, de los que 205 son en papel.

- Personal:

- Bibliotecario: En 2007 se convoca la categoría de personal de grado medio bibliotecario que continúa en la actualidad (en situación administrativa de orden de servicio en la Consellería de Sanidade, servicios centrales).
- Personal de otras categorías En 2006 disponía de un auxiliar administrativo y un celador. En 2009 disponía de 3 efectivos: 2 auxiliares administrativos y un celador. La auditoría de

2017(483) (Anexo 1.11) refiere “dos administrativas”. En la actualidad dispone 1 auxiliar administrativo. Además, presta servicios un efectivo de la categoría de gestión de la función administrativa.

- **Servicios**: La biblioteca realiza actividades de apoyo a la labor asistencial, docente e investigadora, a través de las siguientes actividades:

- **Servicio de obtención de documentos**: De acuerdo con los datos obtenidos, la media de artículos tramitados en este hospital es de 3844 al año. Sin embargo, tal y como puede reflejarse en la tabla la década del 2010-19 parece ser la más álgida, fecha a partir de la cual empiezan a descender los datos.

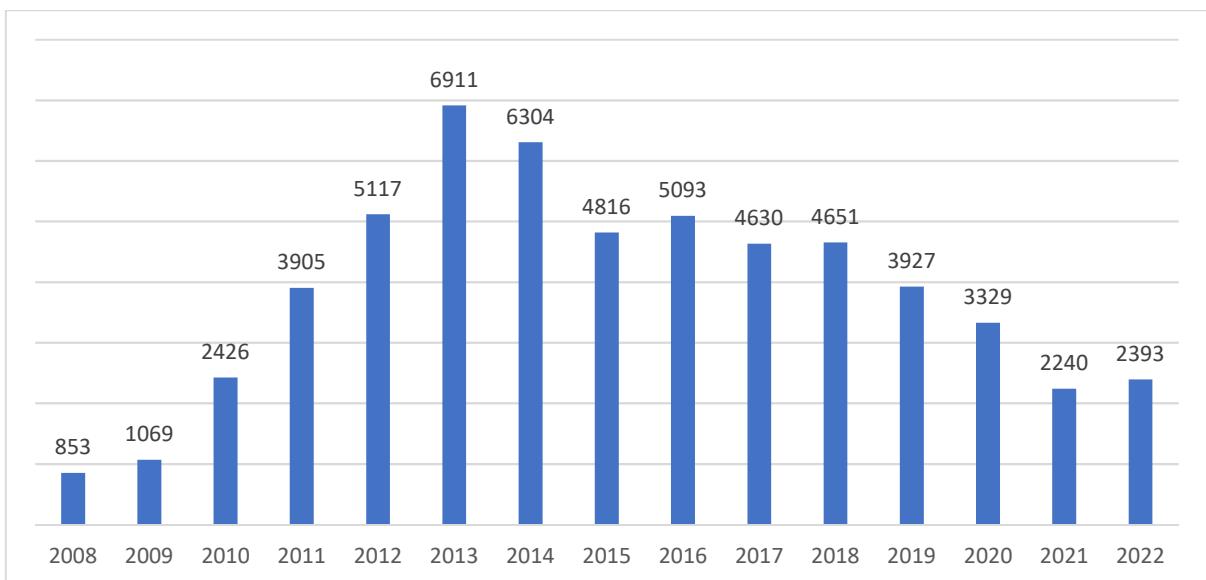


ILUSTRACIÓN 11: EVOLUCIÓN DEL SOD 2008-2022. CHUO

- **Servicio de búsqueda bibliográfica**: De acuerdo con los datos disponibles, en los últimos 14 años, la media de búsquedas bibliográficas realizadas en este hospital ha sido de 132 búsquedas por año. Aunque desde el año 2014 se ha producido un descenso significativo, tal y como puede verse en la gráfica.

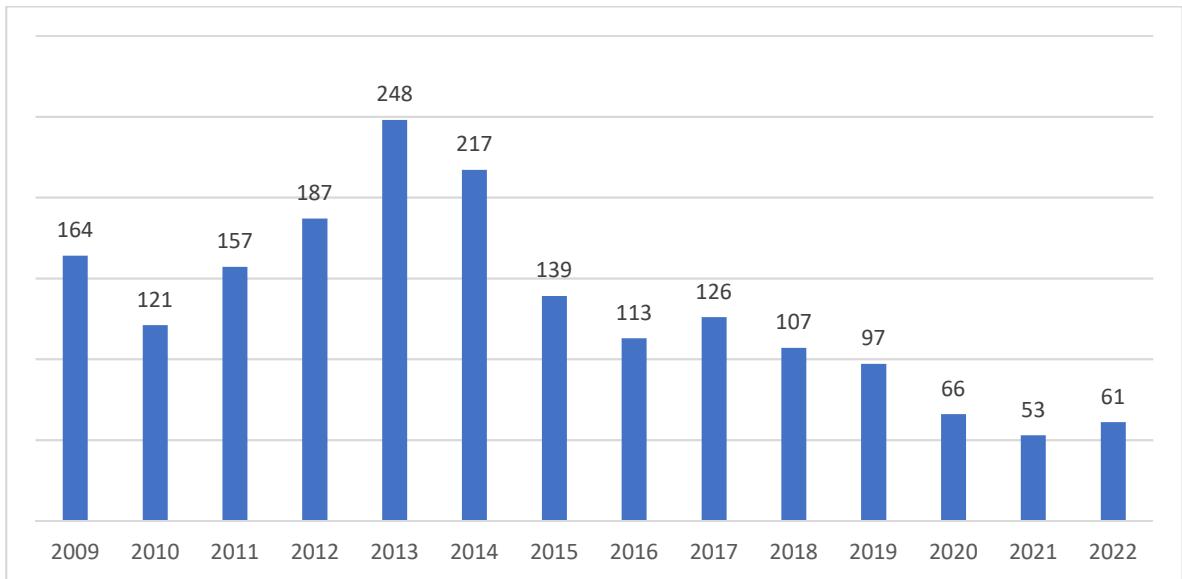


ILUSTRACIÓN 12: EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE BÚSQUEDAS 2009-22.- CHUO

- Actividades formativas: De acuerdo con los datos disponibles, en los últimos 13 años, la media en este hospital ha sido de 13 por año.

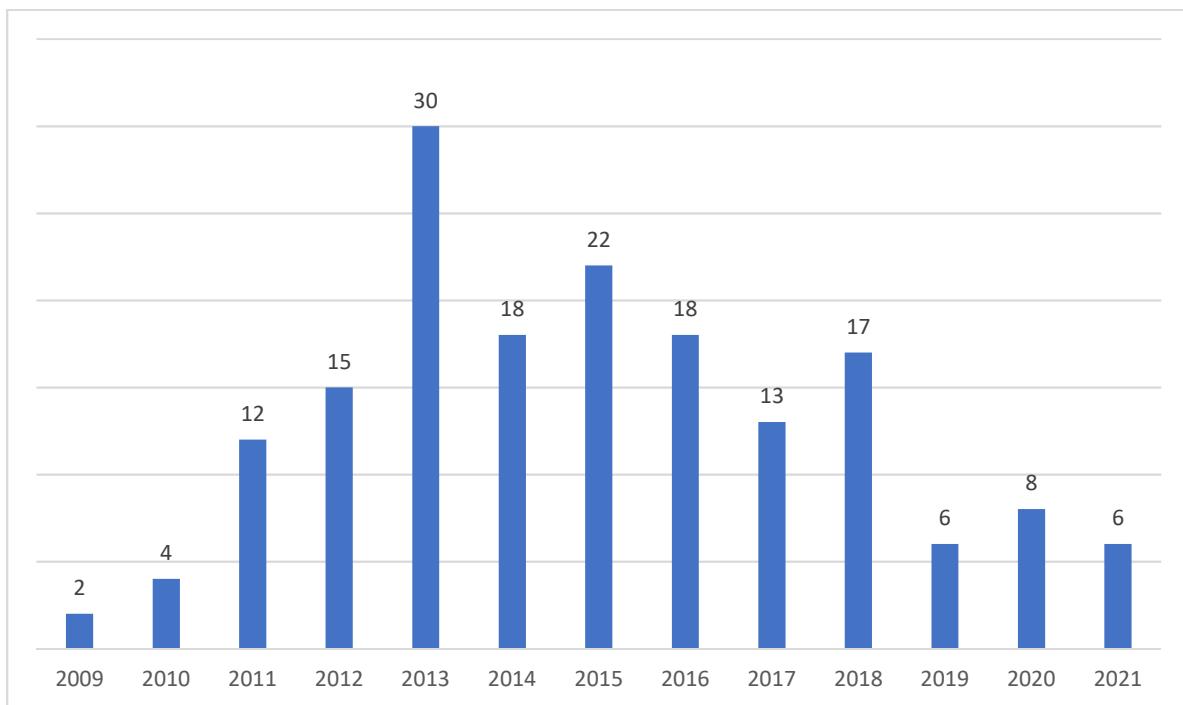


ILUSTRACIÓN 13: Evolución de actividades formativas 2009-22.- CHUO

#### 4.7.4.2 BIBLIOTECA DEL HOSPITAL DE VERÍN.

- Ubicación y espacios: El proyecto del Hospital en 1989(488) destina a la biblioteca 243.67 m<sup>2</sup> repartidos en aula, sala de lectura, despacho, almacén y circulaciones. En el plan estratégico 1995-2001 (489) se dice que está ubicada en la segunda Planta dentro del bloque de Docencia.

De acuerdo con las auditorías de acreditación, en 2001(490) (Anexo 1.39), refleja la existencia de espacio “suficientemente amplio” en la segunda planta. En 2004(491) describe a la biblioteca como “ben diferenciada no hospital” y en 2014(492) (Anexo 1.41) dice que, si bien el hospital posee un espacio destinado a biblioteca con muy buena localización y estructura, no se utiliza “como mucho se hacen reuniones”. Por ello, recomienda un mejor aprovechamiento de la biblioteca. En 2017(493) (Anexo 1.43) se insiste en que no existe biblioteca, sino una zona que se emplea como sala de conferencias. Recomienda que se dedique el espacio de la biblioteca las actividades propias de la misma o si no se va a usar para biblioteca que se dedique a otro fin. Las recomendaciones no fueron atendidas.

- Colección:
  - De acuerdo con las auditorías de acreditación de hospital consultadas, en 2001(490) (Anexo 1.39) se aporta una relación de los recursos bibliográficos. En 2004(491) (Anexo 1.40) indica que cuenta con un fondo bibliográfico actualizado, de publicaciones periódicas y, si procede, videoteca. En 2010(494) (anexo 1.41) dice que no está dotada de libros ni actualizada. Y en 2014(492) (Anexo 1.41) que “ten algunas publicacións vía INTERNET”. La misma idea se repite en 2017(493) (Anexo 1.43).
- Personal:
  - Bibliotecario: No tenemos constancia de que haya contado con un bibliotecario. Así, los únicos datos disponibles son las auditorías de 2004(491) (Anexo 1.40) 2010(494) (Anexo 1.41) y 2014(492) (Anexo 1.41) en donde se recomienda el “nombramiento del responsable del fondo documental de la biblioteca”. No se atendió la recomendación.
  - Personal de otras categorías: La única constancia documental es de la primera auditoría de acreditación de 2001(490) (Anexo 1.39) en donde se informa de su responsable un “administrativo a tiempo parcial” y recomienda que el responsable “disponga del oportuno nombramiento, así como de la disponibilidad de normas escritas reguladoras de la misma [biblioteca]”.

#### *4.7.4.3 BIBLIOTECA DEL HOSPITAL DE VALDEORRAS*

- Origen y evolución: El hospital dispuso de biblioteca en el marco del Insalud, tal y como consta en la memoria de 1988(495) entre las actividades de la Comisión de investigación, docencia y formación continuada. Tras incorporarse al Sergas únicamente encontramos en la memoria de 1995, dentro del área de docencia, un apartado referido a Recepción de libros (496) integrado por un listado de títulos.

En 2013(497) se afirma que “hai espazo que parece suficiente para uso como biblioteca”. Y en 2016(498) se dice que la biblioteca ocupaba una sala con una mesa de reunión y dos ordenadores, con conexión a internet. Por conversaciones con personal del hospital sabemos que la biblioteca funcionó hasta la década de 2000.

- Colección: No constan fondos de estas bibliotecas en los catálogos BICO (183), C17, ni CNCS. Sin embargo,

- En algunas de las memorias de estos hospitales consta la existencia de fondos: En 1988 se habla de la “puesta al día de las publicaciones, revistas y libros científicos existentes en la biblioteca” y en 1995 se informa de la “recepción de libros que pasan a formar parte del fondo bibliográfico” (496)
- Según las cuatro auditorías del hospital, en 2002(499) (Anexo 1.47) dice que no existe un registro de publicaciones, “e por observación directa se constata que la documentación es moi escasa”, y se informa que la biblioteca no tiene medios para facilitar el acceso a la información, por lo que recomienda dotarse de recursos suficientes. En 2010(500) (Anexo 1.58) menciona que el fondo documental no está actualizado. “Debido los avances por internet, este servicio esta en desuso”. Tras esta afirmación viene a recomendar la actualización del fondo documental. Sin embargo, en 2013(497) (Anexo 1.49) y 2016(498) (Anexo 1.50) se afirma que existe escasa dotación literaria “a nivel de librería y revistas científicas”, pero “hay dispositivo informático suficiente para conexión con enlaces de interés”.

En la actualidad no constan fondos de esta biblioteca en los catálogos BICO (183), C17, ni CNCS.

- Personal: La escasa información disponible indica que esta biblioteca nunca llegó a disponer de personal. Así la auditoría de 2002(499) (Anexo 1.47) informa que la biblioteca no tiene responsable de su organización y funcionamiento. Recomendando nombrar un responsable. Esta recomendación vuelve a repetirse en 2010 (500) (Anexo 1.48) instando el nombramiento “formal de un responsable”. A partir de esta fecha, ninguna otra auditoría hace mención al personal.

#### 4.6.6 ÁREA SANITARIA DE PONTEVEDRA E O SALNÉS

##### 4.6.5.1.-BIBLIOTECA DEL COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE PONTEVEDRA

- Origen y evolución: La biblioteca del CHUP es fruto de la unión en 1998 de las dos bibliotecas pre-existentes en los hospitales que lo integran: Provincial y Montecelo. De la biblioteca del hospital Provincial hay referencias desde 1922 (501) siendo municipal y durante los años sesenta en el ámbito provincial. (502) (503). (Anexos 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5)
- Organización y dependencia: Existió comisión de biblioteca (504), que se ocupó de estudiar y analizar revistas, libros y publicaciones, así como la elaboración de normas de funcionamiento de la Biblioteca” (505). Dejó de mencionarse en 2002(506). En 2003(507) se menciona suavemente. Se dejan de elaborar memorias de 2005 a 2013, reanudándose en 2014 sin mención a la biblioteca.

- Ubicación y espacios: La creación de la biblioteca la datamos en 1966, con la creación de una colección especializada y un espacio denominado salón-biblioteca en el H. Provincial (508) (Anexo 2.2). La primera ubicación de la biblioteca como salón-biblioteca fue en el sótano de la entrada principal hasta 1984, en que se traslada a un espacio de nueva construcción (509). Es dotada de material informático en 1990(510).

En la memoria del proyecto de 1973 para el H. Montecelo no consta un espacio destinado a biblioteca (511). Situamos la existencia de biblioteca desde los inicios de este hospital ubicada en la 5<sup>a</sup> planta del edificio original y atendido por una auxiliar administrativa.

En la memoria de 1989(512), última del Insalud, se indica que “en el plan de necesidades se compró un lector de disco óptico para la biblioteca del centro, con el fin de impulsar las búsquedas bibliográficas. Asimismo, se incrementó la dotación de libros y revistas”.

Las bibliotecas de ambos hospitales pasan a formar una sola a partir de la creación del Complexo Hospitalario de Pontevedra en 1998. En la memoria de 1999(513) la biblioteca figura en el H. Montecelo en la planta 5<sup>a</sup> y en el H. Provincial en la 4<sup>o</sup> dedicando en el Área de Xerencia e Dirección un apartado a la biblioteca. En la ampliación del Hospital Montecelo en 2000(514) se reubica en un espacio en la zona de docencia y salón de actos (515).

Las auditorías docentes que hemos podido consultar (2011-2015) no conservan un apartado específico propio de la biblioteca y las referencias son vagas.

De los 25 GIFT(516) de las unidades docentes de FSE del área contemplan a la biblioteca: GIFT de análisis clínicos(517) (biblioteca), angiología y cirugía vascular(518) (biblioteca del servicio), endocrinología(519) (biblioteca central/del servicio), ginecología y obstetricia (biblioteca virtual), hematología y hemoterapia(520) (biblioteca general/del servicio), oftalmología(521) (biblioteca), pediatría(522) (biblioteca central, del servicio, bibliosaúde), psicología(523) (biblioteca), psiquiatría(524) (biblioteca),

La web del área sanitaria de Pontevedra e O Salnés (304) indica que la biblioteca dispone de dos espacios de sala de lectura/trabajo y depósito, en el Hospital Provincial (4.<sup>o</sup> planta) y en el de Montecelo (planta -1). Añade que “Ademas del espacio de sala de lectura/trabajo y depósito, Na biblioteca do Hospital Montecelo atópase a aula de innovación”.

- Colección. Si bien hemos localizado en prensa se publica en donaciones de un médico militar al Hospital de Pontevedra (525), hay constancia de suministro de libros y revistas al Hospital Provincial de Pontevedra al menos desde la Diputación Provincial de 1965: Sendas resoluciones presidenciales se refieren al pago de facturas de libros “para la Biblioteca del Hospital Provincial” en 1966(502) (526).

En los presupuestos de 1967 se incrementa la partida para la adquisición de libros y se la denomina “adquisición de libros y revistas con destino al Hospital e instalación de Biblioteca” (Anexo 2.1). Dicha denominación se mantendrá en los presupuestos posteriores a 1968.

En el marco del II curso de práctica de verano en 1970(527) se sugiere la elaboración de una lista que contenga los volúmenes existentes en la biblioteca.

Entre sus fondos se encuentran publicaciones periódicas del año 1974 encuadradas con el lema en el lomo “biblioteca h. Montecelo” y con el sello “I.N.P. Instituciones sanitarias. Residencia Montecelo. Biblioteca. Pontevedra” (Anexo 5.2; 5.3). Los fondos más antiguos con el sello “biblioteca hospital Provincial” y el escudo de la Diputación (Anexos 5.5; 5,6) que se conservan datan de 1978.

De acuerdo con el catálogo de publicaciones periódicas de biomedicina de Galicia de 1991 ambos hospitales contaban con una colección de entre cincuenta y cien revistas cada uno (288).

- Dentro de las auditorías docentes, en 1995(121) indica que *hay 51 libros fundamentales de un total de referencia de 73 y de publicaciones periódicas catalogadas y actualizadas*. La auditoría establece que *La biblioteca dispone de 44 suscripciones a publicaciones periódicas de un total de 168 referenciadas*. En las auditorías de la década de 2000, existe un subapartado específico para la “Información basada en el Conocimiento” en el que se alude a la biblioteca, sus fondos y servicios. En 2011(293) únicamente alude a los fondos en la encuesta de satisfacción de residentes y a partir de 2015(294) ha desaparecido toda referencia a la biblioteca.
- En las auditorías de acreditación hospitalaria consultadas (2002(528), 2008 y 2014 619)) (Anexo 1.12; 1.13; 1,14) se informa que la biblioteca dispone de un catálogo de libros, revistas y videos actualizado con nuevas incorporaciones. En 2002 se realiza auditoría de acreditación hospitalaria que, tras constatar la existencia de espacios destinados a este fin en los dos hospitales y catálogos de libros, revistas y videos, recomienda: “regular con normas escritas, a carteira de servicios e a organización e funcionamiento da biblioteca nos dous hospitais que conforman o complexo” (528) (Anexo 1.12).
- La mayoría de las GIFT no hacen mención a la colección. Algunas se limitan a señalar escuetamente su existencia (523,524) Sin embargo otros (517) (519) (522) (518) (520) señalan que “en la biblioteca existen textos básicos junto con las revistas en papel de la especialidad. En la GIFT de Oftalmología (531) se alude de manera vaga al acceso a “revistas nacionales e internacionales” a través de la biblioteca virtual. Ejemplo contrario sería el de Hematología y Hemoterapia (532) el cual realiza una enumeración de títulos de libros y revistas de la “biblioteca de servicio y general” amén de la referencia al acceso a los fondos de la biblioteca virtual.

Con respecto al fondo pasivo, en 2004 es destruido por el fuego el Archivo del hospital, en una nave en la parroquia pontevedresa de Alba. Además de perderse fondos de la biblioteca desaparece gran parte de la memoria del hospital. Se destruyen libros de registro de ingresos desde 1856 hasta 1975 (529). Los fondos afectados fueron 72 títulos de publicaciones periódicas y un número indeterminado de monografías (530). La parte más antigua de la colección del Hospital Provincial (530) desapareció este incendio, mientras que la del Hospital Montecelo tuvo mejor suerte y fue recuperada de una ubicación pésima en un almacén del servicio de mantenimiento. En la relación de los fondos más antiguos destruidos constan ejemplares a partir de 1966 con lo que esta fecha sería coherente con la documentación citada de los presupuestos provinciales. En 1988(533) la biblioteca recibe una donación documentada.

En 2021 el catálogo BICO (183) asigna 3800 monografías (2836 impresas) y 377 revistas. En las mismas fechas, El C-17 (148) oferta 1455 títulos (incluidos los electrónicos de acceso abierto y de la biblioteca virtual) de los que 687 son publicaciones periódicas en papel.

- Personal:
  - Bibliotecario: La bibliotecaria del H. Provincial manifiesta en 1994 tener experiencia desde 1984(121), consta documentada su existencia desde 1988(534). En el decreto de transferencia al Sergas (265) se relacionan las plazas objeto de traspaso entre la que se encuentra la de "Jefe de negociado-archivo". Al quedar vacante por resolución judicial dará lugar en 2001 a una plaza de bibliotecario del Sergas (265) que se mantiene hasta la actualidad.
  - Personal de otras categorías. Las memorias de H. Montecelo de 1992(535) y 1993 (536) indican sus recursos humanos con un auxiliar administrativo. En la memoria de 1994(537) desaparece y únicamente se menciona el "servicio de biblioteca" en la relación nominal del personal dependiente de la gerencia. En 1997 y 1998(538) figura un auxiliar administrativo y en 1999(538) refiere 1 jefe de sección y un auxiliar administrativo en la biblioteca (H. Montecelo) y 1 auxiliar administrativo (H. Provincial).
- Servicios: La biblioteca realiza actividades de apoyo a la labor asistencial, docente e investigadora, a través de las siguientes actividades:
  - Servicio de obtención de documentos: si bien los datos ofrecidos nos dan una media de 304 artículos tramitados anualmente, podemos ver como la década del 2000 fue la de mayor carga de trabajo, mientras que en los últimos años parece descender.

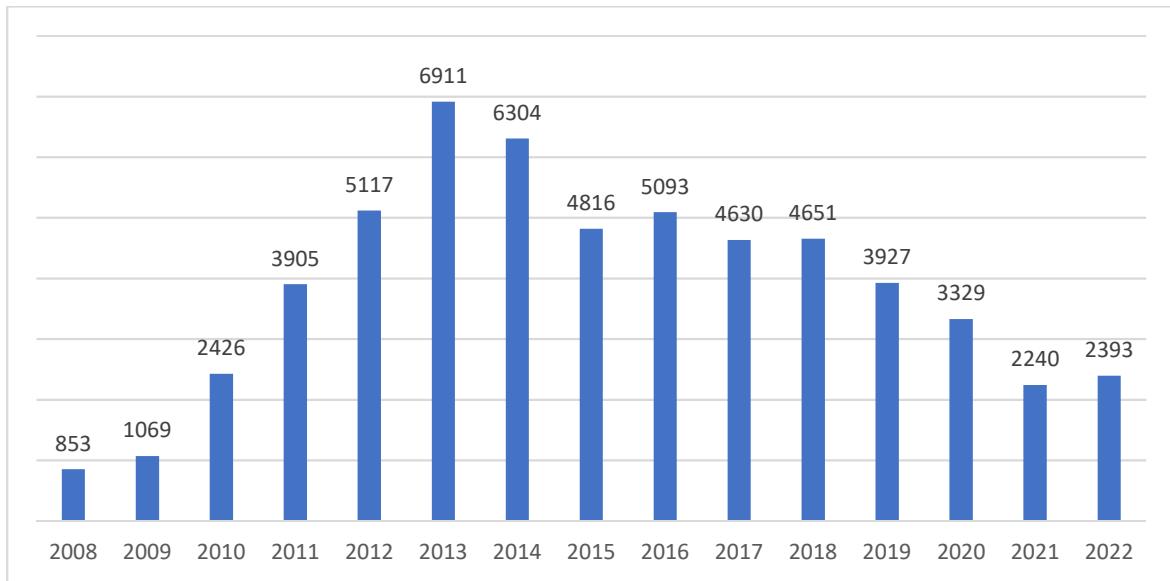
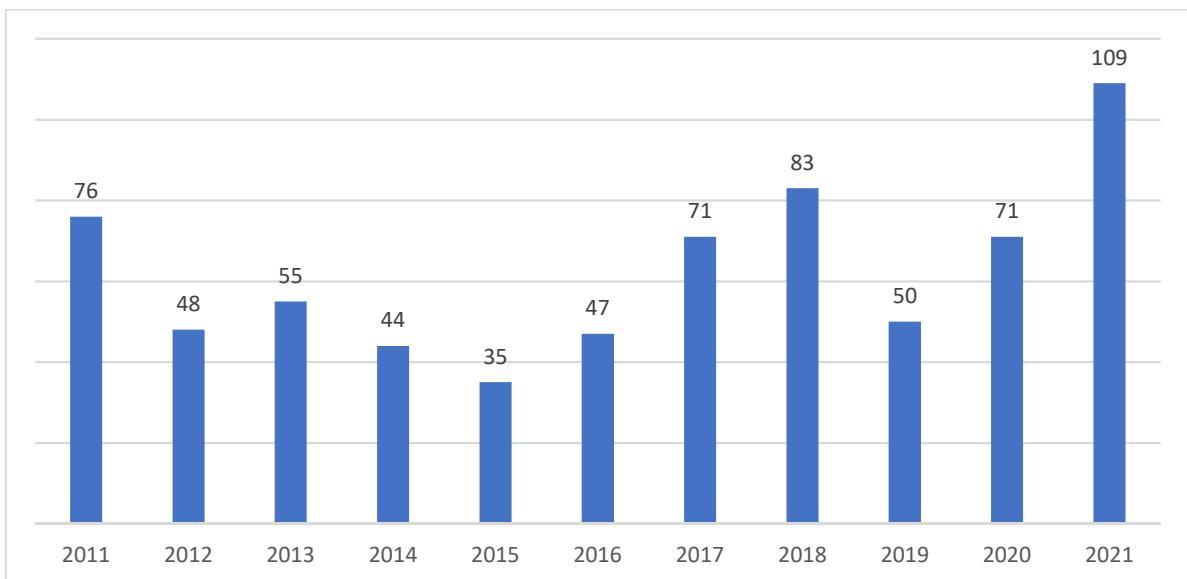
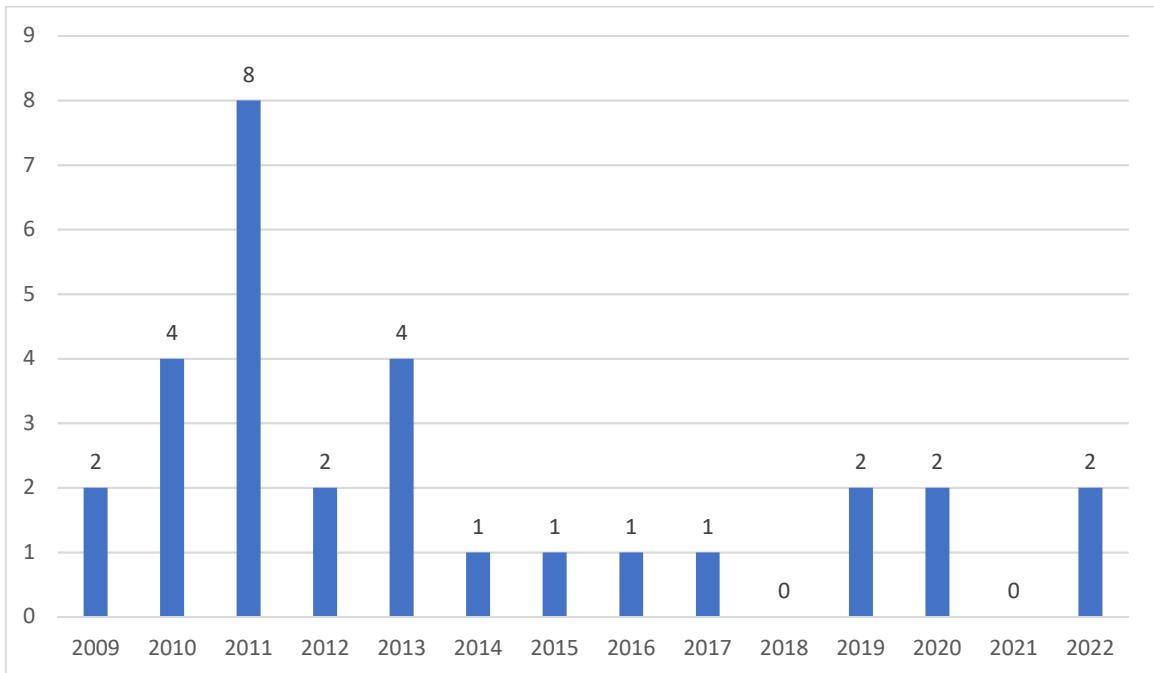


ILUSTRACIÓN 14: EVOLUCION DEL SOD 2008-2022. CHOP

- Servicio de búsquedas bibliográficas: De acuerdo con los datos disponibles, en los últimos 14 años, la media de búsquedas realizadas en esta biblioteca ha sido de 28 búsquedas anuales.



Actividades formativas: De acuerdo a los datos disponibles, en los últimos 14 años, la media ha sido de 2 por año.



- Servicios de apoyo a la investigación. Al igual que en los anteriores casos, no tenemos constancia de que la biblioteca haya llevado a cabo un registro de los servicios de apoyo a la investigación,

#### 4.7.5.2.-BIBLIOTECA DEL HOSPITAL DE O SALNÉS

- Origen y evolución: La biblioteca se proyecta en el programa funcional elaborado por la Dirección Xeral de Organización Sanitaria de la Consellería de Sanidad en el “área 13. Biblioteca, compuesta por biblioteca, videoteca, sala de multimedia y aula docente con un total de 209,16 m<sup>2</sup>“ en 2002(539). Pero no se ejecutó. El espacio asignado a la biblioteca fue finalmente ocupado por una guardería, que cerró en 2015 por falta de niños (540). En 2008 (541) se produce un intento de disponer de biblioteca. Pero la aparición de la biblioteca virtual de la Consellería ese mismo año y la no inclusión del Hospital de O Salnés supuso su temprana desaparición.
- Ubicación y espacios: Desde la primera memoria en 2002(542) hasta 2007(543) se ubica en la planta -1. También aparece en la relación de servicios como grupo funcional homogéneo integrada en el servicio de docencia e investigación (544), (543).

Desde 2009(545) el Hospital está adscrito a la Universidade de Vigo, por lo que está obligado a disponer de biblioteca. Y por último de acuerdo con el decreto de acreditación de centros y establecimientos sanitarios de Galicia está obligado a tener biblioteca.

La auditoría de acreditación hospitalaria de 2010(546) (Anexo 1.29) refleja que existe una biblioteca de reciente creación con fondos propios, y que los profesionales utilizan para el acceso a la información Bibliosaúde. En 2012 (Anexo 1.30) el auditor dice que a pesar de que la organización y

el funcionamiento de la biblioteca no están definidos formalmente los profesionales conocen el procedimiento de uso. En 2015 (547) (Anexo 1,31) constata la existencia de local destinado a biblioteca, sin responsable, pero la organización y el funcionamiento no están definidas de modo formal. La información se pone a disposición de los profesionales a través “da biblioteca virtual Bibliosaúde”.

- Colección: La auditoría de acreditación hospitalaria de 2002 (Anexo 1.28) indica que existe biblioteca en fase de dotación de material, añadiendo que su dotación no es muy extensa debido a su reciente creación. La auditoría recomienda la paulatina dotación de material. En 2008(541) se produce un intento de disponer de biblioteca y se comienza una colección con fondos duplicados, de la fusión de las bibliotecas del Provincial y Montecelo (548). Este intento fue efímero. La aparición de la biblioteca virtual de la Consellería ese mismo año y la no inclusión del Hospital de O Salnés supuso su temprana desaparición. La auditoría de 2010 (546) (Anexo 1.29) se refiere a fondos cedidos por el CHUP y a donaciones y en 2012 (Anexo 1.30) dice que cuenta con fondos propios muchos de ellos procedentes de donaciones de profesionales. Finalmente, en 2015 (547) (Anexo 1,31) refiere a la utilización de la biblioteca virtual añadiendo que "dispón de fondos propios".
- Personal:
  - **Bibliotecario:** La biblioteca tenía 1 técnico superior en documentación sanitaria. Si bien no tenemos constancia de la fecha de inicio, la auditoría de acreditación hospitalaria de 2010 (546) (Anexo 1.29) indica que al frente de la biblioteca estaba una bibliotecaria. Esta no se puede referir a la categoría de bibliotecario ya que nunca estuvo dotado de dicho personal. Dos años después el equipo auditor (Anexo 1.30) atribuye la responsabilidad de la biblioteca a la presidenta de la comisión de formación, desapareciendo la “bibliotecaria”. En 2015 (547) (Anexo 1,31) dice que no hay responsable. En la actualidad no tiene efectivos.

#### 4.6.7 ÁREA SANITARIA DE VIGO

##### 4.6.7.1.-BIBLIOTECA COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE VIGO

- Origen y evolución: La biblioteca del CHUVI es fruto de la fusión de las bibliotecas de los hospitales que la integran y sus precedentes (326).
  - Biblioteca do Xeral-Cíes / Álvaro Cunqueiro: La biblioteca se funda en 1973(330). Tenemos constancia de Comisión de Biblioteca desde 1988(549). En 1995 la memoria (550) asigna la biblioteca” al Departamento de Docencia e Investigación dependiente del Director Médico manteniendo la Comisión de Biblioteca entre cuyos miembros figura como secretaria la bibliotecaria (no en el sentido de categoría profesional que en estas fechas está sin dotar,

como se verá más adelante). En esta memoria se ubica a la biblioteca en la planta 15 al referirse a la Dotación Informática de biblioteca.

- Organización y dependencia: De 1991 (551) es la primera memoria en que consta la Biblioteca en la estructura orgánica con dependencia de la Dirección Médica. Se mantiene la Comisión de Biblioteca. Esta información se repite en la memoria de 1992(552).

En el plan estratégico 94-97(553) se refiere a la biblioteca en el apartado de docencia e investigación planteando que se procurará su ubicación en el edificio anexo del Hospital (Antiguo Almacén General) con una dedicación mínima de 330 m<sup>2</sup>.

La memoria de 1996 (554) mantiene la denominación de “biblioteca científica” atribuyendo directamente la dependencia del Director Xerente. La comisión de biblioteca figura en idénticos términos del año anterior. La organización y dependencia del 96 se mantiene en las memorias de 1997(555),1998(556) y 1999(557), así como la Comisión de biblioteca y el apartado específico a biblioteca científica con idéntica estructura que la del 96.

De las 40 GIFT(558) de las unidades docentes del área contemplan biblioteca: análisis clínicos (Biblioteca virtual del Sistema Sanitario Público de Galicia/biblioteca física), anatomía patológica (559) (biblioteca CHUVI/servicio), anestesiología, reanimación y terapéutica del dolor (biblioteca CHUVI/Bibliosaúde), cirugía ortopédica y traumatología (Biblioteca del Hospital), cirugía plástica, estética y reparadora (a Biblioteca del CHUVI - 2 bibliotecas que están situadas en el Hospital Álvaro Cunqueiro y en el Hospital do Meixoeiro- o de BiblioSaúde del SERGAS), cirugía torácica (biblioteca), farmacia hospitalaria (biblioteca del Hospital), hematología y hemoterapia (biblioteca del hospital), medicina física y rehabilitación (Biblioteca particular del Servicio, Biblioteca del Hospital, Biblioteca Virtual del sistema Público de Galicia), medicina intensiva (Biblioteca del CHUVI), medicina interna (biblioteca), medicina nuclear (Biblioteca del Servicio, Biblioteca del Hospital, Biblioteca virtual del CHUVI), microbiología (biblioteca del CHUVI), nefrología (biblioteca del CHUVI), neumología (biblioteca del hospital), neurocirugía (biblioteca servicio/hospital), neurofisiología (biblioteca servicio/hospital), neurología (biblioteca servicio/hospital), obstetricia y ginecología (Biblioteca del Hospital Álvaro Cunqueiro), oftalmología (biblioteca del hospital), oncología médica (biblioteca del hospital), oncología radioterápica (biblioteca del hospital), pediatría (biblioteca virtual SERGAS), psiquiatría (biblioteca CHUVI), radiodiagnóstico (biblioteca), reumatología (biblioteca del CHUVI/biblioteca propia del servicio), urología (biblioteca), geriatría (Biblioteca Hospital do Meixoeiro).

- Ubicación y espacios:

- Biblioteca do Meixoeiro Desde su inicio en 1989 dispone de biblioteca(313). En la distribución de espacios del Hospital figura la biblioteca en el “Anexo Edificio Principal”. La memoria de 2016 indica la ubicación de la biblioteca del H. Meixoeiro en el cuarto edificio (560).
- Biblioteca del Hospital Nicolás Peña: Existe plano del año 1944 (Anexo 3.1) en el que consta la biblioteca y en el proyecto de edificio en el programa mínimo de necesidades. La biblioteca estuvo ubicada en el pabellón 4 y desaparece en 1997 con las obras efectuadas. Recuperándose en un edificio “ex novo” (568) (Anexo 1.19).
- Biblioteca del Hospital do Rebullón se contempla en el proyecto de sanatorio antituberculoso en 1938(561). En el marco de la Diputación Provincial. En el curso 1978-79, se define como centro colaborador de la Universidad de Santiago de Compostela, impartiendo la asignatura de Psiquiatría Clínica (562). En 1979 la memoria de la Diputación se refiere a las “instalaciones de la nueva biblioteca” (563). En 2001 incorpora la biblioteca del extinto Hospital Psiquiátrico do Rebullón. Este centro creado por la administración provincial fue transferido al Sergas con el Hospital Provincial y posteriormente integrado en el CHUVI.

La memoria de 2014(564) ubica la biblioteca en el edificio principal de “18 andares” y le dedica un apartado con los horarios de las bibliotecas del H Xeral, Meixoeiro y Nicolás Peña. Esta estructura se repite en la memoria de 2015(565).

En 2015 se cierra su ubicación en el H. Xeral-Cíes y se traslada al nuevo H. Álvaro Cunqueiro. La memoria de 2016 la sitúa en el nuevo hospital en la planta 0 en el área de docencia y calidad. En términos similares se mantendrá la información sobre la biblioteca en las memorias más recientes (2017-2019). (560)

En 2021 la guía del residente (566) añade que dispone de 24 puestos de lectura, 4 ordenadores para búsquedas bibliográficas y 2 para “xestión da biblioteca”, “e 2 impresoras en rede para todos os ordenadores”.

La memoria de 1993 (567) del H. Rebullón dedica un prolífico apartado a la biblioteca en el que se da cuenta de los objetivos, adquisiciones, proceso técnico, comisión, servicios de préstamo, estadísticas etc. Y se alude a “un memorando informando da incorporación da bibliotecaria”. La comisión de biblioteca aprueba el reglamento de la biblioteca.

La biblioteca del H. Rebullón se traslada íntegramente a H. Nicolás Peña en 2001.

La auditoría de acreditación hospitalaria realizada en 2002 señala que existe biblioteca que está comenzando su funcionamiento con un fondo bibliográfico en proceso de formación (568) (Anexo 1.19).

La actual guía del residente del área sanitaria (566) entre los recursos de investigación y docencia dice que “O CHUVI conta con 2 bibliotecas que están situadas no Hospital Álvaro Cunqueiro e no Hospital do Meixoeiro”.

Con respecto a los horarios, tenemos constancia de Comisión de Biblioteca desde 1988(549) y 1989(569) indicando que se recomienda estudiar la posibilidad de un cambio de horario de la Biblioteca, para que funcione por la tarde. La guía del residente del área de Vigo de 2021(570) contempla los horarios de las bibliotecas del H. Álvaro Cunqueiro y Meixoeiro.

- Colección. Las 3 sedes vienen funcionando con cierta autonomía. Esta situación se traduce en su colección que podemos analizar según su ubicación en las tres sedes:

En la memoria de 1988(549) se destaca el fuerte incremento de los fondos. Suponen un total de 3812 artículos, y los 269 volúmenes encuadrados, que representa un incremento de 93 con respecto al ejercicio anterior. La memoria de 1989(569) alude al informe de la situación de la Biblioteca y propuestas concretas sobre compra de libros, recuperación de revistas no recibidas, etc. Y en 1990(551), consta una partida presupuestaria con el concepto “Prensa, Revistas, Libros”, pero no se hace referencia a la biblioteca como tal.

#### - biblioteca del H. Álvaro Cunqueiro /Xeral-Cíes.

De las auditorías de acreditación hospitalaria, en 2002 se constata que además de los sistemas de búsqueda informática tienes “subscripción a 280 revistas e catalogados 2891 libros” (571) (Anexo 1.20). En 2009(572) (Anexo 1.21) cifra en 250 las publicaciones periódicas suscritas además de indicar la posibilidad de acceso a Biblosaúde. En 2012(573) (Anexo 1.22) se informa en nueva auditoría que la biblioteca dispone de un importante fondo bibliográfico desde 1975, que se completa con el acceso a Biblosaúde con acceso a más de 300 publicaciones periódicas, así como libros electrónicos y bases de datos médicas. Finalmente, en 2016(295) (Anexo 1.23) informa que el “fondo bibliográfico en edición electrónica está actualizado (Biblosaude)”. Asimismo, indica que los libros de consulta médica-sanitaria en formato papel no se actualizaron en los últimos años.

En 2021 en el catálogo BICO (183) consta un total de 3129 monografías (898 impresas) y 263 revistas, todavía bajo la denominación anterior de Xeral-Cies. En el C-17 (148) constan 15445 títulos, incluidos de libre acceso y de la biblioteca virtual “Biblosaúde”, así como 661 en formato papel.

#### - biblioteca del Hospital do Meixoeiro.

- De las memorias, en 1990(313) refiere dos tipos de fondos, de enfermería con 27 volúmenes propios y 723 de la escuela de enfermería en depósito, y fondos médicos con 230 volúmenes. En el 91(314) los fondos médicos serían de 384 volúmenes y de enfermería 748 de los cuales 723 serían

de la escuela de enfermería en depósito. La siguiente memoria que informa sobre los fondos es la del año 1995(574) que indica que “la biblioteca médica y de E.U.E. cuenta en la actualidad con 4558 monografías y 179 suscripciones vivas”. En 1996(575) sumaría 4659 monografías y 183 suscripciones vivas. En 1997 informa de 4700 y 189. En 1998(576) la memoria se vuelve a referir a fondos distinguiendo entre libros (4950 incluyendo los de la E.U.E.) y publicaciones periódicas (184 títulos). En 1999(577) se mantiene le número de publicaciones periódicas (184 títulos) y respecto a libros informa de 4678. La memoria del año 2000(578) y sucesivas no mencionan a la colección.

- La auditoría realizada en 2009(572) (Anexo 1.21) ya al CHUVI, tras constatar la existencia de las tres bibliotecas del complejo, se refiere a la colección de forma conjunta. La auditoría de acreditación del hospital de 2003(579) (Anexo 1.18) dice que dispone de un “catálogo para o persoal do hospital” así como de “fondos de publicacións periódicas actualizados”.

En 2021 el catálogo BICO 4 monografías (183) y ninguna revista.

#### - biblioteca del Hospital Nicolás Peña.

Incorpora la colección del Hospital de Rebullón que nace en 1992(567) de los servicios de salud mental *Dende o primeiro momento crease unha partida presupuestaria destinada á adquisición de libros e revistas (40 Revistas,), partida que mantense ó longo dos anos. Podense atopar, catalogados, asimesmo uns 1000 volúmenes adicados ós campos propios e afins da disciplina.*

En la actualidad el catálogo BICO (183) contempla 4 monografías (1 impresa), 0 revistas. La auditoría realizada en 2002(568) se refería a un fondo bibliográfico en “proceso de formación” y a la existencia de publicaciones periódicas “diversas”.

La guía del residente de 2021 dice que se dispone de un total de 12550 libros y a los que tienen acceso los profesionales a través de Bibliosaúde (566).

Varias GIFT inciden en el formato de la colección. (580) (581,582). La GIFT de Anestesiología de 2017 (583), Anatomía Patológica de 2017 (559), y Medicina Física (584) hacen referencia a los fondos físicos además de “amplísima oferta con acceso a texto completo “on line” a través de Internet. Igualmente, la cobertura de la biblioteca virtual incluye la mayor parte de las revistas” (585).

Con respecto a los fondos antiguos el traslado de la biblioteca del Hospital Xeral-Cíes al Álvaro Cunqueiro supuso una merma de su colección dada la reducción de espacio. Algunos de sus fondos fueron reubicados en las instalaciones H. NicolásPeña: (295).

- Personal: Dada la existencia de 3 bibliotecas, a continuación, desarrollamos la evolución y situación de cada una de ellas

- Biblioteca Meixoeiro: En este hospital hubo la previsión y dotación presupuestaria de la categoría de bibliotecario en el Insalud, pero al ser plaza vacante se amortizó. En la primera memoria del hospital en 1990(672), último del Insalud, se contempla la plaza de bibliotecaria aprobada y no cubierta. En la memoria del año siguiente, la plaza de bibliotecaria fue sustituida por 2 plazas, una del grupo gestión de la función administrativa y otra de auxiliar administrativo. La plaza de gestión de la función administrativa fue amortizada manteniéndose la de auxiliar administrativo. A principios de siglo se incorpora un puesto de la categoría estutaria de bibliotecaria procedente la de la biblioteca del H. Nicolás Peña que quedo vacante en 2022.
  - Biblioteca Nicolás Peña: Biblioteca Hospital Rebullón: En la memoria de 1992(567) se dice que la necesidad de optimizar el rendimiento de la Biblioteca posibilitó la contratación de una bibliotecaria. Este puesto sería desplazado a la biblioteca del H. Nicolás Peña primero y posteriormente al Meixoeiro quedando vacante en 2022.
  - Biblioteca Xeral-Cíes/ Álvaro Cunqueiro: En 2001 aparece en la plantilla presupuestaria del Sergas una plaza de bibliotecario, ofertada a un proceso de selección y provisión el 3 de junio de 2002(688). Se mantiene en la actualidad.
- Servicios: La biblioteca realiza actividades de apoyo a la labor asistencial, docente e investigadora, a través de las siguientes actividades:
    - Servicio de obtención de documentos: De acuerdo con los datos obtenidos, esta biblioteca realiza una media de 4403 artículos anuales. Sin embargo, tal y como se refleja en el gráfico, la evolución no ha sido homogénea, ya que observamos un pico de los años 2010-2020.

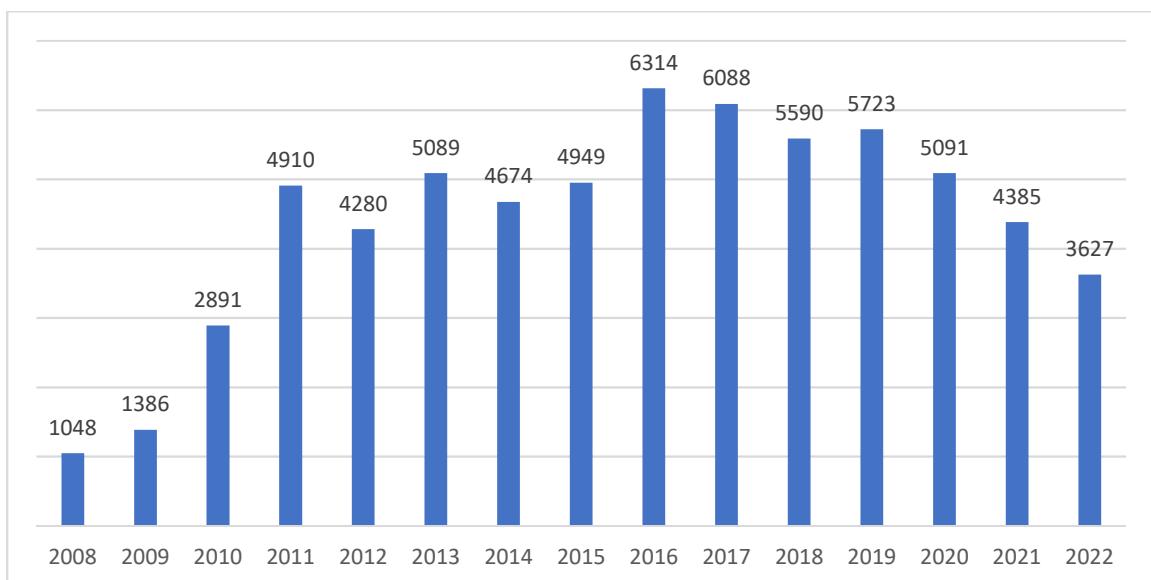


ILUSTRACIÓN 15: EVOLUCIÓN DEL SOD 2008-2022. CHUVI

- Servicio de búsquedas bibliográficas: No hemos podido acceder a todas las memorias, o en su defecto, no todas las memorias tenían estos datos. De acuerdo con la información disponible, la media de búsquedas anuales en esta biblioteca es de 385 por año. Sin embargo, tal y como podemos comprobar en la gráfica, debemos de tener en cuenta que en los primeros años de medline (en cd) las búsquedas, aunque realizadas por los usuarios, eran preparadas por el personal. No disponemos de los datos de 2001 a 2009. Dentro de esta segunda fase desde 2021 se produce un descenso.

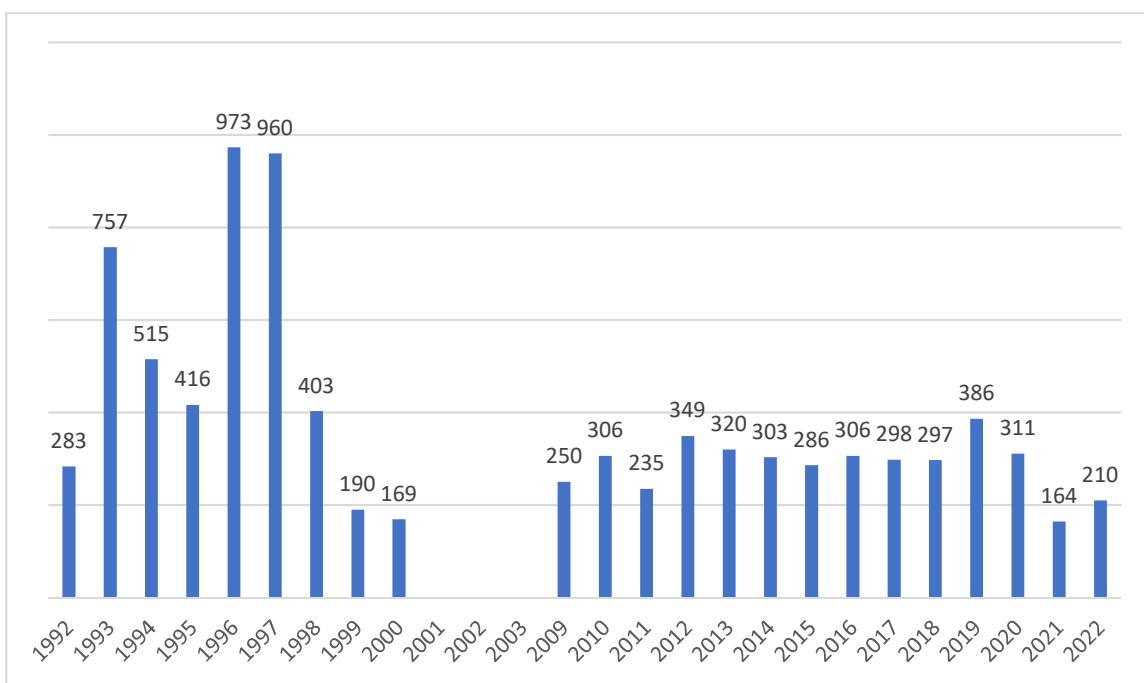


ILUSTRACIÓN 16: EVOLUCIÓN BÚSQUEDAS. CHUVI

- Actividades formativas: De acuerdo con los datos disponibles, en los últimos 10 años, la media ha sido de 213 por año.

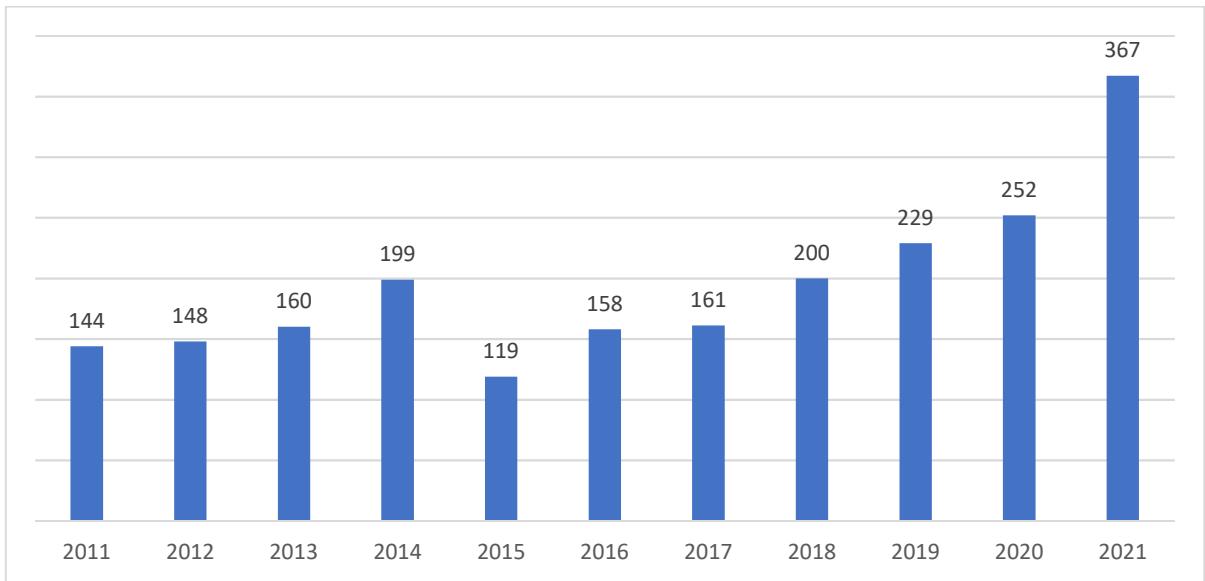


ILUSTRACIÓN 17: EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL PERÍODO 2011-2022. CHUVI

- Servicios de apoyo a la investigación: Al igual que en los anteriores casos, no tenemos constancia de que la biblioteca haya llevado a cabo un registro de los servicios de apoyo a la investigación

#### 4.8. EL SIGLO XXI Y LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE GALICIA.

En febrero de 2006 se presenta el documento técnico para el proyecto de una biblioteca virtual, Byblos@ude. Para ello, se procede a la contratación de una plataforma virtual y el año siguiente se constituye un grupo técnico (586) y se pone en marcha la plataforma (587).

El proceso de gestación fue pilotado por el denominado grupo técnico que está formado por el “personal técnico y responsable de las bibliotecas”.

**PERSOAL BIBLIOTECARIO DE CENTROS HOSPITALARIOS**

Área Sanitaria de Ferrol. Hospital Arquitecto Marcide  
Complexo Hospitalario de Ourense  
Complexo Hospitalario de Pontevedra  
Complexo Hospitalario Universitario A Coruña  
Complexo Hospitalario Universitario de Santiago  
Complexo Hospitalario Universitario de Vigo  
Complexo Hospitalario Xeral- Calde  
Consellería de Sanidade. Servizo de Documentación, Publicacións e Estudos  
Hospital da Costa  
Hospital do Salnés

Fonte:  
BiblioSaúde

**PERSOAL TÉCNICO DOUTROS CENTROS**

Axencia de Avaliación de Tecnoloxías Sanitarias de Galicia (Avalia-t)  
Fundación Pública Escola Galega de Administración Sanitaria (FEGAS)

Esta memoria (588) utiliza de forma laxa sin referirse a las categorías de personal del Sergas el término “personal bibliotecario de centros hospitalarios”. (588)

La presentación oficial de la Biblioteca Virtual se realiza en 2008(589), auspiciada por la Subdirección Xeral de Investigación e Docencia, con la colaboración de la Vicesecretaría de la Consellería y la Subdirección Xeral de Tecnoloxías da Información. En 2009(282) se positiviza el denominado “Grupo técnico” en una norma jurídica.

En 2011(332) se crea jurídicamente la biblioteca virtual. BiblioSaúde (51) tiene como objetivo proporcionar el apoyo necesario para que los profesionales sanitarios dispongan de recursos que faciliten la mejora de la calidad asistencial, docente y de investigación. Esto ha supuesto una cierta coordinación y centralización de funciones y recursos.

La norma de creación es la primera en hacer una enumeración de las bibliotecas de los hospitales del sistema sanitario gallego frente al término “red de bibliotecas” usado hasta ese momento. Sin embargo, no ha ido acompañada de una infraestructura que normalice el sistema.

### 3.8.1.- COMPOSICIÓN DE BIBLIOSAÚDE

La composición de BiblioSaúde (artículo 3) distingue entre composición y adscripción. Mientras los hospitales antiguos comarcales, se adscriben a BiblioSaúde, las bibliotecas de los hospitales cabeza de área componen BiblioSaúde.

- Componentes. las bibliotecas de los hospitales cabeza de área componen BiblioSaúde: CHUAC; CHUS; CHUF; Hospital Lucus Augusti; CHOU; CHUP; CHUVI; a las que se añade el H.

da Costa y la Consellería de Sanidad y Fundación Escuela Gallega de Administración Sanitaria (FEGAS). Hace mención a la biblioteca de la Fegas, extinta fundación para la formación del personal del Sergas, que en ningún momento dispuso de biblioteca.

- Centros adscritos señala los hospitales antiguos comarcales: Hospital do Salnés; Hospital Comarcal de Valdeorras; Hospital Virxe da Xunqueira de Cee; Hospital Comarcal da Barbanza; Hospital Comarcal de Monforte de Lemos; Hospital Comarcal de Verín y la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Galicia.

La excepción es el caso de la biblioteca del H. de “A Mariña” (H. da Costa en la norma) que pese a ser un hospital antiguo comarcal está situado en la “composición” y no en la “adscripción”.

A diferencia de los hospitales no hay adscripción de los centros de salud en la norma.

Por otro lado, la ACIS tiene entre sus competencias apoyar el desarrollo de la estrategia global de la Biblioteca Virtual del Sistema público de salud de Galicia (Bibliosaúde) para los profesionales de los servicios públicos de salud.

#### Comisión Técnica Asesora (CTA).

Composición: forman parte los 11 responsables de las bibliotecas de las áreas sanitarias (anteriormente había 11 áreas sanitarias actualmente son 7).

Establece la norma que la Secretaría Xeral de la Consellería designará un presidente y un vicepresidente de entre los miembros, sin especificar los requisitos, tiempo de ejercicio ni el procedimiento de selección, formalización y publicidad. Corresponde al presidente la representación, coordinación y convocatoria de la CTA, así como ejecutar sus acuerdos. No tenemos constancia de ningún nombramiento publicado de presidente ni vicepresidente desde la publicación de la norma hasta la actualidad.

Funciones: Tiene un carácter “asesor” de la Secretaría Xeral de la Consellería. Entre sus funciones se encuentra a) potenciar la relación y coordinación entre la red de bibliotecas del Sistema Público de Salud de Galicia”, b) aprobar los criterios de desarrollo de la colección, racionalizando y optimizando el uso de las colecciones electrónicas y adoptar medidas de racionalización de su coste y c) garantizar tanto el acceso como la calidad de la información más relevante para la toma de decisiones en la práctica médica y de cuidados, gestión de la docencia e investigación. No se indica cómo se ejecutará esta garantía.

#### 4.8.2.- ELEMENTOS

##### 4.8.2.1.- ELEMENTO MATERIAL: COLECCIÓN

Una de las razones de la creación de bibliosaúde ha venido provocado por los problemas de compra y suscripción de las colecciones por parte de las bibliotecas de modo individual. Por ello, es responsabilidad de bibliosaúde la suscripción de fondos para todas las bibliotecas.

Esto ha permitido por un lado la unificación de la colección para todo el sistema en formato electrónico y la centralización de adquisición de recursos, elaborándose un catálogo único. Al mismo tiempo, esta unificación ha eliminado las diferencias existentes entre los hospitales y/o centro de salud.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Revistas</b>	1.239	1.525	862	763	1.129	1.038	1.023	1.809
<b>Libros</b>	-----	990	892	937	938	1.040	1.087	2.239

TABLA 25: RECURSOS SUSCRITOS POR BIBLIOSAÚDE 2014-2021. (590)

- Conservación y preservación. Repositorio institucional, RUNA: Los nuevos formatos, y un nuevo aumento de la producción científica desvinculadas de las revistas, exigen la creación de nuevas formas de organización, conservación y difusión. Es en este contexto, a finales del siglo XX, donde surgen los repositorios. Se tratan de espacios centralizados donde se almacena, organiza, y difunde la nueva información digital. Los llamados repositorios necesitan un profesional que incorpore, organiza y difunda la información generada en torno a una temática y/o una institución(590).

En el caso del sistema sanitario gallego la cantidad de información generada, no registrada en formatos tradicionales es ingente. (guías, protocolos internos), que tradicionalmente no quedaban registrados de ningún modo.

Producto de esta carencia Bibliosaúde creó en 2019 un repositorio que permite; registrar, conservar y difundir este tipo de información. El nombre del aplicativo generado es conocido como RUNA(591).

RUNA es incluído como fortaleza del IISGS “Se dispone de un repositorio institucional (RUNA) en el cual se recogen las distintas innovaciones asistenciales desarrolladas por parte de los profesionales del IISGS”(592).

#### *4.8.2.3-. ELEMENTO FUNCIONAL: SERVICIOS*

Se traduce en una única puerta de entrada para la prestación de dos servicios que se siguen residenciando en las bibliotecas hospitalarias: solicitud de documentos y búsquedas bibliográficas. Si bien esto ha simplificado el acceso a los profesionales sanitarios y ha visibilizado sustancialmente los servicios, debemos remarcar que Bibliosáude ofrece los formularios, pero estos servicios son realizados de modo descentralizado por cada biblioteca.

- Evaluación de la investigación. Aplicativo sophos. Conocer la producción científica de una institución resulta esencial, en la medida en que nos permite conocer sus fortalezas y debilidades.

En el caso de las bibliotecas hospitalarias gallegas, estas funciones, son asumidas a través de la herramienta Sophos de Bibliosaúde. Esta herramienta nace con el fin de medir la actividad científica del Sistema Público de Saúde de Galicia y ofrecer informes personalizados a nivel de área sanitaria, hospital, servicio o incluso autores concretos. Incluye solo aquellos artículos publicados y firmados por al menos un autor vinculado a un centro de trabajo de la Consellería/Sergas. Dentro de cada uno de los niveles se ofrece información sobre el número de artículos publicados y sus tipos, el factor de impacto y cuartiles del JCR, principales revistas en las que se ha publicado, número de autores por artículo, número total de autores y redes de colaboración tanto internas (con otros centros y/o departamentos del Sergas) como externas (redes a nivel nacional e internacional).

Si bien de esta aplicación figura como responsable bibliosaúde, el trabajo es realizado por cada una de las bibliotecas integrantes de la biblioteca virtual- cada una de estas bibliotecas introducen la producción científica de su área sanitaria. En los casos insuficiente personal de biblioteca, esta actividad es derivada a otras bibliotecas.

#### *4.8.2.3-. ELEMENTO SUBJETIVO: PERSONAL*

Bibliosaúde se creó sin plazas estructurales ni en las plantillas presupuestarias del Sergas ni en las relaciones de puestos de trabajo de la Consellería de Sanidad. Tal y como ya hemos mencionado, se nutre de los responsables de las diferentes bibliotecas hospitalarias.

Adicionalmente, figuran dos efectivos asignados. Se trata de una comisión de servicios de personal laboral de la Xunta y un orden de servicio de personal del CHOU.

## **5.- DISCUSIÓN**

## 5.1.- SOBRE LAS BIBLIOTECAS.

El concepto de biblioteca actual es el resultado de una evolución desde el almacén de libros a un servicio cultural. Para ello los tres elementos que la conforman son colección, personal y servicios.

Las bibliotecas pueden clasificarse en distintas tipologías. Las especializadas ponen el énfasis en “servir” a la empresa u organización en la que se ubican. Esto es, el fin de la biblioteca es contribuir a los fines de la organización. Para ello los tres elementos conceptuales (colección, personal y servicios), deben adaptarse a la especificidad de la organización.

## 5.2.- SOBRE LAS BIBLIOTECAS DE CIENCIAS DE LA SALUD

La biblioteca de ciencias de la salud como un tipo de biblioteca especializada en el ámbito sanitario no está en discusión. Instituciones como la ALA (26), la CHLA, (27), la IFLA (28) o la ALIA (9) utilizan el concepto de ciencias de la salud como elemento aglutinador que incluye a las bibliotecas médicas, hospitalarias, académicas y otros centros de información relacionados con la salud.

Consideramos inocuas las denominaciones de bibliotecas de ciencias de la salud, de centros sanitarios, sanitarias, clínicas, o biosanitarias ya que con matices irrelevantes todas se refieren a las ciencias de la salud. Escapa de esté ámbito el término “científica” usado en ocasiones al no concretar la rama de la ciencia, ciencias de la salud. Estas variaciones terminológicas dan lugar a una sinonimia fruto de circunstancias históricas, sociales o lingüísticas y no responden a la existencia de conceptos alternativos. La denominación biblioteca de ciencias de la salud es la más adecuada para referirse a las bibliotecas especializadas en esta rama del conocimiento con independencia de la organización a la que sirvan.

Sin embargo, esta diversidad terminológica puede tener consecuencias al restar tanto representación al concepto de biblioteca, como para los propios profesionales bibliotecarios que pierden conciencia de pertenencia a un único grupo común.

## 5.3.- SOBRE LAS BIBLIOTECAS DE HOSPITAL.

Las bibliotecas hospitalarias son bibliotecas especializadas en ciencias de la salud, que se definen por el usuario al que prestan servicios (profesionales y estudiantes sanitarios), por estar ubicadas en un hospital (32,33) y por los servicios que ofrecen (gestionan información científica y acceso a la documentación) (35).

En **España** la ausencia de normalización de bibliotecas de hospital (105) dificulta la adopción de un concepto. De hecho, la comisión técnica de cooperación de bibliotecas especializadas no usa

este término, sino que se refiere a bibliotecas de centros sanitarios, al servicio de los profesionales de la salud en hospitales o centros similares (141). En definitiva, entendemos que esta definición se adapta más a la de biblioteca de ciencias de la salud, y no a la singularidad hospitalaria.

Consideramos acertada y completa la definición proporcionada por García Martín (41) como “el Servicio de Información y Documentación del Hospital, especializado en Ciencias de la Salud, que adquiere, organiza, mantiene, utiliza y difunde el material informativo (cualquiera que sea su soporte), en relación con las actividades asistenciales, docentes e investigadoras del hospital, y lo pone a disposición de todo el personal del hospital”. Si bien esta definición ya de los años 90 supuso un gran avance en la conceptualización doctrinal, se hace necesario elaborar un concepto institucional y reconocido (recogido en una norma jurídica de aplicación a todo el sistema nacional de salud) de biblioteca de hospital (compuesta de los elementos material, funcional y personal) con una fuerte implicación clínica docente e investigadora.

### 5.3.1.- ELEMENTOS DE LAS BIBLIOTECAS DE HOSPITAL

Como cualquier biblioteca, las hospitalarias deben estar definidas por tres elementos esenciales, que pasamos a analizar

- Elemento material o físico. Tal y como hemos intentado trasladar a lo largo de este documento, nos parece relevante diferenciar entre la biblioteca como colección y como espacio físico.
  - Respecto a la colección, este es un elemento esencial. La biblioteca debe ofrecer acceso a la información científica basada siempre en la mayor y más actualizada evidencia, a través de libros, revistas y otros recursos de información. Si bien el cambio fundamental en este apartado ha sido el protagonismo que ha ido ganando el formato digital, entendemos, retomando la definición de García Martín (41), que la exigencia de material informativo no se ve modificada por su soporte (papel o electrónico)
  - En lo que respecta al espacio físico. Es cierto que, con la llegada del soporte electrónico, las bibliotecas cada vez han necesitado menos espacio para las colecciones. Pero las bibliotecas también han sido un lugar de estudio e investigación, de especial relevancia en un entorno hospitalario, un lugar donde los profesionales puedan alejarse de su actividad asistencial para desarrollar estas funciones. A pesar de los cambios sufridos, los recientes estándares siguen contemplando el espacio físico de acuerdo con las necesidades de la institución y de la prestación de servicio (34,62, 61). Con la llegada del Covid y particularmente en el confinamiento, una gran cantidad de bibliotecas de salud fueron ocupadas por otros servicios Covid. Esto supuso pérdida de espacio, lo que puso en entredicho la entidad física (59,60,103).

- Elemento funcional: Esta actividad, en orden a satisfacer necesidades concretas, determina a una biblioteca encaminada a la acción, alejándola del mero depósito (32). La biblioteca hospitalaria es la garantía para una gestión del conocimiento en el ámbito asistencial, la docencia y la investigación (593). Y comprende las tres etapas del conocimiento: en primer lugar, la creación en el apoyo a la investigación y publicación, en segundo lugar, su traslación a la práctica clínica a través de la relación entre el profesional y el usuario del servicio de salud y finalmente su trasmisión, por medio de la docencia. En este sentido debemos recordar que algunas de las asociaciones más reconocidas (9,26-28) establecen las funciones que las bibliotecas deben realizar.
- Elemento personal. Requisito ineludible para conceptualizar a la biblioteca como un servicio es que cuente con personal con la formación adecuada (66). Sin duda, es el elemento más precario. Si bien las administraciones locales sí usaron la categoría de archivero-bibliotecaria para dotar a las bibliotecas, la transferencia de los hospitales a los servicios de salud pone fin a esta situación. En los primeros años 90 (594) (120), con la descentralización sanitaria y la implantación de la acreditación hospitalaria, el concepto de bibliotecario empieza a diluirse. Se usa la expresión “responsable de la biblioteca o bibliotecario” para finalmente hablar de “responsable”. Con estos cambios deja de visibilizarse la figura del bibliotecario y la necesidad de un profesional cualificado. Además, la carencia de relaciones de puestos de trabajo en los hospitales relega la mención de la categoría de bibliotecario a reglamentos de régimen interno y a plantillas presupuestarias. Hubo que esperar a la publicación del catálogo de categorías de 2015(163) para la unificación de esta terminología. Sin embargo, el sistema carece de virtualidad práctica al no convocarse procesos de provisión de las plazas de bibliotecario en las distintas comunidades integrantes del SNS.

Pero si bien el catálogo ha sido un avance en la normalización terminológica de la profesión, no existe constancia de una formación académica específica. Este aspecto, la figura del bibliotecario hospitalario y su exigencia de una formación específica es algo compleja, ya que en la actualidad tan sólo existe la formación reglada en biblioteconomía y documentación. En nuestra opinión lo indicado sería la adopción del sistema MIR para los bibliotecarios del SNS, de modo que se formasen en los propios hospitales del sistema en su aspecto práctico. La máxima de aprender haciendo también es necesaria en este caso.

Debe recordarse que ya se usó este sistema con la convocatoria dentro del sistema MIR de los denominados programas especiales entre otros para bibliotecarios (154). En todo caso, su recuperación potenciaría la profesionalización y adecuación de los bibliotecarios de hospital a las necesidades del SNS. Esto tendría que ir en la dirección de la figura del bibliotecario clínico en línea con la implementación de la asistencia basada en el conocimiento científico que implique la inclusión de la biblioteca de hospital entre la cartera de servicios comunes del SNS.

### 5.3.2.- SOBRE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y/O ACREDITACIÓN

Los sistemas de acreditación creados nacen a lo largo del siglo XX en España con el fin de asegurar unos mínimos en el ámbito asistencial, docente e investigador. Tal y como hemos tratado de reflejar, su cumplimiento no se ha llevado a cabo, lo que ha tenido importantes repercusiones en las bibliotecas.

- La acreditación hospitalaria se ha traducido en un reconocimiento de estas bibliotecas. Sin embargo, es preciso una definición de biblioteca de hospital, ya que los criterios usados en el proceso deben ser conocidos y publicados. La competencia sobre este asunto en España se residencia en las comunidades autónomas a partir de las bases establecidas en 2003 (134) resultando en lo que a las bibliotecas se refiere una regulación exigua y vacía de contenido. Por ejemplo, en el caso de Cataluña (137) con recientes estándares de 2020(138) se limita a mencionar a la biblioteca entre los espacios administrativos en el apartado de infraestructuras. La regulación gallega en tramitación de 2023 ni siquiera menciona a la biblioteca.
- La acreditación docente ha sido en el último tercio del siglo XX fundamental en el establecimiento y desarrollo de las bibliotecas de hospital en todo el SNS. Este sistema acreditativo nacional homogéneo potenció la existencia de las bibliotecas en los hospitales, exigiendo unos requisitos ligados fundamentalmente a aspectos organizativos, físicos y elementos de la colección. Sin embargo, descuidó el elemento personal asignado a las bibliotecas, al menos en su aspecto de categoría profesional. Tampoco se tienen presentes los servicios de las bibliotecas. La biblioteca de hospital pierde relevancia en este sistema con la aparición de las bibliotecas virtuales, reduciéndose o eliminándose de facto como requisito de acreditación docente.
- La acreditación investigadora resulta la más precaria. Y es que, a pesar de los items de medición establecidos, no se hace mención a la biblioteca ni tampoco se establece a quien corresponden estas funciones
- En el ámbito autonómico es de destacar un cambio de tendencia con la norma de creación de la Biblioteca Regional de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha en 2018(146). Los requisitos que establece respecto a las bibliotecas de hospital las convierte en las únicas mínimamente normalizadas y de existencia obligatoria del Sistema Nacional de Salud con independencia de la relación del hospital con las universidades o la docencia especializada

## 5.4.- SOBRE LAS BIBLIOTECAS DE HOSPITAL EN GALICIA

### 5.4.1.- ORIGEN Y EVOLUCIÓN

Queda acreditado que todas las bibliotecas han sido creadas con anterioridad a su transferencia o integración en el Sergas, por lo que han sido el resultado aleatorio de la conjunción de sus orígenes históricos. Recordemos que para ser considerada biblioteca deben de contar con elemento material (colección y espacio), funcional (servicios) y subjetivo (personal). Es importante destacar que, de las 14 bibliotecas analizadas (una por distrito), más de la mitad carecieron de personal de modo continuado y estable (Lugo, Monforte, Valdeorras, Verín, Xunqueira, Barbanza y Salnés). Sobreentendemos que la ausencia de personal también ha supuesto la ausencia de servicios. Por ello, la afirmación de que todos los hospitales han nacido con biblioteca podría ser objeto de debate.

En el ámbito del Sergas, la organización sanitaria en Galicia se estructura en 7 áreas y 14 distritos. Creemos que es el distrito el ámbito territorial adecuado de las bibliotecas con independencia de una posible organización jerárquica respecto a las de los distritos cabeza de área. Este ámbito incluiría tanto a hospitales como a centros de salud incluyendo una ratio entre los potenciales usuarios y los profesionales bibliotecarios. Además, se ajustaría lo establecido sobre bibliotecas como requisito mínimo de cada hospital en la autorización de centros sanitarios (595) al haber un hospital por distrito.

De los procesos históricos de creación, o fusión de los hospitales y sus bibliotecas han resultado un mapa actual de ocho bibliotecas, una por área, excepto el área de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos, que aporta dos. En la actualidad El número de bibliotecas varía constantemente hasta el punto de que conviven directorios y catálogos ([Tabla 23 Relación de biblioteca de hospital en Galicia](#)) que no coinciden en determinar cuántas bibliotecas existen en los hospitales públicos gallegos.

En cualquier caso, dado por válida esta situación, debemos destacar la desaparición, física o funcional, de las bibliotecas de los hospitales pequeños sobreviviendo las de los hospitales de las principales ciudades.

La extinción de las bibliotecas de los pequeños hospitales podría estar ligada a la desaparición/ ausencia de personal. Sucede así en los hospitales de Verín, Monforte, Valdeorras, Virxe da Xunqueira, Barbanza y O Salnés. Este último pese a que obtiene la calificación de asociado a la Universidad de Vigo. Este razonamiento se confirma con el caso de la biblioteca del H. de A Mariña. Un hospital equiparable a los ya mencionados antiguos hospitales comarcales por su tamaño, estructura y servicios, pero cuya biblioteca ha sobrevivido. Sin duda el tener personal asignado es el elemento diferencial.

En los grandes hospitales, las bibliotecas han permanecido, a pesar de la progresiva desaparición de personal (CHUS, CHUAC, CHOU y CHUVI), tal y com analizaremos más adelante. Conservan una existencia precaria, la mayoría sin personal de la categoría estatutaria de bibliotecario.

#### 5.4.2 SOBRE LAS BIBLIOTECAS EN LA NORMATIVA

De las normas que regulan, aun tangencialmente, las bibliotecas de hospital en Galicia, es resaltable su incumplimiento. Sucede esto con los decretos 186/2003 (595) y 52/2001(286). Ambas normas se refieren a la biblioteca como requisito mínimo exigible en un hospital, a pesar de lo cual son varios los hospitales que no cumplen, más del 40%. Incumplimiento constatado de modo reiterado por las auditorías de la Sudirección Xeral de Inspección, Auditoría e Acreditación de Servizos Sanitarios.

Respecto a la organización y dependencias de hospitales acreditados para la docencia de postgrado, la biblioteca ha de proporcionar los requerimientos establecidos por las comisiones de cada especialidad. Estos requerimientos de las comisiones quedan reflejados en las GIFT. Consideramos urgente: En primer lugar, la incorporación de los bibliotecarios en las comisiones de docencia y una cooperación más estrecha entre la ACIS, que se ocupa de la docencia en todo el Sergas. En segundo lugar, una actualización y normalización de las GIFT, en donde se incorpore la colección, y servicios que la biblioteca debe ofrecer a sus residentes.

#### 5.4.3- ELEMENTOS DE LAS BIBLIOTECAS

- Material: Ubicación y espacio

Con respecto a este ítem, 3 son los elementos que nos gustaría destacar

- Variabilidad de los espacios entre las diferentes bibliotecas. Tal y como hemos tratado de reseñar a lo largo de este estudio, existe una gran variabilidad de información de unos centros a otros. Así, en los casos de Xunqueira, Monforte, Lugo, Barbanza, Valdeorras apenas tenemos datos objetivos y medibles, mientras que en Coruña, Santiago o Vigo tenemos un registro, de los años 90 y 2000 tanto de m<sup>2</sup> como de puestos de lectura.

En cualquier caso, también queremos destacar, dentro de los grandes hospitales, la variabilidad existente. Estos complejos hospitalarios en su mayoría están conformados por varios hospitales, por lo que resulta esencial la existencia de varias bibliotecas o salas, con el fin de facilitar el acceso a los profesionales, independientemente de donde se encuentren ubicados. En el caso del CHUAC, de los 3 centros que componen el complejo, solo tuvo 2 bibliotecas, la perteneciente al Canalejo, y la del materno infantil que sólo perduró desde el año 97

hasta la década del 2000. Sólo los casos de Pontevedra y Vigo han conseguido mantener esta situación de pluralidad de espacios. Ferrol, Santiago y Ourense las perdieron.

- Terminología: tal y como ya adelantamos, no siempre las memorias de los hospitales han recogido datos referentes a ubicación y espacios. Pero es que, con respecto a las auditorías, (responsables de acreditar la calidad docente y/o hospitalaria), se usan conceptos indeterminados y en, algunos casos, no evaluables: "espacio" "biblioteca" "local" "aula" "a demanda". Con lo cual no es posible saber si se cumple el ítem al obtenerse resultados no uniformes.
- Reducción de espacios: A lo largo de los años estudiados, se ha producido reducción, de espacio tanto para la colección como para uso de la sala de lectura. Junto al mencionado caso del CHUAC, debemos recordar que en los casos de Pontevedra y CHUS se redujeron espacios para usos administrativos y/o informáticos, y con la pandemia vivida, prácticamente todas las bibliotecas han tenido que ceder metros que, años después no han sido recuperados. A pesar de este retroceso estimamos que debe conservarse la biblioteca como lugar. Un espacio de lectura y trabajo sosegado en un entorno hospitalario. Recuérdese que los usuarios de estas bibliotecas van desde alumnos de pregrado hasta profesionales que finalizan su carrera. Y que no todos tienen disponibilidad de salas o despachos y que estas se conciben para prestar asistencia sanitaria. Los convenios de 2021 Universidades/Sergas cuando se refiere al "uso de las instalaciones y servicios de las bibliotecas" es evidente que se están refiriendo a un espacio físico.
- Colección: la ausencia de un registro continuado en las memorias y la falta de normalización de estas nos han imposibilitado una foto de la evaluación de la colección, aunque sí observamos una gran diferencia de información de unos hospitales a otros. El caso más documentado ha sido el del CHUAC, de donde hemos podido extraer datos de la colección desde los años 90. Si bien la medición del fondo de libros resulta algo compleja (en ocasiones se habla del número total y en otras de nuevas adquisiciones), en el caso de las revistas observamos un tímido aumento de las mismas (de 420 revistas en 1990 hasta 570 en 2005).

En el ámbito de las auditorías, es fundamental recordar que las auditorías de acreditación hospitalaria son instrumentos pensados para asegurar la calidad de hospitales. Sin embargo, estas no están cumpliendo su función. A nuestro entender las carencias son las siguientes:

- Desde un punto de vista asistencial no hay criterio dentro del SNS sobre qué recursos bibliotecarios deben ofrecerse a los profesionales. No disponemos de listas o títulos recomendados para dotar a las bibliotecas, si obviamos los desfasados requisitos de las GIFT. Sus recomendaciones a los residentes de lectura de determinadas publicaciones, o de publicar en ellas, así como las listas de títulos recomendados pueden realizar esta función. Así mismo

debe ofrecerse esta bibliografía en las bibliotecas que figurarán como recurso de la unidad docente.

- Indeterminación terminológica. No existe en su apartado 6.2.3.- unos estándares normalizados que nos permitan medir de modo objetivo. En unos casos se ofrece una cifra o rango de volúmenes mientras en otras se usan conceptos indeterminados como “fondo bibliográfico”, “dotación literaria” “revistas” o “catálogo”.
- No existe una normalización sobre el sistema de evaluación así, en ocasiones añaden adjetivos del tipo “importante”, “adecuado”, “actualizado”, “aceptables, aunque mejorables”, “suficiente” “escaso” o “en formación”. Sin aportar una explicación de cuál es la razón por la que un fondo es escaso y otro suficiente. Y sobre todo, no hay un seguimiento ni mención de su posible cumplimiento.

Los siguientes datos disponibles ya son los pertenecientes a bibliosaúde, donde la colección aumenta considerablemente, no sólo en revistas, pieza clave en bibliotecas hospitalarias, si no también en bases de datos y recursos de síntesis.

La conservación: si bien la colección aumenta, surge el problema de la conservación. Esto implica dos elementos:

Este cambio del papel al electrónico supuso un cambio en el concepto de colección. Así se cambia de “tener” a “obtener un acceso” por el tiempo que dure la suscripción, pero una vez finalizado este período, no existe colección, se trata de un servicio por uso. En todo caso la evaluación de la colección para adecuarla a los fines de la biblioteca sigue siendo una labor esencial. El convenio (421) entre las consellerías de Sanidad y Cultura no ha garantizado el acceso a los fondos ni ha tenido continuidad con otras colecciones.

Queda acreditada la pérdida de parte de la colección por las malas o nulas condiciones de depósito, e incluso existen ejemplos de su pérdida o destrucción. Caben señalar los casos de Coruña o Pontevedra entre otros. Por ello se hace necesario una política de conservación que bien podría suponer la creación de un Museo de los Hospitales o de la Sanidad de Galicia que se ocupe de la memoria de la institución y custodie los fondos más antiguos garantizando su usabilidad. Otra opción es regular la remisión de documentación al Archivo de Galicia a efectos de su conservación y puesta a disposición de los investigadores.

- Personal, Con respecto a este apartado nos gustaría reflexionar sobre 2 puntos que en nuestra opinión son fundamentales
  - Indeterminación terminológica y pluralidad de categorías estatutarias: El personal es sumamente heterogéneo tanto en lo que respecta a la categoría profesional (bibliotecario, personal técnico biblioteca grado medio, técnico de la función administrativa, gestión de la función administrativa...), como a la titulación académica. Resulta muy llamativa esta gran variedad en un colectivo formado por un reducido número de efectivos. En las auditorías se observan errores comprobables como la asignación del término bibliotecario a personal que nunca ha ostentado esta categoría. Lo cual se solventaría simplemente estableciendo unos requisitos formales para estos puestos, tal y como está previsto en el proyecto. Esta heterogeneidad sitúa las aptitudes y capacidades profesionales del personal, al margen de cualquier normalización de recursos humanos.
  - Progresiva disminución de personal: Se observa una disminución de personal en todas las categorías ([Tabla 21. Personal de bibliotecas del Sergas 2009/2022](#)). La categoría estatutaria de bibliotecarios únicamente subsiste en los hospitales de Ferrol, Pontevedra y Vigo. El CHUS conserva una plaza de bibliotecario vacante. El de Lugo carece de cualquier tipo de personal, creando un funesto precedente entre los hospitales universitarios. La disminución de bibliotecas ha supuesto una sobrecarga de trabajo a las que siguen activas, que han tenido que asumir las tareas de otras áreas sanitarias, de un modo más voluntarista que formal.

La actual tramitación del Decreto que regula las categorías estatutarias del Sergas en el ámbito de la biblioteconomía y documentación es un elemento positivo que puede poner fin a esta inercia siempre y cuando se acompañe de procesos de provisión de puestos de trabajo.

Con la creación de una biblioteca virtual no se crea personal propio y las dos únicas plazas asignadas existentes se resuelven a través de una comisión de servicios de personal laboral de la Xunta y una orden de servicios de personal del CHOU. El resto del personal que configura bibliosaúde es la CTA, esto es, los responsables de las bibliotecas de los hospitales del Sergas. Esto supone dos problemas; en primer lugar, la disminución de personal cualificado ha hecho que muchos responsables tengan que asumir el trabajo de otras bibliotecas. A ello se añade el trabajo de bibliosaúde.

Resulta, por lo tanto, esencial dotar a la biblioteca virtual de personal propio.

#### 5.4.4.-SERVICIOS.

La oferta de servicios de la biblioteca se ha de traducir en la potenciación del bibliotecario que colabore en la búsqueda y acceso a la información.

- En el ámbito asistencial es donde las normas son más imperativas. De las auditorías realizadas se concluye el laxo cumplimiento de las mismas. Tan sólo tenemos constancias anecdóticas de algunas bibliotecas que en los años 90 establecieron una serie de reglamentos internos en donde se establecían las funciones. Estos reglamentos han ido desapareciendo con el tiempo.
- En el ámbito de la investigación la biblioteca es uno de los servicios de apoyo a la investigación. Si bien ha quedado demostrado que las bibliotecas gallegas ofrecen apoyo a la investigación a través del acceso a la información (colección, acceso a documento y búsquedas), asesoramiento a la publicación científica y medición de la producción científica (SOPHOS), en la actualidad no existe ningún vínculo institucional con los IIS. Si bien las bibliotecas forman parte del hospital y los hospitales forman parte de los institutos, este vínculo no es suficiente y por lo tanto se debería protocolizar los servicios de la biblioteca en la investigación.
- En el ámbito de la docencia, los conciertos Sergas/Universidades no han garantizado lo establecido en el Real Decreto 1558/1986(209) y la orden que lo desarrolla. De este modo se mantiene el carácter de universitario o asociado a pesar de que la mayor parte de los servicios no son ofrecidos a los estudiantes. Esta situación se ha agravado con Bibliosaúde, donde el acceso a estos servicios se hace exclusivamente a través de una clave, con la que solo cuenta el personal del Sergas.

Pero para entender la dimensión de la prestación de servicios, debemos recordar que las bibliotecas no solo atienden al personal de sus hospitales, si no que lo hacen a toda su área de influencia. Si bien los datos reflejados ([Tabla 5: Personal sanitario deL sergas](#)) y ([Tabla 8 Personal en formación por áreas 2023 \(plantilla presupuestaria\)](#)) de personal dentro del SERGAS, son referidos al año 2023 si nos puede dar un reflejo de los potenciales usuarios de las bibliotecas en general y las posibles diferencias entre bibliotecas. Así, como era de esperar, las bibliotecas de Coruña (5167 usuarios), Santiago (4816 profesionales sanitarios) y Vigo (5007 usuarios) son las bibliotecas que más destacan. En el medio destacaímos Lugo (4113) y Ourense (3957) y con menor numero de usuarios potenciales Ferrol (2168) y Pontevedra (2927).

Teniendo en cuenta estos datos, a continuación, haremos una reflexión sobre los diferentes servicios de las bibliotecas.

- Servicio de obtención de documentos: Producto de los usuarios potenciales vemos diferencias de unas bibliotecas a otras. Así los casos del CHUAC, CHUS y CHUVI son los que ofrecen mayor tramitación de artículos. El caso del HULA con 2051 es el que menos artículos tramita. Sí nos gustaría destacar la importante diferencia que existe del CHUAC con respecto a los otros dos hospitales (un total de 8462). Entendemos que esto puede ser a que es la única biblioteca de la que tenemos constancia de datos de los años 90. Si bien no tenemos datos del resto de hospitales, entendemos que los años 90 fueron los de mayor actividad en la obtención de documentos, cuando las revistas electrónicas no estaban disponibles en internet y/o no había mayor cantidad de suscripciones a revistas

Por otra parte, vemos como (exceptuando el caso del CHUAC, ya mencionado), la época de mayor solicitud de artículos se produce en todas las bibliotecas entre 2010 y 2019-20. Dado que est situación se produce en todas las bibliotecas, independientemente del personal adjudicado, desconocemos cual puede ser la razón de este cambio.

- Servicio de búsquedas bibliográficas: Las bibliotecas del CHUAC (media de 340 búsquedas anuales), y CHUVI (382 búsquedas) son las que llevan a cabo mayor número de búsqueda. Nos llama la atención la media tan baja del CHUS (143 búsquedas), en la medida en que es hospital de referencia. Desconocemos si este bajo porcentaje es debido a que los usuarios acuden a la biblioteca universitaria o si es por otro motivo. En un nivel medio destacaríamos los hospitales de Ferrol (145 búsquedas), CHUO (132). En un nivel muy inferior estaría el CHOP (14 búsquedas) y HULA (6 búsquedas).

Pero más allá de la media, nos gustaría también hacer una reflexión sobre la evolución de este servicio en las bibliotecas. Con la excepción de Ferrol que se ha mantenido estable a lo largo del tiempo, en el resto de los casos podemos ver una serie de marcadas tendencias. En la década de los 90 (datos disponibles solo en el CHUAC), parece ser el momento de mayor actividad. La segunda tendencia podría venir marcada hasta el año 2020 (con alguna excepción). Los últimos años ha habido una bajada en todas las bibliotecas. Consideramos que varias pueden ser las razones; en primer lugar, la actividad formativa. Y es que en la medida en que los usuarios son cada vez más independientes, solo acuden a este servicio para búsquedas más complejas. En segundo lugar, la progresiva desaparición de personal experto en los últimos años (CHUAC, CHUS y CHUVI), además de las bibliotecas que no tuvieron nunca personal, implica que, aunque el número haya descendido, este trabajo sigue siendo el mismo. Recordemos que en el caso de que no haya personal, el trabajo de una biblioteca suele ser trasladado a otra.

- Actividades formativas: Las sesiones formativas se han reducido drásticamente en prácticamente todos los hospitales. Consideramos que ello puede estar motivado por la ausencia de personal homogéneo (misma categoría y cualificación) y por la organización de estas actividades de modo no reglado ni uniforme. Por ello reiteramos la presencia de las bibliotecas en las comisiones de docencia e investigación, con el fin de que las actividades formativas realizadas estén normalizadas y reconocidas.
- Servicios de apoyo a la investigación: esta actividad no ha sido nunca regulada por las bibliotecas, o al menos no tenemos constancia. Si bien entendemos que este registro es complejo (en muchas ocasiones son dudas rápidas o incluso informales), entendemos que visibilizar la figura del bibliotecario y lo que está aportando a un mundo de la investigación cada vez más cambiante es fundamental.

En definitiva, los servicios ofertados por las bibliotecas de hospital se deben regular mediante una cartera de servicios, que los defina y normalice, y el establecimiento de medidas de control de su calidad como auditorías externas, de modo que se obtenga una homogeneización. No es posible desligar esta prestación de la situación del personal asignado a las bibliotecas por lo que sin su homogeneidad se produce una heterogeneidad de los servicios bibliotecarios que la biblioteca virtual apenas ha corregido.

El proyecto de decreto que sustituye al Decreto 52/2001(286) no sólo no resuelve la situación, sino que la agrava. Las funciones establecidas en el Anexo II, Punto 8, Gestión de la Información y Documentación Clínica, GIDC2, “información basada en la evidencia científica y el conocimiento” son las propias de una biblioteca de hospital. Así añade “literatura científica en tiempo real” (concepto realmente novedoso) o la indeterminada referencia a medios y horarios “adecuados”. Convenimos que implícitamente se refiere a la biblioteca de hospital lo establecido en el Punto 8, GIDC2 pero al no estar explicitado se corre el riesgo de que no sea así o se diluyan en otros servicios hospitalarios.

#### 5.4.5.-COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS:

Dos son los problemas detectados tras el análisis de estos apartados que se traducen en variabilidad en las atribuciones y dependencia disfuncional:

En primer lugar, la regulación orgánica (278-282) de la Consellería y del Sergas adoleció de gran variabilidad, pasando la competencia del Sergas a la Consellería. La competencia sobre las bibliotecas del Sergas ha terminado fuera del organismo autónomo atribuida a la Secretaría Xeral de la

Consellería. Esta situación de residenciar la competencia en la Secretaría Xeral de la coordinación de la biblioteca virtual con el “apoyo” de la CTA mientras que la gestión ordinaria de las bibliotecas de hospital sigue en manos de las distintas gerencias es disfuncional. De este modo la coordinación de la Secretaría Xeral colisiona con las competencias de los gerentes de área que disponen de autonomía para decidir sobre el personal, espacio o la colección e incluso sobre la existencia de la propia biblioteca.

En segundo lugar, la modificación de atribuciones de coordinación, dirección o gestión es una constante. En 1992(278) atribuye la gestión y dirección de la red de bibliotecas biomédicas para pasar en 2002(279) a coordinación. En 2005(280) se retorna a las competencias de gestión, manteniéndose 2006(281), para en 2009(282) volver a “coordinación”. En 2013(283) y 2019(277) desaparece toda mención a una “red de bibliotecas” y se sustituye por “coordinación de la biblioteca virtual Biblio-saúde, para lo cual contará con el apoyo de la CTA”.

En definitiva, se produce una constante modificación tanto de las competencias (dirección, gestión, coordinación) como de su atribución (Secretaría Xeral, Servicio de Publicaciones, Consellería de Sanidad o Sergas).

#### 5.4.6.- SOBRE LA BIBLIOTECA VIRTUAL BIBLIOSAÚDE

La publicación en 2011(332) de la norma reguladora de la biblioteca virtual del sistema sanitario público de Galicia supone un hito importante en el devenir de las bibliotecas de hospital. Es la primera vez que aparecen relacionadas en una norma jurídica. Además, la aparición de Biblio-saúde supuso la adaptación de la información científica al siglo XXI. El profesional sanitario podía acceder a recursos y servicios, con independencia del horario y sobre todo de la ubicación física. Este segundo punto, la ubicación, se hace especialmente relevante en el caso de hospitales y centros de salud que no tenían biblioteca.

Frente a estos avances, nos gustaría destacar las importantes carencias e indeterminaciones que ha supuesto la aparición de biblio-saúde

- Respecto al concepto de biblioteca, carece de ella, limitándose a declarar que está constituida por las bibliotecas del sistema. La norma dedica la mayor parte de su articulado (6 artículos de 10) a la CTA. Es decir, tiene una visión ad intra y obvia lo relacionado con los destinatarios de la biblioteca que solventa con la generalidad de “poner a disposición de los usuarios la información relev-

vante para la toma de decisiones en la práctica clínica, docencia e investigación, además de fomentar la actualización de los contenidos.” No existe una cartera de servicios ni regulación del personal.

- Respecto a la composición Se enumeran ocho bibliotecas (todos los actuales hospitales universitarios y el de A Mariña) a las que se añade la de la Consellería y la extinta Fegas. (artículo 3) Si bien es un acierto su visibilidad en una norma, sin embargo, se incluye una biblioteca inexistente en la antigua FEGAS (actual ACIS) ya que lo único que hubo fue un documentalista temporalmente y a “sensu contrario” se incluye la biblioteca del HULA a pesar de carecer de personal, mientras no se sigue este criterio con los hospitales más pequeños. Se excluye la biblioteca del H. do Salnés que por aquél entonces sí tenía personal. Y se incluye a la biblioteca de la Consellería de Sanidad que no es Sergas. Al incluir la biblioteca de la Consellería y la extinta FEGAS, implica que pasamos de bibliotecas estrictamente hospitalarias a bibliotecas sanitarias de Ciencias de la salud.

Otra interpretación de la norma es que cuando usa el término composición se está refiriendo a bibliotecas de hospitales “con personal”. De este modo se explica la inclusión el H. de A Mariña en la composición y no de sus pares de Monforte, Valdeorras, Verín, Xunqueira, Barbanza o Salnés. Este razonamiento no es válido para el H. do Salnés cuya biblioteca sí disponía de personal, a no ser que el criterio afectara a la fijeza del personal. La presencia de la Fegas en “composición” que en aquel momento disponía de un documentalista temporal frente a Avalia-t en “adscripción” con personal en similar situación no aporta claridad al asunto.

La CTA debería ser requerida o colaborar en el asesoramiento técnico e interpretación de los conceptos usados en el Decreto 52/2001(286) (o la norma que lo sustituya) referidos a las bibliotecas a fin de adoptar criterios uniformes de técnica bibliotecaria. Consideramos necesario que, junto con el asesoramiento, la CTA vele por el cumplimiento de las recomendaciones de las auditorías, y en caso de que estas no se cumplan, realice un seguimiento, con el objetivo de subsanar las deficiencias señaladas. Solo así tienen sentido las auditorías como instrumento para la mejora de la calidad hospitalaria.

Queda por definir si las bibliotecas de hospital existentes en 2011 son un requisito para la existencia de Bibliosaúde, o las que queden para el caso de que fueran desapareciendo alguna desde esa fecha (piénsese en el HULA con biblioteca residual sin personal o la inexistencia de biblioteca en la FEGAS, actual ACIS), o simplemente no es necesaria la existencia de bibliotecas de hospital para la existencia de la biblioteca virtual. La pregunta es ¿supone la orden una garantía de existencia de las bibliotecas que figuran enumeradas como “composición” de la biblioteca virtual o no? Parece que no,

de este modo puede llegar a existir biblioteca virtual sin que sobrevivan las bibliotecas de los centros que se enumeran en su composición.

El hecho de que se mencione la posibilidad de “creación de nuevas unidades de la biblioteca virtual en los nuevos hospitales” plantea la pregunta de qué son las “unidades de la biblioteca virtual”. Si se trata de las actuales bibliotecas por qué la norma no lo especificó en la composición calificándolas de “unidades de la biblioteca virtual”, si abre la posibilidad a la creación de nuevas bibliotecas por qué lo restringe a “hospitales nuevos” y no incluye a los actuales hospitales sin biblioteca.

Se pierde la ocasión de exigir la existencia de una biblioteca por hospital y de ofrecer un concepto normativo de biblioteca hospitalaria.

Respecto a la organización: Resuelve la organización de la biblioteca virtual con una comisión, subcomisiones, presidente y vicepresidente, además de un órgano de participación.

La CTA está compuesta por un presidente, vicepresidente y once vocales.

En el caso de la figura de presidente y vicepresidente: la designación no especifica requisitos, tiempo de ejercicio ni procedimiento de selección. En la práctica se está utilizando el término alegal “coordinador de bibliosaúde” y no el de presidente la CTA. La utilización de este término es usada en el ámbito hospitalario cuando se trata de atribuir responsabilidades a determinado personal, sin que estas se plasmen de modo oficial (jefatura de servicio, de sección, supervisión) ni supongan aumento de gastos retributivos.

En el caso de los vocales, la norma indica que serán los responsables de cada una de las bibliotecas en cada una de las áreas sanitarias. Serían pues miembros natos. Entre los vocales no figura representación de la biblioteca de la Consellería de Sanidad ya que no se corresponde con área sanitaria alguna, biblioteca que sí figura entre las que componen la biblioteca virtual, creando una nueva contradicción. La dificultad estriba en concretar el término “responsables”. Se trata de un concepto indeterminado, ya empleado en los estándares del Seminario de Hospitales con docencia postgrada en 1972, un cajón de sastre en el que cabe cualquier categoría de personal. Usar el término responsable es permitir que cualquier categoría de personal se ocupe de la biblioteca como así ha sucedido. Cabe incluso la posibilidad de ubicar a ese “responsable” en otro servicio ajeno a la biblioteca, equipo directivo, etc. O como sucede actualmente en el CHUAC en un área más general que incluye a la biblioteca. A la postre se deja en manos de las gerencias hospitalarias su concreción.

Parece pues que establece un *numerus clausus* de vocales coincidiendo con el número de áreas sanitarias lo que se traduce en una biblioteca de hospital por área, contemplando de facto la

existencia de hospitales sin biblioteca por cuanto hay varios hospitales en cada área. Esto no se hizo nunca efectivo ya que áreas existentes entonces como Monforte, O Barco u O Salnés, no aportan vocales. Este sería el número máximo de vocales, uno por cada área: “los responsables de cada una de las bibliotecas existentes en cada una de las áreas sanitarias”, a no ser que como nosotros proponemos las bibliotecas se residencien en distritos sanitarios lo que supondría más de una por área sanitaria. La norma se contradice así misma estableciendo 11 vocales y a añadiendo “uno por cada área”. Las áreas han pasado de 11 a 7 ¿Qué sucedería si pasaran de 11 a 12? ¿Qué área quedaría sin representación?, ¿Prevalecería “once (11) vocales” o “uno por área?”, ¿Por qué se deja fuera a la biblioteca de la Consellería cuando forma parte de la composición de Bibliosaúde? ¿Qué pasa con las “nuevas unidades” que menciona, pueden ser miembros de la CTA?.

Pero, y sobre todo llama la atención las omisiones: la ausencia de regulación de dos elementos esenciales de cualquier biblioteca: su personal y sus servicios.

No resuelve la relación entre la biblioteca virtual y las de los hospitales estableciendo una confusa superposición de ambas. Sería interesante evitar la deriva hacia la sustitución de las bibliotecas de los hospitales por la biblioteca virtual de la comunidad autónoma (obsérvese el caso de la biblioteca del HULA, sin personal y atendida desde la biblioteca del CHUAC, así como lo señalado en las auditorías para justificar la ausencia de bibliotecas en determinados hospitales) sino caminar hacia una trabazón entre una y las otras, un entretejerse. El ejemplo de la regulación de Castilla-La Mancha (146) ofrece una mejor solución.

El sistema actual formado por bibliotecas de hospital “residuales” en proceso de desmantelamiento continuo tanto en espacio físico y recursos materiales como en personal, y una biblioteca virtual concebida como una plataforma electrónica de acceso a documentos y recursos sin una estructura de recursos humanos especializados ni cartera de servicios no garantiza la prestación en el Sistema Sanitario Público de Galicia de una atención sanitaria basada en la información científica y una prestación de la asistencia sanitaria basada en el conocimiento.

## LIMITACIONES DEL ESTUDIO

No nos gustaría terminar este apartado sin mencionar algunas de las limitaciones, en las fuentes documentales, con las que nos hemos encontrado en la elaboración de este trabajo.

Tal y como indicamos en el apartado de métodos, nuestras fuentes documentales principales han sido memorias, catálogos y auditorías (hospitalarias y docentes)

En el caso de los catálogos y directorios la información localizada ha resultado poco homogénea. Existe disparidad entre el número de biblioteca y su “nomen”. Los fondos registrados tampoco resultan homogéneos.

**Memorias de los hospitales:** No ha resultado posible consultar las memorias de todos los hospitales analizados. En determinados hospitales porque nunca se llegaron a realizar y en otros casos porque no se conservan. Además, de las memorias consultadas, dada la ausencia de una normalización, no todas ofrecían la misma información. En consecuencia, no en todas las bibliotecas hemos podido consultar datos para nosotros relevantes.

El acceso a las auditorías docentes es complicado. El Ministerio de Sanidad manifiesta no guardar esta documentación, ni disponer de registro alguno. La Consellería de Sanidad desconoce dónde pueden encontrarse estos documentos. Los hospitales tampoco conservan las auditorías docentes.

**Auditorias asistenciales:** Si bien el objetivo de las auditorías es comprobar el cumplimiento de los temas establecidos, la falta de normalización en los ítems a recoger, así como en la evaluación y recomendaciones ha hecho que los datos en ocasiones sean subjetivos, o cuando menos incompletos

De las auditorías a las que hemos accedido destacan la variabilidad tanto en la terminología utilizada, medición como conclusiones y/o recomendaciones

Adicionalmente, y con el fin de consultar información adicional y/o histórica, hemos recurrido a diferentes archivos (históricos, municipales, etc). La ausencia de una normativa específica sobre la conservación, no sólo de fondos, si no también de información administrativa ha hecho que información relevante haya ido desapareciendo, y la poca que se conserva esté desperdigada en diferentes archivos, por lo que ha resultado muy complejo localizar esta información y no siempre con la seguridad de localizar todos los datos deseados.

## **6.-CONCLUSIONES**

A raíz de los datos ofrecidos, nos gustaría resumir los principales puntos fruto de este trabajo

## SOBRE EL ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LAS BIBLIOTECAS

1- Las bibliotecas de hospital en Galicia son coetáneas con las del resto de España. Todos los hospitales públicos gallegos se planificaron o han tenido biblioteca apareciendo desde los años veinte (Conxo) hasta los ochenta del siglo XX, fruto de la implantación de la docencia y en especial de la FSE.

Desde su creación hasta la actualidad, estas han ido desapareciendo paulatinamente, o en su defecto han ido mermando su función y visibilidad. La aparición de Bibliosaúde, como biblioteca virtual, lejos de fortalecerlas, ha mermado la figura de la biblioteca hospitalaria.

## SOBRE LA NORMATIVA Y ACREDITACIONES QUE ASEGUREN LA CALIDAD

2- Las normas que han avalado la existencia de las bibliotecas, sobre todo en la docencia universitaria (conciertos Sergas/Universidade) y FSE referida a las bibliotecas están obsoletas, carecen de aplicación práctica y las administraciones no velan por su cumplimiento.

3- Los sistemas de acreditación (asistencial, docente e investigador), han resultado inoperativos, al menos en las bibliotecas. El sistema de auditorías previsto en el Decreto 52/2001(291) ha resultado perjudicial para las bibliotecas de hospitales al adoptarse el criterio de que “todo está en internet” y no exigir la existencia de la biblioteca en los hospitales. Se audita sin conceptos normalizados.

4- No se hace seguimiento de las conclusiones/recomendaciones de las auditorías.

## SOBRE LOS REQUISITOS DE LAS BIBLIOTECAS

5- Las bibliotecas se definen por sus fondos y espacios.

- Con respecto a los fondos, si bien no hemos podido conocer la evolución desde sus orígenes hasta la actualidad (ver apartado limitaciones), la aparición de Bibliosaúde ha supuesto una considerable mejora en cuanto al aumento de los recursos. La mayor parte de los fondos históricos se encuentran en situación vulnerable o han sido dañados.
- Las bibliotecas son espacios no solo para la conservación de la información, si no también para su lectura y trabajo. Producto de la falta de espacio, presión hospitalaria, falta de sensibilidad, etc, estos espacios se han ido reduciendo considerablemente.

- 6- Desde su nacimiento hasta la actualidad, el personal ha sido la pieza más precaria de las bibliotecas. La ausencia de regulación de la categoría de bibliotecario podría haber sido la causa de la desaparición de estas y de su asimetría. En 2023 está en tramitación un Decreto de regulación que subsanaría esta situación si se acompaña de dotación de plazas estructurales en los hospitales.

Esta situación se ha agravado con la aparición de bibliosaúde. La biblioteca virtual se crea sin personal asignado y se nutre del personal de las bibliotecas, ya en situación precaria. Carece de competencias sobre el personal de las bibliotecas de hospital o sus requisitos.

- 7- No existe una prestación de servicios bibliotecarios homogéneos dentro del Sergas, pese al intento de universalizarlos a través de la biblioteca virtual que carece de cartera de servicios. No se ha regulado la relación biblioteca de hospital/biblioteca virtual en Galicia de modo que puede existir esta sin aquellas. La biblioteca virtual no garantiza la existencia de bibliotecas en los hospitales.

# **BIBLIOGRAFÍA**

1. UNESCO. Recomendación sobre la Normalización Internacional de las Estadísticas relativas a las Bibliotecas. Actas de la Conferencia General: 16.<sup>a</sup> reunión, París, 12 de octubre-14 de noviembre de 1970 [Internet]. UNESCO; 1970 [citado 6 de noviembre de 2019]. Disponible en: [http://portal.unesco.org/es/ev.php?URL\\_ID=13086&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php?URL_ID=13086&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
2. International Federation of Library Associations and Institutions. IFLA Map of the World - Data Glossary [Internet]. [citado 4 de enero de 2023]. Disponible en: <https://librarymap.ifla.org/data-glossary/metrics>
3. Young H. Glosario ALA de bibliotecología y ciencias de la información. Madrid: Díaz de Santos; 1988.
4. Information and documentation: foundation and vocabulary : ISO 5127 = Information et documentation : Fondations et vocabulaire. Second edition: 2017-05. (International standard).
5. Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas [Internet]. Ley 10/2007, de 22 de junio.
6. Instituto Nacional de Estadística. Estadística de Bibliotecas Año 2018 [Internet]. INE. [citado 13 de noviembre de 2020]. Disponible en: [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176768&menu=ultiDatos&idp=1254735573113](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176768&menu=ultiDatos&idp=1254735573113)
7. Carrión Gutiérrez M. Manual de bibliotecas. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez; 1990.
8. Eberhart GM. The Librarian's Book of Lists : a Librarian's Guide to Helping Job Seekers. [Internet]. Chicago: American Library Association; 2010. Disponible en: <https://public.ebookcentral.proquest.com/choice/publicfullrecord.aspx?p=685385>
9. Australian Library and Information Association. Special library and information services [Internet]. [citado 15 de enero de 2020]. Disponible en: <https://www.alia.org.au/node/184/special-libraries>
10. Semertzaki E. Special libraries as knowledge management centres [Internet]. Burlington: Elsevier Science; 2011 [citado 7 de mayo de 2020]. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/book/9781843346135>
11. Bonn GS. Implications for the Special Library. J Educ Librariansh. 1962;2(4):198.
12. Gmario GB, Marambio MR. La organización del conocimiento en la web 2.0 en bibliotecas especializadas en Chile: su valor público. Rev Fro [Internet]. 22 de julio de 2012 [citado 23 de octubre de 2020];1(15). Disponible en: <http://www.revistafaro.cl/index.php/Faro/article/view/69>
13. Soper ME, Osborne LN, Zweizig D. The librarian's thesaurus. Chicago: American Library Association; 1990.
14. Gómez-Hernández JA. Gestión de bibliotecas. Murcia: Universidad de Murcia; 2002.
15. Cristianson MB. Special libraries: putting knowledge to work. Libr Trends. 1976;25(1):399-426.
16. Ferreira MN. Biblioteca hospitalar: um luxo ou necessidade?. Hosp São Paulo. 1987;11(4):180-3.
17. Magan Wals JA. Tratado básico de biblioteconomía. Madrid: Complutense; 2004.
18. Jhonson, Barbara Coe. The integrated hospital library a categorical concept. IFLA/FIAB Subsection of libraries in hospital. 1967;

19. Prytherch R. Harrod's librarians glossary and reference book: a directory of over 10.200 terms, organizations, projects and acronyms in the areas of information management, library science, publishing and archive management. 10<sup>a</sup>.ed.. Aldershot: Ashgate; 2005.
20. Barbazá A. La gestión de los ephemera en las bibliotecas especializadas. En: Xornada sobre Bibliotecas Especializadas (actas 20102013 e 2016) = Jornadas sobre Bibliotecas Especializadas (actas 2010, 2013 y 2016). 2018. p. 551-68.
21. AENOR AE de N y C. UNE-ISO 2789 : Información y documentación. Estadísticas internacionales de bibliotecas. Information and documentation International library statistics [Internet]. 26 de marzo de 2014 [citado 18 de abril de 2022]; Disponible en: <http://travesia.mcu.es/portalnb/jspui/handle/10421/7523>
22. Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria. BOE» nº. 1, de 1 de enero de 2008.
23. Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Especializadas. Definición de los requisitos mínimos para ser biblioteca especializada [Internet]. Ministerio de Cultura. Consejo de Cooperación Bibliotecaria; 2011. Disponible en: [http://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/CTCBE\\_definicionrequisitos\\_2011.pdf](http://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/CTCBE_definicionrequisitos_2011.pdf)
24. Ley 5/2012, de 15 de junio, de bibliotecas de Galicia DOG nº 122, de 27 de junio de 20
25. Mercado PL de, Sanz MAP, Lorenzo JME, Gómez CS, Bibliotecas G de I en. Las bibliotecas de ciencias de la salud en España: una primera aproximación descriptiva. Rev Esp Doc Científica. 1997;20(4):376-92.
26. Young H. Glosario ALA de bibliotecología y ciencias de la información Madrid. Díaz de Santos.; 1988.
27. Canada Health Libraries Association. Canada Health Libraries Association [Internet]. [citado 7 de enero de 2021]. Disponible en: <https://chla-absc.ca/>
28. IFLA -- Health and Biosciences Libraries Section [Internet]. La Haya: international federation of library associations [citado 6 de noviembre de 2019]. Disponible en: <https://www.ifla.org/health-and-biosciences-libraries>
29. Estrada JM, Grifol E, Jaén B, Jiménez V, Muñoz JM, Peña EP, et al. Bibliotecas de ciencias de la salud, agregadores de contenido y «DíasMundialesDe». Bol ANABAD. 2013;63(2):13-28.
30. Sánchez Gómez C, Lázaro y de Mercado P, Poza Sanz MA, Estrada Lorenzo JM. Las bibliotecas de los hospitales públicos en España. Un análisis económico. Gac Sanit. 1999;13(2):141-9.
31. Díaz-Cañeja E. Una gran obra universitaria. La Casa de Salud de Valdecilla II y último. El Cantábrico Diario de la mañana. 18 de octubre de 1929;1.
32. Lett RK. Hospital Libraries. En: Encyclopedia of library and information sciences. Boca Raton, FL : CRC Press, 2010.
33. Rodríguez del Castillo Martin M, Girón Irueste F. Las bibliotecas en ciencias de la salud: estudio de la situación en los hospitales de España. Granada: Universidad de Granada; 1996.
34. Hospital Libraries Section Standards Committee, Bandy M, Doyle JD, Fladger A, Frumento KS, Girouard L, et al. Standards for hospital libraries 2007: Hospital Libraries Section Standards Committee. J Med Libr Assoc. 2008;96(2):162-9.
35. Hassig RA, Balogh L, Bandy M, Doyle JD, Gluck JC, Lindner KL, et al. Standards for hospital libraries 2002 with 2004 revisions. J Med Libr Assoc. 2005;93(2):282-3.

36. García-Pérez MS. Bibliotecas para pacientes en los hospitales españoles [Internet]. Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios. 2002 [citado 4 de diciembre de 2019]. Disponible en: <http://eprints.rclis.org/5938/>
37. Espantaleón-Ágreda M, Jiménez-Varas MÁ. Situación institucional de las bibliotecas de ciencias de la salud en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. En Oviedo; 2019. p. 12. Disponible en: <https://bibliosalud2019.com/wp-content/uploads/2019/04/ORDEN-03-ID28-v.-2.-SITUACI%C3%93N-INSTITUCIONAL-DE-LAS-BIBLIOTECAS-DE-CIENCIAS-DE-LA-SALUD-EN-LOS-HOSPITALES-P%C3%99ABLICOS-DE-LA-CAM.pdf>
38. Montano BSJ. Visita a la Biblioteca de Ciencias de la Salud del Hospital Clínico San Carlos: más de 50 años apoyando la asistencia, docencia e investigación sanitaria. [Internet]. SEDIC - Blog. 2017 [citado 31 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://blog.sedic.es/2017/12/25/visita-la-biblioteca-ciencias-la-salud-del-hospital-clinico-san-carlos-mas-50-anos-apoyando-la-asistencia-docencia-e-investigacion-sanitaria/>
39. Taylor MV. Impressions of an Old Master: Hospital Libraries and Librarians, 1970–2014. *Med Ref Serv Q*. 2015;34(1):104-12.
40. Wolfgram PA. Hospital libraries in the United States: historical antecedents. *Bull Med Libr Assoc*. 1985;73(1):32-8.
41. García Martín MA. Función, organización y gestión de la biblioteca hospitalaria. En: Actas de las VIII Jornadas de Información y Documentación en Ciencias de la Salud. Madrid: Sociedad Española de Documentación Científica; 2011. p. 11-20.
42. Laín Entralgo P. Historia de la medicina. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2014.
43. Johnson BC. The integrated hospital library. 1. USA. *Int Libr Rev*. 1969;1(1):53-9.
44. Lewis BJ. VA medical program in relation to medical schools. Washington: U.S. Govt.; 1970 .
45. Council on Medical Education and Hospitals (American Medical Association). A history of the Council on Medical Education and Hospitals of the American Medical Association, 1904-1959.. Chicago?; 196
46. Ali MY, Gatiti P. The COVID-19 (Coronavirus) Pandemic: Reflections on the Roles of Librarians and Information Professionals. *Health Inf Libr J* 2020;37(2):158-162
47. NLM Awards 2016-2021 Regional Medical Library Cooperative Agreements. NLM Technical Bulletin. 2016 Mar-Apr [Internet]. U.S. National Library of Medicine; [citado 14 de abril de 2020]. Disponible en: [https://www.nlm.nih.gov/pubs/techbull/ma16/brief/ma16\\_nnlm\\_contract.html](https://www.nlm.nih.gov/pubs/techbull/ma16/brief/ma16_nnlm_contract.html)
48. Knüttel H, Krause E, Semmler-Schmetz M, Reimann I, Metzendorf M. Health sciences libraries in Germany: new directions. *Health Inf Libr J*. 2020;37(1):83-8.
49. Salas Valero MS. Las bibliotecas virtuales en Ciencias de la Salud en España: análisis y propuesta de una red nacional de bibliotecas virtuales en ciencias de la salud [Internet] Zaragoza; 2016 [citado 10 de marzo de 2020 Disponible en: <http://purl.org/dc/dcmitype/Text>]. Universidad de Zaragoza; 2016].
50. Juan-Quilis V, Hernández-Morales JA, Carrión-Pérez JM, Barragán-Román V, Muñoz-González L. La gestión del conocimiento en Ciencias de la Salud en Andalucía: una estrategia viable. abril de 2013 [citado 21 de junio de 2021]; Disponible en: <https://www.repositorysalud.es/handle/10668/1295>
51. Sobrido M, Rey C, Martínez R, Currais L, Gutián C, Reinoso Y, et al. BiblioSaúde: la biblioteca virtual del sistema sanitario público gallego. *Galicia Clínica*. 2009;70:33-6.

52. Pereira Saraiva RM. A Biblioteca Hospitalar na Região Centro de Portugal. 2019[Tesis doctoral] Salamanca: Universidad de Salamanca; 2019 [citado 30 de julio de 2020]; Disponible en: <https://gredos.usal.es/handle/10366/143595>
53. Hill DR, Stickell HN. Brandon/Hill selected list of print books and journals for the small medical library. *Bull Med Libr Assoc*. 2001;89(2):131-53.
54. Spasser MA. Review of Doody's Core Titles in the Health Sciences 2004 (DCT 2004). *Biomed Digit Libr*. 2005;2:5.
55. Doody's Core Titles In the Health Sciences 2021 - History of DCT [Internet]. [citado 12 de noviembre de 2021]. Disponible en: <http://www.doody.com/dct/Content/DCTHistory.asp>
56. Division NL of M (U S) BS. Abridged Index Medicus (AIM or Core Clinical) Journal Titles [Internet]. U.S. National Library of Medicine; [citado 15 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://www.nlm.nih.gov/bsd/aim.html>
57. Selected periodicals for the european Biomedical library. 2<sup>a</sup> ed. Aalsmer: EBSCO; 1992.
58. Lindberg DAB, Humphreys BL. 2015--the future of medical libraries. *N Engl J Med*. 2005;352(11):1067-70.
59. Martín MLA, Couto UG. La UCI Biblioteca o la Biblioteca en la UCI. *TESELA Liderazgo Gest*. 2022;30:e14134-e14134.
60. Sánchez RL, Moro-Tejedor MN, Juncos-Gozalo M, Taberna MP, García-Pozo AM. De los libros a los respiradores: Como convertir una Biblioteca en una Unidad de Cuidados Intensivos en tiempo récord. *TESELA Liderazgo Gest*. 2022;30:e14023-e14023.
61. Ritchie A. Guidelines for Australian Health Libraries, 5th edition [Internet]. ALIA and HLA; 2022 [citado 26 de enero de 2023]. Disponible en: [https://hla.alia.org.au/wp-content/uploads/2022/03/HLA-Guidelines\\_20220325-.pdf](https://hla.alia.org.au/wp-content/uploads/2022/03/HLA-Guidelines_20220325-.pdf)
62. CHLA Standards for Library and Information Services in Canadian Health & Social Services Institutions 2020. *J Can Health Libr Assoc* 2021;42(1):14-44.
63. Marshall JG, Sollenberger J, Easterby-Gannett S, Morgan LK, Klem ML, Cavanaugh SK, et al. The value of library and information services in patient care: results of a multisite study. *J Med Libr Assoc* 2013;101(1):38-46.
64. McGowan J, Hogg W, Campbell C, Rowan M. Just-in-Time Information Improved Decision-Making in Primary Care: A Randomized Controlled Trial.. *PLoS ONE*. 2008;3(11):e3785.
65. Brettle A, Maden-Jenkins M, Anderson L, McNally R, Pratchett T, Tancock J, et al. Evaluating clinical librarian services: a systematic review: Evaluating clinical librarian services. *Health Inf Libr J*. 2011;28(1):3-22.
66. Perrier L, Farrell A, Ayala AP, Lightfoot D, Kenny T, Aaronson E, et al. Effects of librarian-provided services in healthcare settings: a systematic review. *J Am Med Inform Assoc*. 2014;21(6):1118-24.
67. Martín MR del C. Tecnologías aplicadas a las bibliotecas de ciencias de la salud. *Jano*. 2000;(1345):62-76.
68. Fernández-Luque AM. La formación en competencia digital dirigida a profesionales de la salud en el lugar de trabajo. Una propuesta de aprendizaje a través de la Biblioteca de Salud [Internet]. 2022 [citado 28 de junio de 2022]. Disponible en: <https://gredos.usal.es/handle/10366/150127>

69. Yaeger LH, Kelly B. Evidence-based medicine: medical librarians providing evidence at the point of care. *Mo Med.* 2014;111(5):413-5.
70. Arístides Aviñoa. Notas sueltas para una Revista del Hospital San Carlos. *Bol Med Nav.* 1880;5:215-6.
71. Ballester LG. De la Biblioteca Médica a la Biblioteca de las Ciencias de la Salud: análisis histórico. En: I Jornadas de Información y Documentación Biomédica, Santander, 1986, 1986, p 11-42.
72. Ribes Cot MF, Cuñat Ciscar VM. «Historia de las bibliotecas médicas: la biblioteca «Marquesa de Pelayo» 1929-1970» Santander: Universidad de Cantabria; 2000.
73. Las bibliotecas de ciencias de la salud en España: situación actual y propuesta de futuro. Madrid: Instituto de Salud Carlos III; 1998.
74. Martín Roncero W. La Biblioteca del Hospital Universitario «12 de Octubre». *Tiempos Méd Rev Educ Médica Contin.* //;(554):73-6.
75. Luco ÀM de. La Biblioteca Josep Laporte. *Bibl Inf.* 2001;(23):17-20.
76. Jiménez Fernández C. El sueño del hijo del tendero: la biblioteca de la Fundación Jiménez Díaz. 2007 [citado 4 de abril de 2020]; Disponible en: <https://gredos.usal.es/handle/10366/119876>
77. Alonso EC, Blázquez EH, Blancas JMB, Pando VC. Hacia el medio siglo de la Biblioteca del Hospital Psiquiátrico de Madrid. *Bol ANABAD.* 2013;63(2):121-32.
78. Gómez CE, Salcedo-Sánchez MC, Muñoz-Martín B, Heras JM de la C de las. Bibliotecas de Hospital: una pincelada histórica. *Temperamentvm.* 2021;e17011-e17011.
79. Ruiz, Emilio. Fundación de bibliotecas en los hospitales de Marina. *Bol Med Nav.* 1882;5:197-9.
80. Muñiz FS, Valbuena JA, Ballester LG. La Casa de Salud Valdecilla: origen y antecedentes : la introducción del hospital contemporáneo en España]. 1990
81. Granjel LS. Historia del Hospital de Basurto. Bilbao: Santo Hospital Civil de Basurto; 1983.
82. Santo Hospital Civil de Bilbao. Reglamento General de alumnos internos del Santo Hospital Civil de Bilbao [Internet]. 1921 [citado 10 de agosto de 2020]. Disponible en: <https://www.euskadi.eus/s54aOpacWar/S54AFichaArchivoServlet?accion=F&codExp=0&sinUso=1>
83. Santo Hospital Civil de Bilbao. Reglamento General de Internos: alumnos internos y médicos temporales. Santo hospital civil de Bilbao. [Internet]. 1928 [citado 10 de agosto de 2020]. Disponible en: <https://www.euskadi.eus/s54aOpacWar/S54AFichaArchivoServlet?accion=F&codExp=1&sinUso=1>
84. López Albo W. La obra cultural de la Marquesa de Pelayo. La biblioteca de la Casa de Salud Valdecilla. *Diario Montañés.* 24 de octubre de 1929;2.
85. Domènech i Montaner L. Hospitales de la Santa Cruz y de San Pablo: memoria, planta y perspectiva general del proyecto. Barcelona; 1916.
86. Duran Cañameras F. Historia, Literatura y Filosofía Médicas: La biblioteca de la facultad de medicina de Barcelona. *An Med Cir.* 1947;256-64.
87. Duran Cañameras F. La organización de la Biblioteca de la Facultad de Medicina de Barcelona. En Madrid: I Congreso ibero-americano de archivos, bibliotecas y propiedad intelectual; 1952.

88. Hospital Provincial de Madrid, Madrid (Provincia), editores. Reglamento de régimen interno del Hospital Provincial de Madrid. Madrid: Diputación; 1944..
89. Alvarez-Sierra J. Los hospitales de Madrid de ayer y de hoy. Madrid: s.n.; 1952.
90. Malo y Calvo J. Reseña histórica de la biblioteca de la Facultad de Medicina de Madrid y sus principales joyas [Internet]. Madrid: Madrid : Imprenta de los Señores Rojas, Tudescos, 34, principal; 1875 [citado 28 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://bibdigital.rjb.csic.es/records/item/15732-resena-historica-de-la-biblioteca-de-la-facultad-de-medicina-de-madrid-y-sus-principales-joyas?offset=1>
91. Méndez Aparicio JA. Las Bibliotecas de los Colegios de Cirugía y Medicina. En: Historia de la biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid. 1. ed. Madrid: Editorial Complutense; 2007. p. 77-87.
92. Méndez Aparicio JA. La biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid a través de su historia. En: Historia de la biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid: Editorial Complutense; 2007. p. 322-41.
93. García Guerra D. La Facultad de Medicina de Santiago en el siglo XIX. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela; 2001. 344 p. (Fonseca, Textos históricos).
94. Peset M, Peset JL. Las universidades españolas del siglo xix y las ciencias. [citado 1 de marzo de 2020]; Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/wginer/w/rec/3245.pdf>
95. Presidencia del Gobierno. Decreto de 27 de enero de 1941 Coordinación de servicios con los de enseñanza. BOE mar 5, 1941
96. Coordinación entre el Seguro de Enfermedad y las Facultades de Medicina Ministerio Educación Nacional Y Ministerio Trabajo BOE 5 mayo 1946, Nº 125
97. Ministerios De Educacion Nacional Y De Trabajo Decreto conjunto de ambos Departamentos de 22 de marzo de 1948 por el que se determina la condición del Plan de instalaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad en relación con las Facultades de Medicina.
98. Ley 108/1966, de 28 de diciembre, de regulación de los Hospitales Clínicos de las Facultades de Medicina de las Universidades y concesión al presupuesto del «Ministerio de Educación y Ciencia» de varios créditos extraordinarios y suplementarios, por un importe total de 16.633.140 pesetas, con destino a satisfacer gastos de sostenimiento de los de Granada, Valencia y Santiago de Compostela, de los años 1960 a 1966..
99. Real Decreto 3500/1981, de 27 de noviembre, por el que se aprueban las bases del Acuerdo marco de colaboración en las Instituciones sanitarias de rango universitario entre los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. [Internet]. BOE Nº 39, de 15 de febrero de 1982.
100. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. BOE Nº 102, de 29/04/1986
101. Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias. BOE» Nº 182, de 31/07/1986
102. Orden de 31 de julio de 1987 por la que se establecen los requisitos a los que se refiere la base 3.<sup>a</sup>, 1, del artículo 4.<sup>º</sup> del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio.
103. Muñoz-Martín B, Salcedo-Sánchez C, Villegas-Tripiana I, Escudero-Gómez C, Heras JM de la C de las. COVID-19 y las Bibliotecas especializadas en Ciencias de la Salud de hospitales públicos en España. Rev Esp Doc Científica. 2022;45(4):e341-e341.

104. Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios. BOE Nº 144, de 17/06/201
105. Rodríguez de Castro F, Rigual R, Álvarez-Sala JL, Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina de España (CNDFME) Juan Antonio Vargas. El hospital universitario: criterios para su acreditación. *Med Clín.* 2018;150(10):403-6.
106. Decreto de 7 de julio de 1944 sobre ordenación de la Facultad de Medicina [Internet].. BOE Nº 217, de 4 de agosto de 1944
107. Ley de 20 de julio de 1955 sobre «Enseñanza, título y ejercicio de las Especialidades Médicas».. BOE Nº 202, de 21 de julio de 1955
108. Pardo JF. Formación especializada en España: del internado rotatorio a la troncalidad. *Educ Méd.* 2015;16(1):57-67.
109. Tutosaus Gómez JD, Morán-Barrios J, Pérez Iglesias F. Historia de la formación sanitaria especializada en España y sus claves docentes. *Educ Médica.* 2018;19(4):229-34.
110. Comisión de residentes de la junta facultativa del hospital general de Asturias. Manual de internos Residente. 1963.
111. Clínica Puerta de Hierro, Instituto Nacional de Previsión. Reglamento de Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social.[Madrid : INP, Servicio de Información y Estudios; 1966.
112. Clínica Puerta de Hierro. Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la «Clínica Puerta de Hierro», Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social. Madrid: INP, Servicio de Información y Estudios; 1965.
113. Orden de 28 de marzo de 1966 sobre ordenación asistencial 5. de determinados servicios de seguro obligatorio de enfermedad. BOE Nº 91, de 16 de abril de 1966
114. Foster EC. Library development and the joint commission on accreditation of hospitals standards. *Bull Med Libr Assoc.* 1979;67(2):226-31.
115. Seminario de hospitales con programas para graduados. *Mundo Hosp.* 17 de diciembre de 1970;20-3.
116. Real Decreto 2015/1978, de 15 de julio, por el que se regula la obtención de títulos de especialidades médicas. BOE. 206, de 29 de agosto de 1978
117. Consejo Nacional de Especialidades Médicas. Manual de acreditación de centros e instituciones para la docencia médica postgrada. 1979.
118. Sánchez Chamorro E, Comunitat valenciana, Subsecretaría per a l'Agència Valenciana de la Salut, Escuela Valenciana de Estudios para la Salud. Acreditación docente en el Sistema Nacional de Salud Español. En: Aseguramiento de la calidad y acreditación sanitaria. Valencia: Conselleria de Sanidad, Subsecretaría per a l'Agència Valenciana de la Salut; 2003.
119. Guía de propuestas para acreditación hospitalaria en España. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo, Secretaría General Técnica, Publicaciones, Documentación y Biblioteca; 1991.
120. Carrasco Prieto Á, González Arias E. Manual práctico de acreditación de hospitales. Valladolid: Médica Europea; 1993. 308 p.

121. Diputación de Pontevedra. Auditoría realizada ao Hospital Xeral Provincial de Pontevedra en relación coa acreditación docente para a convocatoria do MIR. 1995.
122. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Formulario específico de acreditación y re-acreditación de centros de salud de udm de obstetricia y ginecología [Internet]. [citado 3 de noviembre de 2020]. Disponible en: [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/docs/FE\\_UDM\\_OYG\\_CS.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/docs/FE_UDM_OYG_CS.pdf)
123. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Formulario específico de acreditación y re-acreditación de unidades / centros / equipos de salud mental infanto-juveniles [Internet]. [citado 3 de noviembre de 2020]. Disponible en: [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/docs/FE\\_UDM\\_SM\\_CEP\\_IJ.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/docs/FE_UDM_SM_CEP_IJ.pdf)
124. Manual de Auditoría Docente. Especialidad: Medicina Familiar y Comunitaria. Ministerio de Sanidad y Consumo. Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud; 2006..
125. Orden PRE/861/2013, de 9 de mayo, por la que se establecen los requisitos de acreditación de las unidades docentes multiprofesionales para la formación de especialistas en enfermería familiar y comunitaria y en medicina familiar y comunitaria. Orden PRE/861/2013 2013.
126. Subdirección General de Formación Sanitaria, Ministerio de Sanidad y Consumo. Auditoria de Acreditación Docente de Hospitales. Ministerio de Sanidad y Consumo; 2000.
127. Subdirección General de Calidad y Cohesión. FSE Centro Docente 2015 [Internet]. Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad.; [citado 26 de noviembre de 2020]. Disponible en: [https://www.mscbs.gob.es/ca/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/Centro\\_Docente\\_Criterios\\_de\\_evaluacion.pdf](https://www.mscbs.gob.es/ca/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/Centro_Docente_Criterios_de_evaluacion.pdf)
128. Ministerio de Sanidad. AcreFSE: Formulario específico de acreditación de dispositivos docentes asociados. Válido para Unidades Docentes de las especialidades en Ciencias de la Salud que no forman parte de Unidades Docentes Multiprofesionales. 2019.
129. Castillo Martos M, Rubio-Mayoral JL. Enseñanza, ciencia e ideología en España (1890-1950). Sevilla: Diputación de Sevilla; 2014
130. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. BOE nº 280, de 22/11/2003.
131. Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica. Sec. 1, Ley 14/2007 jul 4, 2007 p. 28826-48.
132. Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria. BOE Nº 161, de 5 de julio de 2016
133. Instituto de Salud Carlos III. Guía técnica de evaluación de acreditaciones de institutos de investigación biomédica o sanitaria [Internet]. Madrid: Ministerio de Ciencia, innovación y universidades; [citado 30 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://www.isciii.es/>
134. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. [Internet]. BOE Nº 254, de 23 de octubre de 2003.,
135. Orden de 21 de noviembre de 1981, regulando la acreditación de centros y servicios sanitarios asistenciales en Cataluña. . DOGC dic 21, 1981
136. Orden de 25 de abril de 1983, por la que se regula la acreditación de centros y servicios asistenciales en Cataluña. [Internet]. DO. Generalitat de Catalunya. Disponible en: [https://dogc.gencat.cat/es/pdogc\\_canals\\_interns/pdogc\\_resultats\\_fitxa/?action=fitxa&documentId=13119&language=es\\_ES](https://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?action=fitxa&documentId=13119&language=es_ES)

137. Orden de 10 de julio de 1991, por la que se regula la acreditación de los centros hospitalarios. BOE nº 254, de 23 de octubre de 1991
138. Acreditacion de centros de atencion hospitalaria aguda en Cataluña. Documento de estándares [Internet]. 3<sup>a</sup> edición. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departamento de Salud; 2020 [citado 7 de abril de 2020]. Disponible en: [http://salutweb.gencat.cat/web/.content/\\_serveis/Acreditacio-de-centres-sanitaris/Concepte-historia/documentacio/Acreditacion-de-centros-de-atencion-hospitalaria-aguda-en-Cataluna-castella.pdf](http://salutweb.gencat.cat/web/.content/_serveis/Acreditacio-de-centres-sanitaris/Concepte-historia/documentacio/Acreditacion-de-centros-de-atencion-hospitalaria-aguda-en-Cataluna-castella.pdf)
139. DECRETO 186/2003, do 6 de marzo, polo que se fixa o procedemento, os requisitos e as condicións de autorización dos centros hospitalarios da Comunidade Autónoma de Galicia. DOG Nº 56, 20 de marzo de 2003
140. Decreto 52/2001, de 22 de febrero, por el que se regula la acreditación de los centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma de Galicia. 12/03/2001.
141. Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Especializadas. Clasificación temática de Bibliotecas Especializadas [Internet]. 2018 [citado 10 de diciembre de 2019]. Disponible en: [http://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/CTCBE\\_Clasificacion\\_tematica\\_bibliotecas\\_especializadas.pdf](http://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/CTCBE_Clasificacion_tematica_bibliotecas_especializadas.pdf)
142. Costas Sueiras M, González Gutián C. Situación actual y perspectivas de la documentación Biomédica en Galicia. En: Actas das I Xornadas de Arquivos, Bibliotecas, Centros de Documentación e Museos de Galicia [Internet]. A Coruña: ANABAD-Galicia; 1987 [citado 24 de marzo de 2020]. p. 534-52. Disponible en: <https://www.anabad.org/biblioteca/situacion-actual-e-perspectivas-actas-das-i-xornadas-de-arquivos-bibliotecas-centros-de-documentacion-e-museos-de-galicia-a-coruna-16-18-de-outubro-de-1987-anabad-galicia/>
143. Rodriguez del Castillo Martín M. Las bibliotecas de hospital en España ante las necesidades de información de los profesionales sanitarios. *Med Clínica*. 1998;110(14):543-7.
144. Actas de las VIII Jornadas de Información y Documentación en Ciencias de la Salud. Madrid: Sociedad Española de Documentación Científica, 2001;
145. García Martín MA. Biblioteca del Hospital de Cruces. *El Prof Inf*. 1994;3(22).
146. Orden 25/2018, de 6 de febrero, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea la Biblioteca Regional de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha y se establece el funcionamiento de las bibliotecas especializadas en ciencias de la salud de Castilla-La Mancha. [2018/1823] [Internet]. Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Sec. I.
147. Biblioteca nacional de Ciencias de la Salud. Catálogo Nacional de Ciencias de la Salud [Internet]. Catálogo Nacional de Ciencias de la Salud. [citado 22 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://cnccs.online/admin/buscabib>
148. Compact Software International. Catálogo C17 : Catálogo de Publicaciones en Bibliotecas de Ciencias de la Salud Españolas [Internet]. [citado 22 de junio de 2021]. Disponible en: <https://www.c17.net/sf17/index.php/default/default/action/list/>
149. Mapa de Bibliotecas Especializadas [Internet]. CCB. [citado 12 de enero de 2023]. Disponible en: <https://www.ccbiblio.es/estructura-del-consejo/comisiones-tecnicas-de-cooperacion/bibliotecas-especializadas/portal-bibliotecas-especializadas/mapa-de-bibliotecas-especializadas/>
150. Sobrido M, Alonso-Martín M-L, Vivas M, Medina-Muñoz J, Gutierrez-Couto U, Pinín C. The role of Spanish health libraries in scientific publication *J Eur Assoc Health Inf Libr*. 2021;17(1):23-8.
151. Orden por la que se aprueba el Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. BOE Nº 174, de 22 de julio de 1971

152. Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco (Madrid). Reglamento de régimen interior de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco» : [Internet]. Diputación Provincial de Madrid; 1973 [citado 28 de julio de 2020]. Disponible en: [https://gestiona3.madrid.org/biblio\\_publicas/cgi-bin/abnetopac/09650/ID1419f8d4/NT11](https://gestiona3.madrid.org/biblio_publicas/cgi-bin/abnetopac/09650/ID1419f8d4/NT11)
153. Orden de 9 de diciembre de 1977 por la que se regula la formación de postgraduados en las Instituciones de la Seguridad Social, Administración Institucional y otros Centros hospitalarios. BOE Nº 297, de 13 de diciembre de 1977.
154. Resolución de la Subsecretaría de la Salud por la que se convoca concurso para proveer plazas de Médicos Internos, Residentes de Primer Año, Médicos Residentes Extranjeros y Residentes de Programas Especiales en determinadas Instituciones Sanitarias. BOE Nº 299, de 15 de diciembre de 1977
155. Resolución de 24 de abril de 1988, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se ordena la publicación de los Acuerdos del Consejo de Ministros sobre Régimen Retributivo del Personal Estatutario del INSALUD [Internet]. BOE, 10734 debaril de, 1988 p. 13160-3.
156. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. BOE Nº 301, de 17/12/2003
157. Decreto n.º 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. [Internet]. BORM. Sec. Disposiciones generales oct 15, 2002.
158. Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León [Internet]. BOE. Sec. Disposiciones Generales p. 14499 a 14529.
159. Orden de 30 de junio de 2008, por la que, en el ámbito de los centros y de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, se crean y suprimen distintas categorías, se establece una especialidad propia de una categoría y el procedimiento de integración directa en las mismas; se regulan sus funciones, requisitos de acceso, plantilla orgánica y retribuciones; y se establece la integración directa en el Régimen Estatutario de los servicios de salud del personal funcionario y laboral que presta servicios en los citados centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud . BOJA Nº 15, 30 de julio 2008
160. Decreto 45/2019, de 24 de mayo, por el que se crean, modifican y suprimen diversas categorías de personal estatutario en el ámbito del Servicio de Salud de las Illes Balears [Internet]. BOIB. Sec. Sección I. Disposiciones generales jun 13, 2019 p. 28185-96.
161. Decreto 70/2013, de 7 de junio, del Consell, por el que se ordenan diversas categorías de personal estatutario de la Agència Valenciana de Salut. DOGV Nº 7043 de 11.06.2013
162. Proxecto de decreto polo que se regulan as categorías estatutarias do Servizo Galego de Saúde no ámbito da biblioteconomía e documentación - Portal Transparencia [Internet]. [citado 17 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://transparencia.xunta.gal/tema/informacion-de-relevancia-xuridica/normativa-en-tramitacion/pendente-de-aprobacion/-/nt/0617/proxecto-decreto-polo-que-regulan-categorias-estatutarias-servizo-galego-saude>
163. Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización. BOE Nº 83, abr 7, 2015.
164. Iglesias L. Perfiles profesionales del Sistema Bibliotecario Español: fichas de caracterización (2º ed.) [Internet]. CCB. 2019 [citado 22 de noviembre de 2020]. Disponible en: <https://www.ccbiblio.es/perfiles-profesionales-del-sistema-bibliotecario-espanol-fichas-de-caracterizacion-2o-ed/>

165. Propuesta de perfil profesional del bibliotecario/documentalista especializado en ciencias de la salud - E-LIS repository [Internet]. [citado 3 de febrero de 2022]. Disponible en: <http://eprints.rclis.org/39586/>
166. Juan-Quilis, V. Estudio de viabilidad para la creación de la Biblioteca Virtual del Sistema Nacional de Salud [Internet]. Calidad e Innovación en el Sistema Nacional de Salud; 2009 ago 19 [citado 12 de julio de 2022]; Santander: Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Disponible en: <https://es.slideshare.net/sanidadyconsumo/proyecto-de-viabilidad-de-la-biblioteca-virtual-del-sistema-nacional-de-salud>
167. Gonzalez Gutián C. La Plataforma de Gestión del Conocimiento del Sistema Nacional de Salud: una herramienta de descubrimiento basada en Primo. En: Jornadas Expania [Internet]. Barcelona; 2015. p. 35. Disponible en: <http://www.expania.es/wp-content/uploads/Expania-Plataforma%20de%20Gesti%C3%B3n%20del%20Conocimiento.pdf>
168. Salas M, Olivan JA. Proyectos Internacionales De Bibliotecas Virtuales En Ciencias De La Salud: Características Y Buenas Prácticas. Ibersid. 2016;10:79-90.
169. Conclusiones. XVI Jornadas Bibliosalud 2019. Oviedo [Internet]. XVI Jornadas Nacionales de Información y Documentación en Ciencias de la Salud (Bibliosalud 2019); Disponible en: [https://bibliosalud2019.com/wp-content/uploads/2019/04/2019-04-10\\_XVI-Jornadas-BiblioSalud\\_Conclusiones-Jornadas.pdf](https://bibliosalud2019.com/wp-content/uploads/2019/04/2019-04-10_XVI-Jornadas-BiblioSalud_Conclusiones-Jornadas.pdf)
170. Madinaveitia J. Sobre bibliotecas médicas. El Sol. 19 de enero de 1930;4.
171. Conclusiones del grupo de trabajo sobre los servicios de información y documentación en ciencias de la salud: su estructura y organización. En: III Jornadas de Documentación e Información de Ciencias de la Salud: Sevilla, 14-16 marzo 1990, Facultad de Medicina. Sevilla: Consejería de Salud; 1992. p. 257-9.
172. 4º Jornadas de Información y Documentación en Ciencias de la Salud: Bilbao 16,17 y 18 de junio de 1992 [Internet]. 1ª edición. Vitoria Gasteiz: Asociación Vasca de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas; 1993.
173. Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud. BOE Nº 189, de 6 de agosto de 1996
174. Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación. BOE Nº 50, de 27/02/2020.
175. Orden de 27 de diciembre de 2001 sobre creación de centros en el Instituto de Salud «Carlos III». BOE nº. 10, de 11 de enero de 2002
176. Resolución, de 14 de junio de 2018, del Director del Instituto de Salud Carlos III O.A., M.P. sobre el funcionamiento y coordinación del Catálogo Nacional de Ciencias de la Salud. BOE nº 190, de 7 de agosto de 2018
177. Orden SND/682/2021, de 29 de junio, de declaración de medicamentos, productos y servicios sanitarios como bienes de contratación centralizada. BOE nº. 155, de 30 de junio de 2021
178. Biblioteca Virtual del INGESA [Internet]. [citado 10 de abril de 2020]. Disponible en: <http://bvingesa.msc.es/bvingesa/es/estaticos/contenido.cmd?pagina=estaticos/presentacion>
179. Recursos bibliográficos para Atención Primaria en las bibliotecas virtuales de salud de las comunidades autónomas | Atención Primaria [Internet]. [citado 10 de abril de 2020]. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-recursos-bibliograficos-atencion-primaria-las-S0212656712002181>
180. Memoria de la biblioteca virtual del servicio sanitario publico de andalucia [Internet]. [citado 3 de noviembre de 2020]. Disponible en: <https://docplayer.es/2831709-Memoria-de-la-biblioteca-virtual-del-servicio-sanitario-publico-de-andalucia-2005-2006.html>

181. Orden Foral 25/2011, de la Consejera de Salud, por la que se constituye la biblioteca virtual de Ciencias de la Salud del Departamento de Salud [Internet]. mar 7, 2011.
182. González Gutián C, Alonso ML. [Virtual library of health sciences: reality and opportunity]. Aten Primaria. 2015;47(5):264-6.
183. Consellería de Sanidade. BICO. Bibliosaúde Catálogo Online [Internet]. [citado 17 de junio de 2021]. Disponible en: <https://s10318uk.eos-intl.eu/S10318UK/OPAC/Search/AdvancedSearch.aspx>
184. Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. BOE Nº 45, de 21 de febrero de 2008
185. Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, de Estatuto de Autonomía para Galicia. BOE Nº 101, de 28/04/1981
186. Ley del Servicio Gallego de Salud [Internet]. DOG. Sec. I. Disposiciones generales ene 11, 1989 p. 127. Disponible en: [https://www.xunta.gal/dog/Publicados/1989/19890111/AnuncioA3E\\_gl.html](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/1989/19890111/AnuncioA3E_gl.html)
187. Real Decreto 1679/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD). BOE Nº 313, de 31 de diciembre de 1990
188. Decreto 16/1991, de 11 de enero, por el que se asumen las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud traspasados por la Administración central del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia.. DOG, 16/1991.
189. Xunta de Galicia. Orzamentos da domunidade autónoma galega ano 2023. Servizo Galego de Saúde. Anexo Persoal [Internet]. 2022 [citado 12 de enero de 2023]. Disponible en: <https://orzamentos.xunta.gal/inicio>
190. Fundación Profesor Novoa Santos - Área Sanitaria de Coruña y Cee [Internet]. [citado 18 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://xxicoruna.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtxt&idLista=10&idContido=15&migtab=15&idTax=12543&idioma=es>
191. Instituto de Investigación biomédica (INIBIC). Memoria de actividad 2020. INIBIC [Internet]. A Coruña: Inibic; [citado 5 de febrero de 2023]. Disponible en: [http://www.inibic.es/wp-content/uploads/sites/2/2021/11/INIBIC\\_Memoria-2020\\_Final.pdf](http://www.inibic.es/wp-content/uploads/sites/2/2021/11/INIBIC_Memoria-2020_Final.pdf)
192. Bibliosaúde. Sophos [Internet]. [citado 8 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://www.sophos-saude.org/>
193. Orden de 9 de mayo de 2001 por la que se clasifica como de interés sanitario la Fundación para la Investigación, Desarrollo e Innovación del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago Idichús. BOE Nº 313, de 31 de diciembre de 2001
194. IDIS. Fundación Instituto de Investigación Sanitaria. Memoria Actividad 2020 [Internet]. 2021 [citado 26 de enero de 2023]. Disponible en: [https://www.idisantiago.es/wp-content/uploads/2022/03/Memoria-FI-DIS\\_2020.pdf](https://www.idisantiago.es/wp-content/uploads/2022/03/Memoria-FI-DIS_2020.pdf)
195. Orden de 16 de febrero de 2004 por la que se declara de interés gallego la Fundación para la Investigación, Desarrollo e Innovación del Complejo Hospitalario de Pontevedra y se ordena su inscripción en el Registro de Fundaciones de Interés Gallego. DOG Nº. 50, 11 de marzo de 2004
196. Orden de 26 de septiembre de 2002 por la que se clasifica como de interés sanitario la Fundación para la Investigación, Desarrollo e Innovación del Complejo Hospitalario Universitario Xeral-Cíes de Vigo (Fichuvi). DOG Nº 193 7 de octubre de 2002

197. Orden de 24 de septiembre de 2003 por la que se clasifica como benéfico social la Fundación Cabaleiro Goás. Diario Oficial de Galicia. Sec. III. Otras disposiciones p. 12678.
198. Instituto de Investigación biomédica Sanitaria Galicia Sur. Memoria científica anual 2021 [Internet]. Vigo: Instituto de Investigación biomédica Sanitaria Galicia Sur; 2021 [citado 5 de febrero de 2023]. Disponible en: <http://www.iisgaliciasur.es/wp-content/uploads/2022/10/MEMORIA-IISGALICIASUR-2021.pdf>
199. Fundación Biomédica Galicia Sur. Memoria de actividades 2021 [Internet]. 2022 [citado 21 de octubre de 2022]. Disponible en: <https://www.fundacionbiomedica.org/wp-content/uploads/2022/06/Memoria-FBGS-2021.pdf>
200. Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia. DOG» Nº 143, de 24/07/2008, BOE Nº 202, de 21/08/2008.
201. Orden de 18 de junio de 2001 por la que se ordena la publicación del concurso entre la Universidad de Santiago de Compostela y el Servicio Gallego de Salud. DOG Nº 126 V, 29 de junio de 2001
202. USC, Sergas. Convenio de colaboración educativa entre la Consellería de Sanidad, el Servicio Gallego de Salud, la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud y la Universidad de Santiago de Compostela para la realización de prácticas externas de los estudios oficiales de grado y máster universitario [Internet]. 2021. Disponible en: [https://acis.sergas.gal/cartafol/Documents/1596/XX\\_CC%20Sergas%20USC%20Galaria%20pr%C3%A1cticas%20grao%20e%20m%C3%A1ster%20asinado.pdf](https://acis.sergas.gal/cartafol/Documents/1596/XX_CC%20Sergas%20USC%20Galaria%20pr%C3%A1cticas%20grao%20e%20m%C3%A1ster%20asinado.pdf)
203. Martínez Santos Y. Las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios en España, 1953-1980. Zaragoza: Universidad de Zaragoza; 2017
204. Orden de 26 de septiembre de 1978 por la que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada», de la Seguridad Social de Lugo en Escuela Universitaria de Enfermería. BOE-A-1978-27892
205. Xerencia de Xestión Integrada de Santiago de compostela. Guía de acollida de residentes [Internet]. 2016 [citado 13 de abril de 2021]. Disponible en: <https://xxisantiago.sergas.gal/DXerais/599/GUIA%20DE%20ACOLLIDA%202016.pdf>
206. UDC, Sergas. Convenio de colaboración entre a Consellería de Sanidade, o Servizo Galego de Saúde, a Axencia Galega para a Xestión do Coñecemento en Saude e a Universidade da Coruña para a realización de prácticas externas dos estudios oficiais de grao e master. [Internet]. 2021. Disponible en: <https://acis.sergas.gal/cartafol/Documents/1595/CONVENIO%20ACIS%20UDC%20PR%C3%81CTICAS%20GRAO%20E%20M%C3%81STER%20ASINADO%20POR%20AMBAS%20PARTES.pdf>
207. Convenio de cooperación entre la Consejería de Sanidad, la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria para la utilización de instituciones sanitarias para la formación universitaria y de postgrado en el ámbito de las ciencias de la salud | Aranzadi Insignis [Internet]. [citado 17 de marzo de 2021]. Disponible en: [https://insignis.aranzadidigital.es/maf/app/document?startChunk=1&mdfilter=mdlegisfilter&endChunk=2&stid=marginal\\_chunk&ds=ARZ\\_LEGIS\\_CS&infotype=arz\\_legis&subResult=i0ad6adc6000001783f9846816e2b84e3&docguid=Id8d3c900a89311dd866d010000000000&marginal=LG\1993\81&spos=1&epos=1&version=19930329&displayName=&lang=spa](https://insignis.aranzadidigital.es/maf/app/document?startChunk=1&mdfilter=mdlegisfilter&endChunk=2&stid=marginal_chunk&ds=ARZ_LEGIS_CS&infotype=arz_legis&subResult=i0ad6adc6000001783f9846816e2b84e3&docguid=Id8d3c900a89311dd866d010000000000&marginal=LG\1993\81&spos=1&epos=1&version=19930329&displayName=&lang=spa)
208. ORDEN de 20 de diciembre de 2001 por la que se ordena la publicación del concurso entre la Universidad de A Coruña y el Servicio Gallego de Salud. [Internet]. DOG Nº 251 2001.
209. Orden de 31 de julio de 1987 por la que se establecen los requisitos a los que se refiere la base 3.<sup>a</sup>, 1, del artículo 4.<sup>º</sup> del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio. BOE nº 188 p. 24287 a 24289.

210. Lei de Orzamentos para 2012. Memoria Consellería Sanidad [Internet]. 2012 [citado 14 de junio de 2020]. Disponible en: [http://www.conselleriadefacenda.es/orzamentos/2012/PR/MEM\\_II\\_V2\\_FR01.PDF](http://www.conselleriadefacenda.es/orzamentos/2012/PR/MEM_II_V2_FR01.PDF)
211. Resolución do 22 de febreiro de 1993, da Secretaría Xeral Técnica da Consellería de Sanidade, pola que se dá publicidade ó convenio de cooperación subscrito entre a Consellería de Sanidade, a Consellería de Educación e Ordenación Universitaria e a Universidade da Coruña. BOE nº 92, de 17 de abril de 1993
212. Xerencia de Xestion Integrada de Ferrol. Procedemento admision practicas alumnos no residentes - Pregrao.pdf [Internet]. [citado 4 de enero de 2023]. Disponible en: <https://ferrol.sergas.gal/DDocenciaformacioninvestigacion/5/Procedemento%20admision%20practicas%20alumnos%20no%20residentes%20-%20Pregrao.pdf>
213. González Gutián, C. Biblioteca del complejo hospitalario «Juan Canalejo». Memoria 1994. 1995.
214. Blanco Pére, A. Biblioteca: Memoria 1995. Complexo Hospitalario Juan Canalejo; 1996.
215. ORDEN de 20 de diciembre de 2001 por la que se ordena la publicación del concurso entre la Universidad de Vigo y el Servicio Gallego de Salud. [Internet]. Disponible en: [https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2001/20011231/Anuncio12DCA\\_es.html](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2001/20011231/Anuncio12DCA_es.html)
216. Universidade de Vigo, Sergas. Convenio de colaboración educativa entre la Consellería de Sanidad, el Servicio Gallego de Salud, la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud y la Universidad de Vigo para la realización de prácticas externas de los estudios oficiales de grado y máster universitario [Internet]. 2017. Disponible en: <https://acis.sergas.gal/cartafol/Documents/1598/Convenio%20SERGAS-UVIGO%20y%20Prorroga.pdf>
217. Orden de 26 de septiembre de 1978 por la que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria «Almirante Vierna» de la Seguridad Social de Vigo en Escuela Universitaria de Enfermería, adscrita a la Universidad de Santiago.. BOE Nº 267, de 8 de noviembre de 1978
218. Acta da comisión mixta do concerto entre a Universidade de Vigo e o Servizo Galego de Saúde. 2012.
219. O Hospital do Salnés incorpórarse como centro asociado á Universidade [Internet]. Universidade de Vigo. [citado 14 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.uvigo.gal/universidade/comunicacion/duvi/hospital-salnes-incorporese-centro-asociado-universidade>
220. Decreto 410/1990, do 31 de xullo, polo que se crea a Escola Universitaria de Enfermería de Ourense, adscrita á Universidade de Vigo. DOG Nº 153 06 de agosto de 1990
221. Decreto 22/1993, do 28 de xaneiro, de transferencias á Comunidade Autónoma de Galicia do Hospital Provincial Santa María Madre dependiente da Deputación Provincial de Ourense, xunto coa Escola Universitaria de Enfermería situada no citado centro. DOG Nº 29, 12 de febreiro de 1993
222. La Comisión Mixta entre el Sergas y la Universidad de Vigo declara universitario el Complejo Hospitalario de Ourense - Xunta de Galicia [Internet]. [citado 27 de enero de 2023]. Disponible en: [https://www.xunta.gal/hermeteca/-/nova/013553/comision-mixta-entre-sergas-universidad-vigo-declara-universitario-complejo-hospitalario?langId=es\\_ES](https://www.xunta.gal/hermeteca/-/nova/013553/comision-mixta-entre-sergas-universidad-vigo-declara-universitario-complejo-hospitalario?langId=es_ES)
223. Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de previsión por la que se convoca concurso libre de méritos para proveer plazas de Médicos internos y residentes de primero en determinadas Instituciones sanitarias de la "Seguridad Social". BOE sep 6, 1974.

224. Corrección de errores de la Orden de 30 de enero de 1981 por la que se regula el acceso a las plazas docentes acreditativas para optar al título de Médico Especialista en Instituciones Hospitalarias y Escuelas Profesionales. BOE. Sec. III. Otras disposiciones feb 17, 1981
225. Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso para proveer plazas de Médicos internos y residentes de primero en determinadas Instituciones sanitarias de la Seguridad Social. BOE nº 9, de 11 de enero de 1967
226. Días Lema A. Historia del Hospital de Pontevedra . Universidade de Santiago de Compostela; 1999.
227. Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso para proveer plazas de Médicos internos y Médicos residentes de primero en determinadas Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. BOE nº. 9, de 11 de enero de 1967
228. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social - Ciudadanos - Prestaciones y centro sanitarios - Centros y servicios del SNS -Instituto de Informacion Sanitaria - Centros y servicios del SNS - Hospitales [Internet]. [citado 17 de junio de 2021]. Disponible en: <https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/centrosCA.do?metodo=busquedaCaH&comunidad=12>
229. Armesto Faginas JF. 50 aniversario, 1955-2005: da Residencia ao Hospital Xeral, Vigo. Xunta de Galicia. Vigo; 2005.
230. DECRETO 229/1998, de 24 de julio, por el que se crea el Complejo Hospitalario de Pontevedra y se establecen los órganos de coordinación y dirección. DOG Nº 152, 07 de agosto de 1998
231. Saúde SG de S do SG de. Memoria de actividade Sergas 2018 [Internet]. 2019 [citado 3 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://runa.sergas.gal/xmlui/handle/20.500.11940/11942>
232. Hospital Abente y Lago - Área Sanitaria de Coruña y Cee (Hospitales, Centros de Salud, Casas del Mar y Consultorios) [Internet]. [citado 15 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://xxicoruna.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtxt&idLista=3&idContido=27&migtab=26%3B27&idTax=12500&idioma=es>
233. Marínez y Rodríguez E. La administración sanitaria española en los siglos XIX y XX: el Sanatorio Marítimo de Oza. Un estudio de siete fondos documentales. 1990;
234. Gonzalez Gutián C. Los hospitales de la ciudad de A Coruña. Chorima Bol Inf ATC Galicia. 1995;10(mayo):9-11.
235. Real Decreto 1679/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud. «BOE» núm. 313, de 31 de diciembre de 1990
236. Álvarez-Arenas AP. Los hospitales de franco la versión autóctona de una arquitectura moderna. Madrid; Universidad politécnica de madrid; 2003.
237. Ley 37/1962, de 21 de julio, sobre Hospitales. BOE Nº 175, de 23 de julio de 1962
238. Decreto 163/2008, de 17 de julio, por el que se modifica el nombre del Complejo Hospitalario Juan Canalejo por el de Complejo Hospitalario Universitario A Coruña. [Internet]. Diario Oficial de Galicia. Sec. III. OTRAS DISPOSICIONES ago 15, 2008 p. 15059.
239. Resolución de 26 de julio de 1995, de la Dirección General de Recursos Económicos, por la que se hace pública la adjudicación de la construcción del Hospital Comarcal de A Costa da Morte, Cee (A Coruña). DOG, 12/12/1995.

240. Decreto 229/1997, de 25 de agosto, por el que se establece el modelo de gestión y administración de los hospitales Virxe da Xunqueira y A Barbanza. DOG, 28/08/1997.
241. Decreto 276/2001, de 27 de septiembre, de adaptación de las fundaciones sanitarias a la disposición adicional séptima de la Ley 5/2000, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y de régimen presupuestario y administrativo.. DOG oct 26, 2001.
242. Decreto 183/2008, de 31 de julio, sobre extinción de fundaciones públicas hospitalarias. DOG Nº 168, 01 de septiembre de 2008
243. Ley de 26 de diciembre de 1958 por la que se crea el Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax [Internet]. BOE. Nº 311, de 29 de diciembre de 1958
244. Real Decreto 187/1987, de 23 de enero, por el que se suprime el Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional y se adscriben algunos Centros dependientes del mismo al Instituto Nacional de la Salud. BOE Nº 35, de 10 de febrero de 1987
245. Rivas MG. El Hospital Naval de Ferrol en 1589. Rev Hist Nav. 1991;9(32):95-116.
246. Clemente C. Nuevo hospital naval en Ferrol : es el tercero que inaugura la Armada en diez años. Rev Esp Def. 1990;25:63.
247. Resolución 108/2007, de 27 de julio, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Galicia para la ejecución del Protocolo para regular el uso compartido civil y militar del Hospital Básico de la Defensa en Ferrol. BOE Nº 188, de 7 de agosto de 2007
248. Decreto 71/1993, do 18 de marzo, polo que se establecen os órganos de dirección da asistencia especializada da Área Sanitaria de Santiago de Compostela e se determinan as súas funcións. [Internet]. DOG Nº 58 , 26 de marzo de 1993
249. Decreto 373/1992, do 17 de decembro, de transferencia á Comunidade Autónoma de Galicia do Hospital Médico-Cirúrxico Provincial e Sanatorio Psiquiátrico de Conxo e rede asistencial deste, dependentes da Excma. Deputación Provincial da Coruña. OG Nº 254, 31 de diciembre de 1992.
250. Hospitales - Área Sanitaria de Santiago de Compostela y Barbanza [Internet]. [citado 29 de diciembre de 2020]. Disponible en: <https://xxisantiago.sergas.es/Paxinas/web.aspx?idTax=-1&idLista=3&idContido=174&migtab=174&tipo=paxtab>
251. Real orden declarando al R. Hospital como «Hospital General Central de Galicia» y disponiendo que las cuatro provincias gallegas corran a cargo de su sostenimiento, nombrando a don José Escario para que lleve a cabo una visita al mismo [Internet]. 1846
252. García Guerra D. La Facultad de Medicina de Santiago en el siglo XIX. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela; 2001. 344 p. (Fonseca, Textos históricos).
253. Instituto Nacional de Previsión. Dirección de la Asistencia Sanitaria de Instalaciones del Seguro de Enfermedad. Plan nacional de instalaciones sanitarias del seguro obligatorio de enfermedad [Internet]. Madrid; 1953 [citado 28 de diciembre de 2020]. (Publicaciones del INP). Disponible en: [http://bvingesa.mspsi.es/bvingesa/es/consulta/busqueda\\_referencia.cmd?campo=idtitulo&idValor=826&id=36229&forma=ficha&posicion=1](http://bvingesa.mspsi.es/bvingesa/es/consulta/busqueda_referencia.cmd?campo=idtitulo&idValor=826&id=36229&forma=ficha&posicion=1)
254. Hospital General de Galicia: XXV aniversario 1972-1997 [Internet]. Santiago de Compostela: Comité Organizador del XXV aniversario del Hospital General De Galicia (1972-1997), Complejo Hospitalario Universitario de

- Santiago de Compostela, [1998]; [citado 15 de julio de 2020]. Disponible en: [http://iacobus.usc.es/search\\*gag/?searchtype=t&SORT=D&searcharg=xxv+aniversario+del+hospital+general+de+galicia&searchscope=1](http://iacobus.usc.es/search*gag/?searchtype=t&SORT=D&searcharg=xxv+aniversario+del+hospital+general+de+galicia&searchscope=1)
255. Universidade de Santiago de Compostela, editor. El Hospital General de Galicia. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, Secretariado de Publicaciones; 1974.
256. Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 . BOE Nº 313, de 31 de diciembre de 1984.
257. Real Decreto 1679/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud. BOE. Sec. Disposiciones Generales dic 31, 1
258. Angosta Saura T., García Álvarez M.X., González García A. Historia del Manicomio de Conxo, sus primeros médicos y sus clasificaciones diagnósticas : (un estudio a través de 528 historias clínicas). SISO/SAUDE. 1998;31:17-30.
259. Pardo Gómez F. Historia de la medicina de Lugo y su provincia. De los conventos a la resonancia magnética. A Coruña: Fundación Caixa Galicia; 2005.
260. Convenio de colaboración entre a consellería de sanidade e a diputación provincial de lugo para a utilización do hospital provincial «san jose». [Internet]. [citado 11 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://convenios.xunta.gal/consultaconvenios/busqueda-convenio/convenio/1992-0029>
261. Decreto 216/2010, de 30 de diciembre, de traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de las funciones, servicios y medios personales afectos a la asistencia sanitaria prestada por la Diputación Provincial de Lugo. DOG Nº 251 , 31 de diciembre de 2010
262. Orde do 24 de febreiro de 2010 pola que se establece a denominación do novo hospital de Lugo. Diario Oficial de Galicia. Sec. III Outras disposicións 2791.
263. Comisión 5ª, sanidade, Política Social E Emprego. Acordo sobre a modificación pola Xunta de Galicia da denominación do Hospital da Costa para que pase a denominarse Hospital Público da Mariña Lucense. may 18, 2017.
264. Orde do 10 de novembro de 1993 pola que se declara de interese galego e se ordena a inscrición no Rexistro de Fundacións de Interese Galego da fundación Hospital Verín. [Internet]. DOG nov 22, 1993.
265. Decreto 58/1996, de 8 de febrero, de transferencia a la Comunidad Autónoma de Galicia del Complejo Hospitalario Provincial-Rebullón, dependiente de la Diputación Provincial de Pontevedra. DOG Nº 38, 22 de febrero de 1996
266. DECRETO 135/1998, do 23 de abril, polo que se integra o Hospital Psiquiátrico Provincial O Rebullón no Complexo Hospitalario Xeral-Cíes de Vigo.
267. Decreto 340/1999, do 16 de decembro, polo que se establece o modelo de xestión e administración do Hospital do Salnés. DOG dic 30, 1999.
268. DECRETO 95/2004, de 13 de mayo, por el que se crea el Complejo Hospitalario Universitario de Vigo.
269. El generalísimo en vigo. Visita a la factoría de industrias de la pesca. S.e. inaugura la residencia sanatorial almirante vierna [Internet]. [citado 28 de diciembre de 2020]. (NODO; vol. N 664 a). Disponible en: <https://www.rtve.es/filmoteca/no-do/not-664/1484465/>

270. Área Sanitaria de Vigo (Hospitais, Centros de Saúde, Casas do Mar e Consultorios) [Internet]. [citado 7 de julio de 2020]. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=3&idContido=12&migtab=12>
271. Vázquez Xil L. Dende o «Elduayen» ó Nicolás Peña : un século e algo más de historia hospitalaria. Vigo: Hospital Nicolás Peña; 1996.
272. Decreto del DOG nº 33 de 17/02/1994 - Xunta de Galicia [Internet]. [citado 3 de mayo de 2021]. Disponible en: [https://www.xunta.gal/dog/Publicados/1994/19940217/Anuncio1FEA\\_es.html](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/1994/19940217/Anuncio1FEA_es.html)
273. Aguirre Prado L. Lucha antituberculosa. Imperio. 1943;3.
274. Álvarez MJG. Otras historias de la psiquiatría gallega: la asistencia psiquiátrica pública en la provincia de Pontevedra. Frenia. 2003;3(1):67-86.
275. Área Sanitaria de Vigo [Internet]. [citado 3 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtxt&idLista=3&idContido=47&migtab=12%3B45%3B47&idioma=es>
276. Decreto 186/2003, do 6 de marzo, polo que se fixa o procedemento, os requisitos e as condicións de autorización dos centros hospitalarios da Comunidade Autónoma de Galicia. DOG Nº 56, 20 de marzo de 2003
277. DECRETO 136/2019, de 10 de outubro, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Sanidade. DOG Nº 208 Jueves, 31 de outubro de 2019
278. Decreto 184/1992, de 18 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de los servicios centrales del Servicio Gallego de Salud.. DOG Nº 131, 09 de julio de 1992
279. DECRETO 45/2002, de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud. DOG Nº 66, 05 de abril de 2002
280. DECRETO 13/2005, de 3 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Sanidade. DOG N. 26, 08 de febrero de 2005
281. DECRETO 45/2006, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Sanidade. DOG Nº 5, 21 de marzo de 2006
282. DECRETO 310/2009, de 28 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Sanidade. DOG Nº 109, 05 de junio de 2009
283. DECRETO 41/2013, de 21 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Sanidade. DOG Nº 46 6 de marzo de 2013
284. ORDEN de 20 de diciembre de 2001 por la que se ordena la publicación del concurso entre la Universidad de Vigo y el Servicio Gallego de Salud. DOG Nº 251, 31 de diciembre de 2001
285. Proxecto de decreto polo que se establece o procedemento para a acreditación de centros sanitarios e se crea e regula o funcionamento da Comisión autonómica de acreditación de centros sanitarios da Comunidade Autónoma de Galicia - Portal Transparencia [Internet]. [citado 9 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://transparencia.xunta.gal/tema/informacion-de-relevancia-xuridica/normativa-en-tramitacion/en-prazo-de-envio-de-suxestions/-/nt/0571/proyecto-decreto-por-que-establece-procedimiento-para-acreditacion-centros-sanitarios>
286. Decreto 52/2001, de 22 de febrero, por el que se regula la acreditación de los centros hospitalarios de la Comunidade Autónoma de Galicia. 12/03/2001.

287. Catálogo Colectivo de Publicaciones periódicas de Galicia. Biomedicina. Santiago de Compostela: Junta de Galicia, Consejería de Cultura y Juventud; 1990.
288. González Gutián C, San Luis Fernández S. El catálogo colectivo de publicaciones periódicas de biomedicina de Galicia: análisis de sus fondos. Bol ANABAD o 41 Nº 3-4 1991 Pags 349-362.
289. Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud. Instituto Carlos III. CNCS. Catálogo Nacional de Ciencias de la Salud [Internet]. [citado 26 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://cnccs.online/vufind/>
290. Auditoria de Acreditación Docente de Hospitales. Hospital: Complejo Hospitalario Universitario «Juan Canalejo». La Coruña. Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud. Oficina de Planificación Santaria y Calidad. Ministerio de Sanidad y Consumo; 2005.
291. Auditoria de Acreditación Docente de Hospitales. Hospital: Complejo Hospitalario Universitario «Juan Canalejo». La Coruña. Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud. Oficina de Planificación Santaria y Calidad. Ministerio de Sanidad y Consumo; 2008.
292. Querejeta Marra A, Naves Díz M. Informe de Auditoria Unidad Docente. Especialidad Anatomía Patológica. Complejo Hospitalario Universitario «Juan Canalejo». La Coruña. Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud. Oficina de Planificación Santaria y Calidad. Ministerio de Sanidad y Consumo; 2008.
293. Muñoz JMT, Sanz MJJ. Informe de Auditoria de Centro Docente Hospitalario. Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad.; 2011.
294. Blanco LR. Informe de Auditoria Complejo Hospitalario Universitario de Pontevedra. Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad. Subdirección general de calidad y cohesión.; 2015.
295. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Complexo Hospitalario Universitario de Vigo. 2016.
296. Press E. La CdC recibirá «más de 5.000 volúmenes» de psiquiatría, como «primer paso» para crear «una biblioteca especializada» [Internet]. Europa Press; 2012 [citado 27 de abril de 2021]. Disponible en: <https://www.europapress.es/galicia/noticia-cdc-recibira-mas-5000-volumenes-psiquiatria-primer-paso-crear-biblioteca-especializada-20120321145211.html>
297. Bacariza Varela F. El problema manicomial de Conxo . Santiago de Compostela; 1932.
298. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Secretaría Xeral. Consellería de Sanidade. Auditoría de acreditación de hospitales. Hospital: Fundación Pública Hospital Virxe da Xunqueira. 2001.
299. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitais. Complexo Hospitalario Xeral-Calde (Lugo). 2002.
300. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Secretaría Xeral. Consellería de Sanidade. Auditoría de Acreditación de Hospitais. Complexo Hospitalario «Arquitecto Marcide-Profesor Novoa Santos». Ferrol (A coruña). 2004.
301. Anderson PF, Hurst EJ. From enhanced collaborations to space advancements: technologies to bring libraries (and librarians) full circle and into the future. *J Med Libr Assoc* 2019;107(4):595-6.
302. Sergas. Área Sanitaria de Coruña y Cee [Internet]. [citado 29 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://xxicoruna.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?idioma=es>

303. Sergas. Área Sanitaria de Ferrol [Internet]. [citado 29 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://ferrol.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtxt&idLista=3&idContido=47&idTax=5107&idioma=es>
304. Sergas. Área Sanitaria de Pontevedra e O Salnés [Internet]. [citado 29 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://pontevedrasalnes.sergas.gal/>
305. Xerencia de Xestión Integrada de Vigo. Distribución de espazos do Álvaro Cunqueiro [Internet]. [citado 7 de julio de 2020]. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/DAnosaorganizacion/34/Distribuci%C3%B3n%20Cunqueiro-gal.pdf>
306. Xerencia de Xestión Integrada de Vigo. Disribución de espazos no Hospital Meixoeiro [Internet]. [citado 7 de julio de 2020]. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/DAnosaorganizacion/140/Distribuci%C3%B3n%20Meixoeiro-gal.pdf>
307. Xerencia de Xestión Integrada de Vigo. Distribución de espazos no Hospital Nicolás Peña [Internet]. [citado 7 de julio de 2020]. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/DAnosaorganizacion/192/Distribuci%C3%B3n%20Nicol%C3%A1s%20Pe%C3%BA-gal.pdf>
308. Sergas. Área Sanitaria de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos [Internet]. [citado 29 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://xxilugo.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?idioma=es>
309. Días Silva JJ. Memoria de actividades: jefatura de residentes 1997-98. 1ª edición. A Coruña: Complexo Hospitalario «Juan Canalejo»; 1998.
310. Deputación Xeral de Pontevedra Secretaría. Acta de sesión 1995/03/31\_Ordinaria. 1995.
311. Deputación Xeral de Pontevedra. Acta de sesión 1993/04/28\_Extraordinaria. 1993.
312. ORDE do 30 de marzo de 2000 pola que se regula a integración de determinado persoal do Hospital Provincial de Pontevedra e Hospital Psiquiátrico O Rebullón. [Internet]. Disponible en: [https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2000/20000414/Anuncio810A\\_gl.html](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2000/20000414/Anuncio810A_gl.html)
313. Memoria 1990 Hospital do Meixoeiro. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade; 1990.
314. Memoria año 1991: Hospital do Meixoeiro. Servicio Galego de Saúde. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade; 1992.
315. Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud. Memoria. Año 1987. Hospital da Costa. Burela (Lugo). INSALUD; 1988.
316. Instituto Nacional de la Salud (España). Catálogo de recursos humanos: hospitales del INSALUD. Madrid: INSALUD; 1988.
317. Osorio-Calles FJ, González-Latorre T, De-la-Cámarra-De-las-Heras JM. Propuesta para la regulación jurídica del personal con destino en las bibliotecas del servicio gallego de salud. En 2007 [citado 7 de noviembre de 2021]. Disponible en: <http://eprints.rclis.org/10788/>
318. ORDEN de 20 de mayo de 2002 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de personal estatutario de las instituciones sanitarias dependientes del Servicio Gallego de Salud de la categoría de bibliotecario. DOG Nº 105, 03 de junio de 2002
319. Resolución do 16 de marzo de 2007, da Xerencia Xeral do Complexo Hospitalario de Ourense, pola que se convoca para vinculación temporal de interinidad a cobertura dunha praza de técnico de grao medio bibliotecario. DOGA, 80 p. 6740.

320. Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se inicia el plazo para la inscripción de aspirantes en las listas para la formalización de nombramientos estatutarios temporales de bibliotecario/a y de técnico/a de grado medio en biblioteconomía y documentación en el ámbito de las instituciones sanitarias del Sistema público de salud de Galicia.. Diario Oficial de Galicia p. 58105.

321. DECRETO 20/2015, de 29 de enero, de racionalización de órganos colegiados de la Xunta de Galicia. DOG nº 29 de 12 de Febrero de 2015

322. Búsqueda de hospitales - Consellería de Sanidade - Servizo Galego de Saúde [Internet]. [citado 21 de mayo de 2020]. Disponible en: <https://www.sergas.es/bucen/listado-hospitais?idTipoTit=1&descTipoTit=P%25c3%25bablica&pro=15&dpro=A%2bCORU%25c3%2591A&busTR=CENTRO%2bGENERAL%252c>

323. Memoria Anual 2011 [Internet]. Xerencia Xestión Integrada A Coruña; 2012 [citado 13 de abril de 2022]. Disponible en: <https://xxicoruna.sergas.gal/DA nosa organizacion/40/Memoria%202011%20XXIAC.pdf>

324. Vazquez de Parga M, España, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural. Las publicaciones periódicas de biomedicina en las bibliotecas españolas. Madrid: Dirección General del Patrimonio Artístico; 1977.

325. Centro de Coordinación Bibliotecaria (Spain), editor. Catálogo colectivo nacional de publicaciones periódicas: medicina. Madrid: Ministerio de Cultura; 1988.

326. Camacho García E. Mapa bibliotecario de Galicia. Santiago de Compostela: Xunta de GaliciaSubdirección Xeral do Libro, Bibliotecas e Patrimonio Documental; 1987.

327. Servicio Galego de Saúde. Catálogo colectivo de publicacións periódicas de Ciencias da Saúde. 2a ed. Santiago de Compostela: Servicio Galego de Saúde; 1993.

328. Directorio dos Arquivos, Bibliotecas e Museos de Galicia. Consellería de Cultura e Xuventude; 1993. (Estudios sobre o patrimonio documental).

329. Rodríguez-Otero C, Martínez RMP, Borrajo JMG. Colecciones de revistas en los hospitales de la Comunidad Autónoma de Galicia. En: Gestión del conocimiento y bibliotecas de salud: Málaga, 13, 14, y 15 de noviembre de 2003, 2004, págs 363-370

330. Osorio Calles FJ. Situación actual de las bibliotecas de hospital en el Servicio Gallego de Salud: análisis descriptivo desde una visión teórica y comparada. [Baeza]: Tesis del I Curso de Experto en Información, documentación y bibliotecas de Ciencias de la Salud 2006;

331. Biblioteca Nacional de España. Directorio de Bibliotecas y Hemerotecas Españolas. Biblioteca Nacional de España [Internet]. Biblioteca Nacional de España; 2010 [citado 28 de abril de 2022]. Disponible en: [http://www2.bne.es/DIBI\\_publico/lanzarConsulta.do](http://www2.bne.es/DIBI_publico/lanzarConsulta.do)

332. Orden del -e 8 de junio de 2011 por la que se crea la biblioteca virtual Bibliosalud del Sistema Público de Salud de Galicia y la Comisión Técnica Asesora de Bibliosalud . DOG nº 124 de 2011/6/29

333. Directorio de bibliotecas españolas [Internet]. [citado 15 de diciembre de 2020]. Disponible en: <http://directoriobibliotecas.mcu.es/dimbe.cmd?apartado=buscador>

334. Directorio GTBib de centros de préstamo interbibliotecario [Internet]. [citado 22 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://directorio.gtbib.net/>

335. Catálogo C17 :: CSi. Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas de Biomedicina de Galicia. [Internet]. [citado 22 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://sergas.c17.net/sf17/index.php/default/default/action/list/>

336. Ministerio de cultura y deporte. Directorio de bibliotecas españolas [Internet]. [citado 4 de enero de 2021]. Disponible en: <http://directoriorbibliotecas.mcu.es/>
337. Seminario científico en el Hospital Militar. La Noche : único diario de la tarde en Galicia: Ano XLI Número 12332 -. 24 de marzo de 1961;6.
338. Expediente de construcción de una Ciudad Sanitaria compuesta de un Centro de Rehabilitación Funcional de carácter regional y una nueva Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. 1969.
339. González Gutián C. Biblioteca. En: Hospital Juan Canalejo 25 aniversario 1972-1997. A Coruña: Complexo Hospitalario Juan Canalejo; 1997. p. 32-3.
340. Ciudad Sanitaria Juan Canalejo. Memoria 1982. Biblioteca. 1983.
341. Gonzalez Gutián, Blanco Pérez A. Biblioteca. Catálogo e publicacións periódicas de ciencias da saúde. Complexo Hospitalario «Juan Canalejo»; 1995.
342. Hospital da Seguridade Social «Juan Canalejo». Biblioteca. Catálogo de publicaciones periódicas. Medicina. 1988.
343. Complexo Hospitalario Universitario A Coruña. Área sanitaria da Couruña y Cee. Memoria Anual 2021 [Internet]. 2022 [citado 17 de noviembre de 2022]. Disponible en: [https://xxicoruna.sergas.gal/DAnosaorganizacion/816/AREA\\_SANITARIA\\_CORUN%cc%83A\\_CEE\\_2021.pdf](https://xxicoruna.sergas.gal/DAnosaorganizacion/816/AREA_SANITARIA_CORUN%cc%83A_CEE_2021.pdf)
344. Memoria 2009. Complexo Hospitalario Universitario Juan Canalejo [Internet]. Xunta de Galicia; 2010 [citado 24 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://xxicoruna.sergas.gal/DAnosaorganizacion/46/Memoria%202009%20CHUAC.pdf>
345. Memoria 2001. Complexo Hospitalario Universitario Juan Canalejo [Internet]. Xunta de Galicia; 2002 [citado 24 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://www.sergas.es/cas/Publicaciones/Docs/AtEspecializada/PDF1-112.pdf>
346. Memoria 1999 Complejo Hospitalario Juan Canalejo. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade; 2000.
347. Memoria 1998. Complejo Hospitalario Juan Canalejo. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade; 1999.
348. Memoria 2000. Complejo Hospitalario Juan Canalejo. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade; 2001.
349. Memoria 2003. Complexo Hospitalario Universitario Juan Canalejo [Internet]. Xunta de Galicia; 2004 [citado 24 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://www.sergas.es/cas/Publicaciones/Docs/AtEspecializada/PDF1-207.pdf>
350. Xerencia de Xestión Integrada de A Coruña. Memoria Anual 2012. [Internet]. Xunta de Galicia; 2013 [citado 24 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://xxicoruna.sergas.gal/DAnosaorganizacion/41/Memoria%202012%20XXIAC.pdf>
351. Xerencia de Xestión Integrada de A Coruña. Memoria Anual 2013. [Internet]. Xunta de Galicia; 2014 [citado 24 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://xxicoruna.sergas.gal/DAnosaorganizacion/43/Memoria%202013%20XXIAC.pdf>
352. Xerencia de Xestión Integrada de A Coruña. Memoria Anual 2017. [Internet]. Xunta de Galicia; 2018 [citado 24 de mayo de 2021]. Disponible en: [https://xxicoruna.sergas.gal/DAnosaorganizacion/273/MEMORIA\\_XXIAC\\_2017.pdf](https://xxicoruna.sergas.gal/DAnosaorganizacion/273/MEMORIA_XXIAC_2017.pdf)

353. Auditoría de acreditación de hospitales : Complexo Hospitalario Universitario Juan Canalejo-Marítimo de Oza. Consellería de Sanidade, Secretaría Xeral, Sudirección Xeral de Inspección Sanitaria; 2002.
354. Consellería de Sanidade, Secretaría Xeral, Sudirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoria de Acreditación de Hospitales. Hospital: Complexo Hospitalario Universitario de A Coruña. 2008.
355. Consellería de Sanidade, Secretaría Xeral, Sudirección Xeral de Inspección, Auditoría e Acreditación de Servizos Sanitarios. Auditoria de Acreditación de Hospitales. Hospital: Complexo Hospitalario Universitario de A Coruña. 2013.
356. Consellería de Sanidade, Secretaría Xeral, Sudirección Xeral de Inspección, Auditoría e Acreditación de Servizos Sanitarios. Auditoría de acreditación de hospitales : Complexo Hospitalario Universitario A Coruña. 2016.
357. GIFT Análisis Clínicos CHUAC [Internet]. Complexo hospitalario universitario de A Coruña; 2023 [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://xxicoruna.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=9&idContido=241&migtab=52;68;241&idTax=12542>
358. GIFT Bioquímica Clínica CHUAC [Internet]. Complexo hospitalario universitario de A Courña; 2020 [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://xxicoruna.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=9&idContido=241&migtab=52;68;241&idTax=12542>
359. Díaz del Valle JC. GIFT UD de Salud Mental CHUAC [Internet]. Complexo hospitalario universitario de A Courña; 2020 [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://xxicoruna.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=9&idContido=241&migtab=52;68;241&idTax=12542>
360. Oviaño García M. GIFT UD de Microbiología y Parasitología CHUAC [Internet]. Complexo hospitalario universitario de A Courña; 2020 [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://xxicoruna.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=9&idContido=241&migtab=52%3b68%3b241&idTax=12542&p=2>
361. GIFT Pediatría y sus Areas Afines. CHUAC [Internet]. Complexo hospitalario universitario de A Courña; 2023 [citado 21 de abril de 2023]. Disponible en: <https://xxicoruna.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=9&idContido=241&migtab=52%3b68%3b241&idTax=12542&p=3>
362. Memoria 1989: Complejo Hospitalario Juan Canalejo. Complejo Hospitalario «Juan Canalejo». Insalud; 1990.
363. Complexo Hospitalario Juan Canalejo. Memoria 1990: Complejo Hospitalario Juan Canalejo. A Coruña: Complejo Hospitalario «Juan Canalejo»; 1991.
364. Memoria 2002. Complexo Hospitalario Universitario Juan Canalejo. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidad; 2003.
365. Consellería de Sanidade, Secretaría Xeral, Sudirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de acreditación de hospitales : Complexo Hospitalario Universitario A Coruña. 2008.
366. C-CHUAC. Catálogo C17 : CSi [Internet]. [citado 17 de junio de 2021]. Disponible en: [https://c-chuac.c17.net/sf17/index.php/opac/action/default/?query%5Brevista%5D=\\*&submitted=B%C3%BAAs-queda](https://c-chuac.c17.net/sf17/index.php/opac/action/default/?query%5Brevista%5D=*&submitted=B%C3%BAAs-queda)
367. Memoria docente 2011. A Coruña: Xerencia Xestión Integrada A Coruña; 2012 .
368. Memoria docente 2016 [Internet]. A Coruña: Xerencia Xestión Integrada A Coruña; 2017 [citado 13 de abril de 2022]. 138 p. Disponible en: [https://xxicoruna.sergas.gal/DAnosaorganizacion/245/Memoria\\_Docente%20EOXI%20A%20Coru%C3%b1a%202016.pdf](https://xxicoruna.sergas.gal/DAnosaorganizacion/245/Memoria_Docente%20EOXI%20A%20Coru%C3%b1a%202016.pdf)

369. Memoria Anual 2018. Xerencia de Xestión Integrada de A Coruña. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia; 2019.
370. Memoria Anual 2020. [Internet]. Xerencia Xestión Integrada A Coruña; 2021 [citado 24 de mayo de 2021]. Disponible en: [https://xxicoruna.sergas.gal/DAnosaorganizacion/676/AREA\\_SANITARIA\\_CO-RUN%cc%83A\\_CEE\\_2020\\_ok.pdf](https://xxicoruna.sergas.gal/DAnosaorganizacion/676/AREA_SANITARIA_CO-RUN%cc%83A_CEE_2020_ok.pdf)
371. comisión de docencia. Plan de Formación 2019-2020 [Internet]. A Coruña: Xerencia Xestión Integrada A Coruña; 2020 p. 15. Disponible en: <https://xxicoruna.sergas.gal/DDocenciaformacioneinvestigacion/244/Plan%20de%20Formaci%c3%b3n%20Residentes%202019-2020.pdf>
372. Ciudad Sanitaria Juan Canalejo. Acta Comisión de biblioteca. 1983.
373. Hospital Juan Canalejo. Acta Nº 4/1984 Comisión de biblioteca. 1984.
374. Hospital General de Galicia (Santiago de Compostela). Memoria 1988 Hospital General de Galicia Clínico Universitario Santiago de Compostela [Internet]. Ministerio de Sanidad y Consumo. Insalud; 1988.
375. Memoria Anual 2010 [Internet]. Complexo Hospitalaria Universitario de A Coruña; 2011 [citado 13 de abril de 2022]. Disponible en: <https://xxicoruna.sergas.gal/DAnosaorganizacion/47/Memoria%202010%20CHUAC.pdf>
376. Hospital Virxe de Xunqueira. Fundación Pública Hospital Virxe da Xunqueira. Memoria 2000 [Internet]. Xunta de Galicia; 2000. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Publicaciones/DetallePublicacion.aspx?Idioma=es&IDCatalogo=532&IdPaxina=40008>
377. Hospital da Costa da Morte [Internet]. 1ª. Santiago de Compostela: Servicio Galego de Saúde; 1995
378. Hospital Virxe de Xunqueira. Fundación Pública Hospital Virxe da Xunqueira. Memoria 1998-99 [Internet]. Xunta de Galicia; 2000. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Docs/cas/Publicaciones/Docs/AtEspecializada/PDF1-72.pdf>
379. Hospital Virxe de Xunqueira. Fundación Pública Hospital Virxe da Xunqueira. Memoria 2001 [Internet]. Xunta de Galicia; 2001. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Docs/cas/Publicaciones/Docs/AtEspecializada/PDF1-110.pdf>
380. Hospital Virxe de Xunqueira. Fundación Pública Hospital Virxe da Xunqueira. Memoria 2002 [Internet]. Xunta de Galicia; 2002. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Docs/cas/Publicaciones/Docs/AtEspecializada/PDF1-138.pdf>
381. Hospital Virxe de Xunqueira. Fundación Pública Hospital Virxe da Xunqueira. Memoria 2003 [Internet]. Xunta de Galicia; 2004. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Docs/cas/Publicaciones/Docs/AtEspecializada/PDF1-194.pdf>
382. Hospital Virxe de Xunqueira. Fundación Pública Hospital Virxe da Xunqueira. Memoria 2004 [Internet]. Xunta de Galicia; 2005. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Publicaciones/DetallePublicacion.aspx?IdPaxina=40008&IDCatalogo=1290>
383. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Secretaría Xeral. Consellería de Sanidade. Auditoria de acreditación de hospitales. Hospital Virxe da Xunqueira. Cee. 2010.
384. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Secretaría Xeral. Consellería de Sanidade. Auditoria de acreditación de hospitales. Hospital Virxe da Xunqueira. Cee. 2015.

385. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Secretaría Xeral. Consellería de Sanidade. Auditoria de acreditación de hospitales. Hospital Virxe da Xunqueira. Cee. 2019.
386. Área Sanitaria de Ferrol. Memoria Anual 2006 [Internet]. Xunta de Galicia; 2007 [citado 4 de abril de 2021]. Disponible en: <https://www.sergas.es/gal/Publicaciones/Docs/AtEspecializada/PDF1-286.pdf>
387. Gutierrez Couto U, Martí TM, Blanco Pérez A, Ferrer AC. Diagnóstico de salud de una biblioteca hospitalaria. En 2001. p. 41-9.
388. Servizo Galego de Saúde. Complexo Hospitalario Arquitecto Marcide-Novoa Santos. La biblioteca también se trasladó al centro de especialidades. Boletín Informativo. marzo de 1993;(8):8.
389. a. Real Orden de 24 de octubre de 1882 creando bibliotecas de consulta en los Hospitales de Marina. En: Legislación marítima de España Manual de Reales Órdens de Generalidad para el gobierno de la Armada, recopilado y publicado en virtud de Real órden, por el Ilmo Sr Don Juan Lasso de la Vega y Argüelles Archivero central de Marina. Madrid; 1882.
390. El Correo gallego : diario político de la mañana: Ano VIII Número 2124 - 1885 novembro 24.
391. Junta de Administración y trabajos del Arsenal de Ferrol. Boletín oficial de la provincia de La Coruña: Número 22 - 1888 julio 27. 1888.
392. Junta Administrativa del Arsenal de Ferrol. Boletín oficial de la provincia de La Coruña: Número 142 - 1901 junio 21. 1901.
393. Subdirección Xeral de Inspección, Auditoria e Acreditacións Secretaría Xeral. Consellería de Sanidade. Auditoria de Acreditación de Hospitales. Complexo Hospitalario «Arquitecto Marcide-Profesor Novoa Santos». Hospital Naval. (Integrados na área sanitaria de Ferrol). 2010.
394. Guías Itinerario Formativo - Área Sanitaria de Ferrol (Hospitais, Centros de Saúde, Casas do Mar e Consultorios) [Internet]. [citado 24 de abril de 2023]. Disponible en: <https://ferrol.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=9&idContido=53&migtab=25;41;53&idTax=5009>
395. Memoria 2011 Área sanitaria de Ferrol. [Internet]. 2012. Disponible en: <https://libraria.xunta.gal/sites/default/files/documents/12-0411.pdf>
396. Área sanitaria de Ferrol. Memoria 2010 [Internet]. 2011. Disponible en: <https://www.sergas.es/cas/Publicaciones/Docs/AtEspecializada/PDF-2116-es.pdf>
397. Memoria 2001. Complejo Hospitalario A. Marcide - Novoa Santos. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade; 2002.
398. Memoria 2002. Complejo Hospitalario A. Marcide - Novoa Santos. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade; 2003.
399. Guía itinerario formativo tipo (GIFT) Psicología Clínica de la XXI de Ferrol [Internet]. 2019 [citado 25 de abril de 2021]. Disponible en: <https://runa.sergas.gal/xmlui/bitstream/handle/20.500.11940/13258/GIFT%20PSICO-LOG%c3%8dA%20CL%c3%8dNICA%202020%20%28ASF%29.pdf?sequence=7&isAllowed=y>
400. Guía del Residente 2019. Xerencia de Xestión Integrada de Ferrol. 2019 [citado 13 de abril de 2021]; Disponible en: <https://runa.sergas.gal/xmlui/handle/20.500.11940/11801>

401. Subdirección Xeral de Inspección, Auditoría e Acreditación de Servizos Sanitarios. Sanitaria. Secretaría Xeral. Consellería de Sanidade. Auditoría de Acreditación de Hospitais. Complexo Hospitalario Universitario Ferrol. 2016.
402. Memoria 2004. Complexo Hospitalario Arquitecto Marcide/ profesor Novoa Santos. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade; 2005.
403. Bretos JD. El Real Colegio de Cirugía Médica de Santiago. *Med Hist Rev Estud Históricos Las Cienc Médicas*. 1993;(46):1-16.
404. Fraga Vázquez XA. A Innovación da medicina impulsada desde o Colexio de Cirurxía de Santiago (1799-1820) nalgúnhas intervencións de Eusebio Bueno e Francisco Pedralbes. 1999.
405. Ginarte Val M, Sánchez-Aguilar MD. Itinerario formativo en dermatología médico-quirúrgica y venereología. Complexo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela; 2015.
406. Memoria 1984: entre la a y la z. El Nuevo Hospital Provincial. A Coruña: Diputación Provincial de La Coruña; 1985.
407. Memoria de xestión ano 1993 Hospital de Conxo. Santiago de Compostela: Servicio Galego de Saúde; 1994.
408. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Secretaría Xeral Técnica. Consellería de Sanidade. Auditoría de Acreditación Hospitalares. Complexo Hospitalario Universitario de Santiago. 2002.
409. Subdirección Xeral de Inspección, Auditoría e Acreditación. Secretaría Xeral Técnica. Consellería de Sanidade. Auditoría de Acreditación Hospitalares. Complexo Hospitalario Universitario de Santiago. 2010.
410. López Pardo y Pardo, E, Fernández Lorenzo, JR. Formación Especializada en el Complexo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela. 2003-2006 [Internet]. Santiago de Compostela: Complexo Hospitalario Universitario de Santiago; 2003 [citado 17 de enero de 2023]. Disponible en: <https://www.sergas.es/gal/Publicaciones/Docs/AtEspecializada/PDF1-131.pdf>
411. Bacariza Varela F. El problema manicomial de Conxo. Santiago de Compostela.; 1932. 24 p.
412. Bargiela, A. Hospital General de Galicia. *Trib Médica*. 15 de mayo de 1987;23(1155):12-6.
413. Casabella López XM. Proxecto de reforma do 5<sup>a</sup> andar do Hospital vello do Hospital xeral de Galicia para zona de biblioteca en Santiago de Compostela. Promotor, Ministerio de Sanidad y Consumo. INSALUD [Internet]. Disponible en: <http://archivo.galiciano.gal/arpadweb/gl/consulta/registro.do?id=413645>
414. Ariza López M. El General de Galicia en la ordenación sanitaria gallega al llegar a su XXV aniversario. En: Hospital General de Galicia : XXV aniversario 1972-1997. Santiago de Compostela: Complexo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela.; 1998. p. 415-538.
415. Hospital Clínico Universitario de Santiago [Internet]. Servicio Galego de Saúde; [citado 8 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://s10318uk.eos-intl.eu/S10318UK/OPAC/Details/Record.aspx?IndexCode=1&TaskCode=308582&HitCount=8&CollectionCode=2&SortDirection=Descending&CurrentPage=1&CurrentLinkCode=MS10318UK|3210074|1|307393&SelectionType=0&SearchType=4&BibCode=MS10318UK|2299458|5|307397>
416. Subdirección Xeral de Inspección, Auditoría e Acreditación de Servizos Sanitarios. Secretaría Xeral Técnica. Consellería de Sanidade. Auditoría de Acreditación Hospitalares. Complexo Hospitalario Universitario de Santiago. 2013.

417. Itinerarios Formativos - Área Sanitaria de Santiago de Compostela e Barbanza (Hospitais, Centros de Saúde, Casas do Mar e Consultorios) [Internet]. [citado 24 de abril de 2023]. Disponible en: <https://xxisantiago.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=3&idContido=600&migtab=213;598;600&idTax=2009>
418. Manicomio de Conxo. Libro diario 1929-32.
419. Manicomio de Conxo. Libro inventario general de Conxo. 1934.
420. Estado de gastos realizados no Hospital de Conxo dende o ano 1971 ó 1992.
421. Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria, Fundación Cabaleiro Goás, Servizo Galego de Saúde (SERGAS). Acordo de colaboración entre a Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria, O Servizo Galego de Saude e a Fundación Cabaleiro Goás, para a cesión de fondos bibliográficos da Fundación e do Hospital Psiquiátrico de Conxo. [Internet]. 2012 [citado 1 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://convenios.xunta.gal/consultaconvenios/busqueda-convenio/convenio/2012-0118>
422. Hospital General de Galicia (Santiago de Compostela). Memoria 1989 Hospital Xeral de Galicia. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo. Insalud; 1989.
423. Relación de postos de traballo dende 1969 a 1981.
424. Hospital Comarcal del Barbanza [Internet]. Santiago de Compostela: consellería de Sanidade e Servicios Sociais; 1996
425. Hospital Comarcal do Barbanza [Internet]. Santiago de Compostela: Servicio Galego de Saúde; 1995
426. Fundación Pública Hospital da Barbanza. Memoria 2000 [Internet]. Xunta de Galicia; 2002. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Docs/gal/Publicaciones/Docs/AtEspecializada/PDF1-100.pdf>
427. Subdirección Xeral de Inspección, Auditoría e Acreditación de Servizos Sanitarios. Secretaría Xeral Técnica. Consellería de Sanidade. Auditoría de Acreditación Hospital da Barbanza. 2004.
428. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Secretaría Xeral Técnica. Consellería de Sanidade. Auditoría de Acreditación Hospital da Barbanza. 2009.
429. Subdirección Xeral de Inspección, Auditoría e Acreditación de Servizos Sanitarios. Secretaría Xeral Técnica. Consellería de Sanidade. Auditoría de Acreditación Hospital da Barbanza. 2012.
430. Subdirección Xeral de Inspección, Auditoría e Acreditación de Servizos Sanitarios. Secretaría Xeral Técnica. Consellería de Sanidade. Auditoría de Acreditación Hospital da Barbanza. 2016.
431. Memoria 2001-02. Complexo Hospitalario Xeral-Calde [Internet]. Lugo: Xunta de Galicia; 2003 [citado 28 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Docs/cas/Publicaciones/Docs/AtEspecializada/PDF1-164.pdf>
432. Memoria 2003. Complexo Hospitalario Xeral-Calde [Internet]. Lugo: Xunta de Galicia; 2004 [citado 28 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Docs/cas/Publicaciones/Docs/AtEspecializada/PDF1-193.pdf>
433. Memoria 2004. Complexo Hospitalario Xeral-Calde [Internet]. Lugo: Xunta de Galicia; 2005 [citado 28 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Publicaciones/DetallePublicacion.aspx?Idioma=es&IDCatalogo=1349&IdPaxina=40008>

434. Memoria 2005. Complexo Hospitalario Xeral-Calde [Internet]. Lugo: Xunta de Galicia; 2006 [citado 28 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Docs/cas/Publicaciones/Docs/AtEspecializada/PDF1-250.pdf>
435. Costas Sueiras M, González Gutián C. Situación actual y perspectivas de la documentación Biomédica en Galicia. En: I Xornadas de Arquivos, Bibliotecas, Centros de Documentación e Museos de Galicia [Internet]. A Coruña: ANABAD-Galicia; 1987 [citado 24 de marzo de 2020]. p. 534-52. Disponible en: <https://www.anabad.org/biblioteca/situacion-actual-e-perspectivas-actas-das-i-xornadas-de-arquivos-bibliotecas-centros-de-documentacion-e-museos-de-galicia-a-coruna-16-18-de-outubro-de-1987-anabad-galicia/>
436. Acta del Hospital de San José del 7 de abril de 1952. Archivo General de la Diputación Provincial de Lugo; 1952.
437. Memoria 1986. Hospital Xeral do Insalud. Lugo. 1987.<sup>a</sup> ed. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de la Salud.;
438. Memoria de gestión 1989. Complexo Xeral-Calde. Insalud. Lugo. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade; 1990.
439. Complexo Hospitalario Xeral-Calde. Memoria de Gestión 1988 [Internet]. Lugo: Instituto Nacional de la Salud; 1999.
440. Complexo Hospitalario Xeral-Calde. Lugo. Memoria 1998. 1999.
441. Memoria 1992 Complexo hospitalario Xeral-Calde. Santiago de Compostela: SERGAS; 1993.
442. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección, Auditoria e Acreditación. Auditoría de Acreditación de Hospitais. Hospital Lucus Augusti. 2011.
443. Fernández Ingla L, Herráez Fernández E, Arévalo Camacho JJ. Hospital Lucus Augusti = Lucus Augusti Hospital [Internet]. [Pontevedra]: UTE Hospital Lugo. SANJOSE Constructora-Dragados; 2013 [citado 13 de mayo de 2021].
444. Estructura Organizativa de Xestión Integrada de Lugo, Cervo e Monforte. Plan de Gestión de Calidad Docente de EOXI Lugo, Cervo e Monforte [Internet]. 2018 [citado 13 de abril de 2021]. Disponible en: [https://xxilugo.sergas.gal/DDocenciaformacioneinvestigacion/3/PGCD\\_v3.0\\_180830.pdf](https://xxilugo.sergas.gal/DDocenciaformacioneinvestigacion/3/PGCD_v3.0_180830.pdf)
445. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitais. Hospital Lucus Augusti. 2016.
446. Álvarez Gómez ME. GIFT Oncología Médica [Internet]. Hospital Universitario Lucus Augusti de Lugo; 2018 [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://xxilugo.sergas.gal/DDocenciaformacioneinvestigacion/37/ONCOLOG%c3%8dA%20M%c3%89DICA%20MIR%20CHUL.pdf>
447. Rodríguez Ledo MP, Dono Díaz M de los Á, Murado Bouso AM. GIFT Enfermería Familiar y Comunitaria HULA [Internet]. Hospital Universitario Lucus Augusti de Lugo; 2020 [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: [https://xxilugo.sergas.gal/DDocenciaformacioneinvestigacion/48/GIFT%20ENFERMERIA%20FyC\\_20200806\\_signed\\_es.pdf](https://xxilugo.sergas.gal/DDocenciaformacioneinvestigacion/48/GIFT%20ENFERMERIA%20FyC_20200806_signed_es.pdf)
448. GIFT Ginecología y Obstetricia HULA [Internet]. Hospital Universitario Lucus Augusti de Lugo; 2020 [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://xxilugo.sergas.gal/DDocenciaformacioneinvestigacion/35/OBSTETRICIA%20Y%20GINECOLOG%c3%8dA%20MIR%20CHUL.pdf>

449. GIFT Enfermería Salud Mental HULA [Internet]. Hospital Universitario Lucus Augusti de Lugo; [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://xxilugo.sergas.gal/DDocenciaformacioneinvestigacion/46/SA-LUD%20MENTAL%20EIR%20CHUL.pdf>
450. GIFT Enfermería Pediátrica HULA [Internet]. Hospital Universitario Lucus Augusti de Lugo; [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://xxilugo.sergas.gal/DDocenciaformacioneinvestigacion/45/PEDIA-TRIA%20Y%20c3%81REAS%20ESPEC%c3%88dFICAS%20EIR%20CHUL.pdf>
451. GIFT Aparato Digestivo HULA [Internet]. Hospital Universitario Lucus Augusti de Lugo; 2017 [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://xxilugo.sergas.gal/DDocenciaformacioneinvestigacion/21/APA-RATO%20DIGESTIVO%20MIR%20CHUL.pdf>
452. Gómez Rois M, Bermúdez López MJ. Guía itinerario formativo tipo de la especialidad de anestesiología, reanimación y terapeútica del dolor. Complexo Hospitalario Xeral-Calde. Hospital Universitario Lucus Agusti. Comisión de docencia; 2014.
453. GIFT Angiología y Cirugía Vascular HULA [Internet]. Hospital Universitario Lucus Augusti de Lugo; 2019 [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://xxilugo.sergas.gal/DDocenciaformacioneinvestigacion/12/ANGIOLOG%c3%88dA%20Y%20CIRUG%c3%88dA%20VASCULAR%20MIR%20CHUL.pdf>
454. Romero RU. GIFT Anestesiología, Reanimación y Terapeútica del Dolor. HULA. 2014.
455. GIFT Neurología HULA [Internet]. Hospital Universitario Lucus Augusti de Lugo; [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://xxilugo.sergas.gal/DDocenciaformacioneinvestigacion/34/NEUROLOGIA%20MIR%20CHUL.pdf>
456. Fernández Fernández D, López López JA, Quinteiro Antolín T, Uriarte Hernández I. GIFT Cirugía Ortopédica y Traumatología CHUVI [Internet]. complexo hospitalario universitario de Vigo; 2019. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=9&idContenido=15&migtab=15&idTax=8502&p=2>
457. GIFT De Endocrinología y Nutrición HULA. Hospital Universitario Lucus Augusti de Lugo;
458. Golpe Gómez R. GIFT Neumología HULA. Hospital Universitario Lucus Augusti de Lugo; 2017.
459. Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud. Memoria. Año 1986. Hospital da Costa. Burela (Lugo). INSALUD; 1987.
460. Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud. Memoria. Año 1988. Hospital da Costa. Burela (Lugo). INSALUD; 1989.
461. Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud. Memoria. Año 1989. Hospital da Costa. Burela (Lugo). INSALUD; 1990.
462. Consellería de Sanidade, Servicio Galego de Saúde. Consellería de Sanidade. Memoria 1990. Hospital da Costa. Burela (Lugo). 1991.
463. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Centro: Hospital da Costa. 2003.
464. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Centro: Hospital da Costa (Burela). 2010.

465. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Centro: Hospital da Costa. Burela. 2016.
466. Rodríguez Ledo MP, Dono Díaz M de los Á. GIF Medicina Familiar y Comunitaria HULA. Hospital Universitario Lucus Augusti de Lugo;
467. Memoria 2005 Hospital Comarcal de Monforte. Servizo Galego de Saúde; 2007
468. Memoria 1996-1997. Monforte: Hospital Comarcal de Monforte. Xunta de Galicia; 1998.
469. Memoria 2001 Hospital Comarcal de Monforte [Internet]. Monforte: Xunta de Galicia; 2002 [citado 8 de junio de 2021]. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Publicaciones/DetallePublicacion.aspx?Idioma=es&IDCatalogo=613&IdPaxina=40008>
470. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Hospital Comarcal de Monforte. 2003.
471. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Centro: Hospital Comarcal de Monforte. 2009.
472. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Hospital Comarcal de Monforte. 2012.
473. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital. 2017.
474. Noguera MVR, Martínez MMM, Cardona TB, Lorda DS. PANAP (Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica: un organismo público para la asistencia psiquiátrica durante la dictadura de Franco (1939-1975). 2015 [citado 13 de enero de 2021]; Disponible en: <http://rgdoi.net/10.13140/RG.2.1.3996.8480>
475. Presupuesto para acondicionamiento de paso a biblioteca y sala de juntas en el hospital «Santa María Madre». 1982.
476. Memoria 2001 Complexo Hospitalario de Ourense [Internet]. Consellería de Sanidade e Servizos Sociais. Servizo Galego de Saúde.; 2002 [citado 24 de enero de 2023]. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Docs/cas/Publicaciones/Docs/AtEspecializada/PDF1-117.pdf>
477. Memoria 2002 Complexo Hospitalario de Ourense [Internet]. Consellería de Sanidade e Servizos Sociais. Servizo Galego de Saúde.; 2003 [citado 24 de enero de 2023]. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Publicaciones/DetallePublicacion.aspx?IdPaxina=40008&IDCatalogo=698>
478. Memoria 2003 Complexo Hospitalario de Ourense [Internet]. Consellería de Sanidade e Servizos Sociais. Servizo Galego de Saúde.; 2004 [citado 24 de enero de 2023]. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Publicaciones/DetallePublicacion.aspx?IdPaxina=40008&IDCatalogo=1126>
479. Memoria 2005 Complexo Hospitalario de Ourense [Internet]. Consellería de Sanidade e Servizos Sociais. Servizo Galego de Saúde.; 2006 [citado 24 de enero de 2023]. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Publicaciones/DetallePublicacion.aspx?IdPaxina=40008&IDCatalogo=1453>
480. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Complexo Hospitalario de Ourense. 2008.

481. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección, Auditoría e Acreditación de Servizos Sanitarios. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Complexo Hospitalario de Ourense. CHUO. 2013.
482. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Complexo Hospitalario de Ourense. 2002.
483. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Complexo Hospitalario de Ourense. 2017.
484. GIFT Pediatría y sus áreas afines CHUO [Internet]. Complexo hospitalario universitario de Ourense; [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://acis.sergas.es/cartafol/Pediatria-Ourense>
485. Fondos bibliográficos del Doctor Cabaleiro Goás: Hospital psiquiátrico de Toén, 1995
486. La biblioteca de Cabaleiro Goás es informatizada para facilitar su consulta [Internet]. La Voz de Galicia. 2001 [citado 11 de diciembre de 2020]. Disponible en: [https://www.lavozdegalicia.es/noticia/ourense/toen/2001/09/06/biblioteca-cabaleiro-goas-informatizada-facilitar-consulta/0003\\_729110.htm](https://www.lavozdegalicia.es/noticia/ourense/toen/2001/09/06/biblioteca-cabaleiro-goas-informatizada-facilitar-consulta/0003_729110.htm)
487. Itinerarios formativos no Complexo Hospitalario Universitario de Ourense - Axencia de Coñecemento en Saúde [Internet]. [citado 18 de marzo de 2022]. Disponible en: <https://acis.sergas.es/cartafol/Itinerarios-formativos-CHUO>
488. Fernández Ingla L, Casares Ávila A, De las Casas Zavala E, Ferández Ingla E, Úrculo Aramburo R, Ruiz-Castillo J. Proyecto de Hospital Comarcal de Verín, Orense. Memoria. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de la Salud; 1989.
489. Plan estratégico de la Fundación Hospital Verín año 1995 a 2001. Fundación Pública Hospital Verín; 1995.
490. Consellería de Sanidade e Servizos Sociais. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Centros Hospitalarios. Hospital: Función Hospital Verín (FHV). Verín (Ourense). 2001.
491. Consellería de Sanidade e Servizos Sociais. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Función Hospital Verín (FHV). 2004.
492. Consellería de Sanidade e Servizos Sociais. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Hospital de Verín. 2014.
493. Consellería de Sanidade e Servizos Sociais. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Hospital de Verín. 2017.
494. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Hospital de Verín. Verín Ourense. 2010.
495. Memoria 1988 Hospital Comarcal de Valdeorras. Ourense: INSALUD; 1989.
496. Hospital Comarcal de Valdeorras (Ourense). Memoria 1995 Hospital Comarcal Valdeorras. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade; 1995.
497. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral Técnica. Subdirección Xeral de Inspección, Auditorias e Acreditación de Servizos Sanitarios. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Hospital Comarcal de Valdeorras. 2013.

498. Consellería de Sanidade e Servicios Sociais. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Comarcal de Valdeorras. 2016.
499. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital Comarcal. O Barco de Valdeorras. Ourense. 2002.
500. Consellería de Sanidade e Servicios Sociais. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Comarcal de Valdeorras. 2010.
501. Actas de sesión do Pleno. Ayuntamiento de Pontevedra; 1923.
502. Diputación Provincial de Pontevedra. Resolución presidencial 6890. 1967.
503. Xeral D de PS. Acta de sesión 1971/12/28\_Ordinaria. 1971.
504. Complexo Hospitalario de Pontevedra. Boletín Informativo de Enfermería: Creación do Complexo Hospitalario. Complejo Hospitalario de Pontevedra. mayo de 1999;(1).
505. Galería. Boletín Informativo Trimestral. Complejo Hospitalario Provincial-Rebullón Servicio Galego de Saúde. 1998
506. Memoria 2002 Complexo Hospitalario de Pontevedra. Pontevedra: Complexo Hospitalario de Pontevedra; 2002
507. Memoria 2003 Complexo Hospitalario de Pontevedra. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade;
508. Hospital Provincial de Pontevedra. Administración. Oficio del Administrador del Hospital al Presidente de la Diputación. Nº 77. 1967.
509. Barreiro Álvarez, Enrique. Proyecto Hospital de día, urgencias, psiquiatría y zona docente Hospital Provincial. Diputación Provincial de Pontevedra; 1983.
510. Deputación de Pontevedra. Servizo de Contratación F e P. Expediente de subministración de diverso material inventariable con destino ao Hospital Provincial (1990). 1990.
511. Memoria descriptiva. Proyecto de Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en Pontevedra. INP. Ministerio de Trabajo;
512. Memoria 1989. Hospital Montecelo Pontevedra. Madrid; 1990.
513. Complexo Hospitalario de Pontevedra. Memoria 1999 Complexo Hospitalario de Pontevedra. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade; 2000.
514. Montecelo estrena instalaciones [Internet]. La Voz de Galicia. 2000 [citado 15 de abril de 2021]. Disponible en: [https://www.lavozdegalicia.es/noticia/pontevedra/pontevedra/2000/07/09/montercelo-estrena-instalaciones/0003\\_109537.htm](https://www.lavozdegalicia.es/noticia/pontevedra/pontevedra/2000/07/09/montercelo-estrena-instalaciones/0003_109537.htm)
515. LLana Nieto D. Centro Hospital Montecelo [Internet]. Madrid: Dragados S.A.; 2005
516. Itinerarios formativos no Complexo Hospitalario Universitario de Pontevedra - Axencia de Coñecemento en Saúde [Internet]. [citado 24 de abril de 2023]. Disponible en: <https://acis.sergas.es/cartafol/Itinerarios-formativos-CHUP>

517. GIFT Análisis Clínicos CHUP [Internet]. Complexo hospitalario universitario de Pontevedra; [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://acis.sergas.gal/cartafol/Documents/559/An%C3%A1lisis%20Cl%C3%ADnicos.pdf>
518. Cubillas Martín H. GIFT Angiología y Cirugía Vascular CHUP [Internet]. Complexo hospitalario universitario de Pontevedra; 2018 [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://acis.sergas.gal/cartafol/Documents/567/ANGIOLOG%C3%8DA%20Y%20C.%20VASCULAR%20%20CHOP.pdf>
519. GIFT Endocrinología y Nutrición CHUP [Internet]. Complexo hospitalario universitario de Pontevedra; [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://acis.sergas.gal/cartafol/Documents/575/ENDOCRINOLOG%C3%8DA%20.pdf>
520. Dios Loureiro AM. GIFT Hematología y Hemoterapia CHUP. Complexo hospitalario universitario de Pontevedra;
521. Viso Outeiriño E, Dios Castro E. GIFT Oftalmología CHUP. Complexo hospitalario universitario de Pontevedra; 2019.
522. Crespo Suárez PA. GIFT Pediatría CHUP [Internet]. Complexo hospitalario universitario de Pontevedra; 2018 [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://acis.sergas.gal/cartafol/Documents/585/Pediatrica.pdf>
523. GIFT Psicología Clinica CHUP [Internet]. Complexo hospitalario universitario de Pontevedra; [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://acis.sergas.gal/cartafol/Documents/586/PSICOLOGIA.pdf>
524. GIFT Psiquiatría CHUP [Internet]. Complexo hospitalario universitario de Pontevedra; [citado 26 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://acis.sergas.gal/cartafol/Documents/587/PSIQUIATRIA.pdf>
525. Galicia : diario de Vigo: Número 129 - 22 decembro 1922. Vigo: [s.n.]; 1922.
526. Diputación Provincial de Pontevedra. Resolución presidencial 6891. 1967.
527. Deputación de Pontevedra. Memorando do «II curso prácticas de verán» no Hospital Provincial (1970). 1970.
528. Consellería de Sanidade, Secretaría Xeral, Sudirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Complexo Hospitalario de Pontevedra. 2002.
529. Fálagan Mota JA. Informe de evaluación de daños a consecuencia del incendio en las instalaciones de Alba. 2004.
530. Relación de publicaciones periódicas de la biblioteca del H. Provincial destruidas en el incendio del Archivo. 2004.
531. Viso Outeiriño EF. Guía itinerario formativo pregrado y postgrado servicio: Oftalmología. Pontevedra; 2018.
532. Loureiro D, María A. Guía itinerario formativo pregrado y postgrado servicio: Hematología y Hemoterapia. 2020 [citado 25 de abril de 2021]; Disponible en: <https://runa.sergas.gal/xmlui/handle/20.500.11940/13477>
533. Deputación de Pontevedra. Servizo de Contratación F e P. Expediente de doazón de libros e revistas médicas para a biblioteca do Hospital Provincial realizada por Laureano Solla Casalderrey. 1988.
534. Xeral D de PS. Acta de sesión 1988/05/31\_Ordinaria. 1988.

535. Hospital Montecelo. Memoria 1992 Hospital Montecelo. 1993.
536. Memoria 1993. Hospital Montecelo. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade; 1994.
537. Memoria 1994. Hospital Montecelo Pontevedra. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade; 1995.
538. Memoria 1998 Complexo Hospitalario de Pontevedra: Hospital Montecelo. Hospital Provincial. Xunta de Galicia; 1999.
539. Hospital Comarcal do Salnés. Santiago de Compostela: Servicio Galego de Saúde; 1994
540. Vigo F de. La guardería del Hospital do Salnés cierra el 31 por falta de rentabilidad económica [Internet]. [citado 7 de julio de 2020]. Disponible en: <https://www.farodevigo.es/portada-arousa/2015/10/20/guarderia-hospital-do-salnes-cierra/1334820.html>
541. El hospital abre su fondo bibliográfico a los profesionales [Internet]. La Voz de Galicia. 2008 [citado 29 de abril de 2021]. Disponible en: [https://www.lavozdegalicia.es/noticia/arousa/2008/10/31/hospital-abre-fondo-bibliografico-profesionales/0003\\_7272404.htm](https://www.lavozdegalicia.es/noticia/arousa/2008/10/31/hospital-abre-fondo-bibliografico-profesionales/0003_7272404.htm)
542. Memoria 2002 Fundación Pública Hospital Comarcal do Salnés [Internet]. Vilagarcía de Arousa: Fundación Pública Hospital Comarcal do Salnés; 2004 [citado 14 de octubre de 2022]. 118 p. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Publicaciones/DetallePublicacion.aspx?IdPaxina=40008&IDCatalogo=748>
543. Memoria 2007 Fundación Pública Hospital Comarcal do Salnés . Servizo Galego de Saúde; 2008
544. Memoria 2006 Fundación Pública Hospital Comarcal do Salnés. Servizo Galego de Saúde; 2007
545. O Hospital do Salnés incorpórase como centro asociado á Universidade | Universidade de Vigo. DUVI Diario da Universidade de Vigo [Internet]. Universidade de Vigo. 17 de noviembre de 2009 [citado 10 de noviembre de 2020]; Disponible en: <https://www.uvigo.gal/universidade/comunicacion/duvi/hospital-salnes-incorporase-centro-asociado-universidade>
546. Consellería de Sanidade, Secretaría Xeral, Sudirección Xeral de Inspección, Auditoría y Acreditación. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Hospital do Salnés. 2010.
547. Consellería de Sanidade, Secretaría Xeral, Sudirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitais. Hospital: Hospital do Salnés. 2015.
548. El Hospital Comarcal do Salnés abre su biblioteca a todos los profesionales de su área sanitaria - Faro de Vigo [Internet]. [citado 3 de julio de 2020]. Disponible en: <https://www.farodevigo.es/portada-arousa/2008/10/31/hospital-comarcal-do-salnes-abre-biblioteca-profesionales-area-sanitaria/270118.html>
549. Memoria 1988 Xeral Cies: Complexo Hospitalario Xeral-Cíes de Vigo. Pontevedra: Instituto Nacional de Salud; 1989.
550. Memoria 1995 Complexo Hospitalario Xeral-Cíes. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade; 1996.
551. Memoria 1990 Xeral Cie : Complexo Hospitalario Insalud, Vigo. Santiago de Compostela: Sergas; 1991.
552. Memoria 1992: Xeral Cies Complexo Hospitalario: Vigo. Vigo: Complexo Hospitalario Vigo; 1993.
553. C.H. Xeral-Cíes (Vigo). Plan estratégico Complejo hospitalario Xeral-Cíes 1994-1997 [Internet]. 1994 [citado 14 de abril de 2021].

554. Memoria 1996 Complexo Hospitalario Xeral-Cíes. Vigo: Consellería de Sanidade; 1997.
555. Memoria 1997 Complexo Hospitalario Xeral-Cíes. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade; 1998.
556. Memoria 1998 Complexo Hospitalario Xeral-Cíes. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade; 1999.
557. Memoria 1999 Complexo Hospitalario Xeral-Cíes. Vigo: Complexo Hospitalario Xeral Cies; 2000.
558. Formación Sanitaria Especializada - Área Sanitaria de Vigo (Hospitais, Centros de Saúde, Casas do Mar e Consultorios) [Internet]. [citado 24 de abril de 2023]. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=9&idContido=15&migtab=15&idTax=8502&p=1>
559. Iglesias Rodríguez MB, Fernández Victoria R. GIFT Anatomía Patología CHUVI [Internet]. complexo hospitalario universitario de Vigo; 2017. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=9&idContido=15&migtab=15&idTax=8502&p=2>
560. Memoria anual - Área Sanitaria de Vigo [Internet]. [citado 13 de abril de 2021]. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtxt&idContido=272&idLista=3>
561. Fernández Cochón R. Sanatorio Antituberculoso en el Rebullón (Pontevedra). Rev Nac Arquit [Internet]. 1941 [citado 3 de mayo de 2021];2. Disponible en: <https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1941-1946/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1941-n02-pag03-06.pdf>
562. Álvarez MJG. Apuntes sobre el funcionamiento del Hospital Psiquiátrico Rebullón: la aportación del alumnado (1978-1981). Frenia. 2006;6(1):179-206.
563. Memoria 1979. Diputación Provincial de Pontevedra; 1981.
564. Xerencia de Xestión Integrada de Vigo. Memoria EOXI Vigo 2014 [Internet]. Vigo (Pontevedra): Servizo Galego de Saúde, Xerencia de Xestión Integrada; 2015 [citado 14 de octubre de 2022]. 164 p. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/DPAAnosaorganizacion/Memoria%20EOXI%20Vigo%202014.pdf>
565. Xerencia de Xestión Integrada de Vigo. Memoria EOXI Vigo 2015 [Internet]. Vigo (Pontevedra): Servizo Galego de Saúde, Xerencia de Xestión Integrada; 2016 [citado 14 de octubre de 2022]. 123 p. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/DPAAnosaorganizacion/Memoria%20EOXI%20Vigo%202015.pdf>
566. Guía do/a Residente [Internet]. Área Sanitaria de Vigo; 2021 [citado 27 de noviembre de 2021]. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=9&idContido=15&migtab=15&idTax=8502&p=1>
567. Deputación de Pontevedra. Secretaría Xeral. Memoria de actividades dos servicios de salud mental do Hospital Psiquiátrico Provincial O Rebullón (1992-1993) [Internet]. 1993 [citado 5 de febrero de 2021]. Disponible en: [https://atopo.depo.gal/Record/arc.ADP\\_0003271559](https://atopo.depo.gal/Record/arc.ADP_0003271559)
568. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: «Nicolás Peña» Vigo. 2002.
569. Memoria 1989 Xeral Cies: Complexo Hospitalario Insalud, Vigo. Vigo: Instituto Nacional de Salud; 1990.
570. Guía do/a Residente 2021. Área Sanitaria de Vigo [Internet]. Santiago de Compostela: Servizo Gaelgo de Saúde; 2021 [citado 6 de enero de 2023]. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/DDocenciaformacioneinvestigacion/71/Gu%c3%ada%20definitiva%202021.pdf>

571. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Xeral Cíes. 2002.
572. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Hospital: Complexo Hospitalario Universitario de Vigo. 2009.
573. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección, Auditoría e Acreditación de Servizos Sanitarios. Auditoría de Acreditación de Hospitais. Hospital: Complexo Hospitalario Universitario de Vigo. 2012.
574. Memoria 1995: Hospital do Meixoeiro. Vigo: Hospital do Meixoeiro; 1996.
575. Memoria 1996: Hospital do Meixoeiro. Vigo Hospital do Meixoeiro; 1997.
576. Memoria 1998: Hospital do Meixoeiro. Vigo Hospital do Meixoeiro; 1999.
577. Memoria 1999: Hospital do Meixoeiro. Vigo Hospital do Meixoeiro; 2000.
578. Memoria 2000: Hospital do Meixoeiro. Vigo Hospital do Meixoeiro; 2001
579. Consellería de Sanidade. Secretaría Xeral. Subdirección Xeral de Inspección Sanitaria. Auditoría de Acreditación de Hospitales. Centro: Hospital do Meixoeiro. 2003.
580. Lamas Zaragoza A de la. GIFT Neurocirugía CHUVI [Internet]. complexo hospitalario universitario de Vigo; 2018. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=9&idContido=15&migtab=15&idTax=8502&p=4>
581. Mañas Uxó J, Rodríguez Paz C, Taboada Rodríguez V, Vieito Fuentes JM. GIFT Radiodiagnóstico CHUVI. complexo hospitalario universitario de Vigo; 2017.
582. Couceiro Naveira E. GIFT Obstetricia y Ginecología CHUVI [Internet]. complexo hospitalario universitario de Vigo; 2017. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=9&idContido=15&migtab=15&idTax=8502&p=4>
583. Vázquez Lamas M, Román Fernández A, Illodo Miramente G, López Álvarez A. GIFT Anestesiología, reanimación y terapeútica del dolor CHUVI [Internet]. complexo hospitalario universitario de Vigo; 2017. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=9&idContido=15&migtab=15&idTax=8502&p=2>
584. Formigo Couceiro J. GIFT Medicina Física y Rehabilitación CHUVI [Internet]. complexo hospitalario universitario de Vigo; 2017. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=9&idContido=15&migtab=15&idTax=8502&p=3>
585. Rodríguez Ruiz M. GIFT Hematología y Hemoterapia CHUVI [Internet]. complexo hospitalario universitario de Vigo; 2017. Disponible en: <https://xxivigo.sergas.gal/Paxinas/web.aspx?tipo=paxtab&idLista=9&idContido=15&migtab=15&idTax=8502&p=3>
586. Gayoso Diz P. 10 anos de Bibliosaúde. Os inicios. Proposta de creación e porqué [Internet]. VII Xornada Bibliosaúde; 2018 oct 26; Santiago de Compostela [Spain]. Disponible en: [https://bibliosaude.sergas.gal/DXerais/930/7.PGD\\_%20xornada%20bibliosaude.pdf](https://bibliosaude.sergas.gal/DXerais/930/7.PGD_%20xornada%20bibliosaude.pdf)
587. Mejuto Martí T. Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Galicia. Byblos@saúde. 1ª Jornada Técnica de Bibliotecas de Ciencias de la Salud en el siglo XXI: electrónicas, digitales, virtuales e híbridas. Grupo de

Ciencias de la Salud-SEDIC. Sesión1: bibliotecas de ciencias de la salud. Proyectos bibliotecarios autonómicos; 2007 mar 26; Madrid.

588. Sanidade GC de. Memoria 2009 Sistema Público de Saúde de Galicia. 2011 [citado 12 de agosto de 2021]; Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Publicaciones/DetallePublicacion.aspx?IdPaxina=40008&IDCatalogo=2053>
589. Bibliosaúde Memoria 2009. 2010 [citado 24 de mayo de 2021]; Disponible en: <https://runa.sergas.gal/xmlui/handle/20.500.11940/13451>
590. Hernández Pérez T, García Moreno MA, Hernández Pérez T, García Moreno MA. Datos abiertos y repositorios de datos: Nuevo reto para los bibliotecarios. *profesional de la informacion*. 2013;22(3):259-63.
591. Rodríguez Otero MC, Calvo Ferrer A, Gutiérrez Couto U, Lorenzo Gil E. RUNA, el Repositorio Institucional del Sistema Público de Salud de Galicia. 4 de abril de 2019 [citado 27 de agosto de 2021]; Disponible en: <https://runa.sergas.gal/xmlui/handle/20.500.11940/12141>
592. Plan estratégico 2022-2026. Instituto de Investigación Sanitaria Galicia Sur [Internet]. 2021 [citado 9 de marzo de 2023]. Disponible en: [http://www.iisgaliciasur.es/wp-content/uploads/2022/05/PE\\_D00105-Plan-Estrategico-IISGS\\_Version-ejecutiva-Ed01.pdf](http://www.iisgaliciasur.es/wp-content/uploads/2022/05/PE_D00105-Plan-Estrategico-IISGS_Version-ejecutiva-Ed01.pdf)
593. IFLA -- Libraries are Good for You: Supporting the Delivery of SDG3 [Internet]. [citado 13 de octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.ifla.org/publications/node/92092>
594. Guía de propuestas para acreditación hospitalaria en España. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo, Secretaría General Técnica, Publicaciones, Documentación y Biblioteca; 1991.
595. DECRETO 409/2003, do 6 de novembro, polo que se modifica o Decreto 186/2003, do 6 de marzo, polo que se fixan o procedemento, os requisitos e as condicións de autorización dos centros hospitalarios da Comunidade Autónoma de Galicia. DOG Nº, 20 de noviembre de 2003.